DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.437 Montevideo, lunes 3 de marzo de 2008

IMPO

República Oriental del Uruguay

DIARIO OFICIAL



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.437 - Montevideo, lunes 3 de marzo de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 411

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1
Resolución 86/008

Autorízase la suscripción de la Carta de Acuerdo Operacional a celebrarse entre el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Uruguaya - Centro Coordinador de Salvamento RCC - Montevideo/Uruguay y el Estado - Comando de la Aeronáutica - Fuerza Aérea Brasilera - Departamento de Control del Espacio Aéreo - Sub Departamento de Operaciones - Centro Coordinador de Salvamento RCC/Curitiba/Brasil.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2
Resolución 89/008

Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a contratar directamente con la firma Wavefield Inseis ASA, la adquisición y procesamiento de 2500 km. de sísmica 2D en costa afuera de la República Oriental del Uruguay, así como la interpretación de 9500 km. (7000 km. más 2500 km.) de sísmica 2D, bajo la modalidad de sísmica multicliente.

AVISOS

LA SEPARATA QUE CONTIENE LOS INFORMES DE ACTUACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA NACION FORMA PARTE DE ESTA EDICION DEL DIARIO OFICIAL.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 86/008

Autorízase la suscripción de la Carta de Acuerdo Operacional a celebrarse entre el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Uruguaya - Centro Coordinador de Salvamento RCC - Montevideo/Uruguay y el Estado - Comando de la Aeronáutica - Fuerza Aérea Brasilera - Departamento de Control del Espacio Aéreo - Sub Departamento de Operaciones - Centro Coordinador de Salvamento RCC/Curitiba/Brasil.
(400*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 de Febrero de 2008

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea tendiente a la suscripción de una Carta de Acuerdo Operacional a celebrarse entre el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Uruguaya - Centro Coordinador de Salvamento RCC - Montevideo/Uruguay y el Estado - Comando de la Aeronáutica - Fuerza Aérea Brasilera - Departamento de Control del Espacio Aéreo - Sub Departamento de Operaciones - Centro Coordinador de Salvamento RCC/Curitiba/Brasil.

RESULTANDO: I) que por dicha Carta de Acuerdo, las mencionadas partes establecerán un procedimiento de comunicaciones directas entre los Centros Coordinadores de Salvamento (RCC) de las ciudades de Curitiba y Montevideo, para las operaciones de búsqueda y salvamento que puedan desarrollarse en las fronteras nacionales comunes a la República Federativa del Brasil y a la República Oriental del Uruguay, a los efectos de dar mayor fluidez y efectividad a las mismas.

II) que la Carta de Acuerdo entrará en vigor diez días después de la recepción de la última notificación que cada parte dirija a la otra por escrito.

CONSIDERANDO: I) que es de interés de ambas partes la celebración de la Carta de Acuerdo citada.

II) que resulta necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional para la firma de la documentación correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la División Notarial del Comando General de la Fuerza Aérea y por la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto en el apartado I) del literal a) del inciso B) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la suscripción de la Carta de Acuerdo Operacional a celebrarse entre el Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Uruguaya - Centro Coordinador de Salvamento RCC - Montevideo/Uruguay y el Estado - Comando de la Aeronáutica - Fuerza Aérea Brasilera - Departamento de Control del Espacio Aéreo - Sub Departamento de Operaciones - Centro Coordinador de Salvamento RCC/Curitiba/Brasil, en los términos que lucen de fojas 23 a 25 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional número 2007068487, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Desígnase representante del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Uruguaya - Centro Coordinador de Salvamento RCC - Montevideo/Uruguay al señor Comandante de la Brigada Aérea I para la firma de la documentación correspondiente.

3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI; MARIA B. HERRERA.

CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL ENTRE EL ESTADO-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA URUGUAYA-CENTRO COORDINADOR DE SALVAMENTO RCC-MONTEVIDEO/URUGUAY y EL ESTADO-COMANDO DE LA AERONAUTICA-FUERZA AEREA BRASILERA-DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL ESPACIO AEREO-SUB DEPARTAMENTO DE OPERACIONES-CENTRO COORDINADOR DE SALVAMENTO RCC/CURITIBA/BRASIL

El Estado-Ministerio de Defensa Nacional- Fuerza Aérea Uruguaya-Centro Coordinador de Salvamento RCC-Montevideo/Uruguay y el Estado-Comando de la Aeronáutica-Fuerza Aérea Brasilera-Departamento de Control del Espacio Aéreo-Sub Departamento de Operaciones-Centro Coordinador de Salvamento RCC/Curitiba/Brasil, en adelante denominados "las Partes".

INTRODUCCION

En cumplimiento de las Normas y Métodos recomendados de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), relativos a la prestación de ayuda entre los servicios SAR de Estados vecinos, los servicios SAR (RCC - Curitiba / Brasil y RCC - Montevideo / Uruguay), acuerdan establecer comunicaciones directas para fines de coordinación SAR.

OBJETIVO

El objeto de esta Carta de Acuerdo Operacional, es establecer el procedimiento de comunicaciones directas para fines de coordinación SAR entre los Centros Coordinadores de Salvamento (RCC) Curitiba y Montevideo, según Conclusión SAM/SAR/03/05 de la Tercera Reunión de Implantación de Búsqueda y Salvamento para la Región SAM (SAM-96/05-SAR), realizada en Santiago de Chile.

ALCANCE

Los procedimientos acordados, tienen la finalidad de dar fluidez y efectividad a las coordinaciones entre los Centros Coordinadores de Salvamento (RCC) Curitiba y Montevideo, ya que los mismos establecerán las coordinaciones necesarias sobre las operaciones de Búsqueda y Salvamento, que se desarrollen a lo largo de sus fronteras nacionales comunes, empleando para ello los sistemas de comunicaciones disponibles según se especifica en el Anexo 1 de la presente Carta de Acuerdo Operacional.

TERMINOS DEL ACUERDO

A) Las Coordinaciones entre los Centros Coordinadores de Salvamento (RCC) Curitiba y Montevideo, deberán ser ejecutadas de acuerdo con las normas, métodos recomendados y procedimientos establecidos en el manual IAMSAR Doc. 9731-AN/958 de OACI.

B) Los Centros Coordinadores de Salvamento (RCC), tendrán la obligación de acusar recibo y dar respuesta a la información o solicitud planteada.

C) Los idiomas a emplear serán el español y el inglés.

D) El RCC de cada Estado, notificará en forma fehaciente cualquier avería en sus sistemas, debiendo informar al otro RCC, en qué medio se mantendrán las comunicaciones mientras se repara la avería.

E) Los sistemas de comunicaciones SAR, no podrán ser empleados para asuntos particulares.

F) El presente Acuerdo, se integrará, en su oportunidad, al Plan Nacional de Búsqueda y Salvamento de los Estados a que pertenecen los RCC mencionados.

G) Las entidades firmantes se comprometen a mantener los equipos y la tecnología necesaria para el buen funcionamiento de este Acuerdo. Asimismo, a mantener actualizada la información del Anexo 1.

H) Las autoridades responsables de los Servicios SAR de cada Estado, o las personas por ellos designadas, deberán ejecutar la revisión del presente acuerdo durante la realización de las reuniones de las Regiones (SAM), o cuando cualquiera de las Partes así lo considere.

INFORMACIONES A CURSAR ENTRE LOS RCC ASIGNADOS

Las informaciones a cursar se relacionan con:

A) Interceptaciones o escolta de aeronaves en situaciones de emergencia declarada.

B) Situación de emergencia de aeronaves retrasadas ó cualquier otro suceso.

C) Alerta de aeronaves civiles.

D) Medios en apoyo a misiones SAR.

E) Informes sobre sucesos SAR.

F) Emergencias mediante código de transpondedor SSR de aeronaves.

G) Información de activación del ELT del sisstema COSPAS - SARSAT.

H) Transporte aéreo de enfermos y heridos.

I) Tramitación de facilidades para aeronaves SAR, en atención a emergencias y casos SAR.

J) Información sobre desastres naturales.

K) Coordinaciones para realizar labores de búsqueda y salvamento.

REVISION

La presente Carta de Acuerdo Operacional, será revisada cuando los procedimientos indicados en la misma resulten afectados por enmiendas a las Normas, Métodos Recomendados y/o Procedimientos. En el caso de que surjan cambios en las regulaciones de la OACI, los Centros Coordinadores de Salvamento (RCC) Curitiba y Montevideo, iniciarán las coordinaciones pertinentes, a fin de efectuar las enmiendas a que hubiere lugar.

PUBLICACIONES

La difusión de la presente Carta de Acuerdo y de las enmiendas que se generen, deberán ser realizadas según lo considere pertinente el Estado a que pertenece cada RCC.

DOMICILIOS ESPECIALES

Las Partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos:

Para el
RCC/CURITIBA/BRASIL

Para el MDN- FAU
RCC/MONTEVIDEO/URUGUAY

CANCELACION

La cancelación de la presente Carta de Acuerdo, se efectuará cuando alguna de las Partes así lo considere, debiendo comunicar por escrito a la otra con una antelación de 60 días.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier controversia relativa a la interpretación o aplicación de la presente Carta de Acuerdo Operacional será resuelta a través de consultas o negociaciones entre las Partes.

VIGENCIA

La presente Carta de Acuerdo Operacional entrará en vigor diez días después de la recepción de la última notificación que cada Parte dirigirá a la otra por escrito.

Hecho en dos ejemplares originales en idioma castellano, siendo ambos textos igualmente auténticos

Fecha: Fecha:

FIRMA: FIRMA:

En representación de Uruguay En representación de Brasil

Cnel. (Av.) Pablo Tarabal
Comandante de la Brigada Aérea I
Coordinador S.A.R.
Comando Aéreo de Operaciones

Maj. Av. - Silvio Monteiro Júnior
Jefe de la División de Búsqueda y Salvamento
Subdepartamento de Operaciones del Departamento de Control del Espacio Aéreo

CARTA DE ACUERDO OPERACIONAL ENTRE EL ESTADO-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA URUGUAYA-CENTRO COORDINADOR DE SALVAMENTO RCC-MONTEVIDEO/URUGUAY Y EL ESTADO-COMANDO DE LA AERONAUTICA-FUERZA AEREA BRASILERA-DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL ESPACIO AEREO-SUB DEPARTAMENTO DE OPERACIONES-CENTRO COORDINADOR DE SALVAMENTO RCC/CURITIBA/BRASIL

ANEXO 1

MEDIOS DE COMUNICACION SAR

MEDIO	CURITIBA RCC	MONTEVIDEO RCC
SISTEMA SATELITAL REDDIG	3060 (ACC)	N / A
TELEFONOS	+55 41 - 3256 8008 +55 41 - 3251 5309	+598 2-604 0297 +598 2-1702
FAX	+55 41 - 3256 8008	+598 2-604 0112
SPOC	(BRMCC) +55 61 - 3364 8395 Y +55 61 - 3365 2964	+598 2-604 0297 +598 2-1702
CELULAR	+55 41 - 8417 9255 +55 41 - 8401 5350	+598 2-99 638294
AFTN	SBCWYCYX	SUMUYCYX
E-MAIL	rcc-ct@cindacta2.aer.mil.br	ccrfau@adinet.com.uy
TELEFONOS ACC	+55 41 - 3356 3475	+598 2-604 0209/16 ext. 7052

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2

Resolución 89/008

Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a contratar directamente con la firma Wavefield Inseis ASA, la adquisición y procesamiento de 2500 km. de sísmica 2D en costa afuera de la República Oriental del Uruguay, así como la interpretación de 9500 km. (7000 km. más 2500 km.) de sísmica 2D, bajo la modalidad de sísmica multicliente.
(403*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de Febrero de 2008

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita la autorización para la contratación directa con la firma Wavefield Inseis ASA para la adquisición y procesamiento de 2500 km. de sísmica 2D en costa afuera de la República Oriental del Uruguay, así como la interpretación de 9500 km. (7000 km. más 2500 km.) de sísmica 2D;

RESULTANDO: I) que en el marco de lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo del 4 de mayo del 2007, la empresa Wavefield - Inseis ASA completó el relevamiento de los 7.000 km. de los perfiles sísmicos, gravimétricos y magnetométricos para lograr la información geofísica de carácter regional programada;

II) que es conveniente complementar los datos actualmente disponibles con una sísmica 2D de semidetalle, para lo cual resulta conveniente realizar un relevamiento y procesamiento de 2500 km. en la plataforma continental Uruguay, así proceder a una interpretación integrada de los 7000 km. referidos en el numeral anterior, junto con los 2500 km. que vienen de referirse;

CONSIDERANDO: I) que conforme lo dispuesto en los Decretos Leyes Nº 14.181 y 15.242 compete al Poder Ejecutivo la definición de la política relativa a fuentes de energía y especialmente lo relativo al mejor aprovechamiento de los recursos provenientes de los depósitos de hidrocarburos;

II) que de acuerdo con la normativa citada, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland es el Ente competente para ejecutar todas las actividades, negocios y operaciones de la industria de hidrocarburos, no obstante lo cual le compete al Poder Ejecutivo el otorgamiento de la autorización para una contratación directa en esta materia;

ATENTO: a lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Nº 14.181 y artículos 66 y siguientes de la Ley Nº 15.242 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Autorizar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a contratar directamente con la firma Wavefield Inseis ASA la adquisición y procesamiento de 2500 km. de sísmica 2D en costa afuera de la República Oriental del Uruguay, así como la interpretación de 9500 km. (7000 km. más 2500 km.) de sísmica 2D, bajo la modalidad de sísmica multicliente.

2o.- Aprobar los términos del contrato a suscribirse entre ANCAP y Wavefield Inseis ASA que se acompaña.

3o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

CONTRATO MULTICLIENTE EXCLUSIVO

entre la

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP)

y

WAVEFIELD INSEIS ASA (WFI)

Relacionado con un

RELEVAMIENTO SISMICO 2D DE SEMIDETALLE MULTICLIENTE "LONG OFFSET" COSTAFUERA URUGUAY

Montevideo, ___ de ___ de 2008, por una Parte: la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (que en adelante se llamará "ANCAP") una empresa del dominio industrial y comercial del Estado, con domicilio en Paysandú s/n esquina Avenida del Libertador Brigadier General Lavalleja y por otra Parte: Wavefield Inseis ASA (que en adelante se llamará "WFI") una sociedad anónima constituida/registrada en Noruega, con oficina registrada en Strandveien 15, P.O. Box 123, N-1325 Lysaker, Noruega, que en adelante en conjunto se llamarán las "Partes", y en forma individual "Parte", celebran el presente contrato exclusivo:

1. OTORGAMIENTO DE DERECHOS

1.1 ANCAP acuerda otorgar a WFI el derecho exclusivo durante un período de doce meses a partir de la fecha de la firma de este contrato, para llevar a cabo la adquisición de 2.500 kilómetros, aproximadamente, de sísmica 2D "long offset", multicliente, procesamiento, reprocesamiento e interpretación (que en adelante se llamarán el "Relevamiento" o "Proyecto de Relevamiento" y que se han definido en los Apéndices adjuntos a este Contrato que forman parte del mismo) en las Areas de Relevamiento, y el derecho exclusivo durante un período de seis años luego de la terminación del Relevamiento (que en adelante se llamará el "Período de Exclusividad"), para promover y licenciar los datos obtenidos del Relevamiento (que en adelante se llamarán los "Datos del Relevamiento").

1.2 El Relevamiento podrá dividirse en una o más fases (que en adelante se llamarán la "Fase" o las "Fases"). Cada Fase se considerará como un proyecto separado para la adquisición y el procesamiento de los Datos del Relevamiento y los términos y condiciones específicos aplicables a cada Fase se definirán en el Apéndice correspondiente (que en adelante se llamará(n) el "Apéndice" o los "Apéndices").

1.3 Excepto que se establezca en forma expresa lo contrario en el presente Contrato, si existiera un conflicto entre las disposiciones del cuerpo de este Contrato y uno de los Apéndices, prevalecerán las disposiciones del cuerpo del presente Contrato.

1.4 Los parámetros de cada Fase de Relevamiento se definirán en los Apéndices adjuntos a este Contrato que forman parte del mismo.

1.5 ANCAP acuerda que durante un período de 12 (doce) meses, a contar desde la firma del presente Contrato, no celebrará ningún contrato con tercera parte con el objeto de llevar a cabo Relevamientos sísmicos 2D marinos multicliente en las Area del Relevamiento.

2. DURACION DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la fecha de la firma del Contrato y respecto del mercadeo de los Datos del Revantamiento por un período de 6 (seis) años luego de terminados la adquisición, el procesamiento de la última fase del Levantamiento y la interpretación ("Período de Exclusividad").

En el caso que el objeto acordados en el presente Contrato al momento en que el período inicial de 12 (doce) meses se hubiese vencido, sin haberse cumplido con el mismo, o no se haya dado inicio a un Relevamiento, el presente Contrato caducará.

Sin embargo, aún cuando los términos acordados en este Contrato no se hayan cumplido y no se haya iniciado un Relevamiento, el Contrato podrá ampliarse o extenderse mediante acuerdo mutuo entre las Partes.

3. COSTO TOTAL ESTIMADO DEL (DE LOS) RELEVANTAMIENTO(S)

Los costos estimados del Relevamiento individual incluyendo la totalidad de los costos de la adquisición, control de calidad (QC), procesamiento, interpretación, mercadeo de los datos y la preparación de un informe de interpretación (que en adelante se llamará el "Costo Total Estimado") se definirán en los Apéndices de este Contrato.

4. COSTO TOTAL DEL (DE LOS) RELEVANTAMIENTO(S)

4.1 El costo estimado del levantamiento de 2.500 km. de sísmica, está basado en las tarifas unitarias presentadas en la propuesta que se agrega como Anexo C del Apéndice 1.

5. TAMAÑO DEL RELEVAMIENTO

WFI y ANCAP acordarán mutuamente el tamaño y la ubicación de cada Relevamiento, y en el Apéndice del presente Contrato, Anexo Bse incluirán un mapa, una lista de líneas y coordenadas, junto con los estimativos del tamaño total del relevamiento.

6. INFORME DE INTERPRETACION

Se realizará un informe integrado de interpretación geológica y geofísica (que en adelante se llamará "El Informe") que comprenderá los datos relevados por WFI de 7000 km. de perfiles sísmicos, en el marco del Contrato suscrito con ANCAP con fecha 29 de mayo de 2007 conjuntamente con los datos del Relevamiento resultantes de este Contrato. El Informe se prepararán en cooperación cercana con ANCAP, y ANCAP recibirá una copia del informe tan pronto sea generado.

7. VENTA DE LOS DATOS DEL RELEVAMIENTO

7.1 WFI tendrá el derecho exclusivo para mercadear y vender bajo licencia los Datos del Relevamiento y El Informe a terceras personas de la industria internacional del petróleo y el gas durante el Período de Exclusividad.

7.2 WFI entregará a ANCAP una copia de cada factura que WFI le envié a sus clientes. ANCAP tendrá el derecho de auditar las ventas facturadas de los Datos de Relevamiento y de El Informe.

8. TITULO Y PROPIEDAD LEGAL DE LOS DATOS FINALES DEL RELEVAMIENTO

8.1 ANCAP mantendrá el título y la propiedad legal de los Datos del Relevamiento así como de El Informe, adquiridos en el Area de Relevamiento.

8.2 Sin perjuicio del derecho exclusivo otorgado por ANCAP a WFI para la promoción y licenciamiento de los datos obtenidos, ANCAP recibirá, sin costo, una licencia completa de todos los Datos del Relevamiento y de El Informe. Pudiendo ANCAP emplear dicha información exclusivamente para uso propio, ya sea directamente o a través de contratistas o subcontratistas bajo acuerdo de confidencialidad.

8.3 Previo acuerdo con WFI, se permitirá a ANCAP presentar los Datos a las empresas interesadas con el fin de promover la inversión en exploración y producción en tierra y costa afuera en Uruguay incluida en cualesquiera ronda de licenciamiento que puedan realizarse. Adicionalmente, ANCAP podrá poner a disposición cantidades limitadas de ejemplos de datos (con fines de promoción) a terceras partes o al dominio público, luego de consentimiento por parte de WFI.

9. PARTICIPACION DE RENDIMIENTOS/INGRESOS Y PAGO

ANCAP recibirá una participación de los rendimientos producto de la venta bajo licencia de los Datos del Relevamiento y El Informe. La participación de ANCAP del ingreso bruto estará definida en el Apéndice correspondiente a cada Relevamiento y se mantendrá fijo y firme durante la duración del Período de Exclusividad, al menos que se acuerde lo contrario entre las Partes, WFI recuperará los costos según se define en el Apéndice relacionado con cada Relevamiento.

10. HSE (SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE)

WFI se siente orgulloso de sus políticas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (HSE) y realizará todas las actividades marinas de acuerdo con normas de la industria internacionalmente aceptadas, respetando la fauna y la flora y las actividades comerciales dentro del territorio marítimo de Uruguay. Se consultarán todos los organismos gubernamentales pertinentes antes de dar inicio a las actividades marítimas. ANCAP asistirá a WFI en sus contactos con el Gobierno de Uruguay, sin embargo será responsabilidad de WFI el familiarizarse con las regulaciones concernientes a los territorios marítimos de Uruguay. Si le fuera solicitado, WFI asistirá y aconsejará a las autoridades en relación con temas de Salud, Seguridad y Medio Ambiente (HSE) relevantes acerca de las operaciones marinas.

11. LEY JURISDICCIONAL APLICABLE

11.1 El presente Contrato se regirá, interpretará y tendrá efecto de acuerdo con las leyes de la República Oriental del Uruguay.

Las Partes solucionarán de buena fe, por medio de la consulta mutua, toda cuestión o disputa que surja de o con relación al Contrato y tratarán de llegar a un acuerdo satisfactorio sobre dichas cuestiones o disputas. Las divergencias que puedan suscitarse y que no pudieran resolverse entre las Partes, serán sometidas a los Tribunales de la República Oriental del Uruguay con Sede en la ciudad de Montevideo, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción.

No obstante lo dispuesto precedentemente, cualquiera de las Partes, podrá exigir que se sometan a arbitraje las divergencias relativas a las cuestiones técnicas y/o económicas, que se produzcan durante la vigencia de este Contrato, según los procedimientos establecidos a continuación.

11.2 Arbitraje técnico - económico

Cualquier desacuerdo que surja entre ANCAP y WFI sobre asuntos técnicos y/o económicos surgidos de la aplicación del contrato que no puedan ser resueltos amistosamente entre las Partes, será sometido por cualquiera de ellas a arbitraje sin perjuicio de recurrir a la vía judicial cuando corresponda. Unicamente los asuntos Jurídicos no podrán ser objeto de arbitrajes y se someterán a los Tribunales y Jueces de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo al numeral 11.1.

El arbitraje tendrá lugar en la ciudad de Montevideo y se regirá de acuerdo con el Código General del Proceso, en todo aquello que no contradiga al Contrato.

Las Partes acuerdan que el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros, salvo que de común acuerdo se decida la designación de un solo árbitro. En el caso de tener que nombrarse un solo árbitro, si las Partes no se ponen de acuerdo sobre el nombramiento, éste será designado por el Juez competente.

En el caso de nombramiento de tres árbitros, cada Parte designará uno y los dos nombrados designarán al tercero. Si una de las Partes no designara árbitro o si los dos nombrados no lograran ponerse de acuerdo para designar el tercero, el nombramiento será realizado por el Juez competente. Los nombramientos de árbitro por las Partes o por los árbitros designados deberán hacerse respectivamente, dentro de los 30 (treinta) días calendarios de haber dispuesto alguna de las Partes someter el asunto a juicio arbitral o, de designados los árbitros de cada una de las Partes.

El tercer árbitro no podrá ser ciudadano ni residente de un país que tenga interés económico en la actividad petrolera de cualquiera de las Partes.

Las Partes pondrán a disposición del Tribunal de Arbitraje todas las facilidades, con el fin de obtener cualquier información solicitada para la resolución del desacuerdo. La ausencia o falta de comparecencia de cualquiera de las Partes a los procedimientos no podrá impedir ni obstaculizar el arbitraje en ninguna de sus etapas.

No será necesario suspender las operaciones o actividades que dieron lugar al arbitraje, mientras esté pendiente la decisión del Tribunal Arbitral, salvo que ello perjudicase el desarrollo del juicio arbitral o tuviera incidencia en los hechos o circunstancias que motivaron el arbitraje.

Las disposiciones de este Contrato con respecto al arbitraje continuarán en vigencia, no obstante su terminación, si a su vencimiento hubiere cuestiones pendientes de arbitraje o que corresponda someter al mismo.

Los gastos incurridos en el arbitraje serán de cargo de la Parte que así lo resuelva el Tribunal de Arbitraje en su laudo.

12. IMPUESTOS

Cada una de las Partes pagará únicamente los impuestos, derechos, gravámenes, contribuciones e imposiciones impuestos que establezcan los gobiernos o cualesquiera agencias o autoridades de sus respectivos países, junto con los intereses o multas, incluyendo, pero sin limitarse a ello, todos los impuestos a la renta, impuestos a la propiedad, impuestos por ganancia de capital, impuestos sobre ingresos brutos o sobre las ventas, impuestos de retención incluyendo las contribuciones a la seguridad social y el impuesto a la capacitación vocacional y otros cargos incidentales al empleo o el uso del personal.

13. NOTIFICACIONES/AVISOS

13.1 Todas las notificaciones bajo el presente Contrato se harán por escrito y se entregarán mediante correo con acuse de recibo, entrega a mano o enviadas por fax a las direcciones que las Partes señalen periódicamente por escrito. En ausencia de aviso contrario, las notificaciones se entregarán en las siguientes direcciones:

ANCAP:
Attn.: Ingeniero Daniel Martínez Villamil
Dirección: Paysandú s/n y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja.

Uruguay
Tel +5982 1931
Fax +5982 9021136

Wavefield-Inseis ASA
Attn.: Jan B. Gateman
Dirección: Strandveien 15
P.O. Box 123, N-1325 Lysaker
Norway
Tel. +47 67 83 84 00
Fax +47 67 82 84 01

13.2 Las notificaciones enviadas por correo con acuse de recibo se considerarán recibidas el día hábil siguiente al recibo, siempre que la notificación sea reconocida como recibida en forma completamente legible por el receptor.

13.3 Las notificaciones hechas vía fax se considerarán recibidas el día hábil siguiente, siempre que se reciba una confirmación del mensaje.

13.4 Las comunicaciones de Operación podrán ser entregadas electrónicamente.

14. Sin perjuicio de las acciones penales que pudieran corresponder, ANCAP podrá cancelar el presente Contrato en casos en los que exista evidencia de que:

a) WFI o su agente han ofrecido o entregado a cualquier persona cualquier regalo o consideración de cualquier clase como aliciente o recompensa por llevar a cabo o abstenerse de, o por haber hecho o dejado de hacer, cualquier acción en relación con la obtención o la ejecución del Contrato;

b) WFI o su agente han demostrado favorecer o desfavorecer a cualquier persona en relación con el Contrato;

c) WFI o su agente, respecto de cualquier contrato Gubernamental han cometido una ofensa o delito bajo el Acta de Prevención de la Corrupción, Capítulo 144 o bajo cualquier Acta que lo reemplace.

WFI será responsable por cualquier pérdida o daño que resulten de dicha cancelación.

15. ACUERDO TOTAL

El presente Contrato junto con los Apéndices contiene el Acuerdo Total entre las Partes y sustituye cualesquiera acuerdos anteriores, compromisos, convenios o manifestaciones orales, escritas o de otra forma. Ningún cambio, alteración o modificación a este Contrato será efectivo al menos que se haga por escrito y esté firmado por las Partes.

Y para constancia suscriben dos ejemplares de un mismo tenor el ___ de ___ de 2008.

POR ANCAP

NOMBRE :

CARGO :
FIRMA :

FECHA :

POR WAVEFIELD INSEIS ASA

NOMBRE:

CARGO :
FIRMA :

FECHA :

Apéndice 1

Contrato Multicliente Exclusivo entre

la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP)

y

Wavefield Inseis ASA (WFI)

CONTENIDO

ANEXO A.

CONDICIONES GENERALES, COMERCIALES Y TECNICAS

PARA

LA SISMICA 2D DE SEMIDETALLE MULTICLIENTE COSTA AFUERA URUGUAY

CONDICIONES GENERALES

Artículo 1 - **OBJETO**

ANCAP, con la previa autorización del Poder Ejecutivo le otorga a WFI un Contrato exclusivo para realizar un Proyecto Multicliente, del cual el presente Apéndice forma parte, con el objetivo de recolectar datos geofísicos de semidetalle costa afuera en Uruguay y adicionalmente para comerciar/mercadear y dar en licencia el uso de los datos geofísicos obtenidos a terceras partes, con los siguientes objetivos:

Aumentar el interés de compañías petroleras en el área offshore del Uruguay a través del ofrecimiento de mayor información que posibilite una evaluación más ajustada de la misma y así potenciar la posibilidad para concretar contratos de exploración - producción con ANCAP.

Que ANCAP disponga de datos geofísicos actualizados, para con ellos completar la evaluación del potencial del área, posibilitando, un mejor análisis de las propuestas recibidas de compañías petroleras.

El Apéndice 1 al Contrato ha sido preparado para permitir que el Relevamiento sea registrado por WFI para ANCAP bajo los términos y condiciones generales descritas en el Contrato y los términos y condiciones especiales señalados en el presente documento.

Artículo 2 - **PERIODO Y VALIDEZ**

Los términos y condiciones descritos en el Apéndice 1 serán válidos y estarán vigentes de conformidad con lo establecido en la cláusula 2 del Contrato.

Artículo 3 - **PROYECTO DE RELEVAMIENTO**

La adquisición y el procesamiento de datos geofísicos se llevarán a cabo de acuerdo con altos estándares técnicos de la industria. WFI mantendrá informada a ANCAP sobre el progreso de cada una de las fases del Proyecto de Relevamiento mediante informes semanales durante su ejecución.

El Programa total de Relevamiento de la Fase 1 compromete aproximadamente 2.500 km. de cubrimiento full fold de líneas sísmicas 2D según se describe en el Programa de Relevamiento (Anexo B).

En el caso de tiempo de demora ("standby") debido al clima que exceda las estimaciones habituales en este tipo de contratación, WFI y ANCAP de común acuerdo tienen el derecho de suspender el relevamiento de datos, dando de este modo por terminada la Fase 1. Los datos restantes a ser adquiridos posteriormente constituirán la Fase 2.

Artículo 4 - **PARTICIPACION DE INGRESOS Y FORMA DE PAGO**

ANCAP recibirá una participación de ingresos de los productos de la venta bajo licencia de los Datos del Relevamiento y El Informe. La participación de ANCAP del ingreso bruto se mantendrá fija y firme durante toda la duración del Período de Exclusividad, al menos que ANCAP y WFI acuerden mutuamente lo contrario:

1. El costo del Relevamiento será estimado de acuerdo con la propuesta económica presentada por WFI con fecha 25 de Enero de 2008 que se acompaña como Anexo C.

2. ANCAP participará en la inversión de la adquisición geofísica y el procesamiento de 2500 km. de sísmica 2D, la interpretación de 9500 km. (7000 km. más 2500 km.) de sísmica 2D; y en la movilización y desmovilización del barco, con la suma máxima de USD 2.080.375 (dos millones ochenta mil trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América), que representa el 55% del presupuesto inicial basado en los datos anteriormente referidos y un supuesto de 250 horas de stand by, según los costos cotizados en el Anexo C monto que se llamará "A".

3. Luego de terminado el Relevamiento, las Partes conocerán el costo final del Relevamiento y la diferencia entre el costo total y "A" la pagará WFI y se llamará "B". ANCAP pagará la suma "A", según las condiciones establecidas en el numeral 5 del presente artículo.

4. El ingreso por el licenciamiento de los datos se distribuirá de la siguiente forma:

   a. 10% para WFI por concepto de derechos de comercialización.

   b. WFI recuperará la suma "B" de las primeras ventas.

   c. Una vez que WFI ha recuperado su inversión, la siguiente será la distribución del remanente 90% de las ventas:

Costo total = CT = A+B,

A/CT=X%,

B/CT=Y%,

Donde X% es la proporción que corresponde a ANCAP e Y% es la proporción que corresponde a WFI.

La comisión de mercadeo (punto a) se excluye de este cálculo.

La distribución del ingreso será efectiva durante los 10 (diez) días siguientes al pago efectuado por el cliente y será depositada en la cuenta autorizada por ANCAP.

5. La forma de pago de la participación de ANCAP (numeral 2 del presente artículo) será contra facturación mensual liquidada en el último día hábil de cada mes basados en la producción mensual (adquisición y/o procesamiento y/o interpretación de datos) y en las tarifas unitarias contenidas en el Anexo C ajustada al porcentaje de participación de ANCAP (55%), pagadera dentro de los 30 días siguientes de recibida la factura.

En ningún caso el total de dichos pagos superará la suma de U$S 2:080.375 (dos millones ochenta mil trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América).

Artículo 5 - **PREPARACION DEL PROYECTO DE RELEVAMIENTO Y ASISTENCIA**

ANCAP acepta prestar asistencia para la obtención de los permisos y autorizaciones necesarios para que WFI o sus Asociados traigan a Uruguay su personal y equipos libres de impuestos de aduana. Podrá solicitarse también a ANCAP que preste su colaboración a WFI de manera que puedan rápida y eficientemente despachar los documentos de campo y las Cintas magnéticas hacia los centros de procesamiento o interpretación. WFI cumplirá con las condiciones de todos los permisos y autorizaciones y con todas las reglas, regulaciones y prácticas comunes en uso en Uruguay. Es responsabilidad de WFI familiarizarse con todas las regulaciones relativas a los territorios marítimos de Uruguay.

ANCAP acepta entregar a WFI los datos disponibles con el fin de planear y apoyar el trabajo realizado para el Proyecto de Relevamiento de buena fe de forma que se evite la duplicación de datos geofísicos ya existentes.

Artículo 6 - **CAPACITACION**

La oportunidad de capacitación se considerará parte integral de todas las etapas del Proyecto de Relevamiento.

6.1 **Fase de Adquisición**

ANCAP asignará una persona para permanecer a bordo del barco sísmico durante la fase de adquisición del Proyecto de Relevamiento con el fin de que ellos mejoren su conocimiento y experiencia relacionados con esta fase del Proyecto de Relevamiento.

Los costos relacionados con la capacitación actual a bordo los pagará WFI, mientras que todos los costos de viaje para quien recibe capacitación los cubrirá ANCAP.

6.2 **Fase de Procesamiento e Interpretación**

Durante la fase de procesamiento e interpretación del Proyecto de Relevamiento se capacitará una persona de ANCAP. El costo relacionado con la capacitación en tierra lo cubrirá WFI, mientras que la totalidad de los costos de viaje, alojamiento y alimentación de quienes reciben la capacitación los cubrirá ANCAP.

Artículo 7 - **CONFIDENCIALIDAD DE DATOS ENTREGADOS POR ANCAP**

La información, los materiales y los datos suministrados por ANCAP para el Proyecto de Relevamiento recibirán tratamiento de "Datos de Propiedad" de naturaleza confidencial con el único fin de generar los resultados del Proyecto de Relevamiento. WFI dará a dichos Datos de Propiedad, un tratamiento con el mayor cuidado. Dicha confidencialidad se prolongará más allá del término de este Contrato.

Si este Contrato fuera cancelado por cualquier motivo, los Datos de Propiedad, así como cualquier materiales entregados por ANCAP a WFI serán inmediatamente devueltos a ANCAP y la información, las evaluaciones, la conclusión y demás, obtenidos de dichos materiales, seguirán siendo confidenciales.

Artículo 8 - **TERMINOS Y PRECIOS PARA EL LICENCIAMIENTO DE DATOS**

Los siguientes precios los sugiere WFI pero pueden ser cambiados por mutuo acuerdo con ANCAP en cualquier momento.

El precio de licenciar los Datos del Relevamiento a las compañías

petroleras no excederá los precios señalados más adelante al menos que ANCAP y WFI acuerden lo contrario mutuamente. Pueden otorgarse descuentos a las compañías petroleras en bases de compañía por compañía y a los Participantes Tempranos (Primeros Participantes).

1. PRECIOS INICIALES DE LICENCIAMIENTO DE DATOS SISMICOS PARA CADA RELEVAMIENTO

* Precio compañía única si licencia más del 50% del Relevamiento
* **USD 300 por km.**
* Precio compañía única si licencia 25% - 50% del Relevamiento
* **USD 350 por km.**
* Precio compañía única si licencia menos del 25% del Relevamiento
* **USD 400 por km.**

Artículo 9 - **RONDA DE OFERTAS.** ANCAP realizará sus mejores esfuerzos a los efectos de gestionar ante Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay, la aprobación de la realización de una ronda de ofertas para la adjudicación de bloques para la prospección, exploración y producción de hidrocarburos, a llevarse a cabo una vez cumplido el objeto de este contrato, pero no más allá del primero de julio de 2009.

Artículo 10 - **FUERZA MAYOR**

Ni ANCAP ni WFI serán considerados en incumplimiento de sus obligaciones bajo el presente documento cuando el cumplimiento de las mismas se encuentre demorado o no sea posible debido a razones que están fuera del control de ANCAP y/o WFI (incluyendo condiciones climáticas adversas) y todos los límites de tiempo a los que hace referencia este documento se ampliarán en un período correspondiente a tales demoras. Sin embargo, el derecho exclusivo a registrar el Relevamiento durante un período de 12 meses a partir de la fecha de la firma del Contrato, sólo se ampliará por un máximo de hasta 18 meses en caso de Fuerza Mayor.

Artículo 11 - **BARCO SISMICO Y EQUIPO**

WFI garantizará que la embarcación escogida para llevar a cabo las operaciones es la apropiada para el criterio de ambiente físico que se establecerá para el área de operaciones y para la temporada de operación.

WFI garantizará que la embarcación sísmica posee los certificados marítimos válidos y una clasificación reconocida.

WFI garantizará que la embarcación sísmica está equipada con equipo salvavidas y accesorios adecuados en su capacidad para el número de personas a bordo y para el área y el momento de las operaciones.

Si fuera aplicable, la plataforma o instalación para helicópteros que forma parte del barco sísmico estará conforme con los requerimientos de los estándares de la aviación de la industria.

Artículo 12 - **OPERACIONES**

Es responsabilidad general de WFI garantizar que las operaciones se lleven a cabo de acuerdo con los planes aprobados y estándares aplicables de seguridad y ambientales.

Los cambios sustanciales de los planes aprobados están sujetos a la aprobación previa de ANCAP.

Las operaciones deberán llevarse a cabo teniendo el debido cuidado con lo siguiente:

* Las actividades se llevarán a cabo de manera segura y debida y teniendo en cuenta las condiciones actuales.
* El trabajo no expondrá a otras personas o propiedades de terceras partes a peligros, y no se evitarán ni impedirán innecesariamente otras partes, la pesca u otras actividades.

WFI garantizará que:

* Cualquier operación necesaria para la seguridad del personal empleado tiene en todo momento prioridad sobre cualquier otra operación.
* El personal se encuentra capacitado y está en capacidad de operar el equipo respecto de todas las operaciones.

WFI notificará a ANCAP una vez que el barco sísmico ingrese en aguas de Uruguay.

La navegación cumplirá con los requerimientos de la industria y de las operaciones marinas fuera de las costas uruguayas.

Artículo 13 - **OPERACIONES DE APOYO**

WFI hará los arreglos:

* Para que un médico calificado se encuentre disponible en cualquier momento para consulta, o para ser transportado a la embarcación en todo momento.
* Para que cualquier persona lesionada pueda ser transportada en todo momento desde el barco hacia un hospital.

WFI garantizará que el equipo de comunicaciones en el barco:

* Sea monitoreado en bases de 24 horas.

* Monitoreará todas las comunicaciones marinas y aéreas respecto del movimiento de cualquier nave de apoyo o helicóptero entre el barco sísmico y la costa.

Artículo 14 - **ENTREGA DE DATOS**

Luego de terminada la Fase de Procesamiento, WFI preparará y entregará a ANCAP los siguientes datos dentro de los siete días siguientes a que los datos estén disponibles:

2 x Adquisición, Reportes de Procesamiento

1 x Cinta de Navegación (UKOOA P1/90)

1 x Cinta de Velocidad (ESSO V2)

1 x Exabyte SEGY Copia de los Datos Sísmicos procesados

Luego de terminada la Fase de Interpretación WFI preparará y entregará a ANCAP 2 copias de El Informe.

Artículo 15 - **REPORTES/INFORMES**

WFI notificará de manera inmediata a ANCAP, por medios rápidos y prácticos, sobre cualquier situación significativa o evento significativo, incluyendo la pérdida de vida, una persona que falta, heridas graves de una persona, incendio, o amenaza inminente para el personal o el barco sísmico.

WFI entregará un reporte escrito completo a ANCAP sobre la situación o el evento tan pronto como sea posible luego de la notificación.

WFI cada sábado entregará a ANCAP, utilizando el medio más rápido y posible, un reporte semanal que incluya lo siguiente:

(a) fecha: fecha del reporte.

(b) Resumen de las operaciones sísmicas: resumen de las operaciones sísmicas realizadas incluyendo el número y la posición de las líneas disparadas.

(c) Pronóstico de las operaciones sísmicas para los próximos siete días.

(d) Ejercicios: Cualquier hombre fuera de borda y ejercicios contra incendio de los últimos siete días.

(e) Seguridad: la última reunión de seguridad y la última inspección de seguridad.

(f) Otros comentarios: cualesquiera eventos urgentes, significativos o inusuales.

WFI garantizará que:

(a) Se mantenga un registro diario de todas las personas empleadas o que visitan las operaciones.

(b) Se mantenga un registro que indique:

(i) el arribo y la salida de cualquier helicóptero y nave de apoyo.

(ii) los detalles de cualesquiera ejercicios de emergencia.

(iii) los detalles de cualesquiera lesiones.

(c) Que se mantenga un registro comprensivo de las operaciones sísmicas en la forma de hojas de viaje y una copia del viaje diario y se entregue a ANCAP luego de la terminación de las operaciones sísmicas, (cintas magnéticas de campo, o CD's, discos blandos (floppy), o cintas de cartucho).

ANEXO B.

Mapa de Localización y lista de líneas para el Relevamiento 2D "Long Offset" de semidetalle en Uruguay.

y

Lista de líneas del Relevamiento de semidetalle WI-Uruguay-08

Relevamiento Total: 2500 Km.

ANCAP

ANEXO B

I) PLANILLA DE UBICACION Y LONGITUD DEL PROGRAMA SISMICO DE 2008

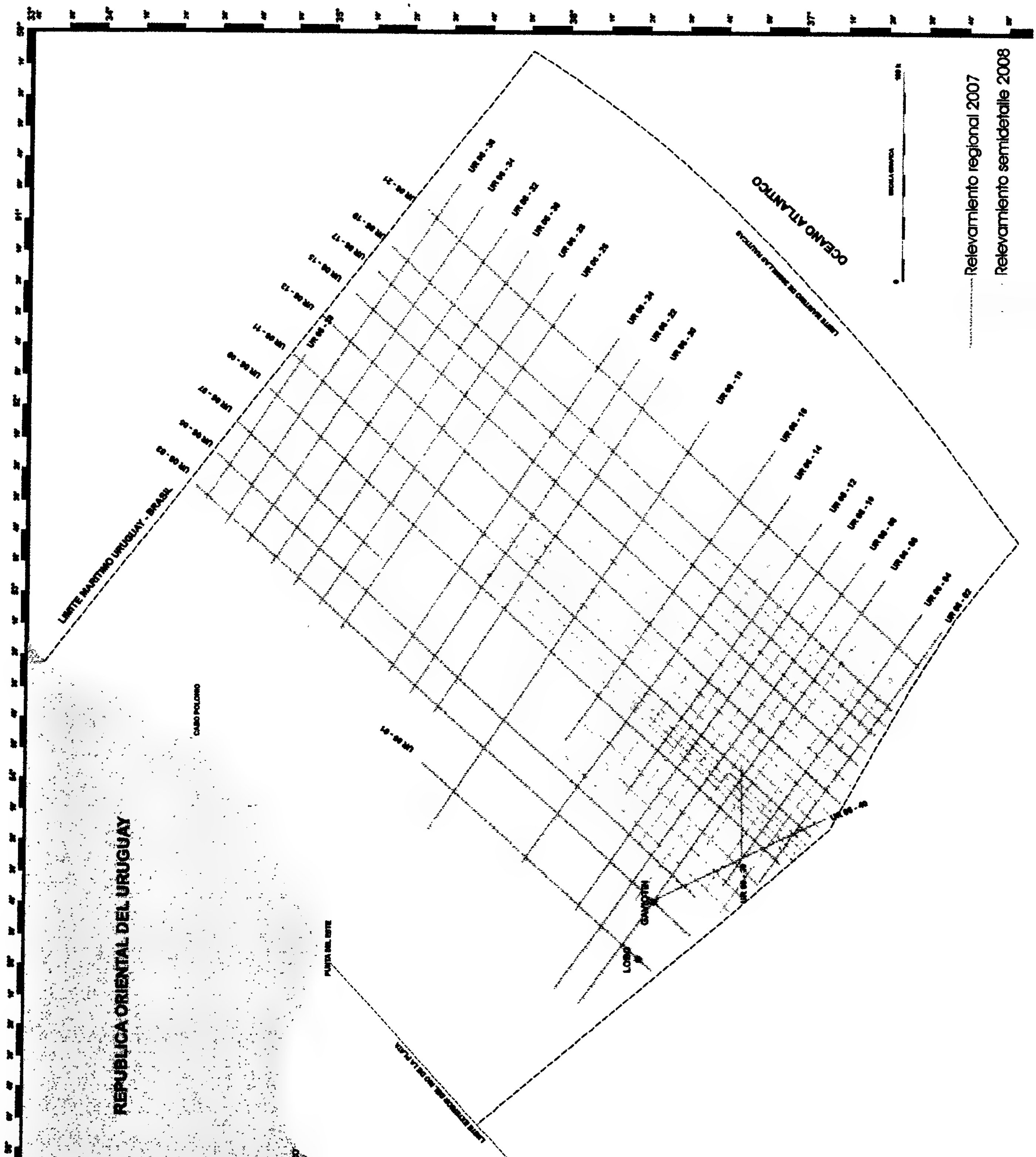
IDENTIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS	EXTENSIÓN (aprox. en Km)	COORDENADAS APROXIMADAS DE LOS EXTREMOS (Proyección Mercator)			
		LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD
UR08-XXXX-101	100	36º42'	54º41'	36º02'	53º56'
UR08-XXXX-102	130	36º39'	54º41'	37º21'	53º31'
UR08-XXXX-103	80	36º47'	54º31'	36º15'	54º00'
UR08-XXXX-104	130	36º36'	54º36'	37º12'	53º26'
UR08-XXXX-105	105	36º51'	54º32'	36º09'	53º44'
UR08-XXXX-106	110	36º38'	54º21'	37º13'	53º22'
UR08-XXXX-107	190	36º58'	54º25'	35º42'	52º58'
UR08-XXXX-108	155	36º18'	54º39'	37º08'	53º16'
UR08-XXXX-109	100	36º59'	54º23'	36º19'	53º38'
UR08-XXXX-110	140	36º17'	54º25'	37º02'	53º09'
UR08-XXXX-111	190	37º00'	54º22'	35º44'	52º55'
UR08-XXXX-112	110	36º21'	54º01'	36º56'	53º02'
UR08-XXXX-113	100	37º02'	54º20'	36º21'	53º35'
UR08-XXXX-114	110	36º14'	53º54'	36º49'	52º54'
UR08-XXXX-115	195	37º06'	54º16'	35º48'	52º46'
UR08-XXXX-117	195	37º08'	54º11'	35º50'	52º42'
UR08-XXXX-119	160	37º12'	53º59'	36º08'	52º46'
UR08-XXXX-121	100	37º16'	53º48'	36º36'	53º03'
UR08-XXXX-123	100	37º20'	53º40'	36º41'	52º55'
TOTAL:	**2500**				

II) UBICACION DE LOS POZOS

*	LOBO X1:	36°17'49,60"	54°58'08,30"
*	GAVIOTIN X1:	36°21'42,94"	54°39'52,99"

ESQUEMA DE UBICACION

Perfiles sísmicos 2D de Semidetalle a realizar en la cuenca de Punta del Este



ANEXO C

PROPUESTA DE WFI CON ESTIMATIVO DE COSTOS

Montevideo, 25 de Enero de 2008

Señores:
ANCAP
Atn. Ingeniero Daniel Martínez
Presidente
E.S.M.

Referencia: Propuesta Multicliente para el relevamiento geofísico de semidetalle en áreas marinas del Uruguay.

Apreciado Presidente,

Resultado del interés mostrado por la industria petrolera en el potencial exploratorio del Uruguay y la evaluación preliminar de los datos adquiridos en 2007, además consistente con Ancap, respecto al lanzamiento en 2008 de una ronda para asignar bloques de exploración de hidrocarburos en aguas marinas del Uruguay, Wavefield Inseis ASA tiene el gusto de proponer una segunda fase del proyecto geofísico Multicliente en aguas costa afuera del Uruguay según los siguientes conceptos.

Objeto:

El relevamiento, procesamiento, interpretación y mercadeo de aproximadamente 2.500 kms. de perfil sísmico 2D de semidetalle en las áreas cubiertas por el relevamiento regional adquirido en 2007. Los parámetros de adquisición sísmica serán los mismos del programa de 2007 y la localización de las nuevas líneas será "infill" de la cuenca Punta del Este y se definirá de común acuerdo entre Ancap y Wavefield Inseis ASA.

Principios de la propuesta:

1. ANCAP ha observado un mayor interés en el potencial exploratorio de las cuencas marinas del Uruguay y desea llevar el análisis de cuenca y de prospectividad a niveles de mayor detalle como complemento del relevamiento geofísico realizado en 2007. Estudios de mayor detalle sobre las áreas prospectivas elevarán el grado de interés de la industria petrolera en las cuencas sedimentarias costa afuera del Uruguay.
2. Wavefield Inseis ASA reconoce un mayor interés de la industria petrolera por los datos geofísicos del Uruguay y tiene la capacidad para adquirir y procesar la información geofísica según el objeto de esta propuesta.
3. Wavefield-Inseis ASA tiene amplia experiencia internacional en el mercadeo de productos multicliente y propone prestar sus servicios a ANCAP. De ser aceptada esta propuesta, ANCAP podrá disponer de los datos geofísicos y además tendrá la oportunidad de recobrar su inversión y obtener ganancias.
4. Wavefield Inseis ASA tiene a su disposición el barco sísmico Akademik Shatskiy, que estaría comenzando operación en el Uruguay durante el mes de Febrero de 2008. Se adjunta la ficha técnica del barco.
5. Wavefield Inseis ASA es consciente de las ventajas operativas del registro geofísico en tiempo del verano de 2008, por esta razón invita a Ancap a sumar esfuerzos con el propósito de iniciar la operación en Febrero próximo.

Términos de la propuesta Multicliente:

Basados en la conveniencia de las partes de compartir la inversión y los ingresos por venta de las licencias de uso de los datos, nos permitimos formular la siguiente propuesta económica para el cubrimiento de los costos y la distribución de los ingresos, la cual es similar a los términos del contrato de 2007.

1. Wavefield-Inseis ASA se compromete a promocionar el potencial exploratorio derivado de los datos relevados y de licenciar los datos a las compañías de petróleo y gas.

2. ANCAP tendrá el derecho a una Licencia completa de todos los datos.

3. Término del acuerdo: 6 años contados a partir de la finalización del relevamiento y procesamiento.

4. Vigencia de esta propuesta: hasta el 15 de Febrero de 2008.

5. Propuesta económica:
   a. Movilización y desmovilización: 1´000.000 USD.
   b. Costo de registro sísmico: 610 USD/km.
   c. Costo de Standby: 3.500 USD/hora, 250 horas.
   d. Costo de procesamiento sísmico: 115 USD/km.
   e. Costo de interpretación de 9.500 km. de datos sísmicos (integrado con el programa de 2007): 95.000 USD.
   f. *Se define el standby como en el contrato de 2007.
   g. Costo total estimado: 3´782.500 USD.
   h. Esta propuesta no incluye impuestos, los cuales deberán ser pagados por cada una de las partes en su respectivo país.

6. ANCAP participaría económicamente en el proyecto con una inversión igual o superior al 55% del costo total estimado, el cual está expresado en el numeral anterior, esta cantidad será denominada "A" y será siempre igual o superior a 2´080.375 USD. Ancap pagará un máximo de 250 horas de standby.

7. Al finalizar el relevamiento y procesamiento se hará una facturación completa de los costos, ANCAP pagará su compromiso ("A") y la cantidad pagada por Wavefield-Inseis ASA será denominada "B".

8. Wavefield Inseis ASA será el único autorizado para comercializar las licencias de los datos y sus informes de interpretación.

9. Los ingresos por concepto de licenciamiento de los datos serán distribuidos así:

   a. 10% de las ventas para Wavefield-Inseis ASA por concepto de derechos de comercialización.
   b. De las primeras ventas, Wavefield Inseis ASA descontará la cantidad "B" hasta completar el recobro de la inversión.
   c. Una vez que Wavefield Inseis ASA haya recobrado su inversión, la distribución de los ingresos por licenciamiento seguirá la siguiente formulación:
      De las cantidades "A" y "B" se obtendrán los siguientes factores:
      A+B =100% del Costo total= CT,
      A/CT=X,
      B/CT=Y
      Donde X% es la proporción que le corresponde a ANCAP sobre el 90% de las ventas y Y% es la proporción que le corresponde a Wavefield-Inseis ASA sobre el 90% de las ventas.
      Se excluye el 10% del monto total de la venta por concepto de derechos de comercialización.

10. La distribución de los ingresos se hará efectiva durante los 15 días hábiles siguientes al depósito hecho por el cliente y el dinero correspondiente será inmediatamente colocado en la cuenta autorizada por ANCAP.

11. Los anteriores conceptos no incluyen impuestos, se entiende que cada parte será responsable de ellos en su respectivo país.

12. La autoridad petrolera uruguaya se compromete a lanzar una licitación para la asignación de áreas de exploración y producción durante el año siguiente a la finalización del procesamiento de los datos.

Esperamos que esta propuesta sea de su interés e igualmente ratificamos nuestro deseo de servirles en esta fase de semidetalle que seguramente contribuirá en el desarrollo del conocimiento geológico y del atractivo exploratorio del Uruguay.

Pueden contar nuevamente con un equipo experimentado y a su disposición. Agradezco ponerse en contacto conmigo en caso de que tengan alguna pregunta o necesiten una ampliación sobre los términos expuestos.

Cordialmente,

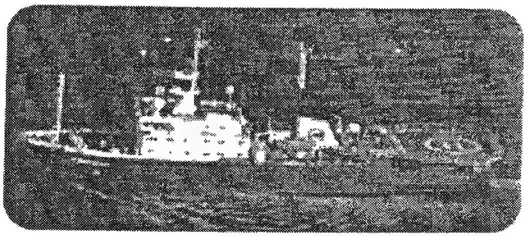
Edgar Baquero
Vicepresidente Latinoamérica - Representante Legal

ANEXO D

INFORMACION GENERAL DEL BARCO "AKADEMIK SHATSKIY"

VESSEL DETAILS

wavefield inseis



MAIN PARTICULARS

SHIPS NAME	Akademik Shatskiy
CALL SIGN	UAIR
OWNER	Joint-stock company SMNG (Sevmorneftegeofizika)
PREVIOUS NAME	N/A
FLAG STATE & PORT OF REGISTRY	Russia / Murmansk
RUSSIAN REGISTER No.	852820
IMO No.	8407010
MMSI NUMBER	273 452 600
BUILDERS / YARD No.	B – 93 / 2 No. 109302
DATE OF BUILD	1986
HULL No. AND TYPE OF VESSEL	Special Purpose Ship/ Research
YARD BUILT	Szecin / Poland
DATE CONVERTED / POWER UPGRADED	1991
YARD CONVERTED	Lindenau, Kiel, Germany
CLASSIFICATION SOCIETY	Russian Maritime Register of Shipping
CLASS	KM * UL 1 A2 (Russian) Ice Class/ Special Purpose Ship
CLASSIFICATION MACHINERY SYSTEM	A2
CLASS APPROVED MAINTENANCE SYSTEM	N/A
INTERNATIONAL SAFETY	
MANAGEMENT(ISM) CODE COMPLIANCE	Yes
SAFE MANNING CERTIFICATE (MINIMUM)	see certificate
HELIDECK	Weight capacity [illegible] 6 t, Dia 19 m
SERVICE RANGE	[illegible] conditions (summer [illegible] Arctic and the whole year in [illegible] non-Arctic seas

PRINCIPAL PARTICULARS

GROSS TONNAGE (GRT)	3211 RT
(GRT) NATIONAL & INTERNATIONAL	3211 / 3211 RT
(NRT) NATIONAL & INTERNATIONAL	963 00 RT
LIGHTSHIP DISPLACEMENT	2561.0
DEAD WEIGHT	1259 0 RT
LENGTH OVER ALL (LOA)	82.05 m
LENGTH BETWEEN PERPENDICULARS	73 50 m
BREADTH (MOULDED)	14.80 m
BREADTH (EXTREME)	19.00 m
DEPTH (MOULDED)	7.50 m
DRAFT (MAX)	5 40 m (6 0 m with blaster
DRAFT (MEAN)	5 00 m
AIR DRAFT (HEIGHT MAX – DRAFT)	7.50 m (total height)
HELICOPTER DECK RATING	08.60 to
HELICOPTER DECK DIAMETER (D-VALUE)	18.95 meter
HELICOPTER DECK MARKINGS STANDARD COMPLY WITH :	CAA- CAP 437 (15 0. 1999) and Helicopter Service (21 07 1997) Norway

CAPACITIES AND ENDURANCE

CABLE / TOWPOINTS / SUBARRAYS	2 streamer
HP.AIR SOURCE, STANDARD m^3 / HOUR	2 X LMF Type 370/VCS 2413 W14
FRESH WATER	107 t
FRESH WATER MAKER PRODUCTION	7.8 m3 / day
FUEL CAPACITY, ALL TANKS TOPPED	730 m3
FUEL, USEFUL FOR 100 % CONSUMPTION	647 m3
FUEL TYPE	Diesel. Sulfur cont less than 0.5 %
FUEL TANK HEATING	No

LUB. OIL (ME - CAT'S – LMF)	16 m3 , 3 m3 , 7 5 m3
CABLE OIL, KEROSENE	24 5 m3
BALLAST, SEA WATER	472 t
SPEED, TRANSIT, MAX. IN CALM SEA	11 5 kn
SPEED, TRANSIT ECONOMY, DITTO	10 0 kn
CONSUMPTION OF FUEL , FULL SPEED	12.9 m3
CONSUMPTION OF FUEL, ECONOMY SPEED	11.0 m3
MAX. DAYS AT MAX. TRANSIT SPEED	50 days
MAX. DAYS AT ECON. TRANSIT SPEED	58 days
OPERATIONAL ENDURANCE	50 days (seismic operation)
ENDURANCE OF FUEL DURING SURVEY	16.0 m3
CONSUMPTION OF FUEL IN PORT	3 5 m3

BRIDGE NAVIGATION EQUIPMENT

RADAR No 1	Kelvin Hughes NUCLEUS – 5000A - 1pc
RADAR No 2	Kelvin Hughes NUCLEUS – ARPA Manta -1pc
GYRO COMPASS	MERIDIAN SG Brown
ARCS/ENC Equipment	TRANSAS MARINE NF3000
AUTO PILOT	Robertson AP9 MK3
ROB TRACK	Robertson STS 500 / SIMRAD
GPS RECEIVERS	Shipmate RS 5800 + JRC J-NAV 500
SPEED LOG	Doppler Speed Log FURUNO DS-80
ECHO SOUNDER	NEL-M3B (Russian)
RADIO'S, VHF, GMDSS*	2 x NAVICO SRH 150 + 1 x Simrad Axis50
WEATHER FACSIMILE	FURUNO DFAX
NAVTEX RECEIVER	FURUNO NX 500
UPS, POWER SUPPLY TO ALL GMDSS RADIO'S	Res . Batteries 140Ah 24V + Main Ship Board 220V

COMMUNICATION EQUIPMENT

RADIO STATION LICENCE No.	AX – 001[illegible] expired 30/12/2014
RADIO ACCOUNT CODE	SU 04
CORR. CATEGORY/CLASS	CO CP' A1, A2 A 3
SHIP / AIR CRAFT RADIO	JOTRON TR-6102
PORTABLE SHIP / AIRCRAFT RADIO	Dittel FSG-5
HELICOPTER BEACON 410 KHZ	No
GMDSS – STATION:	FURUNO RS-1500-1T
RECEIVER MF / HF - DSC	Furuno AA 50
AIS	Sperry Marine R4
SHIP SECURITY SYSTEM	SSO IT3026M
TERMINAL MF / HF	DSC – 6
TRANSMITTER SSB	Furuno FS 1562 25
TRANSMITTER / RECEIVER, MAIN (VHF)	2 x Furuno FM - 8500
TRANSMITTER / RECEIVER, MAIN (DSC)	2 x Furuno FM - 8500
PRINTER 2pcs.	Furuno PP 510
BATTERY MONITOR	Furuno 1500 – IT
RADIO, PORTABLE, UHF	4 x STANDARD HORIZON HX270E
RADIO, PORTABLE, VHF	1 x UNIDEN MHS350 + 2 x Navico SRH150
No. 1 VHF	Sailor RT 2048
No. 2 VHF	Sailor RT 2048
No .3 VHF wih DSC	2 x FURUNO FM -8500
BOOSTER UNIT FOR PORTABLE RADIO (VHF)	Navico CTC (1pcs) / AD95 (2pcs)
EMERGENCY RADIO BEACON (EPIRB)	Cospas-Sarsat TRON 40S (406.025 & 121.5 MHZ (1pc)
RADAR TRANSPONDER	TRON SART JOTRON 2pcs
LIFEBOAT RADIOS (Type/Make)	2 x GMDSS Navico 1 x Simrad TC50
RADIO VHF (MOB USE)	STANDARD RS-8000 BTE/N MKII

SATELLITE COMMUNICATIONS

INMARSAT TYPE B	Saturn B NERA
INMARSAT TYPE C	Furuno Fe com 12 Type IB - 561
INMARSAT B (PHONE AND FAX NO.)	327 322 410 / 327 322 411
KU-BAND (Q) SATELLITE TXRX SYSTEM	SeaTe Model 4003
VOICE/DATA COMMUNICATION	Downlink – 512 kbps / uplink - 256 kbps
RADIO TELEX NBDP	Furuno DP-6
TELEX (Make/Model)	Okitex GE 5632K
TELEFAX 1 (Make/Model)	Panafax UF – 315
TELEFAX MACHINE A/B	PANASONIC
INTERNAL E-MAIL & PC-NETWORK	Available
VESSEL'S E-MAIL ADDRESSES	Captain cap@shatsk - marsatmail.com Party Chef pc@shatskiy.marsatmail.com

SAFETY EQUIPMENT

LIFE SAVING APPLIANCE ACC. CERTIFICATE	52 persons
LIFEBOAT TYPE AND No. OF BOATS 2PCS.	2 x 38 pers Z 7.5 / 01-04. Class fibre plastics Engine LISTER
ENGINE, LIFEBOAT	Lister STW2 20 BHP 2300 RPM England
LIFERAFTS TYPE	2 pcs DSB 20 / 1pcs Viking 20 3pcs RFD 20
NUMBER OF LIFE RAFTS	6 x 20 pers
LIFEJACKET Make/Type	50 pcs in cabins SEAMASTER 1983
LIFEJACKET Make/Type STOGI – II (Poland)	63 pcs storage box monkey island
LIFEJACKET Make/Type STOGI – II (Poland)	3pcs bridge 1 pc radio room. 3 pcs engine room 7pcs instrument room
LIFE BUOYS	14 pcs (incl 2 Smoke-lights, 4 lights)
SURVIVAL SUITS, THERMO INSULATED	6 pcs Helly Hansen E 300 – 0 1 pcs SPORTIS SURVIVAL – 51 pcs Helly Hansen F 305 - 7
WORKING SUITS, THERMO INSULATED (MOB Boat)	6 pcs.Helly Hansen E 300 - 0
IMMERSION SUITS (Make/Type)	
MAN OVERBOARD BOAT (MOB)	NorMar FRC 650
ENGINE, MOB AND SPEED OF BOAT	Bukh+Steyr SOLAS 236 / MO 236 K43 / 30 knots
WATERJET AND GEAR DRIVE, MOB	
WORK BOAT	N/A
ENGINE WORK BOAT AND SPEED OF BOAT	N/A
FIRE MAN'S OUTFIT (Make/Type) A/S Albatros/Danmark	4 / 1 for helicopter FF equipment
BA SETS (Make/Type) DREAGER PA 90	4 complete units
BA SET / SPARE BOTTLES	8 pcs
COMPRESSOR FOR BA SET BOTTLES	Bauer J3WH 5298-1840 / 2 / 2 (Germany)

FIXED FIRE EXTINGUISHER SYSTEM

EXTINGUISHERS	Powder 12 kg ABE-45 pcs powder 5 kg -18 pcs; powder 20 kg -2pcs CO2 KA (AK-5AL-2)-10psc powder 5 kg.-5 pcs powder NO-HA 50kg-3 pcs (helideck)
FIXED FOAM SYSTEM	1500 L of foam covers helideck streamer reels, hold cable store
FIXED CO2 SYSTEM	2 bottles of CO2 x 30kg covers paint store

FIXED HALON SYSTEM	Freon 114 B2. 2x250 L covers main engine room aux engine room emerg gen room, compressor rooms port & stb
MAIN FOAM PUMP (Type/Make)	QVP-2-5/330. Iron A/S Denmark
MAIN FIRE PUMP (Type/Make) 100m3/h	PS 100 CUB M/H. CENTRIFUGAL
EMERG. FIRE PUMP (Type/Make) 40m3/h	40 CUB M/H CENTRIFUGAL
S(Type) (from UNITOR)MOKE ANTO-SENSORS	61 pcs in cabins and corridors
FIRE DETECTION MONITORING SYSTEM	UCPP-20 (Poland) (146 heat.45 manual.14 smoke detectors)

HULL OUTFITTING

ANCHOR	2 2250 kg
WINDLASS (Make/Type)	WKS 2 Stolznia Szhzecinska Poland
CAPSTAN No 1	1 VSP 5 / GDR (East Germany) electric 50 kN 0 25 m/sec
DECK CRANE No 1 & 2 FORWARD	SWL 0 5 t
DECK CRANE No 3. STARBOARD AFT	TOWIMOR P4/12 5 AO1 SWL 4 0 t
DECK CRANE No.4. STORAGE DECK AFT	SWL 0 5 t
ANTI ROLLING DAMPING SYSTEM	N/A
HEELING CORRECTION SYSTEM	N/A
BUNKERING AT SEA / EQUIPMENT	Bunker connecting stb. side boat deck
BUNKER CONNECTIONS	quick disconnect joint 3 and 4"
BUNKER HOSE ONBOARD	No
CREW ACCOMMODATION, No. OF BUNKS	57
SINGLE BERTHS CABINS	15
DOUBLE BERTHS CABINS	21
CLIENT CABINS, SINGLE BERTHS	2
BUISNESS CONFERENCE AND TRAINING RM	3 rooms
HOSPITAL / SICK BAY	YES
SAUNA AND FITNESS ROOM	YES

INTERNATIONAL OIL POLLUTION PREVENTION (IOPP) EQUIPMENT

BILGE / OILY WATER SEPARATOR TYPE	SKIT S DEB 2 5
OILY WATER / SLUDGE HOLDING TANKS	total 68 2 m3
OIL SPILL ABSORBENT / DAMAGE CONTROL	Sorbent booms, mats spray chemical, sweepers

MACHINERY EQUIPMENT

AIR SOURCE, HP COMPRESSORS	2x LMI . 370/VCS 2413 W14
HP COMPRESSOR DRIVE MOTOR	El Engine ECP 500L/6 630kWt 2pcs
MAIN ENGINE	6 ZL 40/40 3110 kWt. Zgoda-Sulzer Poland 5[illegible] rpm
AUXILIARY ENGINES (GENERATOR DRIVE)	2 pcs BAL 20/24 630 kWt 750 [illegible]
AUXILIARY ENGINES (ALTERNATOR)	2 pcs GD8 sw-630-50/02 Ne 548 KWt Do[illegible]mel Poland
SHAFT GENERATOR	GMK-136 C/03 P=1200KW 400V 50HZ 1[illegible] rp[illegible]
EMERGENCY GENERATOR ENGINE	21 ZPMa-39H6. PZL-Wola-Poland
EMERGENCY GENERATOR	GCh 114A/4 125kw Elmor-Poland
PROPELLER	4 Blades CPP PH 1150/4 ,STEEL LH [illegible] NH
PROPELLER BLADE, SPARE	4 VPP LH 13 NM
UPS POWER TO INSTRUMENT ROOM	UPS -40 Kwa Emerson Computer Power 3x380
POWER SUPPLY INSTR.ROOM BACK –UP	UPS 2x1 5 kWt. 3x 1kWt
EMERGENCY & HARBOUR GENERATOR	212 PMA – 39 H6 . Rumech, Poland
INCINERATOR (Make/Type)	SO-1 Texmet, Poland
COOLING SYSTEM FOR AUX. ENGINES	Available
BOW THRUSTER	ZAMECH N 1 3 – 220 Kw. Poland
FRESH WATER MAKER	JWP-26-C80/100, Alfa Laval. Denmark
BOILER, EXHAUST GAS & OIL FIRED	VX-710A – 17 Stochna Gdanska. Poland
STEERING GEAR	Hydrostor MS 200 – 11 2 / S1 Poland

SEISMIC SPECIFICATIONS

ENERGY SOURCE

SOUCE TYPE	Bolt Air Guns, 1500LL and 1900 LLX
SUB-ARRAYS NO	6
GUNS NO PER SUB-ARRAY	8
COMPRESSOR TYPE	2 X LMF Type 370/VCS 2413 W14
COMPRESSOR CAPACITY	2 x 1300 CFM (cubic feet per minute)
NOMINAL SOURCE PRESSURE	2000 p s i
SOURCE VOLUME	0 - 5720 cub in
MAXIMUM PEAK TO PEAK	109 6 barm at 5m depth (Syntron 3 0/6-218,0/484)
SUBARRAY SEPARATION	7,5 m - 20 m
MAX. SOURCE WIDTH	75 m
SUBARRAY LENGTH	[illegible] m
DEPTH RANGE	3 - 11 m
SOURCE CONTROLLER	GunLink 2000

RECORDING SYSTEM

TYPE	Sercel 408XL (SLAL)
CHANNELS NO	960 channels
AUXILIARIES CHANNELS	15
TAPE RECORDING ABILITY	3490E, 3590 ,3590E, DLT, LTO IBM 3580
RECORDING FORMAT	4byte, SEG-D revision 2, demultiplexed, 32 bit IEEE, code 8058
PLOTTER SYSTEM	OYO-GS 624-2 Plotter
PRIMARY STORAGE MEDIA	SeisNet RAID system 3800 Gb
SECONDARY STORAGE MEDIA	IBM 3590 Tape recorder

STREAMER SYSTEM

TYPE	Sercel SEAL 24 bit digital
CAPACITY	12000 m
SECTION LENGTH	150 m
DIAMETER SECTION	50 mm
HYDROPHONE	NH 95-[illegible]
HYDROPHONE PER GROUP	16 / 12 5 m
GROUP SENSITIVITY	1[illegible] 4 V/ Ba[illegible]
GROUP CAPACITANCE	256 n[illegible] 12 5 m
NO OF DATA CHANNELS / MODULE	[illegible]
NO OF DIGITIZER BITS	24-bits

CABLE OIL	Isopar M
TAIL BUOYS	Partnerplast
NO OF STREAMER WINCH	2
NO OF LEAD-IN WINCH	2

STREAMER CONTROL DEVICE

MANUFACTURER	GEOSPACE Technologies Navigator
TYPE	GEOSPACE Technologies Navigator
LEVELER AND COMPASS	GEOSPACE Technologies Navigator
STREAMER COMMUNICATION	FSK (Digital)
ACCURACY	+/- 0,5 deg
DEPTH ACCURACY	+/- 0,15 m

NAVIGATION

INTEGRATED NAVIGATION SYSTEM	SPECTRA Version 10 9 01
PRIMARY NAVIGATION	MRDGPS v.3.03.04 diff corrections via SPOT
SECONDARY NAVIGATION	MRDGPS v.3 03 04 diff corrections via INMARSAT
TAILBUOY POSITIONING	RGPS SeaTrack 220 [illegible]
GYRO COMPASS	SG Brown Meridian
ECHO SOUNDER	SIMRAD EA400
ONBOARD NAV PROCESSING	SPRINT 2D Version 4 3 5

ON-BOARD PROCESSING

QUALITY CONTROL & PROCESSING	ProMAX 2D / 3D
SERVER WORKSTATION	Processor Intel Pentium D 2,8 GHz 1024 Mb DDR2 RAM 533MHz, 200Gb ATA-100 HDD 250Gb S-ATA HDD, [illegible] ATI Radeon x800XL Graphics card 256Mb DDR2 RAM 2xLCD Samsung SyncMaster 930 display

ANEXO E

Sistema de Seguro de Calidad

Reconocemos que el Sistema de Manejo de Calidad de una compañía no puede funcionar individualmente como una entidad separada, sino que sus procesos deben apoyar a todos los demás sistemas de manejo/administración. WFI por lo tanto se encuentra comprometida a desarrollar un Sistema de Administración integrado de Calidad, Salud, Seguridad y Medio Ambiente que sea viviente, en evolución y transparente.

Documentación adecuada para el propósito y sistemas de Informática intuitivos son algunas de las técnicas que la organización WFI utiliza para comunicar su Calidad, Salud, Seguridad y Medio Ambiente (QHSE) dentro de la misma organización. Nuestro sistema de notificación QHSE se encuentra totalmente integrado con el sistema de correo electrónico de nuestra compañía y está completamente habilitado con la Web, permitiendo la participación activa de clientes y subcontratistas sin la necesidad de un software especializado.

Para que una organización mejore constantemente, su Sistema de Administración de la Calidad debe capturar en forma confiable las lecciones aprendidas y garantizar su utilización la próxima vez. Nuestro portafolio de servicios es diverso, de manera que se requiere una aproximación de Proyecto. Se adoptan las técnicas descritas en el ISO 10006 (Administración/Manejo de la Calidad - Guías a la calidad en la administración de proyectos).

La demostración de que los sitios y las unidades conocen activamente sus objetivos y la proporciona el "benchmarking" (colocación de cotas) en las revisiones regulares de desempeño QHSE (Calidad, Salud, Seguridad y Medio Ambiente). Se requiere una interfase regular y amplia de empleados con todos los temas relevantes.

Un proceso de reporte de incidentes es el alma de cualquier sistema de administración. Se reconoce que el tiempo es muy solicitado en el lugar de trabajo sin embargo los reportes o informes de buena calidad son esenciales. Excelentes reportes intuitivos facilitan el conflicto y captan información para ser revisada. La auditoría de actos inseguros ("Tarjetas de Observación") es otro método eficiente de registrar muchos incidentes. En caso de incidentes graves se llevan a cabo investigaciones. Las recomendaciones y las causas principales se capturan en la base de datos electrónica.

Un solo incidente puede dar lugar a muchas acciones correctivas. Las acciones correctivas pueden ser también el resultado de una auditoría proactiva de calidad sobre los procesos. Seguirle la pista al mejoramiento continuo mediante el manejo apropiado de los CAR's restantes se lleva a

cabo en la base de datos QHSE luego de cada trabajo remedial y revisión. Esta metodología resalta la lógica de mantener un Sistema de Manejo/Administración simple y combinado de Calidad, Salud, Seguridad y Medio Ambiente (Q,H,S & E).

Otro método que conduce a un mejoramiento continuo es a través de inspecciones. Esta técnica simple pero poderosa genera capacidad de comprensión (que incluye) cuando se realiza a través de auditorías funcionales en cruz, por ejemplo.

Todos los registros QHSE se mantienen dentro de la base de datos, que se replica a lo largo de múltiples sitios para seguridad y autonomía en áreas remotas. La publicación regular de análisis estadísticos de KPI's de Calidad, Salud, Seguridad y Medio Ambiente claves incrementa el conocimiento/la conciencia interno de desempeño contra objetivos de base y contra tendencias de la industria.

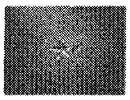
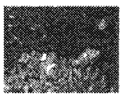
Wavefield WFI utiliza auditoras internas para evaluar el perfil general QHSE MS de cada sitio y su cumplimiento con el modelo de cotas (benchmark) de la industria OGP. La base de datos digital QHSE genera automáticamente pistas de auditorías completas de documentación, informes y acciones correctivas en un formato que facilita la auditoría externa.

Reuniones de revisión de la administración se llevan a cabo en todos los sitios, incluyendo las oficinas principales de Wavefield WFI. Sólo luego del consenso, se hacen los cambios mayores de dirección en el QHSE MS a Políticas, etc., de manera que el sistema de manejo/administración como un todo continúa evolucionando.

Salud, Seguridad y Medio Ambiente

Introducción

VISION, el Sistema de Administración QHSE (Calidad, Salud, Seguridad y Medio Ambiente) de Wavefield se basa en un modelo OGP mejorado como se indica en su publicación *"guías para el desarrollo y aplicación de sistemas de administración de salud, seguridad y medio ambiente"*. Una adición al modelo incluye el mejoramiento deliberado del perfil del manejo del sub-contratista y su promoción a un elemento de relevancia.

Reconocemos que un Sistema de Administración de la Calidad de una compañía no puede sostenerse como una entidad separada sino que sus procesos deben apoyar a todos los demás sistemas administrativos. Wavefield se encuentra por lo tanto comprometida con el desarrollo de un Sistema Administrativo integrado de **Calidad, Salud, Seguridad y Medio Ambiente** viviente, en evolución y transparente. Los elementos principales que conforman la **VISION** son los siguientes:

Liderazgo y Compromiso
En sus tareas diarias, y en todos los sitios de trabajo, nuestros administradores están comprometidos con dar a conocer a su personal el QHSE (Calidad, Salud, Seguridad y Medio Ambiente) mediante un liderazgo visible.

Políticas y Objetivos
Las políticas y objetivos ponen a la vanguardia nuestro Sistema de Administración QHSE comunicando sucintamente principios de alto nivel, guías y objetivos a todos nuestros inversionistas.

Organización y Recursos
Una clara estructura organizacional apoya la distribución ambigua de las responsabilidades QHSE. Una documentación apropiada-para-los-propósitos y un sistema electrónico totalmente habilitado con la Web son algunos de los recursos que se utilizan para comunicar la QHSE dentro de su organización.

Administración del Contratista y los Proveedores
Una aproximación del Proyecto hacia el compromiso de cada subcontratista ha sido diseñada para minimizar la complacencia de cualquiera de las dos partes.

Manejo/Administración del Riesgo
Técnicas formales de evaluación del riesgo, que objetivamente alistan el juicio del personal con experiencia se utilizan para captar sistemáticamente y clasificar los riesgos residuales de las actividades en cada sitio de trabajo.

Planeamiento y procesos
Aún en la misma embarcación, los trabajos sucesivos nunca son los mismos. Los planes QHSE específicos para un proyecto se crean para un resultado controlado y se usan como fuente común de información. Los proyectos se manejan/administran utilizando técnicas de práctica mayor adoptadas de la norma ISO 10006 y los Estándares PMBOK.

Implementación y Monitoreo
La demostración de que los sitios y las unidades conocen activamente sus objetivos y goles la proporciona el "benchmarking" (sistema de cotas) en las revisiones regulares de desempeño QHSE. Se requiere una interfase regular y amplia de empleados con todos los temas sobresalientes.

Auditoría y Revisión
Utilizamos auditorías internas para evaluar el perfil general QHSE MS de cada sitio y su cumplimiento con el modelo OGP de "benchmark" de la industria. La base de datos digital QHSE genera automáticamente pistas completas de auditoría para documentación, informes y acciones correctivas en un formato que facilita la auditoría externa.

En el corazón de VISION se encuentra una base de datos QHSE central basada en la Web, con sincronización en tiempo real entre todos los sitios de trabajo y en tierra, que garantiza que todos los niveles de nuestra administración se mantienen totalmente en contacto con todas las operaciones. Este sistema de manejo digital del QHSE es una herramienta clave para sostener una cultura transparente de seguridad que alienta la participación activa de todos nuestros empleados y que promueve la responsabilidad y la consideración individuales.

El mapa de relaciones dentro del sistema nos proporciona las herramientas administrativas QHSE y los recursos que necesitamos para operar eficiente y seguramente nuestro negocio literalmente a nuestra disposición inmediata. Cada empleado en cada sitio se encuentra a unos pocos "clicks del Mouse" de la información que requieren o del conocimiento seguro de que se encuentran pasando información crucial QHSE que será utilizada y en la cual se basarán para actuar.

La línea del fondo es tener la capacidad para demostrar que en cada momento de cada día de trabajo, nuestro personal y los sub-contratistas conocen y tiene conciencia activa del QHSE. Es una estructura mental que les ayuda a regresar sanos a sus hogares, con una mejor salud, y habiendo desarrollado una tarea bien hecha, sin daño al medio ambiente.

El sistema VISION es un sistema electrónico basado en la web que permite que todos los aspectos de la administración QHSE se lleven a cabo utilizando su base de datos electrónica.

ANEXO F

Políticas

Las páginas siguientes contienen nuestras Políticas QHSE (Calidad, Salud, Seguridad y Medio Ambiente), de Calidad y Drogas y Alcohol.

Política de Calidad

WFI se encuentra comprometida con garantizar la Calidad en todas las Operaciones. Todos en WFI son responsables de satisfacer totalmente los requerimientos de nuestros clientes cumpliendo con o excediendo sus necesidades y expectativas mientras se cumplen todos los estándares y regulaciones aplicables.

El Sistema de Calidad de WFI se basa en el modelo genérico ISO 9000 junto con las mejores prácticas de los Estándares de Administración de Proyectos.

WFI revisará anualmente el Sistema con el fin de garantizar:

* Que se ponga énfasis en la prevención en lugar de en la corrección

pero que en todo caso esté documentado con el objeto de promover un mejoramiento continuo.

* Que los subcontratistas entiendan y acepten que son responsables de la calidad en la entrega de sus servicios.

* Que se pongan a disposición capacitación y recursos apropiados con el fin de que todos los empleados posean el conocimiento y las capacidades para tomar la propiedad de su desempeño de Calidad y el de la compañía.

* Que se mantenga un Sistema de Administración que exceda las expectativas de la industria que proveerá las herramientas que permitan demostrar en forma transparente que la compañía y sus empleados utilizan el Sistema de Calidad.

* Que se lleven a cabo auditorías regulares e inspecciones de nuestras propias operaciones, instalaciones y departamentos y aquellos de nuestros sub-contratistas y proveedores.

En un Mercado cambiante, el éxito corporativo a largo plazo de WFI depende del continuo monitoreo y evolución, que dicta que esta política se aplica a todos los aspectos de las actividades de la compañía.

El Principal Funcionario Ejecutivo (CEO) de WFI tiene la responsabilidad final de garantizar que los compromisos de esta política se cumplan.

Principal Funcionario Ejecutivo de Wavefield WFI — Gerente QHSE

Fecha Abril 3 de 2006

Política de DROGAS y ALCOHOL

WFI tiene como intención la política de tolerancia cero al abuso de las drogas, el alcohol o las sustancias en los sitios de trabajo de la compañía.
El transporte, posesión o consumo de alcohol, drogas no prescritas o narcóticos en cualquiera de los sitios de trabajo de WFI se encuentran estrictamente prohibidos.
Ningún empleado, subcontratista, agente o proveedor de WFI realizará ninguna actividad relacionada con el trabajo mientras se encuentren bajo el efecto del alcohol, las drogas o los narcóticos.

* Es la responsabilidad de cada persona encontrarse en condiciones adecuadas para trabajar.
* El gerente de cada sitio de trabajo de WFI es responsable de poner en marcha esta política y se reserve el derecho de llevar a cabo inspección de los efectos personales sin aviso previo.
* Wavefield WFI se reserve el derecho de llevar a cabo pruebas utilizando muestras del aliento o la orina, sin previo aviso.
* La necesidad de realizar búsquedas en los efectos personales, o pruebas, se evaluará en la etapa de planeación de cada Proyecto, teniendo el debido respeto por las leyes y regulaciones locales.
* Esta política no se aplica a drogas prescritas o de las que se venden en las droguerías, cuando son utilizadas con el objetivo prescrito. En tales casos, el gerente del sitio de trabajo será notificado sobre la necesidad de la droga en primera instancia, con el fin de monitorear la capacidad de la persona para llevar a cabo su trabajo de manera segura.
* Se realizarán periódicamente campañas y programas educacionales contra el cigarillo y el abuso de sustancias con el fin de promover la salud y la seguridad de los empleados y sub-contratistas.
* El encubrimiento, el ignorar, o cualquier otro comportamiento pasivo hacia una persona que abuse de las drogas, el alcohol u otras sustancias no es aceptable.
* Cualquier persona que se niegue a cumplir con la solicitud de una requisa o una prueba, o que de otra forma sea encontrada en violación de esta política, será inmediatamente removida del sitio de trabajo y quedará sujeta a acción disciplinaria, hasta e inclusive, la terminación del contrato.

El objetivo de Wavefield WFI es el de garantizar que a todos los empleados y subcontratistas se les impida volverse un riesgo para ellos, sus colegas, terceras personas o su ambiente de trabajo con el abuso de sustancias no apropiadas. Este pre-requisito, con el fin de estar preparados para emergencias.

La presente política no se aplica al consume leve y responsable de alcohol en reuniones de negocios o sociales patrocinadas por WFI lejos de los sitios de trabajo.

Esta política se aplica igualmente a los empleados directos de Wavefield WFI, al personal de terceras partes y a los sub-contratistas que se encuentren comprometidos en cualquier trabajo a nombre de Wavefield WFI o a cualquier persona que se encuentre presente en el sitio de trabajo de Wavefield WFI.

Principal Funcionario Ejecutivo de Wavefield WFI — Gerente de QHSE

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

ELIAS GOLD FRANK (Fa: 2-57707/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3707 Feb 20- Mar 04

VICENTE EUGENIO IMBRIACO MUSTO y CAROLINA GUEDES DE REZENDE JUVE (Fa: 2-43340/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4001 Feb 22- Mar 06

MARIA VIRGINIA MENDEZ SUBIELA (Fa: 2-60595/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4006 Feb 22- Mar 06

CATALINA ESTHER BENTANCOUR o BENTANCUR MANCEBO (Fa: 2-54581/2007).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4050 Feb 25- Mar 07

RAUL ALFONSO BADO CASSINA (Fa: 2-56237/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4155 Feb 25- Mar 07

DOLORES AMANDA TARUCCO BERLINGIERI o BERLINGERI (FA: 2-35486/2005).
Montevideo, 19 de Octubre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4293 Feb 26- Mar 10

SARA REY PEÑA (Fa: 2-56762/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4358 Feb 26- Mar 10

ROSOLINO CESAR BISSO (Fa: 2-31487/2007).
Montevideo, 17 de Setiembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4370 Feb 26- Mar 10

NELIDA ERNESTINA ARELLANO RODRIGUEZ (Fa: 2-61446/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4539 Feb 27- Mar 11

MARIA ELVECIA GONZALEZ BORGGIO (Fa: 2-61071/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4667 Feb 28- Mar 12

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER RODRIGUEZ MONZEGLIO (Ficha 2-1856/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3722 Feb 20- Mar 04

PEDRO SANISLO ABRUS (Ficha 2-63145/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3861 Feb 21- Mar 05

OSCAR MAXIMO GENTA SALERNO (FICHA 2-51890/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3869 Feb 21- Mar 05

JUAN ALBERTO SEVERI FABER (Ficha 2-60936/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4162 Feb 25- Mar 07

RENE JOFFRE DEMOLIN FROMMEL (FICHA 2-61108/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4242 Feb 26- Mar 10

NORMA MABEL BIANCHI SOLARI (Ficha 2-519/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4246 Feb 26- Mar 10

RAMON UBALDO PARODI BONILLA (Ficha 2-51022/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4518 Feb 27- Mar 11

ELSA NATIVIDAD ARAUJO BLANCO (Ficha 2-62389/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4610 Feb 28- Mar 12

ARMONIA HERMINIA BARILE y JUAN AMADEO o AMADEO JUAN PRIETO o AMADEO PRIETO (Ficha 2-61613/2007).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4659 Feb 28- Mar 12

MARIA JUANA OLIVERI GUTIERREZ o MARIA JUANITA OLIVERI GUTIERREZ (Ficha 2-4808/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4807 Feb 29- Mar 13

TERCER TURNO

LUIS CASTRO BALDOMIR y MARIA NILDA FERRARI ALGARE (FICHA Nº 2-62000/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3568 Feb 19- Mar 03

MARIA DE LAS MERCEDES ADELAIDA IMPERIAL ROCCO y DOMINGO SIMON AMORENA TELECHEA (FICHA Nº 2-62204/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3730 Feb 20- Mar 04

JULIA ESTHER RAPPA CASTIGLIONI (FICHA N° 2-59977/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 3756 Feb 21- Mar 05

ADELA DE LOS SANTOS SILVA (FICHA Nº 2-58196/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4020 Feb 25- Mar 07

MENDEL JAKTER o MEIZELES JAKTER (FICHA N° 2-57478/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4243 Feb 26- Mar 10

CLAUDIO ALBERTO FRANCO (FICHA Nº 2-61551/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4371 Feb 26- Mar 10

MODESTO LEMA FERNANDEZ (FICHA 2-55518/2007).

Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4376 Feb 26- Mar 10

LILIAN BLANCA GARINO ISNARDI (FICHA 2-61526/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4429 Feb 27- Mar 11

ALEJANDRO TOMAS GONZALEZ o GONZALEZ ALVAREZ (FICHA Nº 2-58357/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4657 Feb 28- Mar 12

HILDA LIPKOVICH o LIPKOVICH BRONSTEIN (FICHA Nº 2-60325/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4664 Feb 28- Mar 12

CUARTO TURNO

SUSANA BRITO o BRITO DEL PINO LABOURDETTE (Ficha 2-59551/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3515 Feb 19- Mar 03

MARIA ALICIA BONSIGNORE BOLENTINI (Ficha 2-58983/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3569 Feb 19- Mar 03

GUILLERMO MARTINEZ PACHECO (2-20070/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3731 Feb 20- Mar 04

MARIELA ANAIR GUTIERREZ REYES (2-59159/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4047 Feb 25- Mar 07

ISABEL GANZABAL GAMO (2-51013/2007).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4049 Feb 25- Mar 07

ELSA JOAQUINA SALVADORES CAMPOS (Ficha 2-61084/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4362 Feb 26- Mar 10

GRACIELA MARIA NUÑEZ DOLCIOTTI (Ficha 2-28418/2007).
Montevideo, 20 de Julio de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4368 Feb 26- Mar 10

MARTA SELVA ERRAMUSPE y ADA ANGELICA AGUIRRE ERRAMUSPE (2-58829/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4369 Feb 26- Mar 10

SEGUNDA IRMA RODRIGUEZ VIERA (Ficha 2-60065/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4423 Feb 27- Mar 11

RAUL BERNABE RODRIGUEZ MENCHACA (Fa. 2-14612/2007).
Montevideo, 9 de Mayo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4570 Feb 28- Mar 12

ABRAHAM HIRSCH KRILL SCHLANGER (2-61898/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4662 Feb 28- Mar 12

MARIA CRISTINA FIGUEROA (Ficha 2-59830/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4680 Feb 28- Mar 12

AYDE BORBA GARCIA (2-62648/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4719 Feb 29- Mar 13

ESMERALDA AMALIA DE ANDA GARCIA (2-1106/2008).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4720 Feb 29- Mar 13

JOSE CHAIT GELER (2-63116/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4823 Feb 29- Mar 13

ADOLFO DAMASO PULLEIRO PROVERBIO (Ficha 2-61487/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4824 Feb 29- Mar 13

MARIA MARTIN o MARTINEZ GARRIDO (2-57869/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4831 Feb 29- Mar 13

QUINTO TURNO

ERLINDA BETANCURT o BETANCUR HERNANDEZ (Ficha 2-57990/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3587 Feb 19- Mar 03

JOSEFA ODELIA ORTEGA SORIA y GUILLERMO ARIEL FERRER ENSEÑAT (FICHA: 2-44.402'2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3757 Feb 21- Mar 05

MANUEL GARCÍA PAZO (ficha 2-480/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3855 Feb 21- Mar 05

SOFIA VERO FERNANDEZ (Ficha 2-63185/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4004 Feb 22- Mar 06

CESAR RICARDO SANCHEZ RODRIGUEZ (ficha 2-34230/2007).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2007.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4053 Feb 25- Mar 07

CLARA ARGENTINA SILVA MANGO (Ficha 2-58894/07).
Montevideo, 07 de Febrero de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4365 Feb 26- Mar 10

MARGARITA AGUIRRE MAZA o MAZZA (Ficha 2-52799/07).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4374 Feb 26- Mar 10

SEXTO TURNO

LUIS LARRALDE CASTRO (Fa. Nro. 2-58866/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3460 Feb 19- Mar 03

ROBERTO JUAN ALFREDO FACHT HOHMANN (Fa. Nro. 2-59924/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3538 Feb 19- Mar 03

HUGO FERMIN PEREIRA OLIVERA (Fa. Nro. 2-61172/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3912 Feb 22- Mar 06

CARLOS GRACIANO MIETTO CECCATO o CECATO (Fa. Nro. 2-52414/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3981 Feb 22- Mar 06

MARIA LUISA TORINO HERNANDEZ (Fa. Nro. 2-57213/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4002 Feb 22- Mar 06

RAMON MARNE PIÑEYRO PEREZ (Fa. Nro. 2-50701/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4057 Feb 25- Mar 07

EDUARDO ANGEL RODRIGUEZ CARRACEDO (Fa. Nro. 2-62277/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4492 Feb 27- Mar 11

FILOMENA JESUSA BORCHE DOMINGUEZ y JOSE BALTASAR FOLCO BORCHE (Fa. Nro. 2-52068/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4517 Feb 27- Mar 11

SEPTIMO TURNO

OLGA ESTHER FERNANDEZ SOSA (Ficha 2-1402/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3566 Feb 19- Mar 03

ALFREDO RADAMES LOPEZ OLMEDO (Ficha 2-61754/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3581 Feb 19- Mar 03

ADEMAR o ADHEMAR COASINI DURAN (Ficha 2-63148/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3862 Feb 21- Mar 05

JUAN FERNANDO MAGNANI VIGO (Ficha 2-521/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3868 Feb 21- Mar 05

MARIA DOLORES OLIVERA BENTANCUR (Ficha 2-63372/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3999 Feb 22- Mar 06

TERESITA DEL NIÑO JESUS IRIGOYEN SANTORI ó SARTORI (Ficha 2-55185/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4383 Feb 26- Mar 10

MARIA VERONICA STRATA LANERI (Ficha 2-2785/2008).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4493 Feb 27- Mar 11

CELIA ESTHER MARTINEZ SERRA y HORACIO FRANCISCO FERRARI FERNANDEZ (Ficha 2-61112/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4523 Feb 27- Mar 11

NARCISO OMAR PEREZ FIGUEREDO (Ficha 2-1740/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4660 Feb 28- Mar 12

CARMEN MARGARITA TORTEROLO MERLO (Ficha 2-1142/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4825 Feb 29- Mar 13

OCTAVO TURNO

ANIBAL GAZZAN OUTEDA (Fa: 2-27252/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Noviembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4511 Feb 27- Mar 11

JUAN CARLOS JAURENA CIRIANE o CIRIANI (Fa: 2-60703/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4520 Feb 27- Mar 11

NOVENO TURNO

MARIA o MARIA DEL CARMEN GONZALEZ FONDEVILA (FICHA 2-61683/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3680 Feb 20- Mar 04

MARIA DEL CARMEN GOMEZ VILAR (Ficha 2-63445/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3710 Feb 20- Mar 04

RUBEN EGARD AUZAN MELONI (FICHA 2-59525/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3811 Feb 21- Mar 05

RICARDO WALTER DEL PUERTO VIERA (Ficha 2-57385/2007).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3878 Feb 22- Mar 06

JOSE GARCIA TORRES (Ficha 2-40208/2007).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3879 Feb 22- Mar 06

CECILIA ISABEL LESCANO VILLALBA DE OTEGUI (FICHA 2-50204/2007).
Montevideo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3880 Feb 22- Mar 06

OSCAR PERFECTO GOMEZ SILVERA (FICHA 2-58772/2007).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3998 Feb 22- Mar 06

MAGDALENA AMPARO PEREIRO FERRANDO (Ficha 2-1223/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4005 Feb 22- Mar 06

OSCAR RICARDO CASTELO LESCARAY (FICHA 2-60774/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4056 Feb 25- Mar 07

LUIS ALBERTO CORNA ORMAECHEA (Ficha 2-62977/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4661 Feb 28- Mar 12

LUISA SABLICH TOSICH (Ficha 2-2070/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4665 Feb 28- Mar 12

CARMELO NEPOMUCENO CASTAÑO PIÑEYRO (FICHA 2-59014/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4681 Feb 28- Mar 12

BLANCA ROSA BAICA REMEDIOS y DAVID ALVAREZ FERNANDEZ (Ficha 2-384/2008).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4684 Feb 28- Mar 12

ELBIO MARIA BOSCH COURPOTIN (Ficha 2-1831/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4692 Feb 28- Mar 12

FLORINDA PERLA DIAZ COSTA (FICHA 2-47430/2007).
Montevideo, 17 de Octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4721 Feb 29- Mar 13

DECIMO TURNO

CONSUELO FREIRIA GONZALEZ (FICHA 2-53966/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4060 Feb 25- Mar 07

JUAN JOSE POSE o POSSE MARTINEZ (FICHA 2-36882/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 4090 Feb 25- Mar 07

MARIA ESTHER BATALLA SOSA (FICHA 2-60253/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4180 Feb 25- Mar 07

MARIA JOSE MACHADO LUZARDO (FICHA 2-54687/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4181 Feb 25- Mar 07

NELIDA VIOLETA FARRO LOPEZ (FICHA 2-57695/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4372 Feb 26- Mar 10

CARLOS FEDERICO MIHALFI BURGUER (FICHA 2-58243/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4515 Feb 27- Mar 11

FLOR de LOTO ROSA GUBITOSI RAMPONI e IVONNE GUBITOSI RAMPONI (FICHA 2-54887/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4805 Feb 29- Mar 13

RODOLFO RABINDRANATH AROCENA CAPUTTO o CAPUTO (FICHA 2-57338/2007).

Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4830 Feb 29- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

DOLORES PEREZ DE MUINELO (2-57575/2007).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3572 Feb 19- Mar 03

LORENZO JUSTINIANO FERREYRA o FERREIRA GONZALEZ y FRANCISCA ELVIRA CASALAS o CASALA (2-58861/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3864 Feb 21- Mar 05

HECTOR NEBLIN NUÑEZ SUAREZ (2-60655/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4007 Feb 22- Mar 06

ORESTES NARCISO EGAÑA MUIÑOS (2-21855/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 4018 Feb 25- Mar 07

MARIA SILVINA VELOSO BARREZ (FA. 2-42587/2007).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4051 Feb 25- Mar 07

ELIDA IRIS MARTINEZ o MARTINS PALACIOS (2-266/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4156 Feb 25- Mar 07

JUAN ANGEL LOPEZ DE LOS SANTOS (Ficha 2-61635/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4161 Feb 25- Mar 07

EDELMA GONZALEZ FERNANDEZ (Ficha 2-62048/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4364 Feb 26- Mar 10

ANGEL MARIO BRUNO GRACIAN (2-63178/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4471 Feb 27- Mar 11

JOSE FERNANDO ALOIA SILVEIRA (2-44330/2007).
Montevideo, 3 de Octubre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4536 Feb 27- Mar 11

RAMON HILARIO ZELAYETA (2-56535/2007).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4682 Feb 28- Mar 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

TORRES BOLSI, RICARDO OSCAR (Ficha 2-54389/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14 Feb 28- Mar 12

CARLOS RENE D'ANGELO (ficha 2-52114/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4003 Feb 22- Mar 06

PEREIRA ACOSTA MARÍA ELENA (ficha 2-59771/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4008 Feb 22- Mar 06

DECIMOTERCER TURNO

ELSA GRANADA BALIERO (Fa. Nro. 2-62061/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3567 Feb 19- Mar 03

ORLANDO SCAVELLO ESPOSITO (Fa. Nro. 2-60223/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3729 Feb 20- Mar 04

NELLY OLGA LOPEZ AYALA (Fa. Nro. 2-62694/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3881 Feb 22- Mar 06

MARCELA MARKEVICIUS SELICKAITE y TERESA ALDA DORELIS MARKEVICIUS (FA. 2-50711/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4054 Feb 25- Mar 07

FELICIA MARTINEZ (FA. 2-38642/2007).
Montevideo, 10 de Setiembre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4323 Feb 26- Mar 10

GUILLERMO ALFREDO LABORDE COSTAS (Fa. Nro. 2-61639/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4426 Feb 27- Mar 11

RAMONA EMA AGUINAGA ESPINO y GIL GREGORIO PIREZ PORLEY (Fa. Nro. 2-840/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4428 Feb 27- Mar 11

CARLOS ANTONIO MARZANO SALERTTI y FLORINDA MARIA TUDICA o FLORINDA MARIA PAZ BRAGAÑA (Ficha N° 118/2000).
Montevideo, 03 de Diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4430 Feb 27- Mar 11

MARIA DOLORES CERANTES MORTEIRO (Fa. Nro. 2-56593/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4535 Feb 27- Mar 11

RUBEN o RUBENS OMAR CIRIGLIANO BERMUDEZ (Fa. Nro. 2-59068/2007).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4803 Feb 29- Mar 13

ELISEO BARREIRO VILLARET (Fa. Nro. 2-58466/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4806 Feb 29- Mar 13

DECIMOCUARTO TURNO

GUILLERMO ALCIDES SIVOPLAS POLISCHUK y GUSTAVO DARIO SIVOPLAS ORTIZ (Ficha 2-60678/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3461 Feb 19- Mar 03

MARIA JULIA SIMONET SILVA (Ficha 21/2003).
Montevideo, 27 de Junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3583 Feb 19- Mar 03

MARIA ESCOLASTICA DURE SOSA (Ficha 2-728/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3705 Feb 20- Mar 04

RAUL WALTER GIORDANO RUIZ (Ficha 2-60201/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3814 Feb 21- Mar 05

GERARDO RIVERO REINOSO (Ficha 2-47032/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3974 Feb 22- Mar 06

ORFELIA WALDEMAR LAVEGA CENTURION (Ficha 2-52553/2007).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4077 Feb 25- Mar 07

BLANCA VILLAR SALVITANO (Ficha 2-62206/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4153 Feb 25- Mar 07

MARIA MISKINIS MISKINIS (Ficha 2-2363/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4154 Feb 25- Mar 07

JOSE MANUEL CORIA SCHETTINI (Ficha 2-62385/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4244 Feb 26- Mar 10

JULIO CESAR SEOANE FERREIRA (Ficha 2-53875/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4375 Feb 28- Mar 12

TIMOTEA RAMONA GONZALEZ (Ficha 2-25368/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4608 Feb 28- Mar 12

BENJAMIN PRESS PRESS y HERMINIA FERZER o FERTZER WAKSMAN (Ficha 2-3693/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4678 Feb 28- Mar 12

DECIMOQUINTO TURNO

BENJAMIN UBIEDO GUTIERREZ (Expediente Nº 2-54908/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3841 Feb 21- Mar 05

GLADIS o GLADYS o GLADIS JUANA SORIA DE SOSA (Expediente Nº 2-55669/2007).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4151 Feb 25- Mar 07

CARLOS ALBERTO LAZARO CAETANO (Expediente Nº 2-443/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4175 Feb 25- Mar 07

GUERNICA AYERRA MIRANDA o GUERNICA AYERRA MIRANDA DE JAUREGUI (Expediente N° 2-138/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4427 Feb 27- Mar 11

PABLO ANGEL POLETTI PERE y JULIA MAINORFI o MAINOLFI DI MAGIO o DI MAYO (Expediente Nº 54414/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4540 Feb 27- Mar 11

CONSTANCIO BAIS o CONSTANCIO BAIS DE LOS SANTOS (Expediente Nº 2-61679/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4544 Feb 27- Mar 11

ALAIDES COSTA SILVERA o ALAIDES SILVERA o ALAIDES COSTA (Expediente N° 2-53086/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 4559 Feb 28- Mar 12

LUIS ALBERTO RUSSI ZARRANDICOECHEA (Expediente Nº 2-1728/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4609 Feb 28- Mar 12

NANCI o NANCY LUZ ALVAREZ OCAMPO (Expediente N° 2-60776/2007).
Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4677 Feb 28- Mar 12

JOSE MARIA LASA MARTINEZ (Expediente Nº 2-1213/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4722 Feb 29- Mar 13

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA JULIA BONOMI o BONOMI RUIZ DIAZ (Nº Expediente 2-32146/2007).
Montevideo, 13 de Agosto de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3547 Feb 19- Mar 03

PERDOMO AMARELLE, EDUARDO JULIO (Expediente Nº 2-58770/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3552 Feb 19- Mar 03

GLADYS JUANA PIEGAS DONDO (Expediente Nº 2-62585/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3585 Feb 19- Mar 03

BENJAMIN EUGENIO CARBAJAL (Expediente Nº 2-37919/2007).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3732 Feb 20- Mar 04

JOSE o JOSE ALBERICO o ALBERICO SANCHEZ BARRIOS (Expediente Nº 2-56911/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3996 Feb 22- Mar 06

RUBEN BERRUTTI SOCA (Expediente Nº 2-59779/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4022 Feb 25- Mar 07

ISIDRO DELGADO (Expediente Nº 2-60771/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4055 Feb 25- Mar 07

WALTER CORRADERA o CORREDERA MARABOTTO o MARABOTO (Expediente Nº 2-53434/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4177 Feb 25- Mar 07

GIRARDA o GERARDA CORNELIA DE LOS REYES y ROBERTO HUGO BLECICH BENAS (Expediente N° 2-61684/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4424 Feb 27- Mar 11

JOSE LUIS HERMIDA CARBALLO (Expediente N° 2-43725/2007).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4490 Feb 27- Mar 11

ANA MARIA GALUP MIGLIARINI (Expediente Nº 2-1721/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4715 Feb 29- Mar 13

SELVA PERAZA o SELVA PERAZA PEREZ (Expediente Nº 2-49142/2007).
Montevideo, 24 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4818 Feb 29- Mar 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

NELLY GUTIERREZ MAUTONE y JUAN CARLOS LEDESMA RODRIGUEZ (Ficha 2-58219/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3549 Feb 19- Mar 03

ALEJANDRO GUILLERMO CAMOZZI (Ficha 2-54285/2007).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3570 Feb 19- Mar 03

ALBERTO NEMENCIO RODRIGUEZ LEMES (Ficha 2-43182/2007).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3651 Feb 20- Mar 04

ANTONIO SERGIO BACIGALUPPE o ANTONIO SERGIO BACIGALUPE (Ficha 2-50415/2007).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3815 Feb 21- Mar 05

RAUL ALBERTO DAVIES MENDEZ (2-52750/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3898 Feb 22- Mar 06

GINES WASHINGTON MACHADO NIEVAS (Ficha 2-43033/2007).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4052 Feb 25- Mar 07

MARIA CELIA HERNANDEZ PENINO y MAGDALENA JOSEFINA PUGLIA HERNANDEZ (Ficha 2-55648/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4422 Feb 27- Mar 11

DARWIN BALTASAR TORENA HERNANDEZ (Ficha 2-25871/2007).
Montevideo, 1 de Agosto de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4522 Feb 27- Mar 11

ZULMA EMMA BALTAR UCAR (Ficha 2-59928/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4524 Feb 27- Mar 11

ORFILIA FERICHOLA PICARELLI (Ficha 2-57837/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4658 Feb 28- Mar 12

MIGUEL NELSON STACIUK SMETANUK ó SMETANIUK (IUE Nº 2-62940/2007).

Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4718 Feb 29- Mar 13

LAURA ESMERALDA ALFARO ASUAGA (Ficha 2-60228/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4723 Feb 29- Mar 13

LILIA AMANDA NANDIN o LILIA AMANDA NANDIN RONQUI (Ficha 2-48333/2007).
Montevideo, 23 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4819 Feb 29- Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

ODINA MOREIRA DE SANDER (2-47239/2007).
Montevideo, 19 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3706 Feb 20- Mar 04

CORREA SANIN, ESTHER LINA (FICHA 2-60230/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3728 Feb 20- Mar 04

GOYETCHE GONZALEZ, CARLOS ENRIQUE (FICHA 2-59113/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3863 Feb 21- Mar 05

ALFREDO ALBERTO UGARTEMENDIA LIMA (Ficha 2-57294/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3995 Feb 22- Mar 06

ROSA POMPEA RUGGIERO MAZZEO (Ficha 2-56372/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4152 Feb 25- Mar 07

EULOGIO MARQUEZ (Ficha 2-52208/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4188 Feb 25- Mar 07

ERIS RAMON GANDUGLIA DAMIAN (FICHA 2-46068/2007).
Montevideo, 29 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4363 Feb 26- Mar 10

YOLANDA NICOLASA PIGNATTA DUARTE (Ficha 2-52464/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4516 Feb 27- Mar 11

NILO CAMPS MONTAÑO (FICHA 2-63437/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4543 Feb 27- Mar 11

CABRERA CUELLO, MARIA ISABEL (FICHA 2-60744/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4545 Feb 27- Mar 11

BERALDO EUSEBIO PEREZ CAPOCASALE (FICHA 2-58476/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2420 10/p 4607 Feb 28- Mar 12

ALVARO GUZMAN RODRIGUEZ y ALVARO BRIAN RODRIGUEZ ACOSTA (Ficha 2-24987/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4683 Feb 28- Mar 12

HERTA o HERTHA HILDEGARD KONRAD DEIBLER o DEUBLER o TEUBLER (FICHA Nº 2-57681/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4717 Feb 29- Mar 13

LUNGO SOSA, URUGUAY ARANZAZU (2-48331/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4820 Feb 29- Mar 13

DECIMONOVENO TURNO

JUAN HEBER COLOMBO MACHADO (Ficha N° 2-3716/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3693 Feb 20- Mar 04

ISABEL LARRONDO LAHARRAGUE (FICHA Nº 2-1179/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3830 Feb 21- Mar 05

DELEAZIR LEDESMA (FICHA Nº 2-47562/2007).
Montevideo, 10 de Octubre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3997 Feb 22- Mar 06

ELSA ESPINOZA VIDALIN (FICHA Nº 2-370/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4058 Feb 25- Mar 07

CARLOS JOSE ANGEL BOAGLIO (FICHA Nº 2-62935/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4145 Feb 25- Mar 07

ERLINDA DIBER BONORA SANDIO (FICHA Nº 2-55594/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4147 Feb 25- Mar 07

ALBERTO ANDRES ABERRANTE ó ABENANTE LAPROVITERA ó LAPROVITA (FICHA Nº 2-49092/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4159 Feb 25- Mar 07

JULIO CESAR MAZZEI GRAZIANI (FICHA Nº 2-61649/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4178 Feb 25- Mar 07

MIGUEL ANGEL LAZO MACHADO (FICHA Nº 2-818/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4382 Feb 26- Mar 10

ITUZAINGO BARNECHE RIVERA (FICHA Nº 2-61178/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4384 Feb 26- Mar 10

GLADYS DAFNE MANRIQUE FERNANDEZ (Ficha Nº 2-19437/2007).
Montevideo, 21 de Junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4512 Feb 27- Mar 11

ROSALINA ó ROSALINDA ó ROSA COBUCCI ó COBUCI CAIAFA (FICHA Nº 2-49268/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4537 Feb 27- Mar 11

JOSE ANGEL EDUARDO ó JOSE ANGEL EDUARDO DANTE BONI ALVAREZ (FICHA Nº 2-42184/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4663 Feb 28- Mar 12

ROSA BLANCA REPETTO BONETTI (FICHA Nº 2-60741/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4724 Feb 29- Mar 13

VIGESIMO TURNO

NELDA ESTHER VELAZQUEZ AHUMADA (FICHA Nº 2-57030/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3459 Feb 19- Mar 03

JUAN CARLOS VERDES ALFEIRAN (FICHA Nº 2-59943/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3550 Feb 19- Mar 03

VICTOR OSCAR MANEIRO BARRERE (FICHA Nº 2-367/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3871 Feb 21- Mar 05

LEON FLEISCHMAN MARSCHAK (FICHA Nº 2-56117/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4059 Feb 25- Mar 07

MARIA LUISA GAMMINO D'ANGELO (Ficha Nº 2-40726/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4158 Feb 25- Mar 07

MARIA FRANCISCA URSULA CETRINI LARROQUE (FICHA Nº 2-59759/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4387 Feb 26- Mar 10

GABINO SILVERO (Ficha Nº 2-9934/2006).
Montevideo, 7 de Junio de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4821 Feb 29- Mar 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARTÍNEZ, CLARA SOFÍA MARTHA (IUE: 2-61896/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3463 Feb 19- Mar 03

KLEIN PECSENYE, GABRIEL (IUE: 2-54099/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3548 Feb 19- Mar 03

JUAN ALBERTO CALZADA VILLANUEVA y MARÍA DELMIRA PERCIVALE GENTA (IUE: 2-63214/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3978 Feb 22- Mar 06

NATIVIDAD PERI COLOMBO (IUE: 2-50997/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4160 Feb 25- Mar 07

ALICIA ISABEL VISCA BENGOCHEA (IUE: 2-60568/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4324 Feb 26- Mar 10

SERGIO ANTONIO MACELLARO RAMON (IUE: 2-59828/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4679 Feb 28- Mar 12

GAGOSIAN AKIRMAIAN, SARKIO (IUE: 2-57706/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4829 Feb 29- Mar 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MONTERO FREITAS, MARIO JACINTO (IUE: 2-58040/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3462 Feb 19- Mar 03

NELLY MARTA REGO BADETTO (IUE: 2-61015/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3571 Feb 19- Mar 03

ELISA DEVINCENZI MARTINEZ (IUE: 2-55593/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3727 Feb 20- Mar 04

PEREYRA YAKZON, LUIS ALBERTO (IUE: 2-50364/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3865 Feb 21- Mar 05

PRADO BENITEZ ELSA ESMERALDA (IUE: 63-582/2001).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3931 Feb 22- Mar 06

JULIO CESAR MELIAN VERA (IUE: 2-26717/2007).
Montevideo, 15 de Agosto de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4179 Feb 25- Mar 07

LANSOT RUIBAL, NOEMY o NOEMI (IUE: 2-1167/2008).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4425 Feb 27- Mar 11

VIDAL JOSA, LAURA AIDA (IUE: 2-53205/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4569 Feb 28- Mar 12

GARBINSKI, ESTANISLAO (IUE: 2-60.224/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4615 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOTERCER TURNO

OSVALDO OBDULIO ROBLEDO ARENA (FICHA: 2-47288/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3708 Feb 20- Mar 04

RODOLFO HECTOR CACERES GARCIA (FICHA: 2-58752/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3872 Feb 21- Mar 05

ELVIRA ELSA GODEL PEREZ (FICHA: 2-433/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4163 Feb 25- Mar 07

JUAN CARLOS UMPIERREZ CANO (FICHA: 2-63456/2007).
Montevideo, 07 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4521 Feb 27- Mar 11

ELSA MAGDALENA ALPINO PIÑA (FICHA: 2-1019/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4603 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

JORGE OMAR BONFIGLIO NUÑEZ (FICHA: 2-58856/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3679 Feb 20- Mar 04

NELIDA SOFIA RODRIGUEZ GIOVANINI (FICHA: 2-44390/2007).
Montevideo, 5 de Octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3724 Feb 20- Mar 04

AMANDA SHIRLEY GIMENEZ IBARRA (FICHA: 2-438/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3867 Feb 21- Mar 05

ENRIQUE FATTORINI FANTOZZI (FICHA: 2-65/2008).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3977 Feb 22- Mar 06

MANUEL BRAULIO PEREZ INZUA; ROBERTO CESAR PEREZ PINTOS y SARA PINTOS RAMOS (FICHA: 2-44300/2007).
Montevideo, 19 de Octubre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4073 Feb 25- Mar 07

ESTELA BEATRIZ GONZALEZ SALVO (FICHA: 2-50317/2005).
Montevideo, 27 de Octubre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4385 Feb 26- Mar 10

LIRIA MARINA PERALTA GARCIA (FICHA: 2-63442/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4542 Feb 27- Mar 11

JOSE ELBIO BRITOS (FICHA: 2-1024/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4571 Feb 28- Mar 12

BELIA o VELIA AURA FURNO FUENTES de VALLS, GLADYS MYRIAM VALLS FURNO de ARBELO y HUGO RODOLFO VALLS FURNO (FICHA: 2-57558/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4727 Feb 29- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

IRMA IRENE MAS DENTONE (Ficha 2-61122/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3565 Feb 19- Mar 03

RINALDO PABLO GINI CAMBON (Ficha 2-63489/2007).

Montevideo, 1° de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3709 Feb 20- Mar 04

JUAN ANGEL CORREA CORREA (Ficha 2-52815/2007).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3726 Feb 20- Mar 04

MARIA ELSA ZABALETA FARCILLI, ISMAEL MARIO PEREZ y HECTOR MARIO PEREZ ZABALETA (Ficha 2-63354/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3928 Feb 22- Mar 06

MARILUZ ó MARY LUZ BITTENCOURT ó BITTANCOURT DA SILVA ó SILVA ó MARY LUZ SILVA ó DA SILVA ESCOBAR y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ CASENAVE (Ficha 2-19785/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3980 Feb 22- Mar 06

JUANA MARIA ó JUANA MARIA TERESA PODESTA BADARACCO (Ficha 2-61543/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4187 Feb 25- Mar 07

VIVIAN MIRIAM CANIAS CATTAN (Ficha 2-57916/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4292 Feb 26- Mar 10

LILA BLANCA BALBINA TEJERA FERREIRA o FERREYRA (Ficha: 2-47435/2007).
Montevideo, 31 de Octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4386 Feb 26- Mar 10

BLANCA GLADYS MENENDEZ VILLAR (Ficha 2-1364/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4388 Feb 26- Mar 10

RICARDO DANIEL MORALES UMPIERREZ (Ficha 2-62861/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4666 Feb 28- Mar 12

SARA JOSEFA COSCIA GARRONE (Ficha 2-477/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4716 Feb 29- Mar 13

MARIA ELVIRA RAMPOLDI GOYECHE (Ficha 2-2298/2008).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4799 Feb 29- Mar 13

MARIA REBECCA PURPURA CHAVARRIA (Ficha 2-753/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4822 Feb 29- Mar 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ANTONIA LUQUES ó HEREDIA y SEVERO BEIRO SILVEIRA (Ficha 2-56604/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3551 Feb 19- Mar 03

EDUARDO CARLOS ALBERTO YANNICELLI PRADERI (Ficha 2-57815/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4322 Feb 26- Mar 10

JULIO ROBERTO LOPEZ ACOSTA (Ficha 2-249/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4367 Feb 26- Mar 10

JOSE GERVASIO MIERES ALONZO (Ficha 2-60698/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4519 Feb 27- Mar 11

JULIA CASELLA PRIETO (Ficha 2-62892/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4552 Feb 27- Mar 11

CARMELO DENIS ESCARIZ (Ficha 2.59897/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4714 Feb 29- Mar 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

OLGA PINO PEREZ (FICHA 2-58759/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3514 Feb 19- Mar 03

CARLOS MANUEL PÉREZ BAÑA (FICHA 2-56580/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3553 Feb 19- Mar 03

EMILIO JARDIN MARTINEZ (FICHA 2-61751/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3582 Feb 19- Mar 03

DELIA ELSA LEON BARRETO ROCHA (FICHA 2-16175/2007).
Montevideo, 22 de Mayo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3586 Feb 19- Mar 03

MARIA AYDE o HAYDEE ROCHA SILVA (Ficha 2-61533/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3866 Feb 21- Mar 05

EUSEBIO BREIJO PEGO (FICHA 2-62226/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3870 Feb 21- Mar 05

SERAFIN JUAN CASA LAVIUZZA (FICHA 2-61993/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4000 Feb 22- Mar 06

NYLDA RUBI LOCANTO FERNANDEZ (FICHA 2-52252/2007).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4157 Feb 25- Mar 07

LUIS ALBERTO DOS SANTOS PEREZ y LUIS ALBERTO DOS SANTOS PAIVA (FICHA 2-63344/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4538 Feb 27- Mar 11

ODILIA ULPIANA ALVAREZ SILVA (FICHA 2-63449/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4541 Feb 27- Mar 11

ELENA MARIA o ELENA MARIA ANTONIA CARRAU CASARAVILLA (FICHA 2-59147/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4817 Feb 29- Mar 13

ELODIA ANGELICA LOZANO GUARDIA (Ficha 2-60942/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4832 Feb 29- Mar 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALMA BEATRIZ DEL CARMEN BOLANI PIRIZ (Ficha 2-58564/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3584 Feb 19- Mar 03

HAYDN ó HADYN CARRICK GREEN (Ficha 2-62283/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3800 Feb 21- Mar 05

ADELAIDA JULIA HERMIDA QUINTAS (Ficha 2-1401/2008).

Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3840 Feb 21- Mar 05

MARIO OMAR GONZALEZ BORZANI (Ficha 2-59518/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4021 Feb 25- Mar 07

MARIA ELENA GARAY ARREGUI (Ficha 2-59863/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4048 Feb 25- Mar 07

FAUSTINO ENRIQUE CHIARAVALLE METIVIER (Ficha 2-515/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4245 Feb 26- Mar 10

ALDO GIRIBALDI IBERO (Ficha 2-1099/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4373 Feb 26- Mar 10

HILDA ANNIE HIGGS MAS DE AYALA (Ficha 2-1968/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4804 Feb 29- Mar 13

VIRGINIA ELSA BONIFACINO TOYOS (Ficha 2-240/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4826 Feb 29- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN DIAZ (FICHA 461-284/2007).
Artigas, 28 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4416 Feb 27- Mar 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREGRINA MARTA ABATE RAMOS (I.U.E. N° 168-1240/2006).
Canelones, 7 de Febrero de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4254 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

CARMELO LUBARA o LUBAR (I.U.E. N° 175-390/2007).
Canelones, 1° de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3494 Feb 19- Mar 03

NOEL ESPINOSA BOFFA (I.U.E. N° 459-1066/2007).
Canelones, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3495 Feb 19- Mar 03

TADEO VALENTIN VALERIO BORRELL o BORREL (I.U.E. N° 459-1128/2007).
Canelones, 1° de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3671 Feb 20- Mar 04

ALFREDO FERMIN REBELLATO GARCES (I.U.E. N° 459-960/2007).
Canelones, 29 de Noviembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4034 Feb 25- Mar 07

ZULMA MELBA GRENI VALLE (I.U.E. N° 459-1013/2007).
Canelones, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4255 Feb 26- Mar 10

MARÍA CALERO CALERO (I.U.E. N° 459-951/2007).
Canelones, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4256 Feb 26- Mar 10

PEDRO JAIME CASCO CUELLO (I.U.E. N° 459-1157/2007).
Canelones, 12 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4592 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ELOINA PEREIRA DE SOUZA o DA SOUZA o PEREIRA DAS NEVES DE SOUZA o DA SOUZA (ficha I.U.E.440-1005/2007).
Las Piedras, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3628 Feb 20- Mar 04

NESTOR LEANDRO SANT'ANNA BRITO (ficha I.U.E. 440-1339/2007).
Las Piedras, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3629 Feb 20- Mar 04

SEXTO TURNO

MARIA ELENA REPETTO CAZZULO (ficha I.U.E. 458-1281/2007).
Las Piedras, 06 de Diciembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3626 Feb 20- Mar 04

NELSA GONZALEZ (ficha I.U.E. 458-1264/2007).
Las Piedras, 30 de Noviembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3627 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MACARIO MANUEL PEREYRA CABRERA (Ficha 175-967/2007).
Pando, 04 de Diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3657 Feb 20- Mar 04

ISABEL ALCAIN (Ficha 175-1068/2007).
Pando, 19 de Diciembre 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3658 Feb 20- Mar 04

OSCAR ACOSTA o ACOSTA FLORES (Ficha 175-1000/2007).
Pando, 5 de Diciembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3664 Feb 20- Mar 04

CUARTO TURNO

PAULINO SECUNDINO BENITEZ o PAULINO SECUNDINO BENITEZ GALIOSA o GALLOSA (Ficha 176-965/2007).
Pando, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3663 Feb 20- Mar 04

ORTELIO AUGUSTO TORRES o TORRES GONZALEZ (Ficha 176-1034/2007).
Pando, 08 de Noviembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3667 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HECTOR GASPAR PARDO MARTINEZ (IUE 179-1032/2007).
Ciudad de la Costa, 17 de Diciembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4164 Feb 25- Mar 07

CUARTO TURNO

VILMA SILVA ALVEZ DA CRUZ (IUE 180-1013/2007).
Ciudad de la Costa, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3842 Feb 21- Mar 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CUPERTINA RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ GUTIERREZ (Ficha 207-713/2007).
Melo, 30 de Octubre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3446 Feb 19- Mar 03

ELOINA NEVES GUELMO (Ficha 207-614/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3448 Feb 19- Mar 03

EVA LUZ JUAREZ RIVERO y LUIS ALBERTO PIPPO MARTINEZ (Ficha 207-916/2007).
Melo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3451 Feb 19- Mar 03

TAURINO FERREIRA DE LOS REYES (Ficha 207-891/2007).
Melo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4065 Feb 25- Mar 07

ENILDA RODRIGUEZ COITIÑO (Ficha 207-917/2007).
Melo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4066 Feb 25- Mar 07

AURORA YARZA BALLEJO (Ficha 207-921/2007).
Melo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4067 Feb 25- Mar 07

ADÁN TEIXEIRA SOARES (Ficha 207-829/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4458 Feb 27- Mar 11

AUREA CATALA CORREA CRUZADO y PEDRO ANTENOR ESTAVILLO CORREA (Ficha 207-900/2007).
Melo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4460 Feb 27- Mar 11

CUARTO TURNO

MIGUEL LUCAS SCAHOUS o SECHOUS (Ficha 208-820/2007).
Melo, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3449 Feb 19- Mar 03

AGAPITO MACHADO FERMINO (Ficha 208-940/2007).
Melo, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3450 Feb 19- Mar 03

HERMINDA LEITE de QUINTANA y GAVINO QUINTANA PINTOS (Ficha 208-618/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 3454 Feb 19- Mar 03

WALDEMAR ETCHEPARE PEÑA (Ficha 208-837/2007).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 4461 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

OLGAIDES PIMENTEL CALVETTE y ANA RAQUEL AVILA PIMENTEL (IUE 446-367/2007).
Río Branco, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3445 Feb 19- Mar 03

JULIA SOUZA RADUNZ (IUE 446-393/2007).
Río Branco, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Lourdes Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3447 Feb 19- Mar 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN IGNACIO GOTTERO FABER (223-847/2007).
Colonia, 01 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3442 Feb 19- Mar 03

YÉSSICA IVONNE MUNIZ MORALES (IUE 223-837/2007).
Colonia, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3614 Feb 20- Mar 04

ELIEXER FERNÁNDEZ GASTALDI (IUE 223-877/2007).
Colonia, 14 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4220 Feb 26- Mar 10

LUIS ALBERTO GUERRERO GIACOMETTI (IUE 223-851/2007).
Colonia, 14 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4222 Feb 26- Mar 10

SERGIO ANTONIO ALCAIRE CANALE (IUE 223-900/2007).
Colonia, 06 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4223 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANGELICA EUSEBIA BALDI SALVAGNO (I.U.E. 227-526/2007).
Carmelo, 3 de Setiembre de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3477 Feb 19- Mar 03

PRIMAVERA FRANCIA BAUHOFFER ROSA (IUE: 227-792/2007).
Carmelo, 8 de Febrero de 2008.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3478 Feb 19- Mar 03

JULIO CESAR JORAJURIA DEBENEDETTI (IUE: 227-760/2007).
Carmelo, 13 de Diciembre de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3479 Feb 19- Mar 03

JUANA FRANCISCA, MARIA LUISA DOLORES y AGUSTINA INOCENCIA CONSTANCIA JORAJURIA DEBENEDETTI (IUE 227-742/2007).
Carmelo, 6 de Diciembre de 2007.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3480 Feb 19- Mar 03

JORGE ALBERTO IGOA ANGELI (IUE: 227-825/2007).
Carmelo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3901 Feb 22- Mar 06

SELVA AIDA BERMUDEZ MACHADO (IUE 227-689/2007).
Carmelo, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3902 Feb 22- Mar 06

TERESA ISABEL, ALFREDO, NELIO y ELENA AURORA DUFOUR BUTIN (IUE 227-56/1994).
Carmelo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3903 Feb 22- Mar 06

ANGEL AMADO CARRO BARALE, ANGEL AMADO CARRO PEREZ y MAXIMA BARALE DEMICHELIS (IUE 227-733/2007).
Carmelo, 3 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3905 Feb 22- Mar 06

EMILIO ROBERT COSTABEL y ECILDA YOLANDA QUINTANA (IUE: 227-793/2007).
Carmelo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4278 Feb 26- Mar 10

NILIA ETHEL PIZURNIA DEBENEDETTI (IUE: 227-823/2007).
Carmelo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4279 Feb 26- Mar 10

NEPOMUCENO BASILIO BERMUDEZ BARRAGO (IUE: 227-821/2007).
Carmelo, 13 de Febrero de 2008.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4760 Feb 29- Mar 13

JULIA SUSANA GIORELLO SANCHO (IUE: 227-10/2008).
Carmelo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4761 Feb 29- Mar 13

MARIA CRISTINA BAEZ SILVA (IUE: 227-22/2008).
Carmelo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4762 Feb 29- Mar 13

LUIS ALBERTO DELGUE PEDRONCINO (IUE 227-762/2007).
Carmelo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4765 Feb 29- Mar 13

MARIA LUISA COSTABEL ROBERT (227-646/2007).
Carmelo, 25 de Octubre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4766 Feb 29- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO DIAZ ALCAIRE e ISABEL CABRERA (Ficha "B" Nº 225-802/2007).
Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3783 Feb 21- Mar 05

CLEMENTE PARODI (Ficha "B" Nº 225-781/2007).
Rosario, 18 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4264 Feb 26- Mar 10

OMAR BOUNOUS LUACES y HAGAR LERY GONZALEZ (Ficha "B" Nº 225-759/2007).
Rosario, 27 de Noviembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4450 Feb 27- Mar 11

CONRADO EUSEBIO JORCIN COLLETTE (Ficha "B" Nº 225-854/2007).
Rosario, 19 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4451 Feb 27- Mar 11

JUAN ISAAC MORALES (Ficha "B" Nº 225-848/2007).
Rosario, 18 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4452 Feb 27- Mar 11

JUAN ANTONIO COLLAZO BRITOS (Ficha "B" Nº 225-846/2007).
Rosario, 19 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4453 Feb 27- Mar 11

PEDRO HECTOR CURUTCHET ETCHEVARREN (Ficha "B" Nº 225-835/2007).
Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4454 Feb 27- Mar 11

ELDA LUSTEMBERG CAMELIA (Ficha "B" Nº 225-701/2007).
Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4455 Feb 27- Mar 11

GUILLERMO GREISING DETJEN (Ficha "B" Nº 225-816/2007).
Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4745 Feb 29- Mar 13

VALTER ARIEL HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-425/2007).
Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4746 Feb 29- Mar 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDILBERTO MAURO ó EDILBERTO MARIO GUTIERREZ ROSAS (Ficha 241-519/2007).
Durazno, 13 de Noviembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3444 Feb 19- Mar 03

ZULMA JUDITH CASTAÑO RODRIGUEZ (Ficha 241-603/2007).
Durazno, 13 de Diciembre de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3654 Feb 20- Mar 04

JUAN ALVARITO VIÑOLY CARDOZO (Ficha 241-554/2005).
Durazno, 29 de Noviembre de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3655 Feb 20- Mar 04

NILDA FELICIA APARICIO TAFURA (Ficha 241-235/2006).
Durazno, 12 de Junio de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3656 Feb 20- Mar 04

ALBERTO FELIX BEDAT FERREIRA (Ficha 241-60/2006).
Durazno, 15 de Marzo de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4287 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

AMANDA ESTHER GROSSO ROSSI (Ficha 242-552/2007).
Durazno, 07 de Febrero de 2008.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3443 Feb 19- Mar 03

NOEMIA YEBENES ó YEBENEZ ACOSTA (Ficha 242-548/2007).
Durazno, 07 de Febrero de 2008.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4286 Feb 26- Mar 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

URUGUAY NICANOR CEDRES RUIZ (Fa. 254-713/2007).
Trinidad, 18 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3472 Feb 19- Mar 03

HUGO DANIEL AMY GAZZO (Fa. 254-678/2007).
Trinidad, 10 de Diciembre de 2006.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3473 Feb 19- Mar 03

ELENA ISABEL URDAMPILLETA URDAMPILLETA (Fa. 254-671/2007).
Trinidad, 03 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3474 Feb 19- Mar 03

JULIO RENE TARDE MATONTE (Fa. 254-717/2007).
Trinidad, 19 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4016 Feb 25- Mar 07

JORGE MANUEL JUAN REY HELLBUSCH (Fa. 254-712/2007).
Trinidad, 18 de Diciembre de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4563 Feb 28- Mar 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDILIA CONVERSION RODRIGUEZ PEREZ (260-621/2007).
Florida, 11 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3674 Feb 20- Mar 04

ANGELICA CECILIA GRELA GARCIA (260-738/2007).
Florida, 18 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4442 Feb 27- Mar 11

TERCER TURNO

CLARO JORGE MORALES FALERO (261-659/2007).
Florida, 18 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3675 Feb 20- Mar 04

JUAN CARLOS COLOMBO ALEGRE, RAMONA ALEGRE CARDOZO LUISA RAQUEL COLOMBO ALEGRE (261-639/2007).
Florida, 6 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4253 Feb 26- Mar 10

VILMA DALY ETCHEVARNE ASTI (261-676/2007).
Florida, 6 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4441 Feb 27- Mar 11

JUAN CARLOS VIDAL FERNANDEZ (261-555/2007).
Florida, 9 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4443 Feb 27- Mar 11

IRMA ELENA RODRIGUEZ (261-672/2007).
Florida, 19 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4444 Feb 27- Mar 11

RUBEN JULIO POMBO LEMES (261-13/2008).
Florida, 13 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4752 Feb 29- Mar 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ELVA AMILIVIA BUSTILLO (IUE 432-663/2007).
Minas, 17 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4112 Feb 25- Mar 07

MIGUEL CAMPOT COTDEMIEY y BIENVENIDA GONZALEZ GOYENECHE (IUE 432-677/2007).
Minas, 28 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4113 Feb 25- Mar 07

GABRIEL SERAFIN ECHEVARRIA CEBERLUNDEN, MARIA MARGARITA ECHEVARRIA CEBERLUNDE y MARIA CELEDONIA CEBERLUNDE REYES (IUE 432-689/2007).
Minas, 28 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4230 Feb 26- Mar 10

MARTIN, JORGE NAVARRO e IRMA EMA LA ROCCA MENDEZ (IUE 432-685/2007).
Minas, 13 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4473 Feb 27- Mar 11

EUFEMIA NICOLASA CORREA PAIS (IUE 432-368/2007).
Minas, 13 de Agosto de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4474 Feb 27- Mar 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

URBANA FERNANDEZ FERNANDEZ (FA. 284-827/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4038 Feb 25- Mar 07

MIRYAN NORIS RIPPA RODRIGUEZ (FA. 284-828/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4039 Feb 25- Mar 07

SORAYDA VEIGA (FA. 284-135/2007).
Maldonado, 27 de Marzo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4040 Feb 25- Mar 07

GARY CHARLES TREVOR WARD (FA. 284-816/2007).
Maldonado, 1º de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4311 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

ZULEMA GUMERCINDA GUTIERREZ DIAZ (FICHA 285-766/2007).
Maldonado, 07 de Diciembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3936 Feb 22- Mar 06

ZOILA LORENZA VELAZQUEZ LAZO y ROSARIO MENESES SILVEIRA (FICHA 285-438/2007).
Maldonado, 19 de Noviembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4295 Feb 26- Mar 10

VALERIANA RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 285-731/2007).
Maldonado, 22 de Noviembre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4316 Feb 26- Mar 10

JUSTO CLOVIS CORBALAN GUTIERREZ (FICHA 285-30/2008).
Maldonado, 13 de Febrero de 2008.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4491 Feb 27- Mar 11

OCTAVO TURNO

DANIEL ALBERTO MARX GAGAUZ (FA. 286-767/2007).
Maldonado, 14 de Setiembre de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4042 Feb 25- Mar 07

OLIMPIA ELIDA DE LEON (FA. 286-243/2007).
Maldonado, 30 de Abril de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4312 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

YOLANDA BACCINI PANNUNZIO (FA. 456-275/2007).
San Carlos, 14 de Noviembre de 2007.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3935 Feb 22- Mar 06

EDILBERTO VICTORIANO PEREZ GARCIA (FA. 456-236/2007).
Auxiliado de pobreza.
San Carlos, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3938 Feb 22- Mar 06

MARILU SUSANA BRITOS BATISTA (FICHA 456-388/2007).
San Carlos, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4310 Feb 26- Mar 10

EDUARDO RIJO GONZALEZ (FA. 456-226/2007).
San Carlos, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4313 Feb 26- Mar 10

AMERICO ARTIGAS BRITO RECUERO (FA. 456-389/2007).
San Carlos, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4314 Feb 26- Mar 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN MARIA BENEVENTANO LANCIERI (IUE 300-727/2007).
Paysandú, 20 de Octubre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3618 Feb 20- Mar 04

MARIA DEL CARMEN RIVAS PIEGAS (IUE 300-1033/2007)
Paysandú, 7 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3622 Feb 20- Mar 04

ANGELA BAILE (IUE 300-988/2007).
Paysandú, 7 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3623 Feb 20- Mar 04

ARNOLDO OSCAR SOSA CURBELO (IUE 300-674/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 3624 Feb 20- Mar 04

ANDRES MARIA WILDEMAUWE GILLES o ANDRE MARIE WILDEMAUWE GILLES (IUE 300-907/2007).
Paysandú, 12 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4094 Feb 25- Mar 07

HECTOR AUGUSTO BARONE PESCE (IUE 300-1063/2007).
Paysandú, 19 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4579 Feb 28- Mar 12

TERCER TURNO

ELISA MARIA MAZZONI DOTI (IUE 301-788/2007).

Paysandú, 6 de Diciembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3616 Feb 20- Mar 04

CASIMIRO CAYETANO (IUE 301-616/2007).
Paysandú, 02 de Octubre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3617 Feb 20- Mar 04

JUAN ANTONIO ETCHART PASTORE (IUE 301-814/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4096 Feb 25- Mar 07

GRIECCO QUINTANA, MARIA OFELIA (IUE 301-833/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4097 Feb 25- Mar 07

MARIA ROSARIA o ROSARIO FELIPA FORTUNATO PAGANO (IUE 301-842/2007).
Paysandú, 01 de Febrero de 2008.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4101 Feb 25- Mar 07

ANGELA LUISA LANCIERI PIZZICHILLO (IUE 301-793/2007).
Paysandú, 6 de Diciembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4576 Feb 28- Mar 12

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

ROSS NUÑEZ JUAN FRANCISCO (Ficha 317-860/2007).
Fray Bentos, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3504 Feb 19- Mar 03

DAMINO ICARDO LETICIA y ANTIVERO SILVA PEDRO JULIO (Ficha 317-772/2007).
Fray Bentos, 08 de Noviembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4081 Feb 25- Mar 07

XAVIER SEVERIANO (Ficha 317-777/2007).
Fray Bentos, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4082 Feb 25- Mar 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG
SEGUNDO TURNO

RICARDO ALBERTO VILLALBA PRANTL (IUE: 445-321/2007).
Young, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3506 Feb 19- Mar 03

MARIA ISAURA TECHERA (IUE: 445-322/2007).
Young, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4080 Feb 25- Mar 07

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

LEMOS LEMAS NAIR o LEMOS LEMOS NAIR o LEMOS IFRAN NAIR (FICHA 330-978/2006).
Rivera, 27 de Febrero de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3893 Feb 22- Mar 06

BATTELLO RIPOLL ANA MARIA y CABRAL ALFREDO ANTONIO (FICHA 330-754/2002).
Rivera, 12 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4564 Feb 28- Mar 12

QUINTO TURNO

MARIA ENILDA ALVAREZ SUAREZ (Ficha 462-603/2007).
Rivera, 17 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3895 Feb 22- Mar 06

RAUL LIMA PEREIRA (Ficha 462-980/2007).
Rivera, 08 de Febrero de 2008.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4565 Feb 28- Mar 12

ANACLETA ROYES DA SILVEIRA (Ficha 462-979/2007).
Rivera, 08 de Febrero de 2008.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4566 Feb 28- Mar 12

ELISEO PEREIRA GARCIA (Ficha 462-817/2007).
Rivera, 28 de Noviembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4591 Feb 28- Mar 12

OLIMPIO DE LOS SANTOS SALMENTON (Ficha 462-360/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 19 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4731 Feb 29- Mar 13

GUILLERMINA DE MORA (Ficha 462-715/2007).
Rivera, 26 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4733 Feb 29- Mar 13

BRENDA NICOLINI ESCOBAR (Ficha 462-1014/2007).
Rivera, 08 de Febrero de 2008.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4734 Feb 29- Mar 13

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

DON VOLPINO FUENTES CABRERA (Fa. Nro. 341-618/2007).
Rocha, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3796 Feb 21- Mar 05

DOÑA BLANCA ELENA SOSA NUÑEZ (Fa. Nro. 341-619/2007)
Rocha, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 3798 Feb 21- Mar 05

DON ISAURO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Fa. Nro. 341-633/2007).
Rocha, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4787 Feb 29- Mar 13

DOÑA MERCEDES ARAUJO PERDOMO (Fa. Nro. 341-627/2007).
Rocha, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4789 Feb 29- Mar 13

DON WILSON NERI MUNIZ ESPEL (Fa. Nro. 341-646/2007).
Rocha, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4790 Feb 29- Mar 13

CUARTO TURNO

DON COSME DAMIAN NUÑEZ NUÑEZ (Fa. Nro. 342-674/2007).
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3797 Feb 21- Mar 05

DOÑA FIDELA JUANA VITANCOURT BORBONE y DON LUCIO DE LEON TECHERA (Fª. Nº 342-335/2007).
Rocha, 2 de Agosto de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4791 Feb 29- Mar 13

DON MARCONI SOSA SOSA (Fa. Nro. 342-658/2007).
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4793 Feb 29- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
SEGUNDO TURNO

IDES OCAÑO BARBOSA (Ficha 448-343/2007).

Chuy, 17 de Diciembre de 2007.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3487 Feb 19- Mar 03

BLANCA DINORA HERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha Nº 448-388/2007).
Chuy, 11 de Febrero de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3633 Feb 20- Mar 04

WALTER LAULHÉ BATLLE (Ficha Nº 448-362/2007).
Chuy, 19 de Diciembre de 2007.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3909 Feb 22- Mar 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

COELHO o CUELHO CHAGAS, ANA LILIA (FICHA IUE: 352-975/2005).
Salto, 13 de Octubre de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3258 Feb 19- Mar 03

CORCOLL BONO, LUIS ALBERTO (FICHA I.U.E.: 352-1410/2007).
Salto, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3468 Feb 19- Mar 03

LOMBARDO ROSSI, ANGEL JOSE ISMAEL (FICHA I.U.E.: 352-1486/2007).
Salto, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4105 Feb 25- Mar 07

ALVEZ, DEOGRACIAS y SANTOS, EUGENIA (FICHA I.U.E.: 352-1042/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 4106 Feb 25- Mar 07

MONTES LENGUAS, EMA MARIA (FICHA I.U.E.: 352-1487/2007).
Salto, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4283 Feb 26- Mar 10

URTARAN, MARGARITA DEVILLA (FICHA I.U.E.: 352-1377/2007).
Salto, 12 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4464 Feb 27- Mar 11

CORDONE LECUNBERRI, JOSE CESAR y RIVAS RODRIGUEZ, CASIMIRA (FICHA I.U.E.: 352-972/2007).
Salto, 28 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4465 Feb 27- Mar 11

ZABALA, ITALO (FICHA I.U.E.: 352-1269/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 4466 Feb 27- Mar 11

ZUNINI CANONIERO, CARLOS ALBERTO (FICHA I.U.E.: 352-53/2008).
Salto, 15 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4758 Feb 29- Mar 13

DIAZ, ROSITA (FICHA I.U.E.: 352-1477/2007).
Salto, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4759 Feb 29- Mar 13

TERCER TURNO

SANTURIO COSTA, FLORENTINO (FICHA IUE: 353-534/2005).
Salto, 25 de Julio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 3257 Feb 19- Mar 03

MALVASIO GRILLI, LIDIA TERESA (FICHA I.U.E. 353-1263/2007).
Salto, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3259 Feb 19- Mar 03

ODILA COELHO CHAGAS (IUE 353-828/2004).
Salto, 3 de Agosto de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3467 Feb 19- Mar 03

CHACHARO, PETRONA (FICHA I.U.E. 353-1165/2007).
Salto, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 3780 Feb 21- Mar 05

PEDETTI BORRELLI, HAYDEE VICTORIA (FICHA I.U.E. 353-1334/2007).
Salto, 1° de Febrero de 2008.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 3782 Feb 21- Mar 05

MACHADO SILVA, HEBER ABEL (FICHA I.U.E. 353-1213/2007).
Salto, 4 de Diciembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4104 Feb 25- Mar 07

BATITA, NICOLÁS LEONILDO (FICHA I.U.E. 353-1197/2007).
Salto, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4284 Feb 26- Mar 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA ENILDA CLARA CABRERA (F. A. 370-932/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3635 Feb 20- Mar 04

PEDRO GUALBERTO NIETO o NIETO ROMERO y LAY OFELIA o LAY OFELIA MARIA COLMAN o COLMAN GARCIA (FICHA 370-779/2007).
San José, 7 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3636 Feb 20- Mar 04

ISABELINO GUERRA TABÁREZ o TABAREZ (F. A. 370-878/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3637 Feb 20- Mar 04

MARIO MARTIN PEÑA GARCIA (F. A. 370-874/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3638 Feb 20- Mar 04

SIXTO SALINAS SIENRA y FERNANDA POLONIA BRAVO (F. A. 370-767/2007).
Auxiliado de pobreza.
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 3642 Feb 20- Mar 04

WILDO DANIEL DENIS RUIZ (F. A. 370-895/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3819 Feb 21- Mar 05

CARLOS FERNANDEZ LABELLA (F. A. 370-891/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3821 Feb 21- Mar 05

EFRAIN ANTONIO CAPOTE PISTON (F. A. 370-298/2007).
San José, 8 de Junio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4061 Feb 25- Mar 07

GUILLERMO MARCELO ARTOLA OVIEDO (F. A. 370-61/2008).
San José, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4238 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

JUAN JOSE CENTURION RODRIGUEZ (F. A. 371-969/2007).
San José, 29 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3639 Feb 20- Mar 04

NESTOR LUIS MADINI ACOSTA (F. A. 371-1010/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3640 Feb 20- Mar 04

JAVIER ALEXIS PLACERES VANOLI (F. A. 371-923/2007).
San José, 22 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3641 Feb 20- Mar 04

RAMON LUCIANO NOYA BARRETO (F. A. 371-998/2007).
San José, 07 de Diciembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3820 Feb 21- Mar 05

ESTELA BLANCA o BLANCA ESTELA SCIRGALEA BELSTERLI o BETERLI (F. A. 371-1016/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 3945 Feb 22- Mar 06

DOUGLAS ALBERTO BARRIOS MUNIZ o MUÑIZ (F. A. 371-298/2007).
San José, 19 de Julio de 2007.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4748 Feb 29- Mar 13

JUAN FRANCISCO HERNANDEZ GUERRA y AMANDA CHAPPE MARTINEZ (F. A. 371-970/2007).
San José, 29 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4749 Feb 29- Mar 13

MARTIN GUSTAVO BAUZA MOLINA y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ (F. A. 371-1021/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4750 Feb 29- Mar 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO ZABALA DENIS (I.U.E. 381-573/1999).
Mercedes, 09 de Octubre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3767 Feb 21- Mar 05

BRAULIO MANUEL FIGUEROA ALFONSO (IUE: 381-785/2007).
Mercedes, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4303 Feb 26- Mar 10

TELMA DELIA UDAQUIOLA (IUE: 381-616/2007).
Mercedes, 31 de Octubre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4307 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

OLEGARIO RODRIGUEZ RUIZ (IUE 431-648/2007).
Mercedes, 04 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3440 Feb 19- Mar 03

JULIA ESTELINDA BURTRE OLAVERRY (IUE 431-713/2007).
Mercedes, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3766 Feb 21- Mar 05

CANDIDO AMERICO ANSELMI VILLEGAS (IUE 431-712/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3888 Feb 22- Mar 06

MARIA RAMONA ALONZO DE LEON (IUE 431-644/2007).
Mercedes, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 3889 Feb 22- Mar 06

HERMELINDA JULIA VESPA DE CHICK (IUE 431-632/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4076 Feb 25- Mar 07

MARIA SEGUNDA RIEIRO HERNANDEZ (IUE 431-631/2007).
Mercedes, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4304 Feb 26- Mar 10

COSME ANGEL DA COSTA y CHURRUCA CALIGARIS o DA COSTA CHURRUCA CALIGARIS o DA COSTA (IUE 431-651/2007).
Mercedes, 04 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4784 Feb 29- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ALFREDO CHAVE ó CHAVES ó CHAVEZ (IUE: 443-330/2007).
Dolores, 13 de Noviembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3794 Feb 21- Mar 05

LUIS ABRAHAN NEGRIN (IUE: 443-355/2007).
Dolores, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 3795 Feb 21- Mar 05

ELIDA BIRRIEL CABRERA (IUE: 443-379/2007).
Dolores, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4282 Feb 26- Mar 10

ADELA SERAFINA MONCALVO VICO (IUE: 443-377/2007).
Dolores, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4600 Feb 28- Mar 12

MARIA ESTHER o ESTER PEREZ LOTITO (IUE: 443-390/2007).
Dolores, 8 de Febrero de 2008.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4601 Feb 28- Mar 12

MARGARITA BLANCA CAMACHO SERENA (IUE: 443-389/2007).
Dolores, 8 de Febrero de 2008.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4602 Feb 28- Mar 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLERIA LEAZU FERNANDEZ ESQUIERA (IUE 396-1008/2007).
Tacuarembó, 20 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4087 Feb 25- Mar 07

DELCIA VIRGINIA DOS SANTOS FAGUNDEZ (Fa. 396-1045/2007).
Tacuarembó, 12 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4088 Feb 25- Mar 07

WASHINGTON RAMON LATORRE KIOSI (Fa. 396-956/2007).
Tacuarembó, 4 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4089 Feb 25- Mar 07

ADOLFO ARISTE ORTIZ (Fa. 396-999/2007).
Tacuarembó, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Lilián Rodríguez Romero, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4268 Feb 26- Mar 10

MAURA CASTRO LUCENA (IUE 396-41/2008).
Tacuarembó, 15 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 4270 Feb 26- Mar 10

TERCER TURNO

FELIPE PERAZA VIRLEE ó PERAZZA VIRLEE (FICHA: 397-29/2008).
Tacuarembó, 13 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4086 Feb 25- Mar 07

GREGORIA PIÑEYRO (FICHA: 397-990/2007).
Tacuarembó, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4644 Feb 28- Mar 12

OLGA LIMA PEREIRA (FICHA: 397-1016/2007).
Tacuarembó, 5 de Diciembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4645 Feb 28- Mar 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE LUIS ALVAREZ (IUE. 463-227/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 10 de Diciembre de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4614 Feb 28- Mar 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LODUBINA LARROSA LA CRUZ (Fa. 449-945/2007).
Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3530 Feb 19- Mar 03

EVER MARTINEZ LARROSA (Fa. 449-728/2007).
Treinta y Tres, 17 de Octubre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 3531 Feb 19- Mar 03

BLANCA AIDE o HAYDEE NOBLE PEREIRA (Fa. 449-379/2007).
Treinta y Tres, 20 de Junio de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4402 Feb 27- Mar 11

JUAN CLIMACO CALDERA (Fa. 449-861/2007).
Treinta y Tres, 12 de Noviembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 4705 Feb 29- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN FERRER VAILLANT y BLANCA ROSA MICHILENA COSTA o MICHELENA COSTA (Ficha 2-41966/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4366 Feb 26- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBERTO HALAC (FICHA 285-748/2007).
Maldonado, 28 de Noviembre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4318 Feb 26- Mar 10

FANNY IZBIZKY (FICHA 285-797/2007).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4635 Feb 28- Mar 12

OCTAVO TURNO

GERHARD HANS OTTO THULMANN (FA. 286-1102/2007).
Maldonado, 08 de Febrero de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4315 Feb 26- Mar 10

ELBA ROSA SPINELLI (FA. 286-1094/2007).
Maldonado, 01 de Febrero de 2008.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4634 Feb 28- Mar 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de LEON FRID, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-46737/2007, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (Art 429.2 del CGP), publicándose durante 30 días. -
Montevideo. 20 de DICIEMBRE de 2007.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4709 Feb 29- Abr 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° Turno, en autos caratulados: "KLEKNER KOVARI, MARGARITA - HERENCIA YACENTE" FICHA 2-11684/2007, se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita KLEKNER KOVARI, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil siete.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4710 Feb 29- Abr 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "PARDIÑAS GARCIA FLOREAL" - SUCESION -
FICHA: 2-6783/2006 - íntese a ALBERTO PARDIÑAS CHIPARELLI a aceptar o repudiar la herencia, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de tenerle por repudiante.- Montevideo, 7 de Febrero de 2008.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2499 10/p 4725 Feb 29- Mar 13

CONVOCATORIAS

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 2008 a las 19:00hs. en calle Piedras 1215 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1.- Balance Anual
2.- Presupuesto para el nuevo ejercicio
PRIMERA CITACION
Día 28/03/08 hora 19:00
Quorum mínimo exigible para sesionar 23 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes. Dr. Richard Aparaín, Presidente; Dra. Ana Nidegger, Secretaria.
03) $ 2083 5/p 4300 Feb 26- Mar 03

VIERMOND SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con los Estatutos Sociales y de conformidad con lo solicitado por la Auditoría Interna de la Nación (Exp. No. 3336/2007), se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 27 de marzo de 2008 a la hora 11:00 en el local social sito en la calle Ñanguirú No. 4633, para tratar el siguiente Orden del Día:
1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Fijación de nuevo plazo social mediante nueva redacción del art. 4° de los estatutos sociales.

3°) Ratificar lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 12/03/07.
4°) Resolver la reactivación y continuidad de la sociedad de acuerdo al art. 166 de la ley 16.060.
5°) Declaración de los accionistas dejando constancia que con posterioridad al vencimiento del plazo de duración, la sociedad no inició su liquidación y continuó desarrollando su objeto social.
6°) Declaración de los accionistas asumiendo la responsabilidad que le atribuyen los arts. 164 y 39 de la Ley 16.060, por las obligaciones sociales contraídas luego de operada la causal de disolución prevista en el art. 159 num. 2° de dicha ley.
7°) Suscripción del Acta por un asambleísta, conjuntamente con el Sr. Presidente.
Se informa a los señores accionistas que de acuerdo al art. 22 de los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios antes del día 24 de Marzo de 2008 en que se procederá al cierre del registro respectivo.
SEGUNDA CONVOCATORIA. No habiendo quórum para sesionar en la primera convocatoria la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas presentes y representados para tratar el mismo orden del día, el día 27/03/08 a las 12:00 hs. en el citado local social.
03) $ 3749 3/p 4589 Feb 28- Mar 03

TRALE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TRALE S.A. a realizarse el 25 de marzo de 2008 en la sede social de Asunción 1608 de Montevideo, a la hora 14:00 en primera convocatoria y a la hora 15:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2007.
2) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
3) Memoria y Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/10/2007
4) Informe del Síndico.
5) Designación de Mesa de Contralor de Elecciones.
6) Elección dos Directores para el Período 2008 - 2010. Aprobación y promulgación de resultados.
El Directorio.
03) $ 1750 3/p 4783 Feb 29- Mar 04

CIAPESSONI Y CIA. SOCIEDAD ANÓNIMA

El Directorio de Ciapessoni y Cia. Sociedad Anónima cita a usted para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 26/03/08 en Bulevar Artigas 220 apto. 801 de Montevideo a la hora 8:30 a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
Designación de nuevo directorio, aprobación de lo actuado por el directorio y asuntos varios. Se hace saber asimismo, que en caso de fracasar la primera convocatoria, se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después.
03) $ 1250 3/p 4827 Feb 29- Mar 04

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. MARIO QUINTIN, MARCOS, MONICA Y MARCELO PAYSSE ALVAREZ, JUAN CARLOS Y DIEGO LUIS PAYSSE SALGADO, CONRADO PAYSSE GONZALEZ, PEPITA Y HECTOR PAYSSE TURENA, solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO N° 156 del 1ER. CUERPO DEL CEMENTERIO CENTRAL, cuyo primitivo titular era Juan Maria Paysse, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud N° 594198).-
Montevideo 22/11/07.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 4669 Feb 28- Mar 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GUSTAVO ALBERTO GARBERO MARTINEZ y LAURA CARINA BELLO RIVERO (Fa: 2-44986/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3646 Feb 20- Mar 04

CUARTO TURNO

FEDERICO ALMEIDA SALSAMENDI y MARIA VIRGINIA ANTUNEZ PODESTA (Ficha I.U.E. 2-47123/2007).
Montevideo, 18 de Octubre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3573 Feb 19- Mar 03

SEXTO TURNO

MIRIAM RAQUEL PERALTA VAZQUEZ y MANUEL ARTIGAS CORUJO FERRE (Fa. Nro. 2-59125/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3831 Feb 21- Mar 05

FERNANDO JOSE BERTONI SANGUINETTI y MARIA VICTORIA GONZALEZ COLLAZO (Ficha 2-32071/2007).
Montevideo, 8 de Octubre de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4809 Feb 29- Mar 13

SEPTIMO TURNO

VICTOR HUGO PINTOS y ESTER RAMONA VELAZQUEZ (Fa. 2-58989/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4165 Feb 25- Mar 07

NOVENO TURNO

JOSE LUIS PUIG FOLLE y MARIA FEDRIKA ETCHEVERRY CAMPOMAR (FICHA: 2-59079/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3464 Feb 19- Mar 03

ALEJANDRA BEATRIZ PREGO y PABLO JOSE GONCALVEZ GALLARRETA o GARRETTA (FICHA: 2-56453/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3695 Feb 20- Mar 04

ALBERTO FREYRE RIVEIRO y ALIONKA ROJIDO GRAÑA (FICHA: 2-56846/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4247 Feb 26- Mar 10

MARIA LAURA BERTRIN ROCCA y JUAN JOSE YUSEF SILVA (Ficha 2-54191/2005).
Montevideo, 2º de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4526 Feb 27- Mar 11

DECIMO TURNO

GABRIEL GALLOTTI VINDROLA y ANA INES VAITKEVICIUS CARRERA (FA. 2-53614/2007).

Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 4488 Feb 27- Mar 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

ADRIANA NANCY ZIMMER CERRONE y LUIS FELIPE MOLFINO ARRUA (Ficha Nº 2-437/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4023 Feb 25- Mar 07

ALEJANDRO FLOREAL HERNANDEZ MAESTRONI y PATRICIA ARABITES DE OLIVEIRA (Ficha Nº 2-447/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4389 Feb 26- Mar 10

DECIMOTERCER TURNO

ZULMA DEL CARMEN RICCETO ARAMBURU y ROBERTO GUSTAVO SOLER VARELA (Fa. Nro. 2-58053/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4062 Feb 25- Mar 07

DECIMOCUARTO TURNO

FERNANDO RICHARD PIMENTEL y ROSA GABRIELA PEREZ (Fa. 2-56873/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3832 Feb 21- Mar 05

DECIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO ADOLFO GARCIA LUTZ y MARIELA CRISTINA GOLBERG CALANDRIA (Nº Expediente: 2-46495/2007).
Montevideo, 25 de Octubre de 2007.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4355 Feb 26- Mar 10

DECIMOCTAVO TURNO

MATIAS ABELARDO PRADO BRUN y ANDREA MARIA PESCE PODESTA (FICHA 2-13312/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3975 Feb 22- Mar 06

DECIMONOVENO TURNO

ERNESTO WALTER SCHONBROD y ANA MARIA ZAVALA (Ficha Nª 2-52489/2007).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4525 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOTERCER TURNO

NESTOR WALTER MARTINEZ URTIAGA y MIRIAM OBDULIA SALGADO FERNANDEZ (Ficha: 2-16293/2007).
Montevideo, 24 de Mayo de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 4833 Feb 29- Mar 13

DANIEL GUSTAVO GIANELLI LUGEA y CRISTINA BEATRIZ ESTAVILLO LEMA (Ficha: 2-1091/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4834 Feb 29- Mar 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS FELIPE BOVE BARRIOLA y ANGELA MARIA STORACE SILVEIRA (Ficha: 2-59902/2007).
Montevideo, 07 de Febrero de 2008.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3899 Feb 22- Mar 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALDO EDUARDO CANTONNET MALLARINI y ANA LAURA YACOPINO ALTEZ (IUE: F. 2-25232/2007).
Montevideo, 9 de Agosto de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3755 Feb 21- Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSÉ RUBINSTEIN y ELIANA SCHUTZ (IUE: 2-55524/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4573 Feb 28- Mar 12

ATILIO ANDRÉS GARRIDO BELLON y SANDRA ISABEL GONZALEZ ALCOBA (IUE 2-55251/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4605 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LEDA SERRANA VIRCHE LOPEZ y AURELIO DE LA CONCEPCION RODRIGUEZ (FICHA 2-59410/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4377 Feb 26- Mar 10

CAROLINA WEISS CALLEJAS y JUAN CARLOS PESCE (FICHA 2-57452/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4553 Feb 27- Mar 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO ARTURO ASUAGA FREIRE y CARMEN BEATRIZ BIZZO DI LEONE (FICHA 2-46687/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 3694 Feb 20- Mar 04

LUIS EDUARDO WILKORWSKI o WILKORWSKY TROSSMANN y ANDREA JUDITH GOLDBERG GLEZER (FICHA 2-55120/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4572 Feb 28- Mar 12

MARIO DANIEL PASCALE y VIVIANA PINTOS REYES (FICHA 2-60297/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4808 Feb 29- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELSON DANIEL MARTINEZ CENTENA y ERELIA GREGORIA ROJAS HERNANDEZ (Ficha 440-1218/2005).
Las Piedras, 15 de Febrero de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3631 Feb 20- Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ADEMAR DILMARO LARROSA ZABKAR y MONICA MAGDALENA CERVANTES GASAÑOL (IUE 180-882/2007).
Ciudad de la Costa, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4024 Feb 25- Mar 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GABRIELA LASTRETO URRUTIA y JUAN PABLO PEREIRA SELLANES (IUE 223-895/2007).
Colonia, 18 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4221 Feb 26- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ADELA ZULEMA ATTÚN y ELBIO JOSÉ VECINO CHÁ (IUE 227-455/2007).

Carmelo, 16 de Octubre de 2007.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 3904 Feb 22- Mar 06

SILVIA JORAJURÍA NOAIN y EDMUNDO MARTÍN ROSELLI MORA (IUE: 227-589/2006).
Carmelo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 4448 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JESUS AMBROSIO CHICHIZOLA VERA y ANA LAURA MENDAÑA MONTAÑEZ (IUE 225-152/2007).
Rosario, 25 de Mayo de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4457 Feb 27- Mar 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIELA LEON y JORGE OMAR DALLABRIDA (261-661/2007).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 13 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 4262 Feb 26- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS EDUARDO RUBIANES DELGADO y MARIA INES MENDEZ DE LEON (Fa. 284-225/2007).
Maldonado, 11 de Mayo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3937 Feb 22- Mar 06

TERCER TURNO

IRIS BEATRIZ AGUIAR y MILTON GUALBERTO REY BENTANCOR (FICHA 285-671/2006).
Maldonado, 21 de Febrero de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 4041 Feb 25- Mar 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ROTTINI SABAÑO y DORA BEATRIZ GORLERO RAMA (IUE 301-239/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3615 Feb 20- Mar 04

MARIA CAROLINA VALDOMIR VALIENTE y ALBERTO ANSELMO BERTIN DOTTA (IUE 301-684/2007).
Paysandú, 01 de Febrero de 2008.
ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4577 Feb 28- Mar 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

OSCAR EDGAR RIVERO BUENO y CLAUDIA YACQUELIN GUEDES RIVERO (Ficha 462-1010/2007).
Rivera, 19 de Diciembre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3772 Feb 21- Mar 05

MARIA NOEL SENSEVER ALVEZ y EMILIANO FRAGA BRUFAO (Ficha 462-395/2007).
Rivera, 28 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 3775 Feb 21- Mar 05

SETEMBRINO BRUM MACHADO y MARIA ISAURA LARROSA (Ficha 462-198/2007).
Rivera, 26 de Julio de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 4325 Feb 26- Mar 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARCELO ALBERTO ALVAREZ RAVA y LOURDES PATRICIA CATALA MONZON (I.U.E. 431-727/2007).
Mercedes, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 3603 Feb 20- Mar 04

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL AMARO, SILVIA RAQUEL C/ LEDESMA, RUBEN DARIO - DIVORCIO" Fa: 2-39554/2007, atento al auto Nº 5694 de fecha 27 de noviembre de 2007, se emplaza a RUBEN DARIO LEDESMA, a que comparezca a estar a derecho por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 01 de febrero de 2008- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 3608 Feb 20- Mar 04

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "ARRAGA RAVERA, ALEJANDRA CELIA C/ SIRE PEREIRA, GUSTAVO JAVIER Divorcio por Causal, Auxiliatoria de Pobreza- Separación de hecho" Fa. N° 2-38255/2007, se cita, llama y emplaza a Gustavo Javier Sire Pereira, a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil siete.
SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 3897 Feb 22- Mar 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ SPANGENBERG, ALVARO PEDRO C/ FLORES YAÑEZ, SUSANA DEL CARMEN Divorcio por Causal- Separación de Hecho" Fa. 2-56859/2007 se cita, llama y emplaza a SUSANA DEL CARMEN FLORES YAÑEZ, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quién se seguirán lasactuaciones.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 4606 Feb 28- Mar 12

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ LOPEZ, MARIA AZUCENA C/ ODDO, HILDEMARO -DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO- Ficha: 2-43532/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3725/2007 de fecha 24/10/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. HILDEMARO ODDO, a comparecer a ejer-

cer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que por igual auto se ha otorgado el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 7 de Febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 3486 Feb 19- Mar 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ACOSTA, STELLA MARY C/ GANDOLFI PACHECO, MARCELO JUAN Divorcio por Causal- Separación de hecho" Fa. 2-59546/2007, se cita, llama y emplaza a MARCELO JUAN GANDOLFI PACHECO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quién se seguirán lasactuaciones.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) $ 1785 10/p 3973 Feb 22- Mar 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "LIMA JUAN C/ DIAZ MARIA HORTENSIA - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-37672/2007 se cita, llama y emplaza a MARIA HORTENSIA DIAZ, a estar a derecho en autos, por el plazo do noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil siete.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3744 Feb 21- Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "PEREZ, ROSANA IRINA C/ CARLI, JUAN JOSE, DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA"-Ficha 2-42152/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE CARLI, a que comparezca a estar a derecho en estas acutaciones, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por auto Nº 2443/2007, de fecha 26 de Julio de 2007, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, siete de agosto de dos mil siete.-
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3768 Feb 21- Mar 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "HERNANDEZ, GIOVANNA C/TORNATORE, LUIS = DIVORCIO P/C" (IUE 227-403/2007) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: LUIS MARCELO TORNATORE, para que comparezca, en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 13 de febrero de 2008.- Esc. Marcos Keuylián, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 4763 Feb 29- Mar 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "DE ARMAS, Alicia contra Angel DELGADO, 261-519/2007 DIVORCIO por causal, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al demandado de autos Sr. Angel DELGADO, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 18 de Diciembre de 2007.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 4753 Feb 29- Mar 13

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. instancia de Fray Bentos de 2do. Turno, en autos: DELGADO, ROSA MARGARITA C/ MARIN, WASHINGTON - Divorcio por causal - Fa. 53/99, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Washington Marin a estar a derecho en el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Fray Bentos, 4 de abril de 2000. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO.
07) $ 1428 10/p 4083 Feb 25- Mar 07

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 22 de febrero de 2008.
Emplácese al señor Jonathan David Figueredo González, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse de la Resolución 580/2007/P.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4776 Feb 29- Mar 13

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "KRAWCZYSZYN FRANCO, IVAN Y OTROS" LEGITIMACION ADOPTIVA- RESERVADO LEY 10674, Fa. Nro. 2-4097/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a CESAR ALEXANDER BUENO SAMURIO Y PAOLA DANIELA GAYA DIAZ, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 24 de diciembre de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
08) $ 3333 10/p 4251 Feb 26- Mar 10

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFI-

CACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1687/07 de fecha 28/11/07, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Planta de Tratamiento de Efluentes del Departamento de Canelones, empadronada con el N° 57.168 (p), ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, propiedad de la Sra. Margarita María García Jiménez de Aréchaga, la que de acuerdo al plano del Ing° Agrim. Jorge Faure Valbi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando) el 27/08/07 con el N° 12220, tiene una superficie de 3 Hás 4041 m2 41 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sur, 415 m 83 cm de frente a Camino Vecinal; al Oeste, 100 m 00 cm lindando con parte del Padrón N° 57.168; al Norte, 265 m 00 cm, lindando con parte del Padrón N° 57.168 y al Noreste, 180 m 91 cm lindando con parte del Padrón N° 57.168 El bien fue tasado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en la suma de U.R. 1105.3651
Expediente Nº 1410/07
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 4496 Feb 27- Mar 07

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, en autos caratulados "RASZAP, JAIME - INCAPACIDAD" FA: 2-45000/2006 se hace saber que por auto Nº 5026 de fecha 24 de octubre de 2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: JAIME RASZAP, designandose curador propietario al Sr. ARIEL JULIO RASZAP, el que acepto el cargo con fecha 7/11/2007.-
Montevideo, 17 de diciembre de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 3465 Feb 19- Mar 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "CASTRO ARIAS, FERNANDO DANIEL Incapacidad Fa. Nº 51-40086/1996, se ha declarado en estado de incapacidad a Fernando Daniel Castro Arias, designándose curador definitivo a Angela Puyo.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 4378 Feb 26- Mar 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno en autos caratulados: "BARREIX BAILLO. GRACIELA - CURATELA" - N° Expediente 2-30193/2005, se hace saber a sus efectos que por auto N° 3381/2007 de 09.10.2007; se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA BARREIX BAILLO y se designó CURADOR PROPIETARIO a NESTOR MARTINEZ ITURBIDE quien aceptó el cargo el día 16 de Octubre de 2007.- Montevideo, veintiocho de Noviembre año dos mil siete.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
10) $ 1784 10/p 3770 Feb 21- Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

"RODRIGUEZ, ESTELA" - INCAPACIDAD - IUE: 67-198/1992-por decreto Nº 42/2008 de fecha 01/02/2008 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, se designó curador propietario de la incapaz ESTELA RODRIGUEZ a la Sra. CLARA MABEL SANTANA.
Se DEJA CONSTANCIA QUE POR DECRETO Nº 1659 DE FECHA 28/07/1992 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de febrero de 2008- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3439 Feb 19- Mar 03

EDICTO

Por disposición de la Juez Letrado de Familia de 26° turno en autos caratulados: "CASTRO COITO, SARA- INCAPACIDAD" IUE: 2-6552/2007 por decreto N° 4933 de fecha 12/12/2007 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 26° Turno, se declaró en estado de incapacidad a la Sra SARA CASTRO COITO designándose curador propietario de la incapaz al Sr JOSE ENRIQUE PARADA CASTRO.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 07 de febrero de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 4176 Feb 25- Mar 07

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26° Turno, en autos caratulados: "PEREZ SUAREZ, ELSA SUSANA. INCAPACIDAD.", FICHA: 24675012007 por decreto N° 5059/2007 de fecha 18.12.2007, se designó curadora interina de la presunta incapaz ELSA SUSANA PEREZ SUAREZ a la Sra MYRIAM ROSA PEREZ SUAREZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose concedido Habilitación de Feria.
Montevideo, 15 de enero de dos mil ocho. Dr. Mario A. Vidal González, JUEZ LETRADO.
10) $ 1428 10/p 4816 Feb 29- Mar 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO dictada en autos: "HERNANDEZ CALVETTI, LIDIA ISABEL. INCAPACIDAD." Ficha I.U.E. N° 459-884/2007 se hace saber que por Decreto N° 3238 de fecha 08.11.2007 se designó CURADOR INTERINO de la denunciada LIDIA ISABEL HERNANDEZ CALVETTI a su hermano legitimo Sr. RUBEN JORGE HERNANDEZ CALVETTI, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 20.12.2007.
SE HACE CONSTAR que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución N° 2939 de fecha 24.10.2007.
Canelones, 1 de Febrero de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3496 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "GONZALEZ TOLEDO, WILLIAM EDUARDO. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 176-715/2007, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a WILLIAM EDUARDO GONZALEZ TOLEDO, habiéndose designado curador a MARTA VICENTA TOLEDO MOREIRA.
Pando, 1º de febrero de 2008
-TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO-. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 3660 Feb 20- Mar 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LOPEZ, EMA JAQUELINE. INCAPACIDAD. FICHA 207-176/1999", surge que por Auto Nº 7161/2007 del 29 de

octubre de 2007, se designó Nueva Curadora de la incapaz Ema Jaqueline LOPEZ, C.I. 4.095.245-1, a la Sra. Sonia Elizabeth LOPEZ, C.I. 4.246.777-9, quién aceptó el cargo el día 22 de noviembre de 2007 y fijó domicilio en Ejido Nº 492, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Ema LOPEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por DECRETO Nº 3121/99 del 26/10/1999 y designada Curadora Angélica LOPEZ SILVERA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 4 de diciembre de 2007. Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4459 Feb 27- Mar 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DOS SANTOS CABRAL, Edgar Fabián".- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 241-594/2006 se hace saber al público que por Resolución Nº 5118/2007 de fecha 19/10/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Edgar Fabián DOS SANTOS CABRAL; designándose Curadora del mismo a su madre Blanca Selva DOS SANTOS quien aceptara dicho cargo con fecha 30/11/2007, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueros Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 5118 de fecha 19/10/2007.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 12/12/2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 3653 Feb 20- Mar 04

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "DENES VILAR, Walter Francisco Teodoro 261-16/1996 se hace saber que por Resolucion Nro. 1951 del 5 de Junio de 2007 se declaró en estado de incapacidad a Walter Francisco Teodoro DENES VILAR designandose curadora a Andrea TERRA VERGES, haciendose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 18 de febrero de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 4260 Feb 26- Mar 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno en autos GOMEZ ZAMBRANA ENRIQUE SEBASTIAN INCAPACIDAD IUE 274-612/2003 se hace saber que por resolución 3611 de fecha 28 DE AGOSTO DE 2007 de este Juzgado se decreto el CESE del estado de incapacidad a ENRIQUE SEBASTIAN GOMEZ ZAMBRANA.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Minas, 24 de Setiembre de 2007. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 4114 Feb 25- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juaz Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, Dra. Elena SALABERRY en autos caratulados: D'ALESSANDRO NIEVES, MIGUEL ANGEL INCAPACIDAD IUE 290-148/1990, se deja constancia que por Decreto nº 1329 de diecinueve de abril de dos mil siete, se dispuso nombrar como nueva curadora del Incapaz a la Sra. Alejandra Yanet D'ALESSANDRO. Se deja constancia que este expediente es tramitado con el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Se libra tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Maldonado a los treinta dias del mes de noviembre de dos mil siete.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4637 Feb 28- Mar 12

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "RODRIGUEZ FUENTES, FEDERICO ELBIO.- INCAPACIDAD" Fa. 286-1929/2004, se hace saber que por Auto Nº 2177 de fecha 15 de Mayo de 2007, se declaró en estado de Incapacidad a FEDERICO ELBIO RODRIGUEZ FUENTES habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ANABEL MARCOLINA FUENTES, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Por Auto Nº 5118/2007 de fecha 02/10/2007, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 07 de Noviembre de 2007.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 4636 Feb 28- Mar 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PANDOLFO MALGOR, JUAN MANUEL. INCAPACIDAD" IUE 300-66/2007, se hace saber que por auto Nº 1845/2007 de fecha 17.05.2007, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. JUAN MANUEL PANDOLFO MALGOR C.I. 4.155.988-8, designándose curadora definitiva a la Sra. ALEJANDRA RUTH MALGOR GAUTHIER C.I. 3.665.411-6, quien aceptó el cargo conferido el 22.06.2007.- Paysandú, 2 de Octubre de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 4095 Feb 25- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 8243/2005 de fecha 22/12/2005 se declaró en estado de Incapacidad a CANDIDO TOMAS PUYOL CORREA (FICHA 330-837/2004), habiéndose designado curadora de la misma a RAUL EDUARDO PUYOL. Rivera, 20/06/2007. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 3776 Feb 21- Mar 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "ROCHA BARBOZA, HUGO CARLOS. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-38/2001" SE HACE SABER: Que por Resolución Nro. 4382 de fecha 7/09/2007, se ha designado como NUEVA CURADORA del incapaz de autos Hugo Carlos ROCHA BARBOZA, C.I. Nro. 3,138,480-7, a la Sra. MARIA ESTHER GOMEZ, C.I. No. 3,377,741-4, domiciliada en Lavalleja Nro. 68 de la ciudad de Rocha.-
Por Decreto Nro. 1295 de fecha 18/04/2001, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecinueve días del mes de Diciembre del año dos mil siete. Rocha, 19 de Diciembre de 2007. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3488 Feb 19- Mar 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos "AMARAL TRILLO, JOSE LUIS. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-249/1992" SE HACE SABER: Que por Resolución Nro. 7389 de fecha 4/12/1992, se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE LUIS AMARAL TRILLO, C.I. Nro. 3,254,828-2,

domiciliado en Barrio Aispuru de la ciudad de Rocha- 1ra. Sección Judicial del departamento de Rocha, designándose CURADORA del mismo a la Sra. Celia Trillo, C.I. No. 3,175,750-7.-
Por Decreto Nro. 4300 de fecha 29/08/2006, se designó como nuevo CURADOR INTERINO del incapáz de autos a WILMAR SANTOS AMARAL TRILLO, C.I. Nro. 3,067,775-4, domiciliado en J. de Ibarbourou y Balboa de la ciudad de Rocha.-
Por decreto No. 6150 de fecha 26/11/2007, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil siete. Rocha, 17 de Diciembre de 2007. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3490 Feb 19- Mar 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "CABALLERO NAVARRO, ANGEL. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-632/2000" SE HACE SABER: Que con fecha 30/10/2000 se presento en autos el Sr. JUAN CABALLERO DE LOS SANTOS, C.I. Nro. 3.699.205-3, domiciliado al finalizar la calle Mauro Nuñez de la ciudad de Castillos, solicitando la declaratoria de INCAPACIDAD de su padre ANGEL FELIPE CABALLERO NAVARRO, C.I. Nro. 3.682.696-5, domiciliado en Juana Moya 1177 de la ciudad de Castillos, y su designación como curador interino del mismo.-
Por decreto Nro. 5649 de fecha 4/12/2000 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapáz al Sr. JUAN CABALLERO DE LOS SANTOS, cuyos datos surgen Ut- supra, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 12/02/2001.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiun días del mes de Marzo del año dos mil siete.
Rocha, 21 de Marzo del 2007. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 3214 10/p 3632 Feb 20- Mar 04

CUARTO TURNO

EDICTO

Por el presente SE HACE SABER QUE:
1- Con fecha 2 de agosto del año 2007, se presentó la Sra. Mirta Rodríguez Rocha, titular de la C.I. 4,065,620-5, domiciliada en Calle 25 de Agosto Nº 236, y la Sra. Rudelén Acosta Presa, titular de la C. I. 4,026,219-3, doniciliada en Calle Rodó casi Brasil, en esta ciudad; y en autos caratulados: "PORTELA ISIDRO. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-324/1998", solicitando el "Cambio de Curador", del Incapáz de autos, Sr. Isidro Portela, quien es titular de la C. I. 4,160,852-4.
2- Por Decreto Nº 4093/2007, se designó "Nueva Curadora", a la Sra. Rudelén Acosta Presa; quien aceptó el cargo que se le confiriera el día 29 de agosto del año 2007.
Por Decreto Nº 1664/2000, de fecha 17 de mayo del año 2000, se le concedió el "BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de febrero del año dos mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4788 Feb 29- Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "TRENKENCHU POLZ, CATALINA. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-618/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 8991/2007, de fecha 22 de NOVIEMBRE del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a: CATALINA TRENKENCHU POLZ, y por la misma RESOLUCION, y de IGUAL fecha, se designó CURADOR, de la misma incapaz de autos, a: OSCAR BARTH, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 (DIECIOCHO) de DICIEMBRE del año 2007.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de DICIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
10) $ 2500 10/p 3781 Feb 21- Mar 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CENTURION BENTANCOR, FLORENCIA" - Incapacidad - IUE 381-661/2006, se hace saber que por Decreto Nº 3960/2007 de fecha 20/07/2007, se declaró en estado de incapacidad a Florencia Centurion Bentancor, designándose curadora a CECILIA BENTANCOR.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Mercedes, 08 de agosto de 2007. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 4413 Feb 27- Mar 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PIREZ GOMEZ, ANA LETICIA. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1000/2005, se hace saber que por Decreto Nro. 5466/2006, de fecha 22 de setiembre de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANA LETICIA PIREZ GOMEZ y se designó CURADORA a BLANCA NIEVES GOMEZ RICARDI, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de OCTUBRE de 2006. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO N° 1019/2007, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2007, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Treinta y Tres, 23 de Mayo de 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 3529 Feb 19- Mar 03

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por Decreto Nº 3585/2005 de fecha 30/11/2007 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º turno, en Autos "CASTILLO CABRERA, ROBERTO JAVIER. Información de vida y costumbres", Ficha 2-57922/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó ROBERTO JAVIER CASTILLO CABRERA, optando por el título de despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Eladio Gustavo Lima Moreira y Luis Iván Stoyanoff Santurio, sobre su vida y costumbres.-
Montevideo, 19 de diciembre de 2007 Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 3873 Feb 21- Mar 05

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29° Turno, dictada en autos "Aguilera Gerez, Ruben Antonio- Información de vida y costumbres" - Exp-2-5263/2007. Se presentó Ruben Antonio Aguilera Gerez solicitando información de vida y costumbres para ser inscripto en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos: Alejandro Brancato Fernández, Leonardo Bianchi Fernández y Mario Rodriguez Pereira. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En Montevideo, el 9 de abril de 2007.- Esc. Dr. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO - ADJUNTO.
11) $ 1785 10/p 4174 Feb 25- Mar 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 29 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CLAUDIO MARCEL de los SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2287 y FLORENCIA NATALIA BIDEGARAY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constitución 1963.
14) $ 253 3/p 4695 Feb 29- Mar 04

ENRIQUE ALONSO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Hocquart 1856/ 2 y GARINÉ KOUYOUMDJIAN, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Ramírez 469.
14) $ 253 3/p 4711 Feb 29- Mar 04

GABRIEL ABAL, 46 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado en Tres Cerros 1868/ 502 y MARIA del CARMEN GARCIA, 42 años, divorciada, terapeuta, oriental, domiciliada en A Gallinal 1968.
14) $ 253 3/p 4728 Feb 29- Mar 04

AGUSTIN ARANDA, 49 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en A Saravia 5445 y MARLENE NOGUERA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en A Saravia 5445 Viv 25.
14) $ 253 3/p 4729 Feb 29- Mar 04

OFICINA No. 4

CIRIACO LIPORACE, 93 años, soltero, jubilado, italiano, domiciliado en Pantaléon Artigas 4136 y NELLY TERESA RAMOS, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Casavalle 3592.
14) $ 253 3/p 4704 Feb 29- Mar 04

OFICINA No. 5

MAURICIO RICHARD MAQUEIRA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4425 y GLADYS JACQUELINE HUELMO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 4425.
14) $ 253 3/p 4797 Feb 29- Mar 04

OFICINA No. 6

PABLO ANDRES SCHIAVI, 40 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Silvestre Blanco 2591/101 y ANA LAURA VARSI, 30 años, soltera, ing. agrónomo, oriental, domiciliada en Silvestre Blanco 2591/ 101.
14) $ 253 3/p 4778 Feb 29- Mar 04

OSBAL SANTANA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2165 y BALERIA KATERIN PIRIZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Isla de Gaspar 2165.
14) $ 253 3/p 4794 Feb 29- Mar 04

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos 2841 Bis y KAREN SOLEDAD FERREIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Burdeos 2713 Bis.
14) $ 253 3/p 4801 Feb 29- Mar 04

ANDRES ROGBERG, 28 años, soltero, bioquímico, oriental, domiciliado en Sarmiento 2459 y MARIA INES MEDINA, 29 años, soltera, publicista, argentina, domiciliada en Sarmiento 2459.
14) $ 253 3/p 4802 Feb 29- Mar 04

OFICINA No. 7

PABLO ALBERTO NUÑEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4473 e ISABEL MARIA del LOURDES CENTURION, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4473.
14) $ 253 3/p 4777 Feb 29- Mar 04

Montevideo, febrero 28 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FERNANDO HIPPA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Austria 1775/ 4 y MARIELA VALERIA MENCHACA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Austria 1775/4.
14) $ 253 3/p 4561 Feb 28- Mar 03

VICTOR MANUEL ARAUJO, 36 años, soltero, empleado, argentino N/u, domiciliado en Juan Molina 489 y SYLVIA CRISTINA HERRERA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Molina 489.
14) $ 253 3/p 4596 Feb 28- Mar 03

OFICINA No. 2

MAXIMILIANO SEBASTIAN FERRER, 26 años, soltero, peón, oriental, domiciliado en Los Angeles 5278 (Gruta de Lourdes) y SILVIA CARINA GAITAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Antillas 5386.
14) $ 253 3/p 4546 Feb 28- Mar 03

ENRIQUE BALAGUER, 30 años, soltero, escritor, español, domiciliado en Joaquín Requena 1372 bis apto 202 y ANA LIA CIGANDA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1372 apto 202.
14) $ 253 3/p 4588 Feb 28- Mar 03

OFICINA No. 5

JULIO ALBERTO TACCARI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Miranda 4489 Bis y MARIA CLEMENTINA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en F. Miranda 4489 Bis.
14) $ 253 3/p 4594 Feb 28- Mar 03

ENRIQUE MACHADO, 56 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2161 y GRACIELA GLORIA RIBA, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 2161.
14) $ 253 3/p 4642 Feb 28- Mar 03

OFICINA No. 6

CLAUDIO MARTÍN SCIGLIANO, 32 años, soltero, carpintero, argentino n/u, domiciliado en Luis Lasagna 6270 y GABRIELA LUCIA ANZALONE, 26 años, soltera, maestra, brasileña n/u, domiciliada en Luis Lasagna 6270.
14) $ 253 3/p 4624 Feb 28- Mar 03

RAUL ROSANO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 321 y BEATRIZ MARIA VEGA, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Garzón 321.
14) $ 253 3/p 4643 Feb 28- Mar 03

OFICINA No. 7

CARLOS ALBERTO PEREIRA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3348/104 y LILIANA DORIS CARDOZO, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3348/104.
14) $ 253 3/p 4582 Feb 28- Mar 03

RODOLFO JAVIER NIEVAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Argerich 4540 y LORENA JESSICA BENTANCOR, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gurméndez 4442.
14) $ 253 3/p 4597 Feb 28- Mar 03

MARCEL FELIX van der OUW, 43 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Roque Graseras 817 Apto. 401 y MARCIA LAURA CROCI, 36 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Roque Graseras 817 Apto. 401.
14) $ 253 3/p 4621 Feb 28- Mar 03

HEBER MAURICIO PEREYRA, 24 años, soltero, ventajista, oriental, domiciliado en Calle 17 3763 Barrio Casabó y ANA GISSEL PINTOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guinea 4079.
14) $ 253 3/p 4623 Feb 28- Mar 03

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° turno, en autos: "SERRATO GARCÍA, ENRIQUE. Prescripción" (ficha 2-60050/2006), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón n° 115.131 de Montevideo. Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de diciembre de dos mil siete. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4166 10/p 4359 Feb 26- Mar 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en autos: "Rodríguez Barité Edmunda - Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 2-55103/2006, y según providencia Nº 1.325/2007 del 30 de mayo de 2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular FRANCISCA CASAÑA y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 174.679 de la Vigésimo primera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrére, inscripto en Catastro en forma provisoria con el Nº 858 del 13 de junio de 2006, tiene una superficie de 694 m.c. 85 dm.c. y se deslinda así: 12 m de frente al Noreste a la calle Senén Rodríguez de 20 m de ancho, señalada su puerta con el Nº 4913; 39,58 metros al Sureste lindando con el padrón 174.678; 23,18 metros al Suroeste lindando con los padrones 46.904, 46.905 y parte del padrón 46.906; y 40,90 metros al Noroeste lindando con padrón 181.002; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que la sra. Edmunda Rodríguez Barité se encuentra amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, concedido por esta Sede. Montevideo, 20 de febrero de 2008. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 4236 Feb 26- Mar 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO:
En los autos caratulados "MARTINEZ INDART ALBERTO Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE -180/26/2007" TRAMITADO ANTE EL JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 4TO TURNO. Se presentó ALBERTO MARIO MARTINEZ INDART Y BARCEL RODAS AGUSTINS, deduciendo acción de prescripción adquisitiva respecto del padrón Nº 11.308, ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Canelones, manzana 15, solar 7 Y manzana 15, solar 20, cuya superficie es de 750 m2, según surge del plano de mensura del AGR. CEFERINO R. GHIDONE, inscripto en la Dirección de Topografía el 2/8/2006, con el Nº 782.
Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de MARIO CAMPIGLIA MANZI. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo a los doce días de Diciembre de 2007. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 4166 Feb 25- Mar 07

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "GONZALEZ ANGELA MABEL. PRESCRIPCION ADUISITICA digo ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA 200-328/2004, se hace saber que se presentó ante esta Sede Angela Mabel Gonzalez, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el inmueble que a continuación se detalla: padrón N° 2140 de la localidad catastral Toledo, manzana catastral 142, que se describe según el plano del Agrimensor Francisco Maronna inscripto el 29 de junio de 2004 con el N° 667, en la Oficina de Catastro de Pando de la siguiente forma: Superficie de 575 metros cuadrados 94 decímetros y se deslinda de la siguiente forma: al NO 19 metros 44 centímetros de frente a la calle Tomás Berreta entre calle Maracaná y París distando su punto extremo 20 metros 09 centímetros de la esquina que forma con la calle Maracaná: al NE 29 metros 91 centímetros lindando con el padrón N° 2141; al SE 19 metros 09 centímetros lindando con el padrón N° 2142 y al SO 29 metros 88 centímetros lindando con el padrón N° 2139. Los padrones en mayor área del padrón actual N° 2140, solar 3 de la manzana 142 son: padrón 692 y 10156 del padrón rural 23310 solar 132, según el plano del Agrimensor Sarandí A. Asuaga Nougue inscripto en la Dirección de Catastro el día 24/5/1955. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y EN ESPECIAL a sus linderos de los padrones 2139, 2141 y 2142, Sra Josefa Beatriz González García y Guido José, Carola María, José Alejandro Simeto, y cualquier interesado respecto del padrón 2140. Sonia Rivero Borad Juez de Paz.- Juzgado de Paz de la 16ta. Sección Judicial de Canelones, Joaquín Suárez, a los dieciseis días del mes de Octubre de dos mil siete._- SONIA RIVERO BORAD, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14163 10/p 4625 Feb 28- Mar 12

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22° Sección Judicial de Canelones, en autos caratutados: "LUCIA ARCIDIACONO PALOPOLI - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Ficha N° 204-364/2006 tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó Lucia Arcidiacono Palopoli promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, por haber poseído desde el año 1971 los inmuebles padrones Nos. 5912 y 5919 respectivamente, ubicados en la 16° Sección Judicial del Departamento de Canelones, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el N° 10.321 el 13/3/1959, padrón 942, zona suburbana, localidad catastral Barros Blancos, que surge de la división del Padrón original en mayor área N° 104; estos dos padrones que conforman conjuntamente con otros el anterior Padrón. Los Padrones indicados son: Padrón 5912, actual solar 2, con una superficie de 400 mts. 68 dmts. que se deslinda así: 25 mts. 44 cms. lindando al sureste con solar 35; 15 mts. 75 cms. lindando al suroeste con solar 14; y 25 mts. 44 cms. lindando al noroeste con solar 37; y 15 mts. 75 cms. de frente al la calle 2 al noreste. Padrón 5919, actual solar 9, con una superficie de 400 mts. 68 dmts, que se deslinda así: 15 mts. 75 cms. al noreste de frente a la calle 2; 25 mts. 44 cms. al sureste lindando con solar 28; 15 mts 75 cms. al suroeste lindando con solar 21; y 25 mts. 44 cms. al noroeste lindando con solar 30: Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Barros Blancos, 09 de noviembre de 2007. Dra. Andrea Lorenzo Villares, Juez de Paz.
16) $ 13330 10/p 3976 Feb 22- Mar 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados:

"DA SILVA ARCE, ALVARO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha Nº 235-12/2007", por resolución Nº 3 de fecha 7 de febrero de 2008, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, José BENTANCOR, Renato PONZA y Francisco BESCO / o sus herederos, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el Padrón 2332, ubicado en la Localidad Catastral de Juan L. Lacaze, zona sub-urbana según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Washington Torterolo Segovia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 2.085 el día 3 de noviembre de 1958 señalado como Solar 9 de la Manzana 155 que consta de un área de 518,70 m² y se deslinda así: 13 m de frente al Oeste sobre calle 17 metros, 39,90 m al Norte lindando con Solar 152, al Este lindando 13 m con Solar 208 y 39,90 m al Sur lindando con solar 154; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 19 de febrero de 2008.- Dra. Inés Peralta Gadea, Juez de Paz.
16) $ 9998 10/p 4456 Feb 27- Mar 11

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos "CORES SANCHEZ, Hugo Andrés c/ HERTER, Dither y otros - Prescripción Adquisitiva y Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 243-351/2007, se hace saber que ante este Juzgado de Paz departamental de Durazno, se presentó Hugo Andrés Sánchez Cores a promover prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno, sin construcciones, ubicada en la localidad catastral Durazno, manzana 390 de la planta suburbana de la ciudad de Durazno, padrón 6.047; el que según plano del Agrimensor Marcos Tiscordio, inscripto en la Oficina delegada de Catastro de Durazno con el N° 161, el 23 de marzo de 2007, consta de una superficie de 556 metros 84 decímetros; y linda: Noroeste, 37 metros 88 centímetros de frente a la calle Federico Duran; Noreste, 14 metros 70 centímetros de frente a la calle Jua Morena Pallares, formando esquina con la anterior; Sureste, 37 metros 88 centímetros con padrón 5844; y al Suroeste, 14 metros 70 centímetros con padrón 6046. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Dither Herter y a Lucia Lustrino y/ o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, incluso a sus linderos Dario Sagardoy Montesdeoca padrón 5844, y Raul Gustavo Elena y Blanca Liz Rodriguez padrón 6046; para que comparezcan ante esta sede a estar a derecho en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se hace constar que el accionante en autos litiga auxiliado de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 15 de noviembre de 2007. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 3748 Feb 21- Mar 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados "CLADERA CARRIQUIRY, Maria Magdalena PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL 261-709/2007" se presentó ante esta Sede Maria Magdalena CLADERA CARRIQUIRY promoviendo accion de prescripcion adquisitiva treintenal de los padrones Numero 2 (Rural) sito en la 6ta. Secc. Catastral de Florida con una superficie de 23 hectareas 109 m2 y se deslinda así: 360 mts. al suroeste de frente a calle Juan Chazo, 671 mts. 40 dm. al noroeste limitando con padron nro. 3 (rural) al noreste confinando con el Río Santa Lucia, y 580 mts. 52 dm. al sureste lindando con padron Nro. 212 (rural), calle de 17 mts. sin escallar y padron Nro. 14350 (rural).- PADRON Nro. 466 suburbano: fraccion de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral de 25 de Agosto, manzana Nro. 186, que de acuerdo al plano del Agrm. Gerardo Pessano entes mencionado, consta de una superficie de 9 Hás. 1452 mts. 2 y se deslinda así: 360 mts. 70 dm. al suroeste de frente a calle Mateo Cortéz, 265 mts., 40 dm. al norte limitando con padron Nro. 3 (rural) 360 mts. 08 dm. al noreste tambien de frente a calle Juan Chazo y 265 mts. 20 dm. al sur lindando con padrones Nros. 79 y 78 y con calle Luis. E. PEREZ. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el termino de NOVENTA días, a todos aquellos que se consideren con derecho respecto de los bienes a prescribir, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Florida, 18 de febrero de 2008. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 11664 10/p 4263 Feb 26- Mar 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos caratulados: SICHERO, LUISA Y OTRA - PRESCRIPCIÓN ADQUSITIVA (IUE 298-89/2003), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luisa Sichero y Victoria Miller, promoviendo TRESCRIPCIÓN TREINTENAL, con respecto al solar de terreno empadronado con el N° 30351, de la 5ta. Sección Judicial de Maldonado; según plano del Agr. Julio Costa de abril de 1995, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N° 445, se compone de una superficie de 6 has 188 m y se deslinda: 191 m 51 cm al NO de frente a Camino Vecinal de 17 m de ancho, 231 m 45 cm, y 91 m 75 cm o sea un total de 323 m 20 cm al ENE lindando con los padrones 4900, 19203, 6419 y parte del 4518, 191 m, 22 cm al SE, lindando con los padrones 7895, 7896 y parte del 7897, servidumbre de paso por medio y 323 m 20 cm, al OSO lindando con fracción B del plano, actualmente padrón 30457. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan en el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis 10 de octubre de dos mil siete.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9998 10/p 4489 Feb 27- Mar 11

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Rodríguez, Enrique Ramón. Prescripción Adquisitiva". IUE 308-244/2007 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Enrique Ramón Rodríguez a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: camioneta rural marca Fiat, modelo viajera, año 1963, motor Nº 149.243 a nafta, 5 H.P., matrícula de Paysandú IAA 5612, padrón Nº 4.064, 2 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Carlos María Solla Silva y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el Sr. Enrique Ramón Rodríguez está auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de Diciembre de 2007. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 4580 Feb 28- Mar 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "SALDIVIA COSTA ANTONIO Y MUNIZ LEITES BLANCA C! INMUEBLE PADRON Nº 1424 FRACCION Nº 4. PRESCRIPCION TREINTENARIA, I.U.E: 331-537/1996 y según providencia Nº 2624 de fecha 31/10/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular NAZARENO PESAOLA LEONIDA P. DE LOPEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, sobre el padrón Nº 1424, parte del solar 7 de la manzana 172, señalada con el Nº 4, de la 1a. sección judicial de Rivera, planta urbana, según plano del Ing. Rodriguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera el 10/01/1956 con el Nº 795, según el cual consta de un área de 230 m. 5878 cms. 1250 ml y deslinda así: 10 m. 7375 diez milimetros de frente al Suroeste sobre calle Monseñor Vera, por 21 m. 475 mls. de fondo. Al noroeste con fracción 3 del mismo plano; al Noreste con parte del padrón 1425 y al Sureste con padrón 1423, bajo apercibimiento de designár-

sele Defensor de Oficio. Rivera, 05 de noviembre de 2007. Dra. Ana Claudia Ruibal. Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera.
16) $ 9165 10/p 4735 Feb 29- Mar 13

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la ciudad de Rocha en autos caratulados "VEIGA BENENCIO BLANCA ROSA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL." FICHA IUE 344-521/2006 según providencia Nº 2641 de fecha 20/08/07, se cita y emplaza por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón Nº 173, Manzana Nº 158, Solar 002, ubicado en la ciudad de Rocha, área 432 m2 84 dm2, y a las SRA BARRIOS CLOTILDE quien figura en la Cédula Catastral, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se realiza el presente con BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, Decreto Nº 2572, AUTOS "VEIGA BLANCA R. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 344/249/07.
ROCHA, 16 de noviembre del año 2007. Dra. ROSSANA REFRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.
16) (Sin Costo) 10/p 3489 Feb 19- Mar 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "MURGAN JULIO Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 359-382/2007 se ha iniciado el referido trámite sobre el vehículo automotor marca JEEP, modelo 9221 GLADIATOR, año 1967, Chasis Nº 104 21, motor Nº TD60C2771175 a nafta matrícula de Salto HG 859 (Mat. anteriores 4569, 10687, 50647 todas de Salto) en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a Blanca Umpierre Machado, su cónyuge en segundas nupcias Sr. Ventura, Julio Pirotto y/o sus sucesores a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiocho de noviembre de dos mil siete. Dra. Adriana Navarro, Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
16) $ 7498 10/p 4599 Feb 28- Mar 12

TERCER TURNO

Edictos

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, Dra. Marcela Vargas Sanini, según decreto número 2824 del veintitrés de noviembre del año dos mil siete, en autos caratulados: "Olivera Cabrera, Wilson -Prescripción Adquisitiva- IUE 360-447-2007"; se cita y emplaza, por el plazo de noventa días a todos los interesados, últimos propietarios y/o sus sucesores a título universal o particular, en los automotores:
a) Automóvil, marca CITROEN, Año 1995, Modelo ZX-REFLEX, Matrícula de Salto: HM-953, valor aproximado U$S 3.000 (Dólares USA tres mil).-
b) Camioneta, marca: FORD, Modelo V-8, Año: 1954, matrícula de Salto: HG-506, valor aproximado U$S 1.500 (Dólares USA un mil quinientos).-
c) Automóvil, Marca: VOLKSWAGEN, modelo: AMAZÓN 302 GD, año: 1989, matrícula actual de Salto HS-363, valor aproximado U$S 3.000 (Dólares Tres mil)
d) Automóvil, marca: RENAULT 12 GTL, Año: 1990, matrícula actual de Salto HN-981, valor aproximado U$S 1500 (Dólares USA un mil quinientos).-
e) Automóvil marca Volkswagen, tipo sedan dos puertas, modelo gol, año 1988, matrícula de Maldonado B 520755, valor aproximado U$S 3.500 (Dólares USA tres mil quinientos).-
Los anuncios dispuestos precedentemente deberán publicarse en el Diario Oficial y en otro de la localidad durante diez días hábiles continuos, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del CGP.- Salto, 19 de diciembre de dos mil siete.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.
16) $ 9998 10/p 4598 Feb 28- Mar 12

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

"Por disposición del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, en autos caratulados: "Elsa Julia Corujo Fajardo" Prescripción Adquisitiva Treintenaria: IUE: 389/46/2007, se hace saber que se ha presentado ante esta Oficina, la actora, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del bien inmueble urbano padrón No. 50 -manzana 17-, según surge del plano de mensura y Prescripción (decreto 318/95), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Soriano con el No. 145 el 10 de octubre del 2007, con un area de: 381 m.c. 69 dm.c. y se deslinda así: al Oeste 9.80 m con calle Ituzaingó; al norte 41.48 mt. con padrón 341: al Este 8.62 mt. con padrón 345 y al Sur 41. 38 mt. con padrón 342.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados a cualquier título y especialmente a Isidora Cecilia Fajardo o a sus herederos.- Notífiquese personalmente a los linderos y a todos los que se consideren con derecho en el mencionado inmueble, bajo apercibimiento de que si no hicieren dentro del término legal, se les designará defensor de Oficio, con quien se proseguirán los procedimientos.- José Enrique Rodo, 20 de febrero del 2008.- Ulises Garcia Romero, Juez de Paz.
16) $ 8331 10/p 4302 Feb 26- Mar 10

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "ECHAVE ZAS, MARIA CARMEN y OTROS. PRESCRIPCION", IUE 399-241/2005, por auto Nº 1683 del 25/09/2007, SE EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS a los señores Walter Luis Godiño Vidal y Clara Hernández para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien a prescribir, fracción de campo sin edificaciones sito en la 13º Sección Catastral Tacuarembó, paraje "Las Toscas" o "Caraguatá al Norte", padrón 14.658, cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue inscripto con el Nº 218 el 31/5/2005, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 27 de setiembre de dos mil siete.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 3644 Feb 20- Mar 04

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "OLIVERA ESCOTO, HORACIO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 399-292/2007, por auto Nº 2324 del 07/12/07, se hace saber que se ha presentado en esta Sede los señores Horacio Olivera Escoto y Elisa Fernández Raffo iniciando acción de Prescripción adquisitiva sobre parte del Padrón 12p zona suburbana, localidad catastral Curtina, departamento de Tacuarembó, cuyo plano de mensura a los efectos de la Prescripción fue inscripto con el Nº 259 del 21/11/06 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó. En consecuencia se da traslado de la demanda por el término de noventa días, especialmente a Severiano Curtina y a eventuales herederos a deducir sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quine se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que los accionantes gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 24 de diciembre de 2007.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 4647 Feb 28- Mar 12

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER. Turno, dictado en autos cara-

tulados: "PORLEY RAMIREZ, JUAN ALBERTO -Rectificación de Partida - FICHA: 2-48901/2007", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de JUAN ALBERTO PORLEY RAMIREZ, nacido el 28 de abril de 1982, siendo inscripto el 29 de abril de 1982 ante el oficial del Registro Civil de la Oficina n° 11 del Departamento de Montevideo, acta nº 1952 en el sentido que donde dice "JUAN JOSE" debe decir "JUAN ALBERTO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 3580 Feb 19- Mar 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno dictado en autos caratulados: "PENA CALVO FERNANDO Y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO- FICHA: 2-54675/2007" se hace saber que solicitó rectificación de las siguientes partidas: DE MATRIMONIO: celebrado entre CARLOS FERNANDO PENA E IVANA DEROSA el día 21 de marzo de 1992 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta nº 189 en el sentido que donde dice que IVANA DEROSA es hija de "BERNADETTE BECCAR VARELA" debe decir "BERNARDITA BECCAR VARELA" por así corresponder; DE NACIMIENTO: DE NICOLAS PENA DEROSA, nacido en Montevideo el 29 de enero de 1993, siendo inscripto el 10 de febrero de 1993, ante el Oficial del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta nº 179, en el sentido que donde dice "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO DEROSA Y DE BERNADETTE BECCAR" debe decir: "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO BERNARDO DEROSA Y DE BERNARDITA BECCAR VARELA"; DE NACIMIENTO: DE SEBASTIAN PENA DEROSA, nacido el 11 de setiembre de 1998 en Montevideo, siendo inscripto el 17 de setiembre de 1998, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina nº 7 del Departamento de Montevideo, Acta nº 1085, en el sentido que donde dice "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO DEROSA Y DE BERNADETTE BECCAR" debe decir "NIETO POR LINEA MATERNA DE ROBERTO BERNARDO DEROSA Y DE BERNARDITA BECCAR VARELA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los seis días del mes de febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 3712 Feb 20- Mar 04

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "BIESTRO VEGLIO, HECTOR Rectificación de Partida- Auxiliatoria de Pobreza", Ficha N° 2-27466/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Angela Abigail Biestro nacido el 14/1/2001, inscripto el 28 de enero de 2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 11 de Montevideo Acta 762, en el sentido que donde dice "Angela Abigail" debe decir "Facundo" y donde dice de "sexo femenino" debe decir de "sexo masculino" por así corresponder
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3771 Feb 21- Mar 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "SANTOS, ROBERTO Y OTROS Rectificación de partida de Nacimiento-Auxiliatoria de pobreza", Ficha Nº 2-47475/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Valentina Santos Damborena nacida el 19/8/2007, inscripta el 31/8/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 11 de Montevideo Acta 2668, en el sentido que donde dice "que es hija de Roberto Martín Santos y Alejandra Paola Damborena" debe decir "que es hija legítima de Roberto Martín Santos y Alejandra Paola Damborena" por así corresponder.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3779 Feb 21- Mar 05

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición da la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "DIAZ BOVE. MARCELO".- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-724/2007, se hace saber que por Auto N° 501/2007 de fecha 28/02/2007, se solicitó la rectificación de la Partida de MATRIMONIO de MARCELO DIAZ BOVE Y ANA MARGOT MENENDEZ MOLINA, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, el día 31/03/1995, Acta N° 14, en el sentido de hacer constar que donde dice: "16 de Junio de 1962" debe decir: "17 de Junio de 1962", por así "corresponder.- Montevideo, 9 de Marzo de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3758 Feb 21- Mar 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "DECASTELLI GUERRA, SILVIA SUSANA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-57335/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SILVIA SUSANA DECASTELLI GUERRA Y RADAMES OSMAN COUSTE DI DONATO, celebrado el día 17/2/1966 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª Sección del Dpto. de MONTEVIDEO, Acta N° 76 en el sentido que donde dice en el texto: "Silvia Susana Decastelli nacida el 20 de Julio de 1944" debe decir "Silvia Susana Decastelli nacida el 20 de Julio de 1942" por así corresponder.-
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4835 Feb 29- Mar 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "LIVCHICH VIERA, MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-63642/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el 18 de diciembre de 1992 entre Miguel Angel Livichich y Blanca Irma Viera en la oficina N° 4 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta N° 761, en el sentido que donde dice "Livichich", debe decir "Livchich", y en donde dice que su cónyuge es "Blanca Irma Viera", debe decir "Margaret Williams", por así corresponder. Montevideo, el veinte de diciembre de dos mil siete. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3759 Feb 21- Mar 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ". MARTINEZ LEMOS, JOAQUIN - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" FICHA 2-40472/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquín MARTINEZ LEMOS, nacido el 4 de agosto de 2001 e inscripto el 17 de agosto de 2001, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 15 del departamento de Montevideo, Acta N° 1502, en el sentido de que donde dice "Joaquín Martínez Lemos", debe decir "Joaquín Labrador Martinez" y donde dice que "es hijo de Eugenia Patricia Martínez" debe decir que es hijo legítimo de Luis Eduardo Labrador Blanco y de Eugenia Patricia Martínez Lemos", por así corresponder.
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3750 Feb 21- Mar 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PERDOMO ADRIAN y otros -RECTIFICACION DE PARTIDA -IUE 2-17670/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de Thamiris Luana Perdomo Albuquerque, nacida el 18 de agosto de 2006 e inscripta el 04.09.2006 ante el oficial del Estado Civil de la Oficina 11 del departamento de Montevideo, Acta 2681, donde se omite en consignar la filiación debe decir "hija legítima", por así corresponder.-
Montevideo, 14 de febrero de 2008. MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 4708 Feb 29- Mar 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BUQUET EASTMAN SEBASTIAN Y OTROS " - RECTIFICACION DE PARTIDA -
FICHA: 2-59453/2007 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
A) NACIMIENTO: Acta Nº 214 de fecha 06 de Febrero de 1990, de la oficina 2 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "nieto por linea materna de Eduardo Dramis y de Isabel Springolo" debe decir "nieto por linea materna de Eduardo Rafael Dramis y de Irma Isabel Springolo" por así corresponder.
B) NACIMIENTO: Acta Nº 1127 de fecha 10 de julio de 1991, de la oficina 2 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "nieto por linea materna de Eduardo Dramis y de Isabel Springolo" debe decir "nieto por linea materna de Eduardo Rafael Dramis y de Irma Isabel Springolo" por así corresponder.
C) NACIMIENTO: Acta Nº 1165 de fecha 11 de agosto de 1993, de la oficina 2 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "nieto por linea materna de Eduardo Dramis y de Isabel Springolo" debe decir "nieto por linea materna de Eduardo Rafael Dramis y de Irma Isabel Springolo" por así corresponder.
Montevideo, 7 de febrero de 2008.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 3574 Feb 19- Mar 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados: "SARALEGUI, Gil S/- RECTIFICACION DE PARTIDA-". (Ficha 461-551/2007), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Gil SARALEGUI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Gil Saralegui" debe decir "Gil Saralegui Silva", por así corresponder.
Artigass, 1 de Febrero de 2008. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 4415 Feb 27- Mar 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ARDOHAIN ELIAS EKAIM, ENRIQUETA - RECTIFICACION DE PARTIDAS- IUE: 444-171/2007 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento, acta 222, del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección del Departamento de Artigas del dia 3 de mayo del año 1985, al margen: donde dice "ARDOHAIN Enriqueta", debio decir "ARDOHAIN ELIAS EKAIM Enriqueta", por así corresponder. Bella Unión, veintiuno de diciembre de dos mil siete.-
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiuno de diciembre de dos mil siete.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 4584 Feb 28- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "RODRIGUEZ SOUZA JENIFER ARIANA y ALEJANDRA MICAELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 176-1250/2007, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de JENIFER ARIANA y ALEJANDRA MICAELA RODRIGUEZ SOUZA, en el sentido que en todos los lugares donde dice «RODRIGUEZ SOUZA», deberá decir «RODRIGUEZ GONZALEZ».
Se deja presente que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio.
Pando, 18 de diciembre de 2007 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3659 Feb 20- Mar 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ANDRADES HORTENSIA - RECTIFICACION PARTIDA" ficha 176-1052/2006, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO, de HORTENSIA ANDRADES, en el sentido que en todos los lugares donde dice "ORTENCIA", deberá decir "HORTENSIA". Y donde dice "ANDRADES" debe decir "ANDRADE". Y la rectificación de partidas de NACIMIENTO de BYRON DAMIAN en el sentido que en todos los lugares donde dice el apellido de la madre "ANDRADES" deberá decir "ANDRADE". Y de los menores JOSE MICHEL y JESSICA LETICIA GARCIA ANDRADE, en el sentido que en todos los lugares donde dice nombre de la madre "ORTENCIA" deberá decir "HORTENSIA. TRAMITE DE DEFENSORIA
Pando, 1 de febrero de 2007.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 3665 Feb 20- Mar 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MACHIN TORRES, LEIDY ZAMIRA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-811/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LEIDY ZAMIRA MACHIN TORRES, extendida el 09.10.2006 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1494, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "MACCHIN" debe decir "MACHIN" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de diciembre de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 3621 Feb 20- Mar 04

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MESA, JAVIER BERNARDO Y HERRERA, MIRTA MERCEDES- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-826/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTINA NOEMI MESA HERRERA, extendida el 25.02.1997 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 425, en el sentido que en el cuerpo del acta donde dice "hija de JAVIER BERNARDO MASA" debe decir "hija de JAVIER BERNARDO MESA" y al margen donde dice "MASA" debe decir "MESA" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de Diciembre de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4098 Feb 25- Mar 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PAREDES SANCHEZ, EMILIANO NAHUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-794/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EMILIANO NAHUEL PAREDES SANCHEZ, extendida el 04.10.2000 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº. 1850, en el sentido que en el margen de dicha Acta donde dice "ESTRELLA" debe decir "ESTELLA" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 1º de Febrero de 2008. ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4099 Feb 25- Mar 07

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MOREIRA LOPEZ, CARLA SILVANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-621/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de SANTIAGO MARCELO REY y CARLA SILVANA LOPEZ, extendida el 12.09.1997 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 268,

en el sentido que en el cuerpo y margen del acta donde dice "CARLA SILVANA LOPEZ" debe decir "CARLA SILVANA MOREIRA" y donde dice "HIJA DE (REFERIDO AL PADRE)" debe decir "HIJA DE JORGE ARIEL MOREIRA" por ser lo correcto. Paysandú, 14 de Diciembre de 2007. ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4100 Feb 25- Mar 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MACEDO LEITES EDU Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-932/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de EDUARDA MACEDO CABRERA, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del Acta: "...comparece Edu Leite Macedo de nacionalidad brasileño de cincuenta años...", debe decir "...comparece Edu Macedo Leites de nacionalidad oriental de sesenta y cuatro años..."; y en el margen donde dice: ..."Leite Cabrera Eduarda", debe decir: "...Macedo Cabrera Eduarda", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 08 de febrero de 2008. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 3894 Feb 22- Mar 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "VELLOZO SILVEIRA MIGUEL ANGEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 462-902/2007, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de MIGUEL ANGEL VELLOZO SILVEIRA, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo del Acta: "TERESA MACHADO", debe decir "TEREZA SILVEIRA", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 08 de febrero de 2008. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4732 Feb 29- Mar 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FRANCA DE LIMA, Eduardo - FRANCA DE LIMA, Ruben Eduardo Marcelo - FRANCA DE LIMA, Silvia Romina y FRANCA DE LIMA, Henry Yonathan. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-758/2007, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: EDUARDO FRANCA DE LIMA MENESES, RUBEN EDUARDO MARCELO FRANCA DE LIMA FLEITAS, SILVIA ROMINA FRANCA DE LIMA FLEITAS y HENRY YONATHAN FRANCA DE LIMA FREITAS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - RUBEN EDUARDO MARCELO FLEITAS BILLAGRA - Acta número 1806, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 24/12/1984, en el sentido de que en en el margen de la misma, donde dice reconocido por: "RUBEN FRANCA DE LIMA" DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA"; por asi corresponder. 2) de NACIMIENTO de - SILVIA ROMINA FLEITAS BILLAGRA -, Acta número 1625, del Juzgado de Paz de la Primerda Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 12/11/1986, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice reconocido por: "RUBEN FRANCA DE LIMA", DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA", por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de - HENRY YONATHAN FLEITAS FRANCA DE LIMA -, Acta número 1203, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 9/8/1988, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida reconocido por: "RUBEN FRANCA DE LIMA", DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de - DAIANA SOLEDAD GULARTE FRANCA DE LIMA - Acta número 887, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 18/4/1994, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida, reconocida por: "RUBEN FRANCA DE LIMA", DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA", por así corresponder. 5) de NACIMIENTO de - ANA VICTORIA GULARTE FRANCA DE LIMA - Acta número 2545, del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, de fecha 8/11/1999, en el sentido de que en la misma donde dice al margen de la partida, reconocida por: "RUBEN FRANCA DE LIMA", DEBE DECIR: "EDUARDO FRANCA DE LIMA", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 3 (TRES) de SETIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 3788 Feb 21- Mar 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GUARINO SEGNORELLI, Irma Rene. RECTIFICACION de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-1041/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr.: EDUARDO AMERICO CALIGARI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - IRMA RENE GUERINO SIGNORELLI - Acta número 6, del JUZGADO DE PAZ de la OCTAVA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de ARTIGAS, de fecha 14/01/1922, en el sentido de que en el margen de la misma, donde dice: "GUERINO, Irma René" DEBE DECIR: "GUARINO SEGNORELLI, Irma René"; por así corresponder. 2) de DEFUNCION de IRMA RENE GUERINO SIGNORELLI -, Acta número 810, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 12/10/2005, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice: "GUERINO SEGNORELLI, Irma René", DEBE DECIR: "GUARINO SEGNORELLI, Irma René", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY el día 12 (DOCE) de FEBRERO del año 2008 (DOS MIL OCHO). Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 4107 Feb 25- Mar 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno 3er. de Tacuarembó, en autos caratulados: "ALONSO SANTOS, RAUL ENRIQUE Y BARRERA PIÑEIRO, MYRIAN RAQUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA: 397-776/2006; se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Luna Sofía Alonzo Barrera, registrada con el Nº 1433 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, extendida el día 23 de diciembre de 2002 y la partida de matrimonio, Acta Nº 212 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, extendida el día 24 de diciembre de 1997 en el sentido que donde dice "ALONZO", debe decir "ALONSO" por así corresponder. TACUAREMBO, 24 DE DICIEMBRE de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4085 Feb 25- Mar 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno 3er. de Tacuarembó, en autos caratulados: "BRUM, TERESA. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-854/2007; se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sebastián Alejandro Erquiz Brum, registrada con el Nº 1079, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, el día 17 de setiembre de 1990 en el sentido que donde figura como apellido del padre "ERQUIZ", debe decir "ERGUIZ" por así corresponder. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. TACUAREMBO, 12 de diciembre de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4269 Feb 26- Mar 10

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictada en los autos caratulados "NORAMIX S.A. c/ FERNANDEZ VICENTE, Alfredo y Otra. Ejecución Hipotecaria" Fa. 24-344/ 1997, se hace saber que el próximo 11 de marzo a la hora 15 en el local de la calle Yaro N° 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes inmuebles: A) terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª S. J. de la localidad catastral Marindia, departamento de Canelones, padrón actual 501, antes en mayor área N° 11.257, señalado con el N° 16, de la manzana 7 en el plano del Agr. Héctor Carlomagno, inscripto en la D.G.C. el 13/2/1951, según el cual tiene una superficie 840 mt que se deslinda así 20 mt de frente al S. a Av de la Costa; por 42 mt de fondo lindando en sus restantes vientos con solares 17, 18 y 15 respectivamente, todos ellos del mismo plano. B) terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 7ª S. J. del departamento de Canelones, localidad catastral Marindia, padrón actual 502, señalado con el N° 17 de la manzana 7 en el plano citado, según el cual tiene una superficie de 1.106 mt 97 dm que se deslinda así: de frente al S. y S.O. ochava curva de 39 mt 25 cm de desarrollo por ser esquina a Av de la Costa y Av del Mar, 17 mt al O. también de frente a Av del Mar; 29 mt 55 cm al N. con solar 18; y 42 mt al E. con solar 16, todos dichos solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%, más el 1% Impuesto Departamental todos s/ venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1,22%. 4°) Se desconoce el actual estado ocupacional y tributario de los bienes los que se rematan en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada. 5°) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de mayo N° 523 piso 3°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de febrero de 2008. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8093 5/p 4813 Feb 29- Mar 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE STAJANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 12 Turno, en autos: "CANALES LOPEZ, RAUL c/ RECOBA CASTRO, DENISE MARIA, Crédito Hipotecario, ficha 2-29149/2006" se hace saber: Que el próximo 2 de abril de 2008 a las 15 horas en Humberto I N° 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sin base, al mejor postor y en dólares del inmueble que se describe: Dos solares contiguos con el edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, Playa Grande de Piriápolis, Zona no Rural, empadronados con los números ciento diez y ciento once señalados con los números veintinueve (29) y treinta (30) de la manzana setenta y ocho (78), en el plano del Agrimensor Julio Cerviño, de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 557, el 1 de diciembre de 1944, los que en conjunto constan de una superficie de mil cincuenta metros, que se deslindan así: 30 metros al Noroeste de frente a calle 21, de 20 metros de ancho, entre las calles número 10 y 15, distando su punto medio 160 m 90 cm de la ochava que forma con la calle 10; al Noreste, 35 metros con el solar 28, al Sureste 30 metros con los solares 7 y 8, al Suroeste, 35 metros con solar 31.. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo como seña, el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 3% mas IVA; será de cargo del demandado la comisión del 1% más IVA y el pago del Impuesto Departamental 1%. 2) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración, (Contribución Inmobiliaria y Primaría). 3 Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y todo lo que la ley pone a su cargo. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 5) No se conoce su estado ocupacional ni Tributario, en especial con respecto a las construcciones con el B.P.S. 6) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, calle 25 de Mayo 523 piso 3. Montevideo, 21 de febrero de 2008. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3844 3/p 4617 Feb 28- Mar 03

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latín América) S.A. C/ Musante Construcciones y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: IUE 29-119/2002, se hace saber que el día 12 de Marzo de 2008 a las 15.00 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 1ª sección judicial y catastral del departamento de Maldonado, zona suburbana, "Paraje Ciudad de Maldonado" empadronado con el N° 641, el que según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de Octubre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N° 1.704, el 3 de Noviembre de 1958, consta de una superficie de 992 m. 949 cm. que se deslinda así: 21 m. 275 mm. de frente al Este al Camino Velásquez, puerta N° 1213; 46 m. 275 mm. al Sur lindando con los padrones números 640, 3.095 y 1.419; 21 m. 475 mm. al Oeste lindando con parte del padrón N° 642, y 46 m. 275 mm. al Norte también con parte del padrón N° 642.
SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea 1.22% mas el 1% del Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate 4°) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5º) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 5°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 15 de Febrero de dos mil ocho. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 4258 Feb 26- Mar 03

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latín América) S.A. C/ Tourreilles, Guillermo y Otros" Proceso Ejecutivo, Ficha: 2-6737/2006, se hace saber que el día 13 de Marzo de 2008 a las 14.00 hs., en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 54.738,66 (2/3 partes de tasación agregada a fs. 27) equivalentes en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001, empadronada con el N° 83.275/001, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Daniel Sztern de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3.602 el 27 de Octubre de 1983 y cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de dicha Dirección el 5 de Octubre de 1983, se ubica (a) parte en planta baja a cota vertical mas 0,30 m. con una superficie de 84 m. con 89 dm. y (b) parte en primer piso, a cota vertical mas 3,90 m. con una superficie de 7 m. 54 dm. lo que hace una superficie total de 92 m. 43 dm. y le corresponde el uso exclusivo de la azotea "A-1" (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio de propiedad horizontal (régimen de las leyes 10.751 y 14.261) construido sobre un terreno ubicado

en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 83.275 que según el plano citado consta de una superficie de 359 m. 6 dm. y mide 8,10 m. de frente al Nor Oeste a la calle Pando (números de puerta 2916 y 2918) distando su punto mas próximo 26,91 m. de la esquina con la calle Gustavo Gallinal. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar en dólares Usa, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea 1.22% sobre el precio de remate 4°) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 5°) Que existen deudas ante la IMM. por otros conceptos que al 21 de agosto del 2007 ascendían a: $ 35.617. 6°) Que se desconoce si existe deuda por gastos comunes. 7°) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentran de manifiesto en Sede Judicial, 25 de mayo 523, piso 5°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 18 de Febrero de dos mil ocho. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 9105 5/p 4259 Feb 26- Mar 03

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "CASEM S.A. C/ WOLMAN MACIEL, SERGIO DAVID Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA." IUE 2-24430/ 2007, se hace saber que el próximo 28/3/08, hora 15, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826, por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del solar de terreno baldío: Padrón 15.564 (antes 11.663), sito en la 19ª. Sección judicial del dpto. de Canelones (antes 7ª.), localidad catastral Ciudad de la Costa (localidad anterior El Pinar), el que según plano de mensura de los Agrs. Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley levantado en enero de 1951, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 17/ 3/1951 e inscripto en la O. Dptal. De Catastro de Pando con el NC. 221 el 28/3/1951, se señala como el solar 18 de la manzana 288 y tiene una superficie de mts. 1000 que se deslinda así: mts. 25 de frente al Sureste. a la calle 17 Metros entre las calles 17 Metros de ancho y Avda. Gral. Artigas distando su punto más próximo mts. 33,25 cms. de la esquina con la última nombrada; mts. 40 al Suroeste limitando con el solar 17; mts. 25 al Noroeste. con parte del solar 20 y 40 mts. al Noreste con el solar 19, todos del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña de cada bien, en dólares estadounidenses en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador, incluyendo impuestos 4,66% (incluye imp. e imp departamental) del precio subastado en el acto y efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero que asciende a 1,22% del precio resultante.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional, la situación contributiva con el B.P.S., el monto adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del I.T.P. parte vendedora, hasta la suma concurrente).- 5) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente: plano, información registral agregados al expediente y que se encuentra de manifiesto en la misma Oficina Actuaria ubicada en la calle 25 de Mayo N°. 523, 6°. Piso. Montevideo 14 de febrero de 2008.- Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.

20) $ 7756 5/p 4616 Feb 28- Mar 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 23° Turno, dictada en autos caratulados: "BERENGUER Hildebrando C/ GÓMEZ DE LOS SANTOS Nybia Nadir. Regulación de honorarios" FICHA: 64-46/2005. Se hace saber que el día 25 de marzo de 2008 a las 15.00 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, sito en Av. Uruguay N° 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre los dos tercios de la tasación catastral aprobada a fs 59, equivalente a $ 122.398,oo, el inmueble ubicado en Montevideo en la 11ª sección judicial, padrón 403.455 (antes en mayor área con el N° 130.091), localidad catastral Montevideo, zona suburbana, señalado con el N° 11 de la manzana E en el plano de mensura y división de solares del Agrimensor Rubens Quintana de enero de 1959, aprobado el 5 de julio de 1961 por la Oficina del Plan Regulador de la Intendencia de Montevideo e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N° 41420 el 25 de julio de 1961 con una superficie de 607 metros 97 decímetros que se deslinda así: 13 metros 1 centímetro al Noroeste con frente a la calle "C" hoy calle Torremolinos señalado con el número de puerta 6458/62; 42 metros 63 centímetros al Noreste lindando con solar 12; 15 metros 43 centímetros al Sureste con padrones 88760 y 88761; y 43 metros 4 centímetros al Suroeste con solar 10, todos de la misma fracción. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e IVA). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e IVA). 3°) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4°) Se agregó Plano de mensura y Testimonio Notarial del Título del bien que se remata en las condiciones que resulta del expediente y Certificados Notariales. 5°) Se desconoce la existencia de posibles deudas a BPS por las construcciones y el estado ocupacional del mismo 6°) Se desconoce la deuda por Contribución Inmobiliaria único rubro imputable al precio junto con el Impuesto a Primaria en caso de corresponder y el I.T.P. por la parte vendedora hasta la suma concurrente. El expediente se halla de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrá ser examinado por los interesados. Y a los efectos legales de hacen cinco publicaciones. Montevideo, 19 de febrero de 2008. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 4693 Feb 28- Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, dictada en autos "RIVERA MOURIÑO ADOLFO y DIAZ FILGUEIRA NELLY c/ DENIS FERNANDEZ GLORIA YANNET" Juicio Ejecutivo, ficha 115-76/2004, se hace saber que el próximo 2 de abril a las 14 y 30 horas en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación a sea $ 5.373.oo, del siguiente bien: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 1ra. Sec. Judicial de Rocha, localidad catastral Rocha, zona urbana, empadronado con el No. 5602 señalado como solar 8 de la manzana catastral 628 en el plano del Agr. Carlos Arboleya inscripto en la Dirección General de Catastro el 2.10.57 con el No. 1354, según el cual tiene una superficie de 347 mts. 60 dcms. y se deslinda: recta de 10 mts. 50 cms. al Suroeste de frente a prolongación de calle Florencio Sanchez (hoy Paulino Tejedor); recta de igual extensión al Noreste linda con solar "2"; recta de 33 mts. 40 cms. al Noroeste limita con solar 7 y recta de 32 mts. 81 cms. al Sureste confina con solar 9 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta y el impuesto municipal 1%. 4) No obra en autos plano agregado. 5) Hay deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 6) Se desconoce situación ocupacional del bien. 7) Se desconoce si hay deuda frente al B.P.S. por construcciones. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales. 9) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, Zabala 1367 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 26 de Febrero del 2008. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 7419 5/p 4656 Feb 28- Mar 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez De Paz Departamental de la Capital de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PALACIO SALVO S.A. c/ TECHERA FONTES, MILVA." Fa. 2-45681/2004, se hace saber que el próximo 11 de marzo a las 14 y 30 horas en el salón de Actos del Palacio Salvo, entrepiso sito en Plaza Independencia 848, se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios (Matrícula N° 1543), asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en remate público, con la base de la 2/3 partes de su tasación U$S 3.333.33, en dólares norteamericanos, de las acciones nominativas Palacio Salvo S.A. No. 12.556 al 12.569, y que conceden el uso y goce de la unidad 815 del edificio homónimo, cuyo No. De puerta es el 803 con frente a Plaza Independencia (padrón 5844 de la 4a. S.J. de Montevideo.- Dichas acciones corresponden al escritorio o apartamento de una superficie 13.43 ms2., interior con baño compartido, en 8vo. Piso según plano de mensura y deslinde realizado por el Agrimensor Eduardo W. Copetti en abril de 1964 y protocolizado por el Escribano Gastón Labadie Abadie en el año 1964.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar al momento de serle aceptada la oferta, el 20% del precio subastado, en concepto de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado todo en dólares norteamericanos, así como la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12.20% del precio resultante..- 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.44% del precio resultante. 4°) El remate se realiza en las condiciones que surgen de la titilación, certificado publico y demás documentación agregada en autos (surge inscripción de declaración de monumento histórico) Se desconoce situación ocupacional; diversos consumos que se adeuden y monto actualizado de deuda de gastos comunes, tributos ante diversos organismos (surge del expediente certificado de gravámenes I.M.M de fecha 30/9/05.- 5°.) Toda la documentación se encuentra en la oficina Actuaria de la sede a disposición de los interesados en 18 de Julio No. 1589 Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de febrero de 2008.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4249 3/p 4670 Feb 28- Mar 03

TRIGESIMOSEXTO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ CASTELGRANDE CANO, GUILLERMO GABRIEL - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 2-5427/2004, se hace saber que el 12 de marzo de 2008 a la hora 15, en la calle Galicia 1069, el Martillero ANDRÉS CASTELLS Mat. 5258 RUC 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sin base del siguiente vehículo: Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL CL MI E, año 1997, PADRON N° 476.408 de MONTEVIDEO, matrícula actual SAX 5934 (anterior N° 958.716), motor UND 057065 de cuatro cilindros a nafta.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio de lo adquirido siendo de su cargo la Comisión del Rematador e IVA (totalizando el 12,20 de la oferta). II) Que será de cargo del ejecutado la comisión por parte vendedora más IVA (2,44% del precio) y el 2,4% de IRFP si el precio fuere superior a UI 30.000 (arts. 43 y 44 Decreto 148/007) III) Que se desconoce la existencia de deudas de patente y multas y otras deudas que puedan existir y afectar al bien, las que existir serán de cargo del comprador. IV) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, de la documentación y de los certificados registrales presentados. V) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 13 de febrero de 2008. ESC. Giovanna CONTI, Actuaria.

20) $ 2833 3/p 4767 Feb 29- Mar 04

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SERGIO LTAIF
Rematador
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictado en autos caratulados "TORALES Alexis C/ ABELLA MANSILLA, Aldo Eduardo", JUICIO EJECUTIVO Y COBRO DE MULTA, Ficha 243-111/2006, se hace saber que el próximo 14 de marzo de 2008 a las 16 horas en el local de Morquio 582 de la ciudad de Durazno, se procederá por intermedio del Rematador SERGIO LTAIF Mat. 4885, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de PESOS URUGUAYOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($U 96.799.), de los derechos de promitente comprador que posee el Sr. Aldo Eduardo Abella Mansilla, sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y accesiones dominiales, sito en el Departamento de Durazno, zona suburbana de localidad catastral Durazno, manzana catastral 457, PADRON Nº 6.318, el que según plano del Agrimensor Ruben González Mazini del 12 de febrero de 1963, aprobado por la IMD por resolución de fecha febrero 1964 recaída en Expediente 2840/62, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 18 de marzo del mismo año con el Nº 2.066, se señala como Solar 54 de la Manzana letra E del Padrón 2.550 según plano, consta de una superficie de 312 metros, y se deslinda: a) 13 mts. al Suroeste de frente a calle Nº 5 (hoy Batalla de Sarandi); b) 24,02 mts. al Noroeste con solar 55; c) 13 mts. al Noreste con parte de los solares 39 y 51; y e) 24,02 mts. al Sureste lindando con solar 53 del plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero más impuestos. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 4) Que toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina del Juzgado 18 de Julio 670 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 18 de febrero de 2008.- Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ Subrogante.

20) $ 2833 2/p 4757 Feb 29- Mar 03

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. F.R.P.B. C/ MARTINEZ VIERA, GLIDESMAR. JUICIO EJECUTIVO", IUE 400-101/2002, por auto Nº 2799 del 12/12/2007, se hace saber que el día 11 de marzo de 2008 a las 14 horas, en las puertas de la Sede, Gral. Flores y J. Suarez de esta ciudad, asistido de la señora Alguacil de la Sede, se procederá por parte del Rematador Virgilio González, matrícula 2987, RUC 190035240018, a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor ($ 135722) del bien Inmueble Padrón 3399/002 (unidad de propiedad horizontal), de la localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, identificado con el Nº 002 en el Plano del Ing. Agr. Gabino Ríos, inscripto en Catastro el 01/07/1983, con el Nº 6051, que consta de una superficie de 58 metros 51 decímetros.- SE PREVIENE: A)- Existen adeudos por contribución inmobiliaria e Impuesto de primaria, desconociéndose la existencia de otros gravámenes impositivos que puedan afectar el bien. B)- Se desconoce el estado de ocupación del bien. C)-Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador. D)- Serán de cargo del expediente la comisión de venta del bien rematado. E)- La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener. Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados, encontrándose la documentación del bien a disposición de todos los interesados en la Sede del Juzgado. El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta del 30% en carácter de seña, debiendo integrarse el precio dentro del plazo legal. Tacuarembó, 25 de febrero de dos mil ocho. Dr. Guzmán López Montemurro, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

20) $ 3440 3/p 4646 Feb 28- Mar 03

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904.- MARTINA ANDRADE y DACIO GARIN, prometen vender a Alicia Morisio,

Salon "PANDA" en Roque Graseras 730. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2477 Feb 08- Mar 06

Ley 2904. MARTHA REY - JUAN CAIVANO prometieron vender a MARIA DEL CARMEN ARMENDARIZ salón (Avda. Rivera 2607, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 2562 Feb 11- Mar 07

LEY Nº 2904

Prometi vender almacén sito en Presidente Viera Nº 1362 a MARIANA IRIGOYEN GIANI. Acreedores en el mismo RAQUEL COSTA.
25) $ 2698 20/p 2747 Feb 13- Mar 11

LEY 2904.- MARIA FERNANDA GIORDANO EVI prometió vender a MARIA ISABEL VIÑAS CARNERO salon "RAMCER" en Grecia 3791. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 3558 Feb 19- Mar 24

EMPLAZAMIENTO - LEY 26.09.1904. "SOCIEDAD ANONIMA VITICOLA URUGUAYA" PROMETIO EN VENTA A "VIÑEDOS NATURALES SOCIEDAD ANONIMA" ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL Y COMERCIALVITIVINICOLA. ACREEDORES PRESENTARSE EN BATOVI 2082 MDEO.
25) $ 2698 20/p 3849 Feb 21- Mar 26

LEY 2904.- MARIA VARRAILHON - HUGO AGUIRRE prometieron vender a MARISOL GIORDANO DUARTE, comercio en Av. Libertad 2669 A. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 3856 Feb 21- Mar 26

Ley 26/9/1904.
"SAN DIEGO LIMITADA "PROMETE VENDER a "COBOE S.A" Farmacia SAN DIEGO, sita en Camino Carrasco No. 4471 Montevideo- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avenida 18 de Julio 841/501 Montevideo.
25) $ 2698 20/p 4771 Feb 29- Abr 03

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DUCHE, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-24748/2006, atento al auto Nº 6148 de fecha 19 de diciembre de 2007, se emplaza a PABLO DANIEL CASTILLO, a que comparezca a estar a derecho por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 01 de febrero de 2008- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4237 Feb 26- Mar 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VALDES, JENIFER -TENENCIA- 2-45159/2007", se cita, llama y emplaza a DIEGO GOYCOECHEA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE DEJA CONTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de Febrero de 2007. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3589 Feb 20- Mar 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "INAU. INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GARCIA CACERES, PATRICIA. OTROS. SEPARACION DEFINITIVA.". Fa. 2-50781/2007, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. PATRICIA GARCIA CACERES, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Montevideo, el primero de febrero de dos mil ocho.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 3518 Feb 19- Mar 03

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIOSSA ALSINET, LEONARDO PEDRO Y OTROS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-56231/2007, atento al auto Nº 5895 de fecha 28 de noviembre de 2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MIGUEL ANGEL ALONSO y MARIA ROSA GONZALEZ, por el termino de noventa días, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 19 de diciembre de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4150 Feb 25- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "CARBALLO, GLISENDA C/ MENDEZ, CLAUDIA PAOLA, DELGADO MIGUEL ANGEL, SANTANA Y JOSE JAVIER, PAREDES HECTOR -AUTORIZACION VIAJE -AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-51388/2007; se cita, llama y emplaza a la señora CLAUDIA PAOLA MENDEZ CARABALLO, al señor MIGUEL ANGEL DELGADO, al señor JOSE JAVIER SANTANA y al señor HECTOR PAREDES.- a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se deja constancia que para el presente trámite se otorgó la Auxiliatoria de Pobreza.-. Montevideo el primero de Febrero de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4079 Feb 25- Mar 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PETRACCA, MARIA CAROLINA C/ SANCHEZ LUNA, JOSE PABLO - PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA 2-24614/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE PABLO SANCHEZ LUNA a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de noviembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4301 Feb 26- Mar 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "CABRERA, DANY JACQUELINE- Tenencia - Ratificacion IUE 2-55037/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. Richard Aloy Rodriguez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, 25 de febrero de 2008 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4408 Feb 27- Mar 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "INAU C/ AROCENA LEGUIZAMON, GERARDO NELSON Y RUSSO CAROLINA - PPP -IUE 433-924/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. Carolina Jacqueline Russo a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 21 de noviembre de 2007 MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 4613 Feb 28- Mar 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4° Turno dictada en autos: "YASUIRE, JUAN PABLO C/ GARCIA, ANDREA NOEMY - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE. 180-275/2007", se cita, llama y emplaza al Sra. ANDREA NOEMY GARCIA, a estar

a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN LA Ciudad de la Costa, a los once días de noviembre de dos mil siete.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4562 Feb 28- Mar 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "IPARRAGUIRRE, MARCELO DAVID CONTRA CASAS ORTIZ, FLORENCIA. TENENCIA, AUTORIZACION P/ VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-283/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. FLORENCIA CASAS ORTIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Esta auxiliado de pobreza. Paysandú, 24 de diciembre de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3619 Feb 20- Mar 04

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ARDANZ MULLER, SILVANA C/ MASSINI, SANTIAGO MANUEL. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-406/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SANTIAGO MANUEL ALEJANDRO MASSINI bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 01 de Febrero de 2008. ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4102 Feb 25- Mar 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resoulción N° 6650/2007, dictada por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "GONZALEZ, SONIA. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. Nro. 342-625/2007", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; al Sr. JOSE GARCIA JEASSETTI; a estar a derecho, en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por Decreto antes mencionado se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un día del mes de Febrero del año mil ocho. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 4595 Feb 28- Mar 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2DO. Turno, dictada en autos: "HERBIG FERNANDEZ, BISMARA LORELEY- Ratificación de Tenencia- I.U:E. 381-508/2007" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GRACIELA LORELEY JAUREGUI RODRIGUEZ Y ALFREDO EDUARDO PEREIRA GUERRERO promoviendo RATIFICACION DE TENENCIA contra NATALIA JACQUELINE FERNANDEZ Y ALFREDO OVELMAR HERBIG GARCIA- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a ALFREDO OVELMAR HERBIG GARCIA, a que comparezca a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones, dispuesto por Auto N° 8265/2007, del 17/12/2007. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
- Mercedes, 21 de Diciembre de 2007. Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 3765 Feb 21- Mar 05

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO

Montevideo, 27 de febrero del 2008.
NOTIFICACIÓN.
Por el presente se notifica al Sub Oficial Mayor (R) Luis Nelson AREOSA ELGUE, Cédula de Identidad N°. 1.048.757-5, del contenido del Expediente N° 2075/05 de la Jefatura de Policía de Montevideo, en relación con la Resolución del Ministerio del Interior de fecha 13 de junio del 2007 (Asunto N° 3709/05 del M.I.) por la cual se hace no ha lugar a su recurso de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por dicho Sub Oficial por ser extemporáneos y no ha lugar a la petición formulada en referencia al pago de licencias generadas y no gozadas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 4836 Feb 29- Mar 04

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 09/01/2008 en el asunto 2016/2005, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ERMAL S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones N° 2801 (p), 2804 (p), 2805, 2806, 2807, 2809, 2828, 7770, 10331, 15505 y 15506 (p) de la 3ra. Sección Catastral y los padrones N° 5587, 5998, 6910 (p) y 15514 de la 6ta. Todos del depto. de Lavalleja en un área total de 1962 hás. 5071 m². Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 1500 3/p 4772 Feb 29- Mar 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados: "I.M.M. c/ FERRANDO CAVAN HECTOR JUAN AQUILO, FORNARO Pablo y Francisco, TONELLI FORNARO, Guillermo Mario y María Luisa, FORNARO CARRATU, Gloria Orquídea, Alba Beatriz y Elida María, FORNARO MAGNONI, Edison Domingo, IDOYAGO FERRANDO, Adolfo Mario Pedro, FERRANDO KLISICH, Raúl Abel y Gabriela Patricia, FORNARO SPAGNUOLO Pablo Nelson, SPAGNUOLO, Elida Amanda y/o sucesores a cualquier título. Embargo. Proceso Ejecutivo" IUE 2-12198/2007, se emplaza por el término de 90 días a FERRANDO CAVAN HECTOR JUAN AQUILO, FORNARO Pablo y Francisco, TONELLI FORNARO, Guillermo Mario y María Luisa, FORNARO CARRATU, Gloria Orquídea, Alba Beatriz y Elida María, FORNARO MAGNONI, Edison Domingo, IDOYAGO FERRANDO, Adolfo Mario Pedro, FERRANDO KLISICH, Raúl Abel y Gabriela Patricia, FORNARO SPAGNUOLO Pablo Nelson, SPAGNUOLO, Elida Amanda y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones, Montevideo 29 de Noviembre de 2007 Esc. MATILDE CAIRELLO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4196 Feb 25- Mar 07

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ, Jorge Ernesto c/ MELBERY S.A. y otros - Impugnación de asambleas", IUE 2-794/2008, por auto 90/2008, se ha dispuesto emplazar a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezcan en los autos arriba indicados, dentro del plazo de quince días a contar de la última publicación, conforme dispone el artículo 369 inc. 4 de la Ley 16.060.- Se realizarán tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro diario de la capital. Montevideo, 22 de febrero de 2008. Esc. Gilda E. Caétano - Actuaria.
27) $ 1500 3/p 4575 Feb 28- Mar 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno, en autos caratulados "Kurlender Teresa, Saks Brana y Waiserbas Leopoldo y Otros c/ Waiter Golendziner Miguel - Liquidación de sentencia". Ficha N° 29-26/2007, se cita y emplaza por edicto a Helena Sandra Ehrlich Marchacki, Debora Ana Ehrlich Marchacki y a cualquier otro heredero que pudiera tener la causante Rebeca Golendziner a estar a derecho en estos autos en el término de 9 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. En fe de ello, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 16 de noviembre de dos mil siete. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 4121 Feb 25- Mar 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, Dra. Graciela Berro, por providencia número 415/2007, recaída en autos caratulados: "Thesis Uruguay S.A. Administradora de Fondos de Inversión c/ Cordatti Hnos. y Otros - Ejecución Hipotecaria" I.U.E. 2-32511/2006, se cita, llama, y emplaza judicialmente a los sucesores de José María Cordatti Balbi titular de la cedula de identidad N° 2.547.517-9, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo diecisiete de diciembre de dos mil siete.- Esc. ALVARO RICARDO DUARTE PEREZ, ACTUARIO.
27) $ 4166 10/p 3925 Feb 22- Mar 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SAN CRISTOBAL, Mario y otros.- Daños y perjuicios.- Fa. 2-12117/2004", y según providencia Nº 4536 de 12.12.2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a TANSY S.A. a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3910 Feb 21- Mar 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos FERNÁNDEZ FURTADO, JENNY C/ ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS -DAÑOS Y PERJUICIOS -Fa. 2-24399/2007, se emplaza al Dr. LEA PLAZA a comparecer en autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 12 de Diciembre de 2007. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 3522 Feb 19- Mar 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "FERNANDEZ ALAMBARRI, ALFREDO EDUARDO Y FERME CAPOZZOLI, ANA MARIA -OTROS. ART 133 CNA-SEPARACION DEFINITIVA DE FAMILIA BIOLOGICA- 2-59140/2007", se cita, llama y emplaza a CARINA XIMENA PERILLO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 14 de Febrero de 2007. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 4494 Feb 27- Mar 11

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados: "BOSDANJIAN CHULIAN CARLOS C/ BOSDANJIAN CHULIAN ARTURO, ARAKSI y ANA.- PARTICION" Fa. 54-565/2004, se cita, llama y emplaza a ANA MARIA BOSDANJIAN CHULIAN a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 4123 Feb 25- Mar 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "BODEAN, FRANCO JESUS C/ CHEN MING-CHUAN-DILIGENCIA PREPARATORIA-CIERRE DE FRONTERAS-AUXILIATORIA DE POBREZA Y DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD- N° Expediente 2-48870/2004, se cita, llama y emplaza a MING- CHUAN CHEN a estar a derecho en estos autos por al término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor da oficio. Se deja constancia que para el presente tramito se autorió la Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, ocho de Febrero de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernández, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 4072 Feb 25- Mar 07

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

FECHA: 17 de diciembre de 2007
ESCRIBANO: Héctor E. Borrelli Uberti
INSCRIPCIÓN EN EL REG. DE LA PROPIEDAD SEC. INMOBILIARIA DE SALTO: No 3367 el 28.12.2007
CONSTITUYENTES: Ramón Rufo BURGOS de los SANTOS y Lidia Elizabeth FARINHA PEREIRA
BENEFICIARIOS: María Soledad Burgos Farinha y Julieta Antonella Burgos Farinha
INMUEBLE: Padrón número 22.907 (veintidos mil novecientos siete) de la localidad Catastral Salto, zona urbana del departamento de Salto.
27) (Sin Costo) 10/p 3787 Feb 21- Mar 05

LA EMPRESA UCOT HACE PÚBLICO EL DECRETO 1268 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2007 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES Y LA RESOLUCIÓN N° 07/07207 DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2007.
CUMPLASE LO DISPUESTO POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES EN SU DECRETO 1268 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2007 EN VIRTUD DEL CONTRATO DE FUSIÓN CON LA EMPRESA CUTU Y EN SU CALIDAD DE SOCIEDAD INCORPORANTE, LA CONCESIÓN DE LAS LÍNEAS REGULARES DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DEPARTAMENTALES OTORGADAS OPORTUNAMENTE A LA EMPRESA CUTU A TRAVES DEL ARTICULO 8.1 DEL DECRETO 58/02, QUE A CONTINAUCIÓN SE DETALLAN:
* CANELONES-SAN RAMÓN POR RUTAS 63 Y 64
* SAUCE-SAN JACINTO POR RUTAS 86 Y 11
* TALA-SAN BAUTISTA POR RUTAS 7, 65 Y 6.

27) $ 2000 3/p 4560 Feb 28- Mar 03

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: DRAGANOFF LUBEN C/ PEREZ CABRIS ROSA MARLENE DESALOJO OCUPANTE PRECARIO, FICHA 186-33/2006, según providencia Nº 2405 de fecha 15/12/06, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a comparecer y a estar a derechos en estos autos, a DANIEL JULIO PEREZ y VIRGINIA FABIANA LANDEAIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ofi-

cio, con quien se seguiran los procedimientos.- Ciudad de la Costa, 26/03/07 DRA. ANA KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ DPTAL. SBTE.
27) $ 4999 10/p 3668 Feb 20- Mar 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ MEGO SRL Y OTROS" JUICIO EJECUTIVO. FA 291-164/2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sucesores de GUMERSINDO MEGO a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones. A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 18 de febrero de 2008. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4166 10/p 4796 Feb 29- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos,, en autos caratulados: "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) C/ NEFIMAR S.A.; DIAZ AMORIN, WALTER NELSON Y DIAZ AMORIN, EDITH NIDIA - TOMA URGENTE DE POSESION Y JUICIO EXPROPIATORIO"; Fa. 456-278/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EDITH NIDIA DIAZ AMORIN, a estar a derecho en estas autos por el término de Sesenta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
San Carlos, 23 de Octubre de 2007.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3828 Feb 21- Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, en autos: "COMPANIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS - AFISA C/ LINKUS, NORMA MARIA = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-236/1998, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el/los Sucesores a cualquier título de la Sra. NORMA MARIA LINKUS BARABAUSKAITE a que comparezcan a estar a derechos en estos autos por el plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Maldonado, 9 de mayo de 2006.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2º. TURNO.
27) $ 4166 10/p 4350 Feb 26- Mar 10

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, en autos caratulados: "MASOLLER PONCE de LEON, María Sara c/ NUÑEZ PEREZ, Niver Rotimber y otros. Conciliación. Nº Exp. 296-237/2007"; por providencia Nº 430 de 4 de Octubre de 2007, se dispuso se convoque a la Sra. CLAUDIA PERLAS MORAES para que comparezca a estar a derecho, por lo que se le emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; en Pan de Azúcar, a los cinco días del mes de octubre de dos mil siete. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ.
27) $ 4999 10/p 3499 Feb 19- Mar 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BADANO, AMADO ANGEL y QUINTERO, ESTELA MARY. AUXILIATORIA DE POBREZA. ADOPCION". IUE 301-216/2007, se cita, llama y emplaza a la Sra. EULALIA LUCIA PEREYRA y al Sr. HUMBERTO PEREYRA, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 139 y concordantes del C.N.A).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 1º de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 3620 Feb 20- Mar 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Piaggio Leites, Andrés y Berocay Domenech, Laura Esther c/ Genta Caballero, Angela Margarita. Medidas Preparatorias". IUE 308-70/2007, según providencia Nº 1388 de fecha 21 de diciembre de 2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ANGELA MARGARITA GENTA CABALLERO a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 15 de febrero de 2008. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
27) $ 4999 10/p 4578 Feb 28- Mar 12

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ANSELMO DAMASO ARCE Y SRA. JOSEFINA BARDIER y a presuntos sucesores, así como eventuales interesados que estén a derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - O.S.E. C/. ARCE, ANSELMO DAMASO; BARDIER JOSEFINA Y ARCE VERDES, DAMASO.- TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION.-" I.U.E. 445-74/2006, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, dieciocho de diciembre de 2007.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 3502 Feb 21- Mar 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por diposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: B.R.O.U.- REPUBLICA AFISA C/ FALERO CARDOSO GLORIA MEDIDA PREPARATORIAS - FN. 344-255/2007 - según providencia Nº 3793 de fecha 6/12/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de la Sra. Gloria B. Falero Cardoso, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Rocha, 12 de diciembre de 2007. Dra. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, Juez de Paz Dptal.
27) $ 4166 10/p 4792 Feb 29- Mar 13

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

SANIL S.A.

Asamblea: 30/08/2007 resolvió rescate de capital por $ 43.406.695. Documentación a disposición de acreedores en Ruta 8 Km. 17.500 Edificio M1 local H-1, Montevideo, convocándose acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9820 10/p 3683 Feb 20- Mar 04

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LEONIDA COSTA NEIRA o NEYRA (Fa: 2-11512/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4867 Mar 03- Mar 14

JOSE PABLO RODRIGUEZ DEMICHELI (Fa: 2-62580/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4964 Mar 03- Mar 14

REINA ESTRELLA DELNOTARO URIARTE (Fa: 2-56511/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4969 Mar 03- Mar 14

JORGE RAUL MUSTO RIGOTTI (Fa: 2-30517/2006).
Montevideo, 03 de Agosto de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4974 Mar 03- Mar 14

TERCER TURNO

ROSA SALGADO RODRIGUEZ (FICHA 2-51033/2007).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4963 Mar 03- Mar 14

SEXTO TURNO

JUANA SELVA GARCIA MARTINEZ (Fa. Nro. 2-58567/2007).
Montevideo, 17 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4976 Mar 03- Mar 14

DECIMO TURNO

DANIELA MARIA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-57064/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4962 Mar 03- Mar 14

JUAN ANTONIO ARISTIMUÑO GALANO o GALAN (FICHA 2-51581/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4971 Mar 03- Mar 14

ELENA FERNANDEZ CORA (Ficha No. 2-37633/2007).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 4978 Mar 03- Mar 14

DECIMOPRIMER TURNO

IRMA ELISA BAETHGEN BRISCO (2-51940/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4956 Mar 03- Mar 14

ANGEL DANILO FIORITTO TORNESSI o TORNESI (2-57184/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4972 Mar 03- Mar 14

WILDER JACKSON LACUESTA (2-541/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4996 Mar 03- Mar 14

JUANA FRANCISCA PASCUAS PAIS (2-59648/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4997 Mar 03- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

SILVIA BRAULINA DÍAZ RODRÍGUEZ (Ficha 2-57060/2007).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2007.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4869 Mar 03- Mar 14

EMILIO ANTONIO D'ANDREA LONGO (IUE 2-552/08).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4961 Mar 03- Mar 14

FRANCISCO SILVERIO BASSINI LUZARDO y RAMONA DOROTEA NUÑEZ CAMACHO (FICHA No. 2-3533/2006).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4970 Mar 03- Mar 14

DECIMOTERCER TURNO

GRACIELA ELENA MACEIRAS REY y ELENA IRIS REY CORTINES (Fa. Nro. 2-62289/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4876 Mar 03- Mar 14

JORGE ELIAS BITAR DEL MOLINO (Fa. Nro. 2-61925/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4965 Mar 03- Mar 14

DECIMOCUARTO TURNO

MARIO EDUARDO CATALA ORTIZ (Ficha 2-1042/2008).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4868 Mar 03- Mar 14

MARIA AIDEE o HAYDEE DELGADO MUMERTO y VENANCIO BORGES FIERRO (Ficha 2-1716/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4977 Mar 03- Mar 14

DECIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO PAISAL PATRONI (Expediente Nº 2-62230/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4875 Mar 03- Mar 14

DECIMOSEXTO TURNO

BLANCA DIVER ALTAMIRANDA SILVEIRA (Expediente N° 2-62035/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4935 Mar 03- Mar 14

CLELIA y HUGO SALVO PEIRANO (Expediente Nº 2-62735/2007).
Montevideo,
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4955 Mar 03- Mar 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROSALIA FREIRIA QUINTAS (2-63284/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4994 Mar 03- Mar 14

VIGESIMO TURNO

RUBEN REIG GUMILA e IRMA ELIDA ESPONA BARRETTO (FICHA Nº 2-54658/2007).

Montevideo, 22 de Noviembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4973 Mar 03- Mar 14

MARIA AIDA PEREZ GONZALEZ (FICHA Nº 2-62965/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4995 Mar 03- Mar 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

TULIO ANTONIO GRILLE ETCHEVERRIGARAY (IUE: 2-2333/2008).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4968 Mar 03- Mar 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO BLAS PAGLIARINO NOVELLI (IUE: 2-60420/2007).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4975 Mar 03- Mar 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

MONTSERRAT JUANA PANZANO COR (Ficha 2-60301/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4874 Mar 03- Mar 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERMÁN ERWIN CHAUVIE BEIN (IUE 223-879/2007).
Colonia, 06 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4916 Mar 03- Mar 14

SUSANA AURORA PLANCHÓN MALÁN (IUE 223-896/2007).
Colonia, 06 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4917 Mar 03- Mar 14

EMA MAIDANA (IUE 223-925/2007).
Colonia, 14 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4918 Mar 03- Mar 14

ANTONIO FERNANDO DE PIZZOL CHEVALIER (IUE 223-875/2007).
Colonia, 01 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4919 Mar 03- Mar 14

MARIA FRANCISCA TALLIERCHO de MATTEOTTI (IUE 223.115/2006).
Colonia, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4921 Mar 03- Mar 14

AARON MIZRAGI JUÑU o MIZRAJI JUÑU (IUE 223-642/2007).
Colonia, 16 de Octubre de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4922 Mar 03- Mar 14

ANDREA SEPICH GALEANO o ANDREA SEPICH de FERNÁNDEZ y RICARDO ANDRÉS SEPICH RIVAS (IUE 223-97/2007).
Colonia, 06 de Febrero de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 4923 Mar 03- Mar 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES AYALA (Fa. 254-371/2007).
Trinidad, 20 de Julio de 2007.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4953 Mar 03- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MINERVO ANTONIO SUAREZ PEREIRA (FICHA 285-32/2008).
Maldonado, 13 de Febrero de 2008.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4864 Mar 03- Mar 14

OCTAVO TURNO

MARIA FLORA LUCERO CABRERA (Fa. 284-624/2007).
Maldonado, 08 de Octubre de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4844 Mar 03- Mar 14

HEBER DONATA ODIZZIO AMORIN y ANTIOCO ODIZZIO AMORIN (FA. 286-74/2008).
Maldonado, 13 de Febrero de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4862 Mar 03- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

AMANDA BARBOZA PEREIRA ó BARBOSA PEREIRA (FA. 456-387/2007).
San Carlos, 21 de Noviembre de 2007.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4843 Mar 03- Mar 14

FELICIA ESTHER LUCERO (FA. 456-519/2007).
San Carlos, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4863 Mar 03- Mar 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CHELERI SILGORIA, ELBIO HUMBERTO (FICHA I.U.E.: 352-1465/2007).
Salto, 7 de Febrero de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 4913 Mar 03- Mar 14

TERCER TURNO

ROCHA DE LEON, DIMAS UMBELINO (FICHA I.U.E. 353-70/2008).
Salto, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4912 Mar 03- Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANTOLIN ESTEBAN SILVEIRA DA SILVA y MARIA JULIA GARETA LAPAZ (I.U.E. 381-26/2008).
Mercedes, 22 de Febrero de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4852 Mar 03- Mar 14

MYRTA ELDA SAAVEDRA MUJICA (I.U.E. 431-681/2007).
Mercedes, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4853 Mar 03- Mar 14

TERCER TURNO

ALVARO HECTOR VILLADEAMIGO VERDE (IUE 431-758/2007).
Mercedes, 21 de Febrero de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4849 Mar 03- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

BRIGIDA AGUSTINA CONDENANZA ó CONDINANZA MATTURO (IUE: 443-314/2007).
Dolores, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 4929 Mar 03- Mar 14

CESAR ANIBAL GARCIA (IUE: 443-365/2007).
Dolores, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 4930 Mar 03- Mar 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATAIDES OMAR HERNANDEZ (Fa. 412-407/2005).
Treinta y Tres, 01 de Junio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 4944 Mar 03- Mar 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO LUIS D'ERASMO y SUSANA NOEMI ZANATTA (FA. 284-852/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 4842 Mar 03- Mar 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO dictada en autos: "CASTAGNETTO GONZALEZ MARIA ANGELICA - SUCESION"- Fa. Nro. 2-64287/2005, hace saber a los interesados, Escribano y Testigos por el plazo de 5 días habiles que el día 26 de marzo del 2008 a la hora 16, en la Sede de Soriano 1287 piso 2, se realizará la Apertura del Testamento cerrado otorgado el 4 de agosto de 1986 en Montevideo, por María Angélica CASTAGNETTO GONZALEZ autorizado por la Escribana Leonor VERZI.-
Montevideo, 22 de febrero del 2008.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2083 5/p 4998 Mar 03- Mar 07

CONVOCATORIAS

EMERGENCIA COLONIA CENTRO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 27 de Marzo de 2008, en ANTONIO LUSSICH 1788, de la ciudad de Colonia, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2007.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 19 y en segunda convocatoria para la hora 20.
03) $ 1250 3/p 4872 Mar 03- Mar 05

SEMCO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORIDINARIA que se llevará a cabo el día 29 de Marzo de 2008, en Complejo LA CABALLADA, ruta 1 (entrada al General), de la ciudad de Colonia de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA
1- Lectura del acta de la asamblea anterior.
2- Memoria y Balance del Ejercicio 2007.
3- Designación de autoridades.
De acuerdo al Art. 12 de los Estatutos, la citación se efectúa en primera convocatoria para la hora 9 y en segunda convocatoria para la hora 10.
03) $ 1250 3/p 4873 Mar 03- Mar 05

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS
S.A.E.T.A.
Asamblea Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 27 de marzo de 2008, a las 12:30 horas para considerar el siguiente orden del día (Art. 15° y 16° del Estatuto Social):
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria y gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 31/12/07.
2) Elección de autoridades de la Sociedad para el ejercicio 2008.
3) Retribución del Directorio por el ejercicio 2008.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta (Art. 23° del Estatuto Social).
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art. 346 de la ley 16.060), el día 27 de marzo de 2008 a las 13:30 horas.
Se transcribe el Artículo 18° del Estatuto de la Sociedad:
"Solo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".
El Directorio.
03) $ 3249 3/p 4938 Mar 03- Mar 05

DURAZNO TV CABLE S.A.
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Fecha: 28 de marzo de 2008.
Hora: 16:30 hs.
Lugar: Artigas 509 - Durazno
Orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea
2) Ratificación de la Resolución de Directorio de fecha 25 de febrero de 2008.
3) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
03) $ 750 3/p 4948 Mar 03- Mar 05

Megaline S.A.
Convocatoria

Convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Gral. Extraordinaria que se llevará a cabo el día 24 de marzo de 2008 en Luis Piera 1807 oficina 28 de la ciudad de Montevideo a las 10 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Dia:
1- Designación de Presidente Y Secretario de la Asamblea.
2- Designación de Directorio
3- Designación de nueva sede social.
Advertencia: El Registro de Asistencia de Accionistas se cerrará Al iniciarse el acto.
03) $ 1250 3/p 4957 Mar 03- Mar 05

CONVOCATORIA
Cooperativa de Ahorro y Crédito INAMAP
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 26° de los Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito INAMAP, el Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Extraordinaria según lo previsto en el Art. 30 para el día 28 de marzo de 2008 a la hora 15:30 primer llamado debiendo estar presente el 20% de los socios para poder sesionar y 16:30 segundo llamado sesionando con los socios presentes, en Constituyente 1497, Subsuelo para tratar el siguiente orden del día:
1º.- Liquidación y Nombramiento de Comisión Liquidadora Art 70 de los ESTATUTOS.
03) $ 500 1/p 4979 Mar 03- Mar 03

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

FERNANDO SICA TORRES y MARIA CELINA BERGDAHL RODRIGUEZ (Fa. 2-1799/2008).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4980 Mar 03- Mar 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROBERTO EDUARDO PUENTE CORDANO y AMELIA MILLER SICHERO (Ficha Nº 2-60419/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 4981 Mar 03- Mar 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO MONTAÑEZ y LAURA PIROTTO (IUE 223-912/2007).
Colonia, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4915 Mar 03- Mar 14

FERNANDO CARLOS PIERONI LEMBO y SUSANA ROCHON YOSET (IUE 223.840/2007).
Colonia, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 4924 Mar 03- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

JULIO MARIA CRISTAR PINTO y ANABEL DOMINGA AMORIN MACHADO (Ficha 286-1091/2007).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 4865 Mar 03- Mar 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RAMIRO FERNANDO PLADA ALZUGARAY y LILIAN JAQUELINE GONZALEZ DELEO (Fa. Nº 342-592/2007).
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 4743 Mar 03- Mar 14

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "NAVARRO GARCIA, SANDRA YUDITH C/ OVIEDO BERRIEL, ROBERT ENRIQUE DIVORCIO FA. 284-94/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Robert Enrique, OVIEDO BERRIEL C.I. Nº 3.764.736-0 A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3958/2007 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO AUTORIZANDOSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL
Maldonado, 19 DE FEBRERO DE 2008 ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4846 Mar 03- Mar 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "TAMAREO CASTILLO, YANELA YAQUELIN CONTRA PORTILLO, JERONIMO OSCAR. AUXILIATORIA DE POBREZA Y DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-799/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JERONIMO OSCAR PORTILLO, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 12 de Febrero de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4910 Mar 03- Mar 14

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 336.23.74, habilitado en Pascual Costa 3879 Local 106. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 4959 Mar 03- Mar 05

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO
Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 915.35.89 Habilitado en Perez Castellano 1540, ciudad de Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo de 30 dias calendario.
08) $ 500 3/p 4982 Mar 03- Mar 05

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "GARAY MATTEO SUSANA- -INCAPACIDAD, Ficha 45-230/1990" se hace saber que por auto N° 4233/2007 de fecha 24/9/2007 se designó nueva curadora de la Susana Garay Matteo a la Sra. DELMA IBONE BERTORA.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 26 de Noviembre de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4983 Mar 03- Mar 14

DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados "FLASCH, JACOBO INCAPACIDAD" - N° Expediente 2-29451/2007, se hace saber a sus efectos que por auto N° 3587/2007 de fecha 30.10.2007; se declaró en estado de incapacidad a JACOBO FLASCH y se designó CURADOR PROPIETARIO a BLUMA STAJEL - C.I. N° 798.006-5 quien aceptó el cargo el día 21 de Noviembre de 2007.- Montevideo, veintiocho de Noviembre del año dos mil siete.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta. GRACIELA DURAN, JUEZ LETRADO.
10) $ 1785 10/p 4934 Mar 03- Mar 14

LICITACIONES

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION ABASTECIMIENTOS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION Abreviada No. 281/2008

OBJETO: EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DE VENTA DE CONFITURAS, CHURROS, HELADOS, POSTRES, POP, ALGODON AZUCARADO, MANI, GARRAPIÑADA, CIGARRILLOS, MANZANA AZUCARADA Y JUGOS DURANTE LA SEMANA "CRIOLLA 2008"
APERTURA: 07 DE MARZO DE 2008 Hora: 12:15
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: TURISMO
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 12:15 a 17:00 horas.
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones. http://monolitos.montevideo.gub.uy/Cartelera.nsf/Menu.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5003 Mar 03- Mar 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION PUBLICA Nº 002/2008

La Intendencia Municipal de Tacuarembó llama a LICITACION PUBLICA Nº 002/2008 para la Construcción de Plateas de Hormigón armado e instalación sanitaria subterránea para Viviendas "La Comuna" en la ciudad de Tacuarembó.
APERTURA: 02 DE ABRIL DE 2008-HORA: 15:00
LUGAR: Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.-
PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán ser retirados en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó (18 de Julio 164-Telefax (063) 2.26.87) y en la Oficina de Compras de la Intendencia en Montevideo (Maldonado 1959- Teléfono (02) 410.63.68) en días y horarios hábiles, al valor de $ 2.500.00 (Pesos uruguayos dos mil quinientos). Los mismos podrán ser consultados a través de la página WEB de la I.M.T. (imtacuarembo.gub.uy)
CONSULTAS: Se podrán efectuar en la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano (Arq. Homero Palermo) Teléfono (063) 24671/76 Interno 214 en días y horarios hábiles.-
RECEPCION DE PROPUESTAS: Hasta el día y hora de apertura.
12) (Cta. Cte.) 1/p 5058 Mar 03- Mar 03

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION NACIONAL HONORARIA DE ZOONOSIS

LLAMADO A LICITACIÓN A PROFESIONALES VETERINARIOS

CONTRATO LICITACIÓN ABREVIADA N° 02/2008
APERTURA: 14 DE MARZO DE 2008 - HORA: 14:00
RETIRO DE BASES Y CONDICIONES: Uruguay 1189, de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas
PRIMER LLAMADO
LA COMISIÓN NACIONAL HONORARIA DE ZOONOSIS LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACION DE UN SERVICIO DE ESTERILIZACION QUIRURGICA DE CANES (HEMBRAS Y MACHOS) MEDIANTE LA TECNICA DE OVARIECTOMIA U ORQUIECTOMIA PARA HASTA 500 CANES A REALIZARSE, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES
Las castraciones se realizarán en el Equipo Móvil que proporcionará la Comisión de Zoonosis equipado con una mesa quirúrgica y lavatorio o en instalaciones locales coordinados previamente por los técnicos veterinarios. El período será del 1°/04/08 al 30/08/08, a realizarse en días hábiles y en centros poblados del interior del Departamento de Paysandú. Se registrarán las mismas en formularios que le serán proporcionados por la Comisión Nacional de Zoonosis los cuales deberán ser presentados mensualmente ante la Coordinación Técnica de esta Comisión.
Las Zonas dentro del Departamento de Paysandú en que se castrará, serán definidas por la Comisión de Zoonosis.
Los insumos, material quirúrgico y limpieza del móvil serán por cuenta del oferente.
I) PRESENTACION DE LA OFERTA:
Deberán presentarse en sobre cerrado en el Departamento de Compras, y hasta 1 hora antes de la hora indicada del día fijado para la apertura de dicho acto, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.-
Se entregará ORIGINAL Y UNA COPIA ESCRITAS DE LA OFERTA, ACLARANDO EN SU EXTERIOR:
Nombre de la firma oferente, N°, y objeto del contrato, acompañadas de la siguiente documentación:
A) Fotocopia del Título o Títulos habilitantes del o los profesionales que se presentan
B) Fotocopia de la documentación que acredite experiencia quirúrgica de o de los profesionales en el rubro solicitado
C) Certificado de Vigencia de Caja Profesional
C) Certificados Unicos vigentes de B.PS.(en caso de corresponder) y D.G.I
La presentación de la oferta implica en sí la aceptación tácita de todas las condiciones establecidas en los pliegos correspondientes.
Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuren en este pliego reservándose la Comisión Nacional el derecho de aceptarlas total o parcialmente.
II) FORMA DE COTIZACION:
A) Los precios y los tributos que graven el servicio deberán establecerse en moneda nacional, expresando los porcentajes y monto de los mismos en forma discriminada
B) Plazo de mantenimiento de la oferta.
C) Plazo para el inicio a partir de la notificación de adjudicación.
III) DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES:
En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión se reserva el derecho de entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de la oferta en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.
IV) ACLARACIONES
Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a la Comisión Nacional, las aclaraciones con respecto al pliego, hasta cuatro días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura, teniendo la Comisión un plazo de cuarenta y ocho horas para la evaluación de las mismas.
V) DE LA ADJUDICACIÓN
La adjudicación se hará en base a los precios ofertados, preferencia por calidad, forma de realizar el servicio, experiencia etc.-
VI) FACTURACIÓN Y PAGO
La facturación se realizará de acuerdo a la Orden de Compra emitida y deberá ser conformada por el receptor de los servicios, en este caso la Coordinadora Técnica de la Comisión.
FORMA DE PAGO: 10 días mes vencido contra factura presentada por las castraciones realizadas en el mes
VII) INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES:
Por incumplimiento del adjudicatario quedará habilitada la Comisión para rescindir el contrato, sin perjuicio de otras acciones legales que pudieran corresponder, incluso por daños y perjuicios emergentes del cumplimiento y sin que ello implique indemnización o reparación de especie alguna .
Asimismo se podrá requerir la continuación del suministro a la firma que se posicionó en segundo lugar de acuerdo a lo resuelto por la Comisión de Adjudicaciones.
VIII) DE LA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO
A todos los efectos a que diere lugar, los oferentes deberán consignar en el formulario de identificación que acompaña el presente pliego su domicilio legal con todos los datos necesarios para su ubicación.
IMPORTANTE:
LAS FIRMAS OFERENTES QUE PRESENTEN COTIZACIONES QUE NO SE AJUSTEN AL PRESENTE PLIEGO, FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN LO RELATIVO A PRECIOS, FORMA DE PAGO, MANTENIMIENTO DE OFERTA, ETC. NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA AL ADJUDICAR EL PRESENTE LLAMADO.-
SI SE OMITIÓ SUMINISTRAR INFORMACIÓN RESPECTO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL (II) NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA A MENOS QUE SE LEVANTEN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS DE SU COMUNICACIÓN.
RIGEN PARA ESTE LLAMADO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PLIEGO PARTICULAR, EN EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EN ELTOCAF.
Montevideo, 28 de febrero de 2008.
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
LICITACIÓN ABREVIADA Nº11/06
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:
-R.U.C.
CAJA PROFESIONAL
B.P.S.
DOMICILIO CONSTITUIDO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:
CALLE:
LOCALIDAD:
CÓDIGO POSTAL:
TEL.:
FAX:
E-mail:
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO
FIRMA/S:
ACLARACIÓN DE FIRMAS:
12) (Cta. Cte.) 1/p 5052 Mar 03- Mar 03

LLAMADO A LICITACIÓN A DOCTORES EN MEDICINA, ESPECIALISTAS EN ECOGRAFIAS

CONTRATO LICITACIÓN ABREVIADA N° 01/2008
APERTURA: 14 DE MARZO DE 2008 - HORA: 14:00
RETIRO DE BASES Y CONDICIONES: Uruguay 1189, de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas
PRIMER LLAMADO
La Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis, Departamental Paysandú, (en adelante la Comisión) llama a licitación abreviada a Médico Ecografista con y sin Ecógrafo, para la contratación de un Servicio de ECOGRAFIAS, para la detección de Quiste Hidático, a realizarse en 10 jornadas de 150 ecografías (promedio p/jornada), de acuerdo a las siguientes condiciones:
Las ecografías se realizarán en policlínicas, escuelas u otras dependencias de centros poblados del interior del Departamento y/o zona suburbana de Paysandú; el traslado desde la ciudad hasta las distintas localidades del interior del departamento estará a cargo de la Comisión Departamental.
El período será del 1/04/2008 al 31/08/2008 y dentro del departamento de Paysandú. Se registrarán las mismas en formularios, que le serán proporcionados mensualmente, ante la coordinación Técnica de esta Comisión, debiéndose realizar un informe técnico ante la detección de Q.H. Las zonas dentro del departamento de Paysandú en que se realizarán las ecografías serán definidas por la Comisión.
Los insumos (gel y otros), serán por cuenta del oferente.
I) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
Deberán presentarse en sobres cerrados en las Oficinas de la Comisión, Uruguay 1189 y hasta una hora antes de la hora indicada del día fijado para la apertura de dicho acto, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.
Se entregará ORIGINAL Y UNA COPIA escritas de la oferta, aclarando en su exterior: Nombre de la firma oferente, N° y objeto del contrato, acompañadas de la siguiente documentación:
A) Fotocopia del Título o Títulos habilitantes de o los profesionales que se presentan.
B) Fotocopia de la documentación que acredite experiencia en ecografías de o de los profesionales en el rubro solicitado.
C) Certificado de Vigencia de Caja Profesional.Certificados únicos vigentes de BPS (en caso de corresponder) y DGI.
La presentación de oferta implica en sí la aceptación tácita de todas las condiciones establecidas en los pliegos correspondientes.
Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuren en este pliego reservándose la Comisión el derecho de aceptarlas total o parcialmente.
II) FORMA DE COTIZACIÓN:
a) Los precios y los tributos que graven el servicio por jornada deberán establecerse en moneda nacional, expresando los porcentajes y montos de los mismos en forma discriminada.
b) Plazo de mantenimiento de la oferta.
c) Plazo para el inicio a partir de la notificación de adjudicación.
NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERESES POR MORA.
III) DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES
En caso de que se presentaren ofertas similares, la Comisión se reserva el derecho de entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio. Asimismo podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de oferta en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.
IV) ACLARACIONES
Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a la Comisión, las aclaraciones con respecto al pliego, hasta cuatro días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura, teniendo la Comisión un plazo de cuarenta y ocho horas para la evaluación de las mismas.
V) DE LA ADJUDICACIÓN
La adjudicación se hará en base a los precios ofertados, preferencia por calidad, forma de realizar el servicio, experiencia, etc.
VI) FACTURACIÓN Y PAGO
La facturación se realizará de acuerdo a la Orden de compra emitida y deberá ser conformada por el receptor de los servicios, en este caso el Coordinador Técnico de la Comisión.
SISTEMA DE PAGO: 10 días mes vencido contra factura presentada por las jornadas de ecografías realizadas en el mes.
VII) INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES:
Por incumplimiento del adjudicatario quedará habilitada la Comisión para rescindir el contrato, sin perjuicio de otras acciones legales que pudieran corresponder, incluso por daños y perjuicios emergentes del cumplimiento y sin que ello implique indemnización o reparación de especie alguna.
Asimismo se podrá requerir la continuación del suministro a la firma que se posicionó en segundo lugar de acuerdo por la Comisión de Adjudicaciones.
VIII) DE LA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO
A todos los efectos a que diere lugar, los oferentes deberán consignar en el formulario de identificación que acompañan el presente pliego su domicilio legal con todos los datos necesarios para su ubicación.
IMPORTANTE:
LAS FIRMAS OFERENTES QUE PRESENTEN COTIZACIONES QUE NO SE AJUSTEN AL PRESENTE PLIEGO, FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA EN LO RELATIVO A PRECIOS, FORMA DE PAGO, MANTENIMIENTO DE OFERTA, ETC, NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA AL ADJUDICAR EL PRESENTE LLAMADO.

SI SE OMITIÓ SUMINISTRAR INFORMACIÓN RESPECTO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL II) NO PODRÁ SER ADJUDICATARIA A MENOS QUE SE LEVANTEN LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS DESDE SU COMUNICACIÓN. RIGEN PARA ESTE LLAMADO LO DISPUESTO EN EL PRESENTE PLIEGO PARTICULAR, EN EL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATACIONES DEL ESTADO Y EN EL TOCAF.

12) (Cta. Cte.) 1/p 5053 Mar 03- Mar 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 3 de 2008

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO FLORENTINO ARENAZA, 49 años, divorciado, misionero, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1143 y LORELEY SANABRIA, 41 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Previsión 4125.

14) $ 253 3/p 4861 Mar 03- Mar 05

OFICINA No. 2

CARLOS EDUARDO FERNANDEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Tomkinson 2745 y GRACIELA PERUTTI, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno Tomkinson 2745.

14) $ 253 3/p 4730 Mar 03- Mar 05

RUBEN HUMBERTO BOVE, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Victoriano Alvarez 5937 bis y ROSARIO MACARENA SILVA, 47 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliada en Victoriano Alvarez 5937 bis.

14) $ 253 3/p 4847 Mar 03- Mar 05

DONATO CLODOALDO BURGUEZ, 79 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Diagonal 6 y 15 Pque del Plata y TERESITA BEATRIZ GARRASINI, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diagonal 6 y 15 Pque del Plata.

14) $ 253 3/p 4914 Mar 03- Mar 05

OFICINA No. 3

RUBEN DANIEL ERBURO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4063/02 y EMA JANNET ALFONSO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4063/02.

14) $ 253 3/p 4839 Mar 03- Mar 05

JORGE DANIEL CADENAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Balbín y Vallejo 4069 y MARIA del CARMEN CACERES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Balbín y Vallejo 4069.

14) $ 253 3/p 4928 Mar 03- Mar 05

FERNANDO GABRIEL CASTRO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Agraciada 3055/204 y ANA LAURA BARRIOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agraciada 3055/204.

14) $ 253 3/p 4950 Mar 03- Mar 05

OFICINA No. 4

EDISON EDUARDO GONZALEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rodríguez Correa 1332 y GLADYS MABEL LUNA, 38 años, soltera, quim. farmacéutica, oriental, domiciliada en Rodríguez Correa 1332.

14) $ 253 3/p 4858 Mar 03- Mar 05

OFICINA No. 5

ANGEL JOSÉ OLIVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 4509 y YACQUELINE KAREN MAGLIANO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Franklin 1579.

14) $ 253 3/p 4742 Mar 03- Mar 05

ALEJANDRO MENDIETA, 28 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1435 Bis y ANALIA VERONICA KRIZNAR, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1435 Bis.

14) $ 253 3/p 4840 Mar 03- Mar 05

ANDRES TROLIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 1213/402 y ANA MARIA VARSI, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Salto 1213/402.

14) $ 253 3/p 4848 Mar 03- Mar 05

OFICINA No. 6

NICOLAS EZEQUIEL SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1734/901 y ANA MARIA JORBA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1734/901.

14) $ 253 3/p 4859 Mar 03- Mar 05

OFICINA No. 7

LUIS ALFREDO VILLAREAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hilarión de la Quintana 3792 y JESSICA LORENA CUTI, 14 años, soltera, labores, oreintal, domiciliada en Hilarión de la Quintana 3792.

14) $ 253 3/p 4939 Mar 03- Mar 05

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MALDONADO
JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MYRIAM FIDELINA PEREIRA PENADES". PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-111/2007 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó la Sra. Myriam Fidelina Pereira Penades, promoviendo acción de Prescripción Treintenal del siguiente padrón ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Piriápolis, Padrón número 5.495, solar 14, de la manzana Catastral 774, en el Plano del Agrimensor Roberto Velazco, inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Piriápolis, como Registro Provisorio con el número 281 el 9/2/2007, consta de la superficie de 711.21 m y deslinda así: 18.41 m de frente al SE a Av. Central; 45.50 al SW a los padrones 3446 y 4236; 17 m al NE con los padrones 5494 y 4238; y 38 m al NE con padrón 4241. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Piriápolis 25 de octubre de 2007. DRA. GRISELDA SANTORO. JUEZ DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 4866 Mar 03- Mar 14

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Martínez Mussini, José Pedro c/ Ceriotti Harreguy, Dardo Bautista. Prescripción Adquisitiva sexenal". IUE 308-264/2007 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. José Pedro Martínez Mussini a promover acción de prescripción adquisitiva sexanal respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Fiat, modelo Uno "D", año 1987, motor Nº 2393644, matrícula de Paysandú IAA 3089, padrón Nº 16.200, matrícula anterior Nº 118.063. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Dardo Bautista Ceriotti Harreguy y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 24 de diciembre de 2007. Dr. Francisco Rodríguez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 6665 10/p 4911 Mar 03- Mar 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: MOTA ANA MARGARITA Y OTRO.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA IUE 413-270/2006, tramitados ante ésta Sede: SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se han presentado, los Sres. Ana Margarita Mota y Walter Silvera Sasía, iniciando Juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el INMUEBLE PADRON 7186 (parte), manzana 475, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, el que según plano del Agrimensor Horacio de León Díaz, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, a los solos efectos del presente Juicio de Prescripción con el Nº 162 el 30 de abril de 2007, el que consta de una superficie de 468,08 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al SUR 25,04 metros de frente a calle Tacuruses; al ESTE 19,62 metros de frente a la calle Juan A. Lavalleja, por ser esquina, al NOROESTE línea quebrada integrada por tres líneas rectas, que corren de este a oeste y miden 16,55 metros, respectivamente, lindando con los padrones 7185 y 7186 (éste último predio no constituye predio independiente, deslindando al solo efecto de juicio de prescripción, poseedores Ana Margarita Mota y Walter Silvera Sasía, sobre calle Juan A. Lavalleja Nº 1964) y al OESTE 17,28 metros lindando con el padrón 7187.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y muy especialmente a Walter R. Bentancur y Sra. y/o a sus sucesores a cualeier título, para que comparezcan en el término de 90 días a ejercer los eventuales derechos que tuvieren sobre el bien de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-Se hace constar que los accionantes litigan en los presentes autos auxiliados de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 09 de Octubre de 2007.- Dra. Ma. Gabriela Rodriguez.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 4945 Mar 03- Mar 14

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PAOLA CECILIA FRIPP COLO solicita la inscripción de la obra titulada: TRES EN LA CIUDAD de la cual se declara autora.
Montevideo 22 de febrero de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.

17) $ 83 1/p 4860 Mar 03- Mar 03

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "TERRA MENDIVIL Joaquín c/ FERNANDEZ GIORDANO Alicia y Cristina - Ejecución Hipotecaria" Ficha IUE 30-4/2001, se hace saber que el próximo 27 de marzo a la hora 14:30 en la sede de la ANRCI (Uruguay 826) por intermedio del martillero Pablo Ponce de León, matricula 5564 - RUT 214920290011 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate, sin base, en dólares estadounidenses, y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno contiguos uno con construcciones y otro con mejoras ubicados en la 8a Secc. Jud. de Canelones localidad catastral Bello Horizonte zona suburbana, que se describen a continuación: 1) Padrón N° 311. Solar con construcciones que se señala con el N° 2 de la manzana 19 según plano de los Agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquín Gorriarán de junio de 1951, inscripto en la dirección general de catastro el 12 de junio de 1952 con el N° 7146, y según el mismo tiene una superficie de 726 m. 48 dm. y se deslinda así: 15 m 50 cm. al noreste de frente a la calle N° 25, al Noroeste 47 m 75 cm con el Solar 3, al suroeste 15 m 60 cm con el Solar 24 (parte) y al Sureste 45 m 99 cm con Solares 1 y 25, todos los solares del mismo plano. 2) Padrón N° 310. Solar de terreno baldío con mejoras que según el plano antes citado se señala con el N° 1 de la manzana 19. Tiene una superficie de 1042 m 66 dm y se deslinda así: al NE 29 m. de frente a la calle 25, al SE 13 m. también de frente a la calle 5 por ser esquina, unidos ambos frentes por ochava curva de 17 m 99 cm, al SO 42 m 19 cm con Solar 25 y al NO 27 m 88 cm con parte del Solar 2, todos los solares del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta como garantía de su compra y deberá abonar la comisión mas impuestos al Rematador es decir el 3.66%, todo en efectivo o cheque certificado y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador del 1.22% + el 1% de impuesto municipal 4) Se desconoce: (a) la situación ocupacional de los bienes. (b) la existencia de deudas con BPS por construcciones. (c) la existencia de deudas con OSE. 5) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (catastro) 6) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e imp. de Educación Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la fecha del mismo junto con el IRPF - si corresponde - y el 2% del ITP parte vendedora). 7) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente 8) Que la referida documentación y sus demás antecedentes se hallan disponibles para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 6°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 27 de febrero de 2008.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 10116 5/p 4966 Mar 03- Mar 07

VIGESIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 20° Turno, dictado en autos caratulados "COFAC (COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO) C/ NUÑEZ FUENTES, Daglio Y OTRA - Ejecución Hipotecaria", Ficha 2-54964/2004, se hace saber que el día 1° de abril de 2008 a las 14:30 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, Asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares, el siguiente bien inmueble: terreno con edificio y demás mejoras sito en el paraje "Carrasco", Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 402.619 el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard de Mayo de 1960 aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el 30 de Enero de 1962 en expediente 28.196 e inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el número 42.489 el 14 de Febrero de 1962, se señala con el número 12 de la manzana "A", consta de una superficie de 540 m y se deslinde así: 15 metros de frente al Suroeste a la Av. Bolivia entre la calle Amberes y Cno. Carrasco, distando su punto medio a la calle Amberes 49 metros 54 centímetros Noroeste 36 metros con solar 11; al Noreste 15 metros con solar 17 y al Sureste 36 metros con solar 13, todos del mismo plano.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio y a cuenta del precio el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Educación Primaria, únicos tributos que podrán descontarse del precio. 5) Que existen deudas por gravámenes municipales (Tarifa De Saneamiento, Tasa General Municipal, Tributos Domiciliarios). 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS / IMM) 7) Los títulos de propiedad, antecedentes, plano y certificado se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este juzgado sito en San José 1132, 4° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 19 días del mes de febrero de 2008. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 4967 Mar 03- Mar 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo turno de Maldonado, en el expediente: "Pelusso Pérez, Mary c/ Manrubio, Carlos Alejandro, Ana Carolina y Carlos Leonardo. Ejecución de Sentencia." Ficha 118/99, se hace saber que el próximo 14 de marzo de 2008, a las 15.oo horas, en las puertas de la sede en calle Sarandí y Ledesma, edificio "San Lazaro", Maldonado, por intermedio del rematador Alejandro Vargha, matricula 3705, Rut 211232160013, - asistido por el señor Alguacil del Juzgado -, se procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea, U$S 9.666.66, (Dólares Estadounidenses Nueve mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos), los derechos de crédito de los sucesores de María Susana Muñoz, sobre el contrato de precompromiso de fecha 28/02/1995 no inscripto, del inmueble padrón 1290 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Maldonado, el cual según plano del Agrimensor Jaime Pou de marzo de 1931, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, el 18 de marzo de 1931, con el número 393, tiene una superficie total de 352,50 metros cuadrados y un frente de 15 metros sobre la calle Isla de Gorriti, (hoy Zelmar Michelini).- Se previene: 1)Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y/o cheque certificado, bajo apercibimiento de serle rechazada la oferta. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos, impuestos, honorarios de la escrituración, así como la comisión e impuestos del Rematador o sea el 14,03% del precio de remate. 4) que será de cargo de los demandados la comisión de venta e impuestos del Rematador o sea el 2,44% sobre el precio subastado. 5) que los títulos y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Y a los efectos legales se efectúan 3 publicaciones.- Maldonado, 11 de febrero de 2008.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3642 3/p 4845 Mar 03- Mar 05

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 11 Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ DUSTIN S.A. y otros, Ejecución Hipotecaría, ficha 23-40/1994," se hace saber: Que el próximo 9 de abril del 2008 a las 14 horas en el Frigorífico Cruz del Sur, sito en Ruta 10 km 93 Playa Verde - Piriápolis, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sin base y al mejor postor en dólares americanos de los bienes prendados pertenecientes al frigorífico, destacando: Cámara de Frío para reses dimensión 11x9x5 m en isopaneles, puerta frigorífica, conjunto de evaporadores, ventiladores y rieles; Dos unidades condensadoras de frío TECUMSEN; otra BITZER; Dos digestores; Elementos en acero inox.: piletas, mesas, desarradora, tronera, bateas. Depósito para agua de 50.000 lts en hierro. Lotes de chatarra. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto así como la comisión del martillero 10% más IVA. 2) Que los bienes se rematan donde están y como están, siendo de cargo y responsabilidad del comprador el retiro de los mismos en un plazo de cinco días de realizado el remate. 3) Será de cargo del ejecutado la comisión del 2% más IVA y el pago del Impuesto Departamental del 1%. 4) La documentación y antecedentes de éste juicio se encuentran a disposición de interesados en el Juzgado de Paz de la 5ª Sección Judicial de Maldonado (Piriápolis), Juzgado al cual se comete la diligencia de remate.-

Piriápolis, 18 de Febrero de 2008. Dra. GRISELDA SANTORO CARELA, Juez de Paz.

20) $ 2833 3/p 4738 Mar 03- Mar 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C/ HERNANDEZ ALZAMENDIZ, JUDITH Y OTRO -IUE N° 381-1054/2001" se hace saber que el Sr. Rematador ARTURO BARTESAGHI ARRIBILLAGA, matrícula 1025, R.U.C. 18 001267 0019, sacará a la venta en pública subasta el día 11 de marzo de 2008 a la hora 15:00, en puertas de este Juzgado, sito en 18 de Julio 360 de la ciudad de Mercedes, sin base y al mejor postor: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en Localidad Catastral Mercedes, Departamento de Soriano, empadronado con el N° 1419, que según plano del Agrim. Carlos Magano Ferro del 28/07/98, inscripto en la Oficina Delegada de Soriano con el N° 8002 el 1 de setiembre del mismo año, consta de una superficie de 486 mts., 16 dms. con 13 mts. 20 cm. de frente a calle De Castro y Careaga. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra (3,00%), IVA (0,66%), y demás gastos y tributos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1,00%), IVA (0,22%), Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por ley le corresponda 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) La titulación y demás documentación se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación y conservación de la propiedad a rematarse así como la situación actual actual de las construcciones frente al Banco de Previsión Social. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 27 de Febrero de 2008. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3440 3/p 4850 Mar 03- Mar 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz DEpartamental de 1° Turno de Mercedes, por auto N° 228 de fecha 8/3/2007 en autos caratulados: LUIS MARIA BIZCARRA LOPEZ C/ RICARDO MOREIRA VERDE ENRIQUE MOREIRA VERDE, y JESUS ALBERTO MOREIRA VERDE, CESACION DE CONDOMINIO, Ficha 383-122/2006, se hace saber que el día 13 de Marzo de 2008 a la hora 15:00, en puertas del Juzgado de Paz Departamental de 1°. Turno de Mercedes, sito en Rosevelt 671, el Sr. Rematador Carlos Daniel Alfonso, Matrícula 5133-Ruc: 180096060012, asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, sin base, en moneda nacional, y al mejor postor, el siguiente bien inmueble urbano padrón 6241, de la 1a. sección judicial de Soriano, manzana 459, señalada como solar 13 de la manzana "4" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Fernando Visetti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 2 de diciembre de 1954 con el N° "429", según el cual se compone de una superficie de 360 metros cuadrados.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña, en el acto de serle aceptada la postura así como la comisión y demás gastos.- 2) No resulta de la titulación, información alguna respecto de las construcciones (fecha, permiso de construcción, habilitación, etc), ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción.- 3) Se desconoce el actual estado material de conservación, así como la ocupación de la propiedad a rematarse.- También se desconoce el estado de la misma respecto a adeudos con los distintos organismos públicos y servicios descentralizados en especial Contribución Inmobil iaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, etc.- 4) No se agregó plano de mensura.- 5) Se ha agregado testimonio por exhibición del asiento registral de la inscripción del Certificado de Resultancias de Autos de l a sucesión de Estanislao Maria Arredondo y no testimonio del Certificado mismo (art. 386.3).- 6) Se previene sobre la existencia de embargo que afectan a Ricardo Moreira Verde.- Se autorizan cinco publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Mercedes, a los catorce días del mes de Febrero de dos mil ocho.- Dra. PATRICIA FERREIRA BRUM, Juez de Paz Dptal.

20) $ 6407 5/p 4854 Mar 03- Mar 07

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LANTEC S.R.L.

Contrato: 18.02.2008
Inscripción: 19.02.2008 N° 2445

Socios: Roque José Giulliano Yacovino
Álvaro Eduardo Gutiérrez Oribe
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 500.000 - 100 de $ 5.000
Administración: Conjunta
Objeto: Compra y venta de equipos e insumos.
Plazo: 20 años.
22) $ 1473 1/p 4740 Mar 03- Mar 03

"EMACOM S.R.L."

Cesión de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 21 noviembre 2007
Registro Comercio: No. 27178, 11-12-2007
Cedente: Héctor Miguel Paradiso Navia (5 cuotas)
Cesionario: Víctor María Borges Patritti
Administración: Víctor María Borges Patritti.
22) $ 982 1/p 4908 Mar 03- Mar 03

"PPIR LTDA."

Contrato: 28 de diciembre de 2007.-
Inscripción: No. 1821 el 6/2/2008.-
Objeto: Explotación agropecuaria y actividades afines, representación e intermediación en negocios en general; exportación, importación y comercialización de cualquier clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes.-
Socios: Rafael Durán Horta e Ignacio Enrique Machado Pérez.-
Capital: $ 120.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.200 c/u, correspondiéndole a cada socio 50 cuotas.
Plazo: 30 años.
Administración: Rafael Durán Horta.
22) $ 1964 1/p 4909 Mar 03- Mar 03

MIS ARANDANOS S.R.L.

Documento: 22/12/2006.
Socios: "MIS ARANDANOS S.A." (51 cuotas), "NEDAWOR S.A." (49 cuotas).
Domicilio: Rocha.
Objeto: La explotación comercial, en régimen de concesión, del Parador Municipal de Playa La Aguada, del Depto. de Rocha.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 22.000.
Administración: Conjunta.
Inscripción: N° 25.560, el 20/11/2007.
22) $ 1473 1/p 4937 Mar 03- Mar 03

SPARTAN DE URUGUAY PRODUCTOS QUIMICOS LTDA.

Contrato: 18/01/08.
Socios: SPARTAN CHEMICAL COMPANY INC., SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A. y CONTROL'S LTDA.
Capital- cuotas: $ 5.340.000.- 5.340 cuotas.-
Objeto principal: Comercialización productos químicos, materias primas, maquinaria y papel, bienes vinculados al rubro limpieza.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: CONTROL'S LTDA.
Inscripción: 31/01/08, N° 1614.
22) $ 1473 1/p 4949 Mar 03- Mar 03

GLM y Asociados S.R.L.

Contrato: 26/9/07
Inscripción: 25.501/2007
Socios: Graciela Mazzucchelli Larralde (5 cuotas)
Daniel Roberto Odera Diconca (5)
Capital: $ 200.000
Objeto: Prestación de servicios odontológicos
Administración: Graciela Mazzucchelli
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 4954 Mar 03- Mar 03

ALEMAVI S.R.L.

Contrato: 24/10/2007
Inscripción: Nº 1931, 08/02/2008.-
Socios: María Victoria Saenz Lloveras, Mariana Arrillaga Pombo y Alexa Márquez Alvarez de Toledo.
Objeto: Instituto de Educación y Enseñanza; representación, venta, consignación, distribución, importación, exportación, fabricación, construcción, prestación de bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 45.000 dividido en 150 cuotas de $ 300 cada una correspondiendo 50 cuotas a cada socio.
Administración: Dos Socios cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 4960 Mar 03- Mar 03

INSTITUTO TECNOLOGICO CTC LTDA
(Antes MILTON GONCALVEZ Y ASOCIADOS LTDA
CESION - MODIFICACION

FECHA: 27/12/2007
INSCRIPCIÓN: N° 1200/2008
CEDENTES: Talma Friedler Kanovich - Gustavo Saroka Finkelstein
CESIONARIOS: Denny Brechner Friedler 24 cuotas, Gustavo Saroka Finkelstein 8 cuotas, Philippe Sauval Moor 4 cuotas.
MODIFICACION: Nombre "Instituto Tecnológico CTC Ltda."
Administrador: Philippe Sauval Moor.
22) $ 1473 1/p 4984 Mar 03- Mar 03

"CUATROCIENTOS S.R.L"

Contrato: 18.02.08
Domicilio: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 30.000
SOCIOS: Luis Alfredo COLMAN RITZ (50 cuotas)
Ricardo Sebastian SOCA BURTRE (50 cuotas).
OBJETO: A) Venta por mayor de Herramientas y Accesorios, Muebles Metálicos y Ductos.
B) Montajes Industriales.
ADMINISTRACION: Luis Alfredo COLMAN RIZK.-
PLAZO: 30 años.
Inscripción: 20/02/2008 No 2492.
22) $ 1473 1/p 4985 Mar 03- Mar 03

GRAFICA REAL S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 29/01/2008.
Inscripcion: 1575/2008
Cedentes: Yolanda Ester CERNADAS LEIS, Mariela Teresita GILI CERNADAS, Domenico CODELLA GAUTIERI (totalidad).
Cesionarios: Beatriz Isabel y Fernando Manuel GONZALEZ CERNADAS (450 y 50 cuotas respectivamente)
Modificación: 1) Administración - Representanción: Beatriz Gonzalez Cernadas.
2) Plazo: 30 años desde 29/01/2008.
22) $ 1473 1/p 4986 Mar 03- Mar 03

TRIGLAV S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 1/1/2007
Inscripción: 24778/2007
Cedente: Juan Carlos JANTOL SABJAN (30 cuotas).
Cesionarios: Carlos JANTOL SANTO (10 cuotas), Karina JANTOL SANTO (10 cuotas), Adriana JANTOL SANTO (10 cuotas).
Modificaciones: 1) Plazo: 30 años desde 1/1/2007.
2) Administración: Indistinta por Liliana SANTO, Carlos JANTOL SANTO, Karina JANTOL, Adriana JANTOL.
22) $ 1473 1/p 4987 Mar 03- Mar 03

LEGAR S.R.L.

CONTRATO 8.9.2007
INSCRIPCIÓN N° 22775/2007
SOCIOS MARIA ANTIGA y EDUARDO GOMEZ (50 CUOTAS CADA UNO)
OBJETO COMERCIALIZACION, INDUSTRIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE BIENES, MERCADERIAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROMOCIONES, REPRESENTACIONES, INTERMEDIACIONES.
CAPITAL $ 30.000
PLAZO 30 AÑOS
ADMINISTRADOR EDUARDO GOMEZ
DOMICILIO CANELONES.
22) $ 1473 1/p 4988 Mar 03- Mar 03

BALEAR S.R.L.
Cesión.

Contrato: 24/enero/2008
Inscripción: No. 2027/2008
Cedente: María del Carmen Ruth XALAMBRÍ VIGLINO (55 cuotas).
Cesionarios: Carlos Eduardo BERTOLOTTI XALAMBRÍ (25 cuotas).
Daniella BADALÁ MARANGES (30 cuotas).
22) $ 982 1/p 4989 Mar 03- Mar 03

«INFO SOLUCIONES LTDA»
CESION

Contrato: 26/12/2005
Inscripción: N° 11182/2006.
Cedente: Pedro JEIFEZ PERSOFF (totalidad)
Cesionario: Nelly Mabel JEIFEZ KRAVITZ (40 cuotas).
22) $ 982 1/p 4990 Mar 03- Mar 03

VENTA DE COMERCIOS

ACLARACION

En Diario Oficial de fechas 30/8/2007 y 26/09/2007, en el aviso Nº 24035, donde dice: "RUOCO"; debió decir: "ROUCO" y donde dice: "ADRIANA". debió decir: "ALICIA", por así corresponder.
25) $ 167 1/p 4958 Mar 03- Mar 03

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "DELLAPIAZZA SILVERA, PATRICIA CLARA C/ FERREIRA, PABLO MARTIN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha: 2-36334/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 4065/2007 de fecha 14/11/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. PABLO MARTIN FERREIRA, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que por igual auto se ha otorgado el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 7 de Febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.

26) (Sin Costo) 10/p 4838 Mar 03- Mar 14

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa "DISTRIT S.A o DISTRIT SOCIEDAD ANONIMA" para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 - 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Fiscalización N° 3/0827/07/2007, de fecha 16/11/2007 (fs. 484 a 492), dictada en expediente N° 2006/05/005/00/03/5927, caratulado: "DISTRIT S.A - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4855 Mar 03- Mar 05

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa "FERNANDEZ FERNANDEZ ELBIO EDUARDO". para que, comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 - 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación N° 2/4096/2007, de fecha 10/12/2007, dictada en expediente N° 2007/05/005/00/02/10725, caratulado: "FERNANDEZ FERNANDEZ ELBIO EDUARDO - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darlºa por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4856 Mar 03- Mar 05

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa "IZAURRALDE DORREGO MARIA IRENE" para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 - 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación N° 2/3647/2007, de fecha 13/11/2007 (fs. 9), dictada en expediente Nº 2007/05/005/00/02/11801, caratulado: "IZAURRALDE DORREGO MARIA IRENE - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquín Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4857 Mar 03- Mar 05

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Solicitud de Autorización Ambiental Previa

MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2°), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por JUAN Y CARLOS SCHNECK del proyecto EXPLOTACIÓN DE BALASTO, TOSCA Y PIEDRA PARTIDA, ubicado en el Padrón 19315 de la 3ª Sección Catastral de Maldonado. Se accede desde el camino vecinal que nace en la Ruta 38 a 3 kilómetros al NW de la intersección de las Rutas 39 y 38. El pedimento se ubica sobre el mencionado camino vecinal al Norte a 1500 metros de su comienzo en la Ruta 38.
El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama
Montevideo, 21 de febrero de 2008.

27) $ 833 1/p 4993 Mar 03- Mar 03

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) realiza un llamado para la contratación de una Organización de la Sociedad Civil (osc) que brinde capacitación a funcionarioas/os del Ministerio de Salud Pública (MSP) del Departamento de Colonia.
Recepción de propuestas: hasta el 28 de marzo de 2008 a las 17:00 horas en el Ministerio de Desarrollo Social, Instituto Nacional de las Mujeres, 18 de Julio 1453, 6to. Piso.
Las condiciones del llamado se encuentran disponibles en el sitio web del MIDES: www.mides.gub.uy/inamu, o pueden retirarse en la sede del Ministerio de Desarrollo Social, Instituto de las Mujeres, 18 de julio 1453, 6to. Piso, de 12:00 a 17:00 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 4943 Mar 03- Mar 03

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,159000
BRASIL	REAL	1000	1,670500
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,988400
JAPON	YEN	3600	106,510000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,064900
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,511800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	6,540	6,540
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,617	11,617
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,015	21,015
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,026	21,026
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,026	21,026

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 4936 Mar 03- Mar 03

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

"Llamado a aspirantes para cubrir 2 contratos - a término por un año - de Ingeniero Industrial, para desempeñarse en el sector Mantenimiento y Obras Electromecánicas de la División Servicios Generales del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las bases, formulario de inscripción y curriculum, se encontrarán disponibles en nuestra página Web: www.brounet.com a partir del 10 de marzo de 2008.".

27) (Cta. Cte.) 3/p 5014 Mar 03- Mar 05

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LA PLANTILLA DEL EX - BANCO DE CRÉDITO PARA CUBRIR HASTA 4 CONTRATOS A TÉRMINO PARA DESEMPEÑAR TAREAS DE SERVICIOS AUXILIARES EN EL BROU Y BSE

Al amparo de la ley No. 18168 de 12 de agosto de 2007 y en aplicación del Acuerdo Laboral Especial, celebrado con la Asociación de Bancarios del Uruguay el 4 de setiembre de 2003, efectúase un llamado a funcionarios del Ex Banco de Crédito, a los efectos de desempeñar tareas de servicios auxiliares en el Banco de la República Oriental del Uruguay y en el Banco de Seguros del Estado.
Puestos a cubrir
Se asignarán 2 plazas en Montevideo y 2 plazas en la Zona Maldonado.
Bases de la Selección y condiciones de contratación:
Se encuentran publicadas en las siguientes páginas web:
www.brounet.com.uy
www.bse.com.uy
Forma de postulación
Los aspirantes deberán presentar su postulación desde el 05/03/2008 al 12/03/2008 inclusive, en las Dependencias del BROU del Interior del país, o en Montevideo en la División Recursos Humanos - Unidad Selección Proyectos - Minas 1434 - Piso 6 - Edificio 19 de Junio en el horario de 13:00 a 18:00hs.
Comunicaciones
Toda la información referida al presente llamado, será publicada en las páginas web del BROU y del BSE, por tanto serán los únicos medios válidos por los cuales se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.
Banco de la República Oriental del Uruguay
Banco de Seguros del Estado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5008 Mar 03- Mar 05

LLAMADO A FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE LA PLANTILLA DEL EX - BANCO DE CRÉDITO PARA CUBRIR CONTRATOS A TÉRMINO EN EL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO DEL BCU, BROU Y BSE

Al amparo de la ley No. 18168 de 12 de agosto de 2007 y en aplicación del Acuerdo Laboral Especial, celebrado con la Asociación de Bancarios del Uruguay el 4 de setiembre de 2003, efectúase un último llamado a aspirantes a puestos del Escalafón Administrativo, a los efectos de cubrir contratos a término para desempeñarse en el Banco Central del Uruguay, en el Banco de la República Oriental del Uruguay y en el Banco de Seguros del Estado.
Puestos a cubrir
Se asignarán plazas en Montevideo y en el interior del país.
Bases de la Selección y condiciones de contratación:
Se encuentran publicadas en las siguientes páginas web:
www.bcu.gub.uy
www.brounet.com.uy
www.bse.com.uy
Forma de postulación
Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de una de las páginas web antedichas, en el período comprendido entre la hora 15:00 del 5 de marzo de 2008 y la hora 15:00 del día 12 de marzo de 2008.
Comunicaciones
Toda la información referida al presente llamado, será publicada en las páginas web del BCU, BROU y BSE, por tanto serán los únicos medios válidos por los cuales se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.
Banco Central del Uruguay
Banco de la República Oriental del Uruguay
Banco de Seguros del Estado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 5009 Mar 03- Mar 05

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Llamados a concurso de ascenso para la provisión efectiva de cargos de:
1.- Mecánico -Jefe de Sección- (Escalafón E, Subesc. 2, Grado 10);
Apertura: 11 de marzo de 2008, hora 9:00;
Cierre: 16 de abril de 2008, hora 13:00.-
Resolución Nº 217 CED de fecha 11.febrero.2008
2.- Chofer- Jefe de Sección- (Escalafón E, Subesc. 2, Grado 10);
Apertura: 13 de marzo de 2008, hora 9:00;
Cierre: 22 de abril de 2008, hora 13:00.-
Resolución Nº 216 CED de fecha 11.febrero.2008

Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.-
Por seguimiento del trámite y Bases, consultar la página WEB: www.universidad.edu.uy/dgp.- SECCIÓN CONCURSOS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 4940 Mar 03- Mar 03

Dirección General de Personal

Llamado a aspirantes para contrataciones de 12 cargos con igual cantidad de suplentes, reservado a funcionarios, como Orientadores de Capacitación en el Área de Acreditaciones de la Unidad de Capacitación -equivalente al escalafón docente, grado 3- distribuidos de la siguiente manera: 2 en Ciencias Naturales, 2 en Ciencias Sociales, 8 en Matemáticas y Lengua.-
Apertura: 7 de marzo de 2008, hora 9:00; Cierre: 3 de abril de 2008, hora 13:00.-
Resoluciones Nº 218 y 43, del C.E.D, de fecha 11.febrero.2008 y 18.febrero.2008.-
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.-
Por seguimiento del trámite y Bases, consultar la página WEB: www.universidad.edu.uy/dgp.- Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 4942 Mar 03- Mar 03

Res No 51 del CDC de fecha 12/9/95 - Distr. DO 21/4/03
Mod. Res Nro. 26 del CDC de fecha 22.09.05- D.O. 22.09.05
Res. Nº 27 de 20.10.05 de C.F.D. y Nº 13 de 11.02.08 de C.E.D.
REGLAMENTO DE LOS CURSOS TEÓRICO TÉCNICOS Y TÉCNICOS DE NOTARIADO

Artículo 1º.- (Aplicación) Este Reglamento es aplicable a los cursos teórico técnicos y técnicos de Notariado.
Artículo 2º.- (ingreso a los cursos) Para ingresar a los cursos los estudiantes deberán tener aprobadas las materias previas. No obstante lo dispuesto en el inciso anterior podrán ingresar y cursar condicionalmente los estudiantes que tuvieren pendiente el resultado final de cursos o exámenes correspondientes a las materias previas y que se hayan culminado o rendido con anterioridad al inicio del curso.
A los estudiantes que hayan cursado las materias técnicas y teórico técnicas sin haber aprobado la totalidad de las materias previas, les será anulado el examen o curso que hubieren rendido o aprobado en infracción en cualquier momento en que se detecte la irregularidad.
Texto dado por Res. No. 26 del CDC de 22-09.05- Distribuido Nº 367/05 - DO 22.09.05
TEXTO ANTERIOR.- Articulo 2º (Ingreso a los cursos) Para ingresar a dichos cursos, los estudiantes deberán tener aprobadas las materias previas correspondientes.-
No obstante, podrán ingresar condicionalmente, los estudiantes que tengan hasta 2 materias Previas, las cuales deberán necesariamente aprobar antes del 31 de mayo siguiente a la iniciación del curso. Si no las aprobaran, antes de esa fecha, serán eliminados del mismo.-
Sí los cursos fueran semestrales, se aplicará el sistema de previaturas previsto por el Plan de Estudios respectivo
Artículo 3º.- (Duración de los cursos),- Los cursos tendrán la duración que determinen los respectivos Planes de Estudios, o disposiciones reglamentarias pertinentes. El tiempo destinado a la realización de trabajos internos no se tomará en cuenta dentro de dicho lapso ni a los efectos del computo general de inasistencias.
Artículo 4º.- (Desarrollo de los Programas) En cada curso, se deberán desarrollar en lo posible todos los temas que se indican en el programa respectivo. En cuanto a los temas que no hubieren podido ser tratados, el Catedrático o Encargado de Grupo deberá indicar a los estudiantes la Bibliografía respectiva;
Artículo 5º.- (Docentes) Cada grupo estará a cargo de un Catedrático o Encargado de Grupo (Gr. 5 o Gr. 4), un Profesor Adjunto (Gr. 3) y tres Asistentes como mínimo, La cantidad de Asistentes en lo que exceda al mínimo indicado será determinada por el Consejo de Facultad, a propuesta del Instituto respectivo de acuerdo con las necesidades del curso, y la cantidad de alumnos.-
Artículo 6º.- (Números de alumnos) El número de alumnos de cada grupo será determinado por el Consejo al comienzo de los cursos, previa consulta al Instituto respectivo, teniendo en cuenta el número de inscriptos y los docentes disponibles. Dicho número no podrá exceder a 35.
Artículo 7º.- (Asistencia de estudiantes) La asistencia a los cursos es obligatoria y se controlará de acuerdo con el "Reglamento general de inasistencias de estudiantes". Perderán el curso los alumnos que incurran en más inasistencias que las permitidas en dicho reglamento. Cuando se apliquen al estudiante faltas disciplinarias y debido a ello sobrepase al límite de inasistencias permitido por el referido reglamento, perderá la promoción, pero podrá rendir examen sustitutivo previsto por el Artículo 19 de este reglamento si correspondiere, siempre que las inasistencias reales no sobrepasen esos límites.
Artículo 8º.- (Numero de trabajos internos y externos)
1) En los cursos teórico técnicos, deberán realizarse durante el año lectivo, 5 trabajos internos y un mínimo de 20 y un máximo de 40 trabajos externos.
2) En los cursos técnicos durante el año lectivo se realizarán: a) cursos anuales: 10 trabajos internos y un mínimo de 30 y un máximo de 50 trabajos externos; b) cursos semestrales: 6 trabajos internos. El último comprenderá todos los temas dados en el curso y un mínimo de 20 y un máximo de 40 trabajos externos.-
Artículo 9º.- (Trabajos extemos) Se realizarán sobre temas desarrollados en clase y dentro de los plazos que fije el Profesor. Serán corregidos y calificados por los Asistentes. La calificación se anotará en la planilla respectiva. Los entregados fuera de plazo no se corregirán, ni calificarán y se considerarán no realizados a los efectos del Artículo 21 inciso c).
Artículo 10.- (Trabajos internos) Corresponderán a temas sobre los cuales se hayan realizado trabajos externos y se fijarán por el Profesor con cinco días de anticipación. Antes de su realización, deberán ser corregidos y devueltos los trabajos externos correspondientes, con una antelación mínima de 48 horas. Se realizarán en el plazo que el Profesor indique el cual no podrá ser inferior a tres horas ni mayor de cuatro horas. No obstante, en los cursos técnicos podrán extenderse una hora más, a criterio del Profesor Titular. Dicho plazo deberá comunicarse a los estudiantes previamente a la realización de la prueba, los estudiantes tendrán derecho a consultar textos legales y reglamentarios y, a criterio del Profesor titular y en atención a la temática planteada, otro material de estudio. El control debe hacerse por los docentes del grupo, cuya asistencia es obligatoria, pudiendo estos sustituirse unos a otros, en forma que cubran totalmente la duración de la prueba, bajo la responsabilidad del Catedrático o encargado de Grupo, los trabajos serán corregidos y calificados por el grupo docente, y su calificación anotada en la planilla respectiva.-
Artículo 11.- (Inasistencias a trabajos internos) Cuando el alumno no haya podido concurrir, por justa causa, a la realización del trabajo interno, pedirá por escrito, al Profesor, fecha especial para su realización inmediatamente de reintegrado a la clase, indicando la causa de la inasistencia y documentando la misma. Acreditados los extremos indicados, el Profesor fijará nueva fecha para efectuar el mismo, la cual podrá ser posterior a la fecha del siguiente interno, en cuyo caso la temática de la prueba podrá versar sobre temas ya estudiados hasta la fecha, además del específico del interno atrasado. Se establece que, como máximo, sólo podrán realizarse dos trabajos fuera de plazo.
Artículo 12.- (Devolución de trabajos internos o externos) Los trabajos externos se devolverán corregidos a los alumnos, y, en una clase práctica, se comentarán los mismos, todo antes de la realización del trabajo interno correspondiente. Los trabajos internos se comentarán en una clase práctica donde las correcciones se indicarán con carácter general, calificando la entidad de las mismas. Estos escritos se devolverán a los alumnos una vez concluido el curso y dados los resultados finales.-
Artículo 13.- (Control oral) Cada alumno deberá ser interrogado, por lo menos, dos veces durante el curso, y calificada su intervención. La nota con indicación de la fecha, se pondrá en la planilla respectiva.
Artículo 14.- (Calificación de escritos y orales) Los trabajos internos así como las intervenciones orales, serán calificadas con notas de deficiente hasta sobresaliente, pudiéndose utilizar las notas intermedias. Se considerará nota mínima de aprobación. la de regular. A los efectos de controlar la actividad de los estudiantes, el Profesor Adjunto llevará por duplicado una planilla que contendrá las calificaciones de cada alumno, obtenidas en los trabajos internos, y en las intervenciones orales, así como la calificación final del estudiante.
Artículo 15.- (Clases externas) los alumnos deberán asistir a las visitas o clases externas que determine el Profesor Encargado del Curso respecto de los lugares o instituciones de interés para la asignatura, las que no podrán exceder de cinco. Estas clases se contarán dentro del lapso de duración del curso y también a los efectos del cómputo general de inasistencias estudiantiles.
Artículo 16.- (Aprobación de los cursos) La aprobación de los cursos se obtendrá: a) En los cursos teórico-técnicos, con la promoción o la aprobación del examen sustitutivo, en la parte técnica y con un examen teórico complementario que comprenderá la totalidad del programa, y que deberá rendirse necesariamente después de la aprobación de la parte técnica y ajustándose al "Reglamento de exámenes", b) En los cursos técnicos, con la promoción o la aprobación del examen sustitutivo.
Artículo 17.- (Promoción) Para ser promovido en los cursos teórico técnicos y técnicos es necesario:
a) No haber perdido el curso por las causas establecidas en el Artículo 21 (apartados "a" y "b") de este reglamento.
b) No haber sido sancionado con faltas disci-

plinarias que coloquen al alumno en la situación prevista en el inciso 2º del Artículo 8 de este reglamento.
c) Haber realizado los 2/3 de trabajos externos y la totalidad de los internos. Las fracciones no se tomarán en cuenta para determinar sí se cumple con el mínimo.
d) Haber aprobado los 4/5 de los trabajos internos.
e) Obtener una nota final de bueno por unanimidad o superior a ella. Para la calificación correspondiente, se tomarán en cuenta los trabajos internos, la actuación oral, y las inasistencias.
Artículo 18.- (Examen sustitutivo de la promoción) Los estudiantes que no fueren promovidos y no hubieren perdido el curso, podrán rendir examen sustitutivo de la promoción.
Aquellos estudiantes que han cursado asignaturas anuales (como son actualmente las Técnica Notariales II y IV) o del segundo semestre (como son actualmente Derecho Registral y Técnica I) podrán rendir el examen sustitutivo desde el período de exámenes de diciembre del año en que las hayan cursado y hasta el período de exámenes de diciembre, inclusive del año siguiente.
Aquellos estudiantes que han cursado asignaturas del primer semestre (como son actualmente Técnica Notarial III, Derecho Notarial y Derecho Tributario) podrán rendir el examen sustitutivo desde el período de exámenes de julio del mismo año en que las hayan cursado y hasta el período de exámenes de mayo, inclusivo del año siguiente. En el caso de que el régimen de exámenes previera períodos de exámenes para todos los meses, el estudiante reprobado en un examen sustitutito no podrá volver a rendirlo hasta después de haber transcurrido un período de exámenes, salvo si se tratare de los períodos de diciembre y febrero, o de julio y agosto. Aquellos estudiantes que en el primer semestre de un año hubieren cursado una asignatura que sea previa a las Técnicas o Teórico-técnicas del segundo semestre, tendrán derecho a dar el examen. sustitutivo correspondiente en un período de exámenes especial en el siguiente mes de agosto, con prescindencia de que ya hubieren dado o no ese mismo examen en el período de julio. Los estudiantes que rindan el examen sustitutivo de los cursos del primer semestre (Técnica Notarial III, Derecho Notarial y Derecho Tributario) en el período especial de agosto de ese año se encuentran habilitados para inscribirse en los cursos del segundo semestre quedando condicionada la inscripción a la aprobación en dicho período del examen sustitutivo de la asignación previa del primer semestre.
El estudiante habilitado para rendir examen sustitutivo de un curso, podrá inscribirse y cursar el mismo nuevamente el año siguiente, sin perder el derecho a rendir aquel, con el límite del mes de mayo. El examen consistirá en dos pruebas, una de extensión semejante a la de un trabajo interno, y la otra, de menor extensión, ambas versarán sobre temas que hayan sido tratados en trabajos externos o internos.-
Las pruebas serán formuladas por el Catedrático o Encargado de grupo o por el docente que éste indique y calificadas por tres docentes del grupo como mínimo.-
En caso de que alguno de ellos no pudiere intervenir, se dará cuenta al Señor Decano.
El estudiante será aplazado si deja de realizar uno de los trabajos propuestos.
Los estudiantes tienen derecho a consultar textos legales o reglamentarios y a criterio del Profesor, otro material permitido por éste.
El contralor de la prueba debe hacerse por los docentes del grupo, cuya asistencia es obligatoria, pudiendo éstos sustituirse unos a otros, en foma que cubran totalmente el plazo de la misma, bajo la responsabilidad del Catedrático o Encargado de grupo.-
Los dos trabajos se harán en un sólo acto, conuna duración máxima de cuatro horas para los sustitutitos de los cursos téorico-técnicos y de seis horas para los cursos técnicos. En estos momentos se aplicará en lo pertinente, el "Reglamento de exámenes", salvo en lo que se oponga a lo dispuesto en este Reglamento.-
Los exámenes sustitutivos se aprobarán con la nota mínima de B.B.B.
Ultimo párrafo dado por del CDC, Res. No 52 de fecha 12/09/95 tomó conocimiento de esta resolución Distr. 1149/95 DO 23/2/1996
Por Resolución 26/05 del 14.04.05 dictada por el Consejo de la Facultad de Derecho modificada por Resolución de 20.10.05 del mismo Consejo se sustituye el 2do. párrafo del inciso primero del Artículo 18.
TEXTO ANTERIOR: "El plazo para rendirlo vencerá el 31 de diciembre del año siguiente a aquel en que se haya efectuado el curso. El estudiante reprobado en un examen sustitutivo no podrá volver a rendirlo hasta después de haber un período de examen, si estos períodos fueran de carácter mensual. Los que Pierdan la promoción solamente por faltas disciplinarias, podrán endir el examen desde el periodo ordinario siguiente al curso; los que la pierdan por insuficiencia de aprovechamiento, a partir del período extraordinario de marzo."-
Artículo 19.- (Pérdida de Curso) Se perderá el curso, sin posibilidad de rendir el examen sustitutivo, en los siguientes casos:
a) Por inasistencias, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 31 del "Reglamento de inasistencias de estudiantes".
b) Por fraude o intento de fraude reiterado en trabajos internos, según lo establecido en el Artículo 12 de este Reglamento.
c) Por no haber realizado los 2/3 de los trabajos externos o la totalidad de los trabajos internos.
d) Por no haber aprobado los 2/5 de los trabajos internos.
e) Por no, haber obtenido nota final de regular por unanimidad o superior a ella.
En el caso de los apartados "c" y "d", las fracciones no en cuenta para determinar si se cumple con los mínimos. Para la calificación del apartado "e" se tomarán en cuenta los trabajos internos, la actuación oral, y las inasistencias.-
Artículo 20.- (Resultado de los cursos) Dentro del mes siguiente a la terminación de los cursos, o realización del último trabajo interno, los docentes de cada grupo deberán expedirse sobre la actuación de los alumnos y redactar las actas correspondientes en las que deben figurar:
a) los estudiantes promovidos, con sus calificaciones.
b) Los no promovidos, con derecho a examen sustitutivo indicando si es por faltas disciplinarias o por la calificación final.
c) Los eliminados, sin derecho a examen sustitutivo, indicando la causal (apartados a, b, c, d, o e del Artículo 21).
Las actas deberán ser firmadas por todos los Profesores que integran el Tribunal.
Artículo 21 (Pruebas de evaluación y examen sustitutivo) Las pruebas de evaluación y exámenes sustitutivos se desarrollarán en un sólo acto sin interrupción salvo por causas de carácter general debidamente justificada. En este último caso deberá realizarse una nueva prueba sustitutivo en la fecha que fijará el Profesor.
Artículo 22.- (Calificaciones) Para la calificación final se utilizarán las notas siguientes: Aplazados (00), Regular (03), Regular Buenos (04), Bueno Regular (05), Bueno (06), Bueno Muy Bueno (07), Muy Bueno Sobre (08), Muy bueno (09), Muy Bueno Sobresaliente (10), Sobresaliente Muy Bueno (11), Sobresaliente (12).-
Artículo 23.- (Cursillo de aprendizaje bibliográfico) Los estudiantes de Derecho Notarial deberán asistir durante el año curricular, a un cursillo de cinco horas, en grupos no mayores de diez alumnos, en el que se les instruirá en el manejo de catálogos y fichas, forma de ubicar obras y artículos referentes a temas jurídicos y, en general se les orientará para realizar monografías, evacuar consultas, y preparar informes.
La asistencia al ochenta por ciento de las clases de este cursillo, es imprescindible para la aprobación del curso teórico técnico mencionado al principio.
Artículo 24.- (Derogación) Deróguense todas las disposiciones anteriores sobre cursos teórico técnicos y técnicos de Notariado.
Artículo 25.- (TRANSITORIO) la modificación del Artículo 2 de este reglamento aprobado por el Consejo de la Facultad en sesión del día 28.12.89 y modificado el día 27.7.95, entrará en vigencia a partir del inicio de los cursos correspondientes al semestre siguiente a la publicación en el Diario Oficial y en ningún caso antes del inicio de los cursos correspondientes al segundo semestre del año 2006.
ARTICULO AGREGADO POR RES Nro. 26 DEL CDC DE FECHA 21.10.05- Dist. Nº 367/05- DO 22.09.05.
27) (Cta. Cte.) l/p 4946 Mar 03- Mar 03

FACULTAD DE DERECHO

SECCION CONCURSOS
CARTELERA No. 003-08
LLAMADO A ASPIRANTES PARA REALIZAR UNA PRACTICA EN LA AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

Por resolucion del Consejo de Facultad de Derecho de fecha 28-12-07, Num. 51 y de acuerdo al convenio suscripto.
Llamase a ESTUDIANTES DE ABOGACIA de esta Casa de Estudios que esten interesados en realizar una practica laboral en la Auditoria I. de la Nacion, EXP. No. 050011-003650-07.
REQUISITOS
Tener aprobadas las siguientes materias.
TECNICA FORENSE I
DERECHO PRIVADO 2, 3 y 4
DERECHO PUBLICO 2 y 3
ESCOLARIDAD ORIGINAL Y ACTUALIZADA
2 FORMULARIOS DE INSCRIPCION QUE SE RETIRAN EN COPYCED
2 CURRICULUMS
1 JUEGO DE FOTOCOPIAS DE LO QUE SE PRESENTA EN EL CURRICULUM
2 SOBRES MANILA
CERTIFICADO DE BIBLIOTECA
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES. VIERNES 18 DE ABRIL DE 2008.
LUGAR DE PRESENTACION. FACULTAD DE DERECHO, SECCION CONCURSOS, 18 DE JULIO 1824, ENTRE PISO DE PLANTA ALTA, DE LUNES A VIERNES, DE 9 A 13 HORAS.
27) (Cta. Cte.) l/p 4947 Mar 03- Mar 03

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Lic. En Ciencias de la Comunicación

Llamado a estudiantes y egresados de la Licenciatura para la provisión de cargos de Colaboradores Honorarios en las siguientes asignaturas:
* Seminario Taller de Comunicación Comunitaria (12 cargos)
Apertura: 28/02/08 - Cierre: 13/03/08
Bases e inscripciones en Sección Personal y Concursos de la Licenciatura, Leguizamón 3666, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00.
27) (Cta. Cte.) 1/p 4941 Mar 03- Mar 03

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Colonia, 20 de febrero de 2008.-
La Intendencia de Colonia, intima al Sr. Abelardo Costa a la limpieza del Padrón Nº 4743 de su propiedad, sito en la calle Mohamed Alé s/n paraje Los Nogales, en Plazo de 30 (Treinta) días.
27) (Cta. Cte.) 1/p 4920 Mar 03- Mar 03

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SAN CRISTOBAL, Mario y otros.- (p/s en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c/ SAN CRISTOBAL, Mario y otros.- Daños y Perjuicios.- Fa. 2-12117/2004").- HECHOS NUEVOS. PRUEBA SUPERVINIENTE.- Ficha 37-35/2007", según lo dispuesto por providencia Nº 4717 de 24.12.2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 DIAS a PRELY S.A.; INVERSORA IFANEL Y NORTAL INTERNATIONAL S.A. e INVERSORA ALTEA, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 24 de diciembre de 2007. Dra. María Magdalena Saint Bois.- Actuaria,
27) (Cta. Cte.) 10/p 5004 Mar 03- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MONTIEL, BLANCA ROSA -ACCION DE ESTADO CIVIL. POSESION NOTORIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-44626/2007, se cita llama y emplaza A LOS POSIBLES INTERESADOS, respecto de esta Acción Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Rosa Montiel Paredes, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiocho de febrero de 2008. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 4737 Mar 03- Mar 14

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

PADRON: 7.286. Localidad Catastral San José de Mayo, Primera Sección Judicial del departamento de San José
OTORGANTES: Flabio Rodolfo TERAN PORLEY
BENEFICIARIOS: Dahiana TERAN SERENA y Facundo TERAN SERENA
TASACION: UR 2.007,36
ESCRITURA PUBLICA: San José de Mayo, 31 de diciembre de 2007
ESCRIBANO AUTORIZANTE: María Amalia Duarte Oyhanondo
INSCRIPCION REGISTRAL: Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de San José con el N° 258, el 28 de enero de 2008.
27) (Sin Costo) 10/p 4739 Mar 03- Mar 14

PELUZ S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 53 de la ley 16.871 comunica que se han perdido los libros de Actas de Asambleas y de Actas de Directorio y copiador de cartas.
27) $ 167 1/p 4744 Mar 03- Mar 03

PODER JUDICIAL
DURAZNO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno; en autos GONZALEZ SAPPIA, Verónica y otro. Escrituración Judicial. Ficha 243-408/2007. Se cita y emplaza a Ismael Rodríguez y/o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan en un plazo de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designale Defensor de Oficio. Durazno 7 de noviembre de 2007. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 3333 10/p 4931 Mar 03- Mar 14

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2DO. Turno, dictada en autos: "CENTURION ARBALLO, DARDO C/ SUCESORES DE TERESA MARIA MARTHA SUAREZ ZOZAYA- Escrituración Judicial- I.U:E. 381-772/2004" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado DARDO CENTURION ARBALLO promoviendo EESCRITURACION JUDICIAL contra SUCESORES DE TERESA MARIA MARTHA SUAREZ ZOZAYA - EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a SUCESORES DE TERESA MARIA MARTHA SUAREZ ZOZAYA, en especial a sus hijos ENRIQUE, EMILIANO, FEDERICO y LEONARDO BROGGI SUAREZ, a que comparezca a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones, dispuesto por Auto N° 7190/2007, del 7/11/2007. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 18 de diciembre de 2007. Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
27) $ 6665 10/p 4851 Mar 03- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "CARA AFISA C/ BARBOZA GORO, CARLOS Y OTRO. I.U.E 382-570/2002, se cita, llama y emplaza a CARLOS BARBOZA GORO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos, transcribiendo el auto Nº 2226/2007 de fecha 10 de setiembre de 2007: "Decrétase el embargo genérico del co-demandado Carlos Barboza de acuerdo con lo solicitado precedentemente, oficiándose. Cumplido, cítese de excepciones mediante edictos de acuerdo con lo solicitado en el petitorio 3 del escrito que antecede. Notifíquese personalmente al garante solidario y co-demandado Sr. Roque Cócaro. Dr. Eduardo Guevara. Juez Letrado de 1º Turno Suplente".- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 7 de diciembre de 2007. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
27) $ 6665 10/p 4925 Mar 03- Mar 14

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

IBAFER SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.10.2007
CAPITAL: $ 150.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 26.2.2008, No. 2808.
28) $ 491 1/p 4877 Mar 03- Mar 03

Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2007
Cifras en miles de dólares

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO		**24.866**	**24.866**
I) Disponible		**5.440**	**5.440**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país		**895**	**895**
1.1.-Monedas y billetes		0	0
1.2.-Banco Central del Uruguay		581	581
1.3.-Otras instituciones financieras del país		314	314
1.4.-Documentos para compensar			
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**4.545**	**4.545**
II) Valores para inversión			
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta			
2.1.- Nacionales			
2.2.- No nacionales			
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)		**19.177**	**19.177**
1.-Vigentes por intermediación financiera		**19.173**	**19.173**
1.1.-Sector financiero		19.173	19.173
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		19.173	19.173
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.-Sector no financiero			
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector público no nacional			
1.2.3.-Sector privado residente			
1.2.4.-Sector privado no residente			
2.-Operaciones a liquidar			
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes			
3.-Vencidos			
3.1.-Sector financiero			
3.2.-Sector no financiero			
3.2.1.-Sector público nacional			
3.2.2.-Sector público no nacional			
3.2.3.-Sector privado residente			
3.2.3.1.-Colocación vencida			
3.2.3.2.-Créditos en gestión			
3.2.3.3.-Créditos morosos			
3.2.4.-Sector privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos		**4**	**4**
IV) Inversiones			
1.- En el país			
2.-En el exterior			
V) Bienes de uso		**235**	**235**
VI) Cargos diferidos		**14**	**14**
PASIVO		**15.959**	**15.959**
I) Obligaciones		**15.959**	**15.959**
1.-Por intermediación financiera		15.680	15.680
1.1.-Sector financiero			
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior			
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.-Sector no financiero		15.680	15.680
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector privado residente			
1.2.3.-No residentes		15.680	15.680
2.-Operaciones a liquidar			
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes			
3.-Obligaciones diversas		261	261
4.- Provisiones		18	18
5.- Previsiones			
PATRIMONIO		**8.907**	**8.907**
1.- Capital integrado		5.000	5.000
2.- Ajustes al patrimonio			
3.- Reservas		122	122
4.- Resultados acumulados		2.323	2.323
5.- Resultados del ejercicio		1.462	1.462
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**24.866**	**24.866**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS			
1.-Líneas de crédito acordadas			
1.1-Tarjetas de crédito			
1.2.-Cuentas corrientes			
1.3.-Otras			
2.-Garantías otorgadas			

3.-Negocios con el exterior

4.-Opciones

5.-Otras cuentas de contingencias deudoras

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**219.908**	**219.908**
1.- Garantías recibidas		
2.- Custodia de bienes y valores	219.408	219.408
3.- Negocios con el exterior		
4.- Otras cuentas de orden deudoras	500	500

Inés Díaz de Licandro
Contador General

Juan José Varela Otamendi
Gerente General

BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A. I.F.E.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO DEL 1° DE ENERO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

1. NATURALEZA JURIDICA.- Sociedad anónima con acciones nominativas escriturales. Fecha de habilitación por el Banco Central del Uruguay y de iniciación de actividades: 19 de noviembre de 2001.

2. BASES DE PREPARACION.- Los estados contables surgen por aplicación de normas contables, criterios de valuación y clasificación de riesgos crediticios y de normas sobre publicación de estados contables dictados por el Banco Central del Uruguay (BCU) y están expresados en dólares americanos. Por tratarse de una institución financiera externa, no se ha realizado ajuste por inflación de los estados contables ni tampoco actualizaciones de saldos de rubros. Los rubros en otras monedas diferentes del dólar americano se han convertido a esta moneda según el procedimiento previsto en el Artículo 400.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero a la fecha de cada transacción y las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio se imputan a resultados. Los créditos de la empresa consisten en colocaciones overnight en corresponsales por valor de USD 1:600.000.- en colocaciones en corresponsales a plazo entre 30 y 90 días por valor de USD 11:745.669,43, entre 91 y 180 días por valor de USD 5:681.041,30 y a más de 1 año por valor de USD 146.733,27. En todos los casos, se contabilizaron los créditos por el capital más los productos financieros devengados. No se han constituido previsiones por incobrabilidad por tratarse de créditos de riesgo normal con clientes del sector financiero.

Los Bienes de Uso y los Cargos Diferidos se presentan por el valor de adquisición menos las amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones del ejercicio se calculan linealmente aplicando los porcentajes establecidos por el BCU a partir del día siguiente al de cada incorporación y se contabilizan mensualmente. Los resultados se contabilizan de acuerdo con el principio de lo devengado, tomando en consideración el momento en que se generan o incurren. El concepto de capital adoptado por la institución es de capital financiero. Las cuentas de orden reflejan valores recibidos en custodia de clientes y mandatos fiduciarios recibidos de clientes.

3. CAPITAL AUTORIZADO E INTEGRADO.- El capital autorizado asciende a USD 5:000.000, representado en acciones nominativas escriturales de USD 100. El único accionista es Banco Patagonia S.A..

4. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA.- No hay limitaciones a la libre disponibilidad de activos o del patrimonio de la empresa ni tampoco sobre el derecho de propiedad de los mismos.

5.- CONTINGENCIAS.- No existen contingencias que deban reflejarse en los estados contables.

7.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS.- La empresa ha realizado operaciones con partes vinculadas, de las que surgen saldos disponibles activos por valor equivalente a USD 1:135.063, pasivos por USD 1:789.604 y resultado neto negativo de USD 103.984.

8. VENCIMIENTO DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS Y PASIVOS SEGÚN PLAZOS RESIDUALES.-

		Créditos	**Obligaciones**
SECTOR FINANCIERO:	Menor de 1 año	19.173.444,00	0,00
	De año a menos de 3 años	0,00	0,00
	3 o más años	0,00	0,00
SECTOR NO FINANCIERO:	Menor de 1 año	0,00	15.679.686,00
	De año a menos de 3 años	0,00	0,00
	3 o más años	0,00	0,00

9.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA.- Los estados contables incluyen los saldos en moneda extranjera, originando una posición pasiva agregada equivalente a USD 21.596.

10.- IMPUESTOS.- La empresa se encuentra exonerada de todo tributo nacional (Art. 4º del Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982), excepto del Impuesto de Control de Sociedades Anónimas (ICOSA).

11.- HECHOS POSTERIORES A CIERRE DE EJERCICIO.- No se han producido hechos con posterioridad al 31.12.07 y hasta la fecha de esta publicación que hayan alterado significativamente la estructura patrimonial y de resultados de estos estados contables.

12.- CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.- Los presentes estados contables no han sido aún considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en concordancia con lo dispuesto por el Art. 344 de la L. 16.060 de 04.09.89.

13.- REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES AUDITADOS.- Los estados contables de BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A. I.F.E. Al 31.12.07 y sus notas explicativas, junto con el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos

y correspondiente dictamen de Auditoría Externa serán incluidos en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/ autoriza /sieras/estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31.03.08 o de la fecha de su presentación en la Superintendencia de Instituciones Financieras del Banco Central del Uruguay.

Inés Díaz de Licandro
Contador General

Juan José Varela Otamendi
Gerente General

Banco Patagonia (Uruguay) S.A. I.F.E.
Estado de Resultados
(Período 1.1.07 - 31.12.07)
Cifras en miles de dólares

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones		**1.059**	**1.059**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera		**970**	**970**
1.1.- Sector financiero		970	970
1.1.1.- Instituciones financieras en el país			
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		970	970
1.2.- Sector no financiero			
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente			
1.2.4.- Sector privado no residente			
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		**89**	**89**
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento		89	89
2.3.1.- Nacionales		79	79
2.3.2.- No nacionales		10	10
3.- Reajustes de obligaciones			
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero			
4.- Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente			
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos vencidos			
5.1.- Sector financiero			
5.2.- Sector no financiero			
5.2.1.- Sector público nacional			
5.2.2.- Sector público no nacional			
5.2.3.- Sector privado residente			
5.2.3.1.-Colocación vencida			
5.2.3.2.-Créditos en gestión			
5.2.3.3.-Créditos morosos			
5.2.4.- Sector privado no residente			
5.2.4.1.-Colocación vencida			
5.2.4.2.-Créditos en gestión			
5.2.4.3.-Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados			
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones		**47**	**47**
1.- Obligaciones		**47**	**47**
1.1- Sector financiero			
1.1.1- Instituciones financieras en el país			
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior			
1.2.- Sector no financiero		47	47
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente			
1.2.3.- No residentes		47	47
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión			
2.1.-Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			

4.-Operaciones a liquidar		
4.1.- Sector financiero		
4.1.1.- En el país		
4.1.2.- En el exterior		
4.2.- Sector no financiero		
4.2.1.- Sector público nacional		
4.2.2.- Sector privado residente		
4.2.3.- No residentes		
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**1.012**	**1.012**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**(6)**	**(6)**
1.- Ganancias	662	662
2.- Pérdidas	668	668
II) Margen financiero antes de previsiones	**1.006**	**1.006**
PREVISIONES		
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos		
1.- Desafectación de previsiones		
1.1.- Residentes		
1.2.- No residentes		
1.3.- Previsiones generales		
2.- Revalorización de créditos		
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos		
1.- Previsiones		
1.1.- Residentes		
1.2.- No residentes		
1.3.- Previsiones generales		
2.- Desvalorización de créditos		
III) Margen financiero	**1.006**	**1.006**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**1.016**	**1.016**
1.- Residentes		
2.-No residentes	1.016	1.016
PERDIDAS POR SERVICIOS	**36**	**36**
1.- Residentes	1	1
2.-No residentes	35	35
Margen por servicios	**980**	**980**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**44**	**44**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	47	47
1.1.- Ganancias	329	329
1.2.- Pérdidas	282	282
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	(3)	(3)
2.1.- Ganancias	3	3
2.2.- Pérdidas	6	6
IV) Resultado bruto	**2.030**	**2.030**
GANANCIAS OPERATIVAS		
1.-Ganancias por créditos diversos		
1.1- Residentes		
1.2.- No residentes		
2.-Inversiones en acciones en el país		
3.-Sucursales en el exterior		
4.-Rentas		
5.-Otras ganancias diversas		
5.1.- Residentes		
5.2.- No residentes		
6.-Ganancias por reexpresión contable		
7.-Ganancias por ajuste por inflación		
PERDIDAS OPERATIVAS	**568**	**568**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	371	371
2.-Seguros	4	4
3.-Amortizaciones	22	22
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	3	3
5.-Otros gastos operativos	168	168
6.-Pérdidas diversas		
7.-Inversiones en acciones en el país		
8.-Sucursales en el exterior		
9.-Pérdidas por reexpresión contable		
10.-Pérdidas por ajuste por inflación		
11.-Obligaciones diversas		
V) Margen de explotación	**1.462**	**1.462**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
1.- Ganancias		
2.- Pérdidas		
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.- Ganancias		
2.- Pérdidas		
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**1.462**	**1.462**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**1.462**	**1.462**

Inés Díaz de Licandro
Contador General

Juan José Varela Otamendi
Gerente General

28) $ 28979 1/p 4640 Mar 03- Mar 03

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA Y ENFERMEDADES PREVALENTES

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO	$	$
Activo Corriente		
Disponibilidades		
Caja y Bancos		3.222.336,51
Créditos con Org. del Estado		
Deudores oficiales		7.895.478,00
Otros créditos		
O.P.S. Fondos reembolsables	125.752,74	
Otros créditos	142.035,81	
BROU-Caja ahorro-aportes BPS	235.699,50	
Otros créditos por gtos. a devengar	2.086.456,18	2.589.944,23
Invent. adquisic. y suministros		801.193,00
Total Activo Corriente		**14.508.951,74**
Activo No Corriente		
Créditos con Organismos del Estado		
Deudores oficiales	44.381,00	44.381,00
Inversiones a largo plazo		5.933,66
Bienes de Uso		
Valores revaluados	51.554.083,87	
Menos: Deprec. acumuladas	(42.882.284,93)	8.671.798,94
Total Activo No Corriente		8.722.113,60
TOTAL ACTIVO		**23.231.065,34**
CUENTAS DE ORDEN		114.439,96

PASIVO	$	$
Pasivo Corriente		
Deudas diversas		
BPS - aportes jubilatorios e impto. ley	2.121.785,21	
Retenciones sobre sueldos varias	1.174.329,81	
Acreedores Varios	1.000.888,14	
Sueldos a pagar	3.720.755,98	
Otras deudas	22.027,00	
Provisiones Varias	11.075.500,00	
Provisiones Remuneraciones Varias	1.034.843,44	
Provisiones por gtos. a devengar	2.086.456,18	22.236.585,76
Total Pasivo Corriente		22.236.585,76
TOTAL PASIVO		**22.236.585,76**
PATRIMONIO		
Capital		
Patrimonio neto	9.248.823,41	
M.E. y F. Subvencion-Asist. Financiera	118.340.158,88	
M.S.P. - M.E.F. Asistencia Financiera	3.246.863,36	
Asist. Financiera Ley 17.930-Art. 450	94.822.590,92	225.658.436,57
Resultados acumulados		
Resultados acumulados	(127.845.712,46)	
Resultados del ejercicio	(96.818.244,53)	(224.663.956,99)
TOTAL PATRIMONIO		994.479,58
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**23.231.065,34**
CUENTAS DE ORDEN		**114.439,96**

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

RECAUDACION		
Recaudaciones obtenidas por disposiciones legales		
Dancing	116.636,92	
Intendencias Municipales	459.414,76	576.051,68
GASTOS		
Gastos de oficina y gestión		
Retribuciones de servicios personales	81.947.551,57	
Materiales y suministros	4.847.029,69	
Servicios no personales	7.136.829,25	
Motores y P. De Reemplazo	33.074,53	
Subsidios y otras transferencias	1.463.881,41	
Amortizaciones	838.763,88	
Servicio de Pensiones	2.991.430,99	(99.258.561,32)
RESULTADO BRUTO		**(98.682.509,64)**

Resultados Diversos		
Donaciones	3000	
Otros	1.090.614,65	
Aumentos y Disminuciones	(15.511,73)	1.078.102,92
Resultados Financieros		
Diferencias de Cambio	(65.597,25)	(65.597,25)
R.D.M.		851.759,44
RESULTADO DEL EJERCICIO		**(96.818.244,53)**

Dr. SERGIO CURTO
PRESIDENTE

Cr. GRACIELA ALONSO
DIRECTOR RECURSOS ECONOMICO-FINANCIEROS

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los Estados Contables de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2006 y los correspondientes Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestal por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las respectivas Notas explicativas. Toda la información incluida en los referidos Estados Contables representa las afirmaciones de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes: La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos Estados Contables basada en la Auditoría realizada.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables.

El examen fue realizado de acuerdo con normas de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Esas normas requieren que se planifique y realice la Auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Contables están libres de errores significativos. Una Auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que respalda los importes y las revelaciones en los Estados Contables y evaluar tanto las normas contables utilizadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección, como la presentación de los Estados Contables en su conjunto. El examen realizado ofrece una base razonable para emitir una opinión.

A partir del 1 de enero de 1996, por el Artículo 403 de la Ley N° 16.736 se modificó la naturaleza jurídica de la Comisión, dejando de ser una dependencia del Ministerio de Salud Pública, para convertirse en una persona de derecho público no estatal. Esta variación, tal como se expresa en la Nota 6.1 a los Estados Contables, implicó algunos cambios respecto a las contribuciones a la seguridad social, pese a lo cual la Comisión continuó realizando los aportes al régimen civil hasta el 31 de mayo de 2004. Recién a partir del 1 de junio de 2004 se acogió al régimen del Sector Industria y Comercio.

La Institución no efectuó las correspondientes retenciones por concepto de Fondo de Reconversión Laboral y Seguro de Enfermedad a sus funcionarios, no vertió los aportes personales al Banco de Previsión Social desde el 1 de enero de 1996 hasta el 31 de mayo de 2004 ni efectuó una provisión por ese concepto. La deuda no fue contabilizada dado que el organismo entiende no tener el monto real de la demanda, y la Asesoría Jurídica no aportó información al respecto, por lo que se obtuvo información directamente del órgano previsional, el cual proporcionó el avalúo practicado por el BPS (Asunto SESP Nº 2004/104117) que asciende a $ 45:218.726.- al 08/04/05, no incluyendo multas ni recargos al 31/12/2006. En la actualidad, el recurso planteado se encuentra a la espera de la Resolución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En opinión del Tribunal de Cuentas el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2006 no presenta, por lo expresado en el párrafo anterior, la situación patrimonial a esa fecha.

En opinión del Tribunal de Cuentas el Estado de Resultados, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestal presentan razonablemente los resultados, el origen y la aplicación de los fondos y la ejecución presupuestal por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006 de acuerdo con los criterios y normas establecidas en la Ordenanza 81.

Con relación al cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los Estados Contables, en opinión del Tribunal de Cuentas, la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes ha dado cumplimiento a las mismas.

Dr. JORGE DEFELLADO
PRO-SECRETARIO GRAL.

28) $ 19319 1/p 4741 Mar 03- Mar 03

AFINLUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 11.2.2008, No. 1997.
28) $ 3928 1/p 4878 Mar 03- Mar 03

CABRINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 11.2.2008, No. 1998.
28) $ 3928 1/p 4879 Mar 03- Mar 03

DABLERIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 11.2.2008, No. 1999.
28) $ 3928 1/p 4880 Mar 03- Mar 03

EDIGAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 11.2.2008, No. 2000.
28) $ 3928 1/p 4881 Mar 03- Mar 03

FIBESUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 11.2.2008, No. 2001.
28) $ 3928 1/p 4882 Mar 03- Mar 03

GADILFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 11.2.2008, No. 2008.
28) $ 3928 1/p 4883 Mar 03- Mar 03

IDOGAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 11.2.2008, No. 2003.
28) $ 3928 1/p 4884 Mar 03- Mar 03

LADERBIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 11.2.2008, No. 2004.
28) $ 3928 1/p 4885 Mar 03- Mar 03

MIBEGOLD SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 11.2.2008, No. 2005.
28) $ 3928 1/p 4886 Mar 03- Mar 03

NAFIDUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
$ 2.100.000, 100 años, Montevideo.
Inscripción: 11.2.2008, No. 2006.
28) $ 3928 1/p 4887 Mar 03- Mar 03

POINT MARION S.A.

Capital: $ 300.000.-
Objeto: Su objeto principal será participar en otras sociedades de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la ley 16.060. Como objeto secundario podrá realizar inversiones en el país y/o en el exterior y también las siguientes actividades: a) industrializar y comercializar en todas sus formas bienes en los ramos y anexos de: agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) dar y tomar arrendamientos de bienes, obras y servicios; c) realizar importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; d) explotar marcas y bienes incorporales análogos; y e) la explotación, compra, venta, arrendamiento, administración y construcción de bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 08/02/08, N° 1946.
28) $ 5401 1/p 4952 Mar 03- Mar 03

BOMAC SOCIEDAD ANÓNIMA

Objeto: a) Importar, exportar, distribuir, comercializar y vender en el exterior, por cuenta propia o de terceros, productos químicos o biológicos y particularmente los productos vinculados a la agricultura, ganadería, veterinaria, tanto de uso industrial como casero; b) importar, exportar, adquirir, comercialización, los bienes descriptos en el literal (a), incluyendo máquinas, vehículos, materias primas, productos y frutos del país o del extranjero y toda clase de bienes; c) efectuar negocios de representación, consignación, agencia; d) fusionarse, escindirse, constituir sociedades o adquirir participaciones en otras sociedades que operen en los ramos indicados en este objeto social, con los límites establecidos por el artículo 47 de la ley 16.060; e) compra venta, arrendamiento, permuta, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales, muebles y títulos de créditos; f) industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, cosmética, cueros, editorial, electrónica, enseñanza, fibras, limpieza y máquinas.
Capital social: $ 1.000.000.-
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 22/10/2007 con el N° 23.590.
28) $ 4419 1/p 4999 Mar 03- Mar 03

REFORMAS

MILAGRO S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 27/12/07 se modificó el Articulo 3 del Estatuto Social: Se aumenta el capital contractual a $ 500.000.000, Inscripción: Registro de Pers. Jurídicas Sección Comercio, Nº 1553, 30/01/08.
28) $ 982 1/p 4870 Mar 03- Mar 03

"MEDELYR S.A."
Reforma de Estatuto

Asamblea: 15/9/2007
Registro: Nº 2166 el 13/2/2008
Capital: $ 1:800.000 formado con títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1 cada una.
28) $ 982 1/p 4871 Mar 03- Mar 03

RIO TINTO MINING AND EXPLORATION LIMITED SUCURSAL URUGUAYA (ANTES) RTZ MINING AND EXPLORATION LIMITED SUCURSAL URUGUAYA

Inscripción: 23 enero 2008 N° 1084.
28) $ 982 1/p 4926 Mar 03- Mar 03

LLANO VERDE S.A.

"Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 (pesos uruguayos uno), será de $ 72.000 (pesos uruguayos setenta y dos mil). La asamblea extraordinaria de accionistas podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: 14 febrero 2008. N° 2208.
28) $ 1964 1/p 4927 Mar 03- Mar 03

EBERIL S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 3 - antes acciones al portador, ahora acciones nominativas
Asamblea: 23/07/2007
Registro: 01/02/2008, No. 1745.
28) $ 982 1/p 4932 Mar 03- Mar 03

ACLARACION
CORPORACIÓN AMÉRICA EUROPA S.A.
(antes RABEMOL S.A.)
REFORMA DE ESTATUTO.

En Diario Oficial de fecha 22/02/2008 en el aviso N° 3979 debió decir:
INSCRIPCION: 01/02/2008 N° 1795.
28) $ 982 1/p 4933 Mar 03- Mar 03

LA PUEBLANUEVA S.A.

Asamblea del 18/06/04, modifica: Objeto - Articulo 2°: Su objeto en el país o en el exterior será: A) Participar, adquirir, y/o invertir sin limitaciones, actuando en consecuencia como una sociedad de inversión (Art. 47 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989), en empresas o entidades industriales, comerciales y de servicios que operen en los ramos y anexos de agropecuaria, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, bienes inmuebles, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, telecomunicaciones, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio.; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, otros títulos de renta fija, títulos de deuda externa, commodities, monedas, swaps, opciones, futuros y derivativos. Dichas actividades no se encuentran comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 15.322 del 17/09/82 modificativas y concordantes.
Registro: 09/01/2008, N° 347.
28) $ 5401 1/p 4951 Mar 03- Mar 03

S.A.

Nombre: Flexur SA
Fecha de asamblea: 26/10/2007
Inscripción: Nº 1.415 del 29/01/2008
Aumento de capital: $ 10.000.000.
28) $ 982 1/p 4991 Mar 03- Mar 03

S.A.

Nombre: Edoplus SA
Fecha de asamblea: 26/10/2007
Inscripción: Nº 1.414 del 29/01/2008
Aumento de capital: $ 70.000.000.
28) $ 982 1/p 4992 Mar 03- Mar 03

CABRIS S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 19/02/2008
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 11.000.000.-
Interesados deducir oposiciones: 21 de Setiembre 2765.
Plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 5000 Mar 03- Mar 14

LABURY S.A.

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 30/12/2005, resolvió modificar el artículo 3 del estatuto social, que quedará redactado de la siguiente forma:
"ARTÍCULO 3. CAPITAL Y ACCIONES: El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una será de $ 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones). Por asamblea extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago."
Inscripción: N° 21849 el 25/09/2007.
28) $ 3437 1/p 5002 Mar 03- Mar 03

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 162.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,

Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,

Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.

El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.

El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.

El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"

Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

Resolución N° 711/007 del 01/11/2007

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESUELVE:

Artículo 1

Declárase de Interés Nacional el Carnaval Uruguayo.

IMPO

Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

DIARIO OFICIAL

Auditoría Interna de la Nación

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



Informe de Actuaciones

Período 2do Semestre 2007

República Oriental
del Uruguay

INFORME DE ACTUACIONES

2do. Semestre 2007

AUDITORIA INTERNA
DE LA NACION

ÍNDICE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

AUDITORIAS ESPECIALES Y SELECTIVAS

INTRODUCCIÓN

La presente publicación se realiza en cumplimiento de lo preceptuado por el Artículo 93.V. del Capítulo II del Título III del TOCAF, que establece que la Auditoria Interna de la Nación "semestralmente hará público un informe sintético de los resultados de las auditorias efectuadas".

Nuestra misión es difundir, generar debate, hacer partícipes a todos y cada uno de los ciudadanos en el conocimiento de procedimientos, en el uso y aplicación de los fondos públicos, informando en lenguaje claro y sencillo las fortalezas y debilidades que tiene la Administración Central.

Fijar objetivos y metas, evaluar los riesgos, rendir cuentas, gestionar de forma eficiente y eficaz es el deber de todo Jerarca. Es inherente al Estado Democrático.

Somos conscientes que estos informes, a veces parciales o muy específicos, aportan a la reflexión y análisis. Su comentario nos interesa, escribanos a ainauditor@adinet.com.uy.

Los documentos publicados también pueden consultarse en la página web de la AIN: www.ain.gub.uy.

Ec. Laura Remersaro

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII)

La auditoría dio comienzo el 17/09/07, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación de acuerdo al Plan Anual de Auditoria.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo consistió en realizar el seguimiento de las recomendaciones originadas en la actuación que obra en Expediente 2359/2005, así como la verificación de la eficacia del sistema de control interno implementado en el Departamento de Administración, que permitan, con un grado de seguridad razonable, asegurar la veracidad e integridad de la información que poseen, la exactitud de los fondos y la confiabilidad de los registros contables.

El período abarcado fue desde setiembre de 2005 a agosto de 2007.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Encuestas y cuestionarios
- Indagación y entrevistas
- Revisión selectiva de documentación
- Confrontación de registros

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En relación a las observaciones y recomendaciones efectuadas en oportunidad de la auditoría practicada en el año 2005, que dio origen al expediente 2359/05, se han corregido casi en su totalidad, siendo los procedimientos de control implementados adecuados, lo que permite brindar un grado de seguridad razonable en cuanto a la integridad de la información y los fondos que se manejan.

Persisten debilidades relacionadas con:

1. Los fondos que maneja la Caja Chica que funciona en el Sector de Administración, entrega partidas de dinero a funcionarios sin elaborar el correspondiente comprobante interno que respalde dicha operación.

2. Todos los funcionarios que manejan fondos y valores del Estado no se encuentran cubiertos con Póliza de Caución de Fidelidad de acuerdo a lo que dispone el Artículo 133 del TOCAF.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96,

se confirió vista al Organismo auditado con fecha 19/10/2007 habiéndose evacuado la misma la que no modificó las conclusiones arribadas.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones del informe de fecha 5/10/07 que luce en expediente 5807/2007 referidas a las medidas necesarias y convenientes a la mejora de la gestión de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarias y Centros de Recuperación (DNCPyCR)

La auditoria dio comienzo el día 22/07/07, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación de acuerdo al Plan Anual de Auditoria.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

El objetivo fue la evaluación de la eficacia del sistema de control interno implementado en los procesos relacionados con la asistencia médica de los reclusos, la administración de víveres y remuneraciones percibidas por los reclusos (peculio) y la gestión industrial. El marco de referencia utilizado fueron las Normas Generales de Control Interno adoptadas por la Auditoría Interna de la Nación, según Resolución de fecha 24/01/07.

Asimismo, se realizó el seguimiento de las medidas adoptadas tendientes a subsanar las observaciones señaladas en el informe de la AIN de fecha 12/01/05.

El período analizado abarcó los primeros ocho meses del año 2007.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- Entrevistas y cuestionarios
- Visita al Establecimiento Correccional y de Detención para Mujeres.
- Análisis, relevamiento, comprobación y confrontación de datos
- Estudio del expediente de compra directa de víveres frescos
- Análisis y relevamiento de toda la información útil y relevante a los efectos de obtener evidencias

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

De la auditoría efectuada se concluye que la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarias y Centros de Recuperación, tiene conocimiento de los riesgos inherentes para la concreción de los cometidos sustantivos del Organismo y ha establecido actividades de control tendientes a minimizarlos.

De la evaluación de los procesos, - ejecución de la asistencia médica, administración del peculio y gestión industrial,- surge que las actividades de control implementadas resultan insuficientes para brindar una seguridad razonable sobre la confiabilidad y veracidad de la información.

Se formulan las siguientes observaciones:

1. El diseño de la estructura orgánica conduce a que todas las decisiones se concentren en las máximas autoridades, Director y Sub Director del Organismo. Se entiende conveniente que se revea la estructura organizativa actual, a fin de evaluar la necesidad de efectuar

modificaciones a la misma, contemplando la posibilidad de delegar atribuciones y asignar responsabilidades acordes a las funciones atribuidas.

2. *En relación a la asistencia médica:*

La deficiencia en las actividades de control en el sector Farmacias y Establecimientos Penitenciarios, no permite mitigar los riesgos inherentes a la administración, registración y distribución de los productos allí custodiados en cuanto:

a. Los criterios de registración aplicados no permiten obtener información en tiempo real del stock de los productos allí custodiados. Es imprescindible que las fichas de stock sean escrituradas por día y por Establecimiento.

b. No se realizan controles de stock, siendo el último inventario efectuado en el año 2005. Se deben realizar controles de existencia en forma periódica por personal de Farmacia y sorpresivos por parte de personal ajeno al sector, dejándose constancia escrita del resultado obtenido. El mismo debe ser comunicado a la Dirección a fin de que ésta tome conocimiento y en caso de ser necesario adopte las medidas correctivas pertinentes.

c. Del recuento de psicofármacos y medicamentos surgieron diferencias significativas en más y en menos con el saldo de las fichas respectivas. Se recomienda la realización de un inventario total a fin de conciliar los saldos contables con los reales. El resultado debe ser informado a la Dirección y en caso de detectarse faltantes adoptar las medidas pertinentes.

d. Los comprobantes que respaldan la solicitud de productos no reúnen la formalidad mínima necesaria. Todos los pedidos de medicamentos deben ser conformados por el solicitante en el formulario creado a esos efectos. A su vez, se debe exigir a los médicos tratantes la utilización de las recetas médicas, creadas por este Sector, para aquellos pedidos no incluidos en los formularios respectivos.

e. La documentación respaldante de las entregas de medicamentos a los diferentes Establecimientos no es conformada por la persona encargada de su recepción. Esto imposibilita tener certeza de que efectivamente llegue a su destino. Toda entrega de medicamento debe estar conformada por el receptor de la misma.

f. La carencia de personal en los Establecimientos, dificulta la implementación de controles en la recepción, distribución y custodia de los medicamentos, psicofármacos y materiales, remitidos por Farmacia. Sería conveniente establecer actividades de control acordes a los recursos humanos y materiales con que cuentan las unidades. Asimismo, se sugiere que la Dirección evalúe la necesidad de dotar de personal idóneo a los centros de asistencia.

3. *En relación a la administración de víveres:*

El Sector Adquisiciones lleva un adecuado sistema de registro, archivo y control de las compras realizadas, tanto por la Unidad como por las que se efectúan a través de la Unidad Centralizada de Adquisición de Alimentos (UCAA) y Unidad Centralizada de Adquisición de Medicamentos y Afines del Estado (UCAMAE). Las evidencias obtenidas en la aplicación de los procedimientos de control en el Sector Almacenes, permiten tener una seguridad razonable respecto a la confiabilidad de la información proporcionada.

4. *En relación a la gestión del peculio:*

a. El programa informático aplicado presenta deficiencias que no permite tener certeza que la información proporcionada sea confiable.

b. De la conciliación bancaria de la cuenta del BHU surgen 169 subcuentas de reclusos de las cuales el Departamento de Contaduría no cuenta con información que justifique la apertura y permanencia de las mismas. Se sugiere se proceda a una investigación administrativa a fin de esclarecer dicha situación.

c. Se debe conciliar el saldo de la cuenta corriente "Fondos de Terceros" del BROU, con las fichas de los reclusos a fin de determinar los montos de cada uno y traspasar a cuentas personales del BHU, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 46 de la Ley Nº 14.470.

d. Las rendiciones de cuentas mantienen un saldo inicial de $ 3:224.836 correspondiente a partidas anteriores al año 2005, desconociéndose el monto discriminado por concepto. Se deben instrumentar mecanismos para proceder a su regularización.

e. De las Actas de arqueos practicados por Contaduría a la Tesorería de la DNCPyCR y las Cajas de los Establecimientos, surge que los mismos se realizan el último día hábil del mes y que no se efectúan al Centro de Reclusión La Tablada, al Nº 2 y al Nº 8. Se recomienda la realización de arqueos a todas las unidades que manejan fondos del Organismo y que se efectúen, además, en forma sorpresiva y aperiódica, dejando constancia escrita del resultado de los mismos.

5. *En relación a Gestión Industrial y ejecución de los Convenios:*

a. De acuerdo a lo dispuesto en el Memo. 1801/06 de fecha 10/10/06, Gestión Industrial no efectúa controles sobre la supervisión técnica y funcional de los talleres. Se sugiere rever lo establecido en dicho documento en virtud de que dichos controles permitirían a Gestión Industrial tener información relevante para la evaluación de la gestión de los talleres.

b. Los convenios con las empresas Pandy S.A. y Aniel S.A. no se encuentran vigentes y en ambos casos, no se cumple con el pago del canon acordado y los servicios públicos que se utilizan. Se sugiere realizar un procedimiento licitatorio y que los futuros convenios que se celebren se ajusten a la normativa actual y contemplen no sólo el fin de rehabilitación social sino también su incidencia en los recursos económicos del Organismo. Asimismo, se deben realizar gestiones para el cobro de lo adeudado por la empresa Pandy S.A.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN.

En cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 14/12/07, habiéndose evacuado la misma según nota de fecha 27/12/07, la cual no modifica las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptando las conclusiones y recomendaciones del informe de fecha 11/12/07, que luce en expediente 4283/2007, referente a la actuación cumplida en la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarias y Centros de Recuperación.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO.

Comando de Apoyo Logístico del Ejército - Servicio de Intendencia del Ejército (SIE)

La auditoría dio comienzo el 26/03/07, por iniciativa de la Auditoria Interna de la Nación de acuerdo al Plan Anual de Auditoría.

El período analizado abarcó los años 2005 y 2006.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORIA

El objetivo fue el análisis de la gestión de los ingresos y egresos del SIE, su adecuación al cometido del Servicio y el cumplimiento de las normas jurídicas aplicables al respecto, en particular en los Departamentos de Confitería y Panificación.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- Cuestionarios y entrevistas
- Estudio de las normas jurídicas aplicables.
- Análisis de documentación
- Inspecciones oculares
- Arqueo de caja y valores
- Análisis de conciliaciones bancarias
- Relevamiento de toda información útil y relevante

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

Antecedentes

El cometido del SIE es obtener, almacenar, distribuir y proveer víveres, combustibles, lubricantes, vestuarios, equipos y materiales, al Ejército Nacional y apoyar, en los términos indicados por la norma citada, a las fuerzas en campaña en las operaciones de combate.

Para cumplir dicho cometido, el SIE cuenta con instalaciones para la fabricación de productos farináceos -panadería y fábrica de pastas-, cárnicos -planta de producción de hamburguesas- y vestimenta.

Se constató que el SIE, además de la producción para el aprovisionamiento del personal del Ejercito Nacional cuando se encuentra en el ejercicio de la función pública, vende productos farináceos y hamburguesas a distintas Unidades Ejecutoras del MDN, así como servicios de "lunch" a funcionarios militares en actividad y en retiro. No se obtuvo evidencia que exista norma jurídica de jerarquía legal que lo habilite.

A su vez, la producción de hamburguesas que se destina a la sede central de Cantinas

Militares, es posteriormente distribuida por este servicio a los distintos Supermercados de Cantinas Militares. Esta distribución se realiza por medio de una venta a toda persona que acredite su calidad de militar, en actividad o retirado. La actividad descrita excede el cometido del SIE y, dado que este Servicio, como todo Órgano del Estado, se rige por el principio de especialidad, la misma es antijurídica.

A su vez, el SIE realiza entrega de víveres al Instituto Nacional de Alimentación (INDA), así como al Plan Invierno que realiza el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) sin haber suscrito Convenios a tales efectos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Del análisis de los ingresos y egresos del SIE en los Departamentos de Confitería y Panificación no se puede concluir respecto de la integridad y confiabilidad de la información financiero-contable, por lo que no es posible emitir una opinión sobre la gestión realizada en cuanto a su eficacia y eficiencia. Se concluye además que el SIE se excede en su cometido existiendo apartamientos en el cumplimiento de las normas jurídicas aplicables.

1) En relación al manejo y administración de fondos:

Del arqueo de Caja practicado el día 13/06/07, se determinaron diferencias que obedecen a ingresos y egresos no declarados por el SIE en las rendiciones de cuentas remitidas a la Contaduría General de la Nación.

En la Caja Moneda Nacional (M/N), surge una diferencia en más de $ 151.831,31 que obedece a los siguientes conceptos:

- Ingresos de Confitería no contabilizados	$	27.661.02
- Cheques propios no contabilizados	$	71.600
- Remanente sin explicar	$	52.570.29
Total	$	151.831.31

El remanente sin explicar fue justificado con posterioridad al arqueo, exhibiéndose rendiciones de cuentas no oficiales y presentándose documentación de ingresos y egresos de Caja M/N.

En Caja Moneda Extranjera (M/E) surge una diferencia en más U$S 7.776 que se explica por Ingresos no contabilizados por los siguientes conceptos:

Pérdida de Equipo Militar	U$S	109
Compra de dólares	U$S	922
Cheque de terceros	U$S	6.745
Total	U$S	7.776

Se constató:

a) Ausencia de recibos de egresos prenumerados
b) Partidas antiguas pendientes de rendición.
c) Ingresos del Departamento de Confitería no contabilizados en registros oficiales.

d) Existencia de un cheque por un importe de U$S 6.745 por garantía de fiel cumplimiento de contrato no contabilizado en registro alguno, sin fecha de emisión y sin que se exhibiera el comprobante de ingreso emitido por tal concepto.
e) Compra de dólares no contabilizada en el Libro Caja M/E.
f) Se recontaron 134 vales de combustibles por $ 53.550 no pudiéndose cotejar su existencia con registro alguno.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Promover el dictado de normas jurídicas necesarias a los efectos de reglamentar las actividades que exceden el cometido del SIE.

2. Realizar las gestiones pertinentes para la aprobación del Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones del SIE, como lo exige la Ordenanza N° 56 del MDN para regularizar la estructura orgánica.

3. Suscribir convenios con el MIDES y el INDA estableciendo la documentación, el procedimiento administrativo y las condiciones particulares del intercambio, en relación a la entrega de víveres que realiza el SIE.

4. Establecer procedimientos administrativos y actividades de control en la percepción y utilización de los fondos por parte del SIE, que brinden transparencia a la gestión. A continuación se detallan las principales medidas a tomar:

a) Registrar todos los ingresos y egresos percibidos por los diferentes Departamentos, en los Libros de Caja y Banco y no en rendiciones de cuentas no oficiales.

b) Depositar toda la recaudación en las cuentas bancarias del SIE tal como lo dispone la normativa vigente.

c) Cumplir con las formalidades establecidas en la Resolución de la AIN del 30 de Noviembre de 2006 para la impresión de recibos que documentan ingreso de fondos.

d) Emitir recibos por todo concepto de recaudación incluido el de utilidades líquidas que realizan los Casinos de Personal Subalterno.

e) Controlar por parte del Departamento Financiero Contable de la secuencia numérica de los recibos mencionados en el punto anterior, de forma de verificar la integridad de la información y evitar omisiones en su contabilización.

f) Emitir remitos de entrega de mercadería de la Panadería Militar en formularios preimpresos y prenumerados cumpliendo con lo dispuesto por la Resolución de la AIN de fecha 30/11/06.

g) Detallar claramente el deudor en los recibos de cobranza que realiza el SIE y no quien hace efectivo el pago.

h) Utilizar formularios de pedido prenumerado de forma de evitar la solicitud verbal que existe hasta hoy para los servicios de lunch solicitados por las Unidades y Reparticiones.

i) Mantener la numeración de los formularios de pedidos al ingresar al sistema contable informático (Calypso), de forma de posibilitar el seguimiento del servicio desde la solicitud hasta su cumplimiento y posterior facturación.

j) Adjuntar a las rendiciones de cuentas un listado resumen de las ventas de mostrador que realiza el Departamento de Confitería para permitir un control adecuado de las mismas.

k) Verter íntegramente la recaudación de Confitería al SIE utilizando la Caja Chica para el pago de gastos evitando el neteo de partidas.

l) Regularizar la contratación del personal en calidad de "aspirante" de forma tal que su remuneración se documente en recibos oficiales y se efectúen los aportes legales correspondientes.

m) Regularizar la contratación del Ingeniero de la Planta Procesadora de Carnes, documentando sus honorarios en facturas que cumplan con las formalidades legales y realizando los aportes legales correspondientes.

n) Utilizar para todas las adquisiciones los procedimientos de compra previstos en la Sección 2 del TOCAF, de acuerdo al monto de la contratación.

o) Segregar las tareas de registración y de custodia de fondos en el Departamento Financiero Contable para que exista oposición de intereses.

p) Regularizar las partidas antiguas pendientes de rendición de cuentas detectadas en oportunidad del arqueo practicado para su posterior registración.

q) Controlar los vales de combustibles llevando registros contables de ingresos y egresos, determinando a quiénes se le entregaron vales y exigiendo la rendición de cuentas pertinente.

r) Contratar una póliza de caución de fidelidad para el personal que maneja fondos y valores ya que la disposición normativa excepciona de la contratación de fianza, únicamente, para aquellos funcionarios de las Fuerzas Armadas que manejan o custodian fondos o valores de responsabilidad logística.

s) Firmar las conciliaciones bancarias por la persona encargada de controlarlas.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 30/08/07, no habiéndose evacuado la misma dentro del plazo legal.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 31/07/07 que lucen en expediente 947/2007, referente a la actuación cumplida en el Servicio de Intendencia del Ejército.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
Misiones de Operaciones de Paz

La auditoria dio comienzo el 16/08/07 por iniciativa de la Auditoria Interna de la Nación de acuerdo al Plan Anual de Auditoria.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORIA

El objetivo fue la evaluación de la administración de fondos percibidos por el Comando General del Ejército (en adelante CGE), por el servicio prestado por las Fuerzas Armadas en las Misiones de Operaciones de Paz, (en adelante MOP), a cargo de la Organización de las Naciones Unidas, (en adelante ONU), así como su utilización por parte del CGE.

El período objeto de análisis fue el año 2006 y el primer semestre del año 2007.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos llevados a cabo fueron:

- Cuestionarios y entrevistas
- Arqueo de Caja y Valores
- Estudio de las normas jurídicas aplicables
- Estudio de contratos y convenios
- Análisis de documentación
- Análisis de conciliaciones bancarias
- Relevamiento de toda información útil y relevante

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

Antecedentes

De acuerdo al Artículo Nº 43 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, todos los Estados miembros, entre ellos Uruguay, se comprometieron en poner a disposición de la misma sus Fuerzas Armadas, con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz y seguridad internacional. Por disposición de la norma indicada, cada participación de las Fuerzas Armadas de un Estado en una Misión de Paz de la ONU, debe ser requerida por el Consejo de Seguridad del Organismo, y se instrumenta en Convenios especiales celebrados entre ambos. En dichos Convenios -denominados "Memorandum of Understanding"-, particularmente en sus anexos, se establece el dinero que la ONU abonará al Estado para financiar la Misión, lo que incluye el pago de sumas destinadas a la remuneración del personal militar destacado en la misma, a su traslado -eventualmente- y al mantenimiento de la infraestructura material de la Misión.

En el período analizado, el CGE percibió ingresos por este concepto, por la participación de sus fuerzas armadas en las Misiones de Paz de:

- la República Democrática del Congo, desde 16/03/2001, en Misión denominada

"MONUC",

- la República de Haití, desde el 16/06/2004, en Misión denominada "MINUSTAH",
- Etiopía "ERITREA" Misión finalizada en el año 2006

Los ingresos que percibe el Estado uruguayo son fondos públicos que financian una actividad del Estado y por su naturaleza deben ser calificados como "Recursos de afectación especial", por lo que deben ser sometidos al régimen financiero – contable que se ajusta a dicha categoría de ingresos. Son fondos de carácter extrapresupuestal, y la posibilidad de su ingreso y recaudación no ha sido declarada ni considerada en la organización del Presupuesto Nacional actual, así como tampoco en los anteriores.

La administración de los fondos MOP la ejerce el CGE, a través de dos Departamentos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPPE) y el Departamento Financiero Contable, los que dependen del "Despacho del Comandante en Jefe del Ejército". Además, intervienen dos órganos más, el Centro Coordinador de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en adelante CE.CO.MA.PA., que depende del Estado Mayor del Ejército y el Sistema Nacional de apoyo a las Operaciones de la Paz, en adelante SI.NO.MA.PA. que depende del MDN.

En el Área Contable del Departamento Financiero Contable del Ejército, no se lleva una contabilidad de ingresos, únicamente se contabilizan los movimientos de la cuenta bancaria identificando los ingresos, previa consulta realizada a la OPPE acerca del origen y concepto de dichos fondos.

Ingresos

En el período analizado, los ingresos correspondieron a los siguientes conceptos:

- remuneración a los efectivos integrantes del contingente
- reembolsos para el mantenimiento de la infraestructura utilizada en la Misión y para el autoabastecimiento de los primeros sesenta días de la Misión
- pagos por el costo del transporte aéreo de los efectivos,
- pagos por el costo de las Unidades Potabilizadoras de Agua -U.P.A.- y por los técnicos que desarrollan tareas en el área de Misión, en el caso de la OSE.

Para el año 2006, los ingresos recibidos, de acuerdo al estado de cuenta bancario y a los datos proporcionados por la OPPE y el Departamento Financiero Contable son:

INGRESOS SEGÚN	MONTO U$S
Estado de Cuenta Bancario	56:302.197
Área Contable	57:567.221
O.P.P.E.	54:863.285

Existen diferencias en los datos proporcionados por las Unidades debido a partidas conciliatorias pendientes de contabilización pero que difieren entre ambas oficinas. El total de ingresos de acuerdo a lo informado sería de U$S 56.302.197.

Egresos

En el cuadro siguiente se resume para el año 2006, de acuerdo a lo informado por la

OPPE, el total de egresos discriminados de acuerdo al criterio utilizado por dicha Oficina para su administración.

TIPO	MONTO U$S
VIÁTICOS	29.917.566,00
PLUNA	2.590.139,00
GASTOS DE FUNC. E INVERSION	21.293.021,00
OSE	351.471,00
DEUDA RUSA	2.150.000,00
TOTAL	56.302.197,00

Los fondos MOP se asignan al pago de:

- viáticos de los efectivos que participan en las Misiones,
- gastos de mantenimiento y reabastecimiento de las Misiones
- inversión en equipos,
- otros gastos de funcionamiento del CGE,
- transferencias de fondos a otras Fuerzas,
- transferencias a otros organismos (PLUNA, OSE),
- pagos de cuotas por contratos suscritos por el MDN y la empresa Federal Estatal Unitaria en el marco del acuerdo celebrado el 06/07/01 entre el gobierno de la Federación de Rusia y el gobierno de Uruguay.

La planificación, presupuestación y asignación de fondos la realiza la OPPE en base a Proyectos que son ejecutados por una o más Unidades del Ejército.

En el Área Contable se registra viáticos y trasferencias (otras Fuerzas y organismos). En la Sección Servicios Especiales del Departamento Financiero Contable, se registra los gastos de funcionamiento e inversión afectados a las Misiones, así como en general al resto del Ejército.

En el CGE, guardados en una caja fuerte, se mantiene dinero proveniente de pago efectuados por la ONU, que a la fecha del arqueo – 4 de octubre de 2007, era por dos conceptos 1) reserva prevista para pago de viáticos por un monto que ascendía a U$S 3:400.000; 2) fondo fijo que tiene asignada la Sección Servicios Especiales que ascendía a $ 901.261.61 y U$S 234.455.20. El mismo está destinado al pago de proveedores de bienes y servicios.

Se observa que existen contabilidades parciales y no una contabilidad integral en la que se registren todos los movimientos relativos a los fondos MOP.

Se constató que, en todos los casos, el gasto de los fondos M.O.P. por parte del CGE, se realizó sin la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas exigida por el Artículo N° 211 literal b) de la Constitución.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proceso instrumentado por el CGE para la administración de los fondos MOP presenta debilidades sustantivas que se manifiestan en la falta de controles suficien-

tes y supervisión adecuada, que no permiten asegurar, razonablemente, que la información financiero - contable proporcionada sea íntegra y confiable. La cantidad de departamentos y funcionarios intervinientes y la dispersión de información, dificulta obtener en tiempo y forma, información relevante a los efectos de evaluar la administración de los fondos MOP. Lo indicado impide evaluar la eficacia y eficiencia de la gestión en el período analizado.

La administración de dichos fondos no se ajusta al régimen financiero – contable dispuesto por nuestro Orden jurídico para todos los fondos públicos. Lo indicado implica, entre otros aspectos, que el CGE dispone de estos fondos sin la debida intervención de los Órganos de control competentes: Tribunal de Cuentas y C.G.N.

Sin perjuicio de ello, estos fondos son depositados por ONU, al momento de su pago, en una cuenta bancaria en el BROU, a nombre del MDN, declarada ante la Tesorería General de la Nación.

Finalmente, si bien no se tuvo evidencia que dichos fondos hayan sido utilizados para otros fines que no sean los aprobados por el Comandante en Jefe del Ejército, no es posible asegurar que en todos los casos, los fondos MOP, en tanto "recursos de afectación especial", hayan sido destinados a financiar, directa o indirectamente, la participación de las Fuerzas Armadas en las Misiones de Paz de ONU, como es debido en virtud de su naturaleza.

Se sugiere la implementación de las siguientes recomendaciones:

1. Dado las particularidades de estos fondos MOP y la necesidad de formalizar su manejo dentro de un régimen jurídico adecuado a la realidad de los mismos, se analice la posibilidad de proponer la creación, por Ley, de un Programa destinado a regular la percepción, administración y gasto de estos fondos

2. Definir un proceso de administración de los fondos MOP, con identificación de riesgos, implementación de actividades de control y determinación de niveles de supervisión adecuados, a efectos de proporcionar una seguridad razonable respecto a la administración eficaz y eficiente de dichos fondos, así como la cristalinidad de su gestión.

3. Implementar un sistema de contabilidad integrado, común para todas las Áreas que intervienen en la administración de los fondos MOP. Lo indicado redundará en una mejor fuente de información, para la toma de decisiones y para el control de su gestión.

4. Conciliar las diferencias constatadas en el saldo a pagar por la denominada "Deuda Rusa".entre el MDN y el BROU,

5. Realizar el ordenamiento de gastos con cargo a los fondos MOP, de acuerdo al régimen jurídico establecido en el TOCAF.

6. Depositar en el BROU los fondos MOP (U$S 3:400.000) que hasta la fecha del informe permanecen en las instalaciones del CGE.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 01/02/08, no habiéndose evacuado la misma dentro del plazo legal.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 30/01/08 que lucen en expediente 7670/2007, referente a la actuación cumplida en el Comando General del Ejército.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Comercio- Área de Zona Franca.

La auditoría dio comienzo el 21/05/07, a solicitud de la Dirección General de Comercio.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORIA

El objetivo de la presente auditoría consistió en la evaluación de la eficacia del sistema de control interno (en adelante SCI) implementado en el Área de Zona Franca. El marco de referencia utilizado fueron las Normas Generales de Control Interno, adoptadas por la Auditoria Interna de la Nación según Resolución de fecha 24/01/07.

El alcance de la auditoria abarcó a los procesos: Técnico, Jurídico, Notarial, Contable y Tecnología de la Información. Se excluyó del análisis la administración que realiza el Área sobre la Zona Franca de Nueva Palmira.

El período analizado abarcó el período enero 2006-agosto 2007.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Estudio de la normativa vigente.
- Entrevistas y Cuestionarios.
- Autoevaluaciones.
- Revisiones.
- Análisis de documentación proporcionada.
- Relevamiento de toda información útil y relevante

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoria practicada en el Area de Zonas Francas de la Dirección General de Comercio se puede concluir que el sistema de control interno carece de eficacia para asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos de la Organización.

Se sugiere realizar una adecuada planificación previa a la toma de actividades correctivas, ejecutando las mismas de acuerdo a las prioridades y a la realidad del Área, monitoreando y analizando los resultados obtenidos y tomando nuevas actividades correctivas en caso que sean necesarias.

A tales efectos se sugiere a la Dirección considerar las siguientes recomendaciones:

1- Brindar evidencia a todos los funcionarios de su compromiso con el establecimiento, implementación, operación, seguimiento, revisión, mantenimiento y mejora del SCI.

   a) mediante el establecimiento de un documento que formalice las prioridades dentro del SCI.

b) estableciendo funciones y responsabilidades.

c) comunicando a los funcionarios la importancia de cumplir con los lineamientos definidos, sus responsabilidades y la necesidad de mejora continua para el logro de los objetivos de la Unidad.

d) brindando los recursos suficientes, dentro de sus posibilidades.

e) decidiendo los criterios para la aceptación de riesgos y determinando los niveles de riesgos aceptables.

f) efectuando revisiones periódicas.

2- Realizar una evaluación de riesgos formal a nivel de los procesos críticos, para luego implantar actividades de control adecuadas a los efectos de mitigar los mismos hasta el nivel de riesgo aceptado por la Dirección.

3- Conformar un equipo inspectivo y capacitarlo de acuerdo a las necesidades del Área, para realizar procedimientos de control esenciales, los cuales se consideran imprescindibles.

4- Mejorar la comunicación y coordinación entre los departamentos y los funcionarios, que asegure la disponibilidad de la información necesaria para cumplir con sus funciones de manera eficaz.

5- Establecer pautas formales y documentarlas para efectuar la negociación de precios por excepción al tarifario que el Área realiza con determinados usuarios de Nueva Palmira.

6- Establecer procedimientos de control adecuados sobre las declaraciones juradas que realizan los explotadores de los ingresos percibidos por parte de sus usuarios.

7- Culturizar a los funcionarios para trabajar en los servidores del Área, minimizando las tareas efectuadas en sus PCs locales. La práctica actual en este sentido podría determinar que en caso de suceder algún tipo de siniestro o desperfecto de los equipos (virus, robo, incendio) se pierda información imprescindible y necesaria para el funcionamiento del Área. Asimismo y a los efectos de brindar continuidad en los servicios se recomienda almacenar los respaldos efectuados fuera de las instalaciones y entrenar a los funcionarios de forma periódica sobre los planes de recuperación.

8- Implantar medidas adecuadas de seguridad para el centro de procesamiento de datos (CPD), a los efectos de prevenir accesos físicos no autorizados. Asimismo se considera imprescindible y urgente retirar las fotocopiadoras que se encuentran ubicadas en el mismo. Asimismo se sugiere implantar medidas de protección adecuadas para el CPD (instalación de una alarma de seguridad y extintores en la puerta de acceso al mismo).

Asimismo se sugiere a la Dirección del Área de Zona Franca promover la aprobación de su proyecto de estructura organizativa, luego proceder a su difusión, asegurando la comprensión por parte de los funcionarios de la relación jerárquica funcional existente.

VISTAS, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 23/10/07, y vencido el plazo legal no se presentaron descargos.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones del informe de fecha 4/10/07, recomendándose la implementación de las medidas necesarias y convenientes para la gestión de la Dirección General de Comercio - Área de Zona Franca que lucen en expediente 6239/2007.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y AFINES DEL ESTADO (UCAMAE)

La auditoria dio comienzo el 18/11/07 en la Unidad Centralizada de Adquisición de Medicamentos y Afines del Estado (en adelante UCAMAE), a solicitud de la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.

El objetivo consistió en evaluar la eficacia del control interno en el Procedimiento Especial de Contratación, en el ámbito de actuación de UCAMAE. El marco de referencia utilizado fueron las Normas Generales de Control Interno adoptadas por la AIN según resolución de fecha 24/01/07.

Se incluyeron todas las etapas del procedimiento, desde la recepción de la demanda hasta la adjudicación. No se analizaron las etapas anteriores (como se genera y calcula la demanda) ni posteriores, debido a que no están en la esfera de competencia de UCAMAE.

Las tareas se desarrollaron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Estudio de la normativa vigente.
- Entrevistas y cuestionarios.
- Autoevaluaciones.
- Estudio de Licitaciones.
- Análisis de documentación proporcionada referida a:
  - 1.1. actividades desarrolladas por funcionarios,
  - 1.2. comunicaciones con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,
  - 1.3. informes relacionados al Sistema Integrado de Compras Estatales (SICE),
  - 1.4. manual del usuario del SICE,
  - 1.5. integración de comisiones técnicas.

Antecedentes

UCAMAE es un órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo con autonomía técnica. Funciona operativamente en el ámbito del Ministerio de Economia y Finanzas. Le compete la adquisición de medicamentos, material médico quirúrgico, insumos hospitalarios y bienes y servicios afines por "cuenta y orden de los organismos usuarios del sistema.

Se encuentra en un proceso de transición, puesto que el Art. 163 de la Ley de Rendición de Cuentas N° 18.172 de 31/8/07 creó la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA), como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo, con autonomía técnica, incorporando la Unidad Centralizada de Adquisición de Alimentos (UCAA) y la UCAMAE, con las mismas competencias asignadas por Ley 17.930.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Analizado el procedimiento de compras centralizada se constató que en el mismo participan varios organismos (OPP, MSP) y que existe una distribución de competencias y responsabilidades entre los mismos. La UCAMAE es responsable del proceso de adquisiciones y cada uno de los organismos usuarios (Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, Dirección Nacional de Sanidad Policial, MSP) es responsable de estimar razonablemente las necesidades a demandar y a comprar. Como consecuencia de esta situación, la UCAMAE no se encuentra en condiciones de evaluar la gestión de las compras que realiza.

La demanda se ingresa al Sistema Integrado de Compras Estatales (SICE), que es administrado por la OPP. UCAMAE no tiene identificados los responsables de cada organismo de ingresar la demanda en el SICE, ni se encuentra formalmente determinado el plazo para que las unidades usuarias de la UCAMAE estimen su demanda.

La UCAMAE debería asumir el rol coordinador con los usuarios del sistema a efectos de tener una visión global del procedimiento, garantizándose de esta forma, la eficiencia en la gestión de modo que los insumos adjudicados reflejen, las reales necesidades de los usuarios.

De la evaluación de la eficacia del control interno en el Procedimiento Especial de Contratación se concluye que el mismo presenta debilidades, lo que determina que en algunos casos la Unidad no se desempeñe de manera eficaz y eficiente, y en otros no cumpla con la normativa vigente.

Esta afirmación se sustenta en las siguientes constataciones, para las cuales se realizan recomendaciones con el objetivo de mejorar el sistema de control interno del procedimiento:

1. El ambiente de control de UCAMAE no es adecuado para su eficiente funcionamiento.

   a) No existe ninguna normativa aprobada que establezca la estructura jerárquico funcional de UCAMAE y su correspondiente organigrama.

   b) No se encuentran definidos los cargos a desempeñar por los funcionarios.

   c) No existen documentos, ni manuales internos donde se establezcan: responsabilidades de los diferentes actores en el procedimiento especial, lineamientos de conducta ética y la forma de desarrollar las funciones críticas de UCAMAE.

   d) No existen mecanismos previstos para asegurar razonablemente la independencia técnica de los integrantes de las comisiones asesoras.

   e) No existe rotación de los funcionarios asignados a las diferentes comisiones asesoras.

   f) No están identificados la totalidad de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta UCAMAE. Las actividades de control previstas por la Dirección, no se encuentran implementadas y no son suficientes para mitigar los riesgos identificados.
   Se recomienda, a partir de la integración de la Unidad Centralizada de Adquisición de Alimentos (UCAA) con la UCAMAE, realizar la identificación de los riesgos, implementando nuevas actividades de control mitigantes de los mismos.

2. El Sistema Integrado de Compras Estatales (SICE) no proporciona información necesaria y oportuna a la Unidad para la toma de decisiones. Se recomienda crear canales de comunicación efectivos entre UCAMAE y OPP que permitan gestionar los cambios al sistema de forma de garantizar la satisfacción de UCAMAE como usuario del SICE.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN.

En cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 3/01/08, no habiéndose evacuado la misma.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones del informe de fecha 28/12/07 que luce en expediente 2560/2007, referidas las medidas necesarias y convenientes a la mejora de gestión en UCAMAE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE

La auditoria dio comienzo el 8/08/2007 por iniciativa de la Auditoria Interna de la Nación, de acuerdo al Plan Anual de Auditoria.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo fue el seguimiento de las observaciones del informe de esta Auditoria Interna de la Nación de fecha 19/08/05 que obra en el expediente 6130/2005. Se evaluó la implementación de las recomendaciones formuladas en relación al flujo de información administrativa-financiera-contable entre las embajadas y consulados y la Dirección Financiero Contable.

El período analizado abarcó desde enero 2005 a julio 2007.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Indagación
- Encuestas y cuestionarios sobre las operaciones realizadas por el organismo
- Comparación de: los cuadros de rendiciones pendientes de control, presupuesto y ejecución en el exterior
- Revisión de:
  - Rendiciones de cuentas de egresos e ingresos.
  - Cuentas bancarias del organismo.
  - Cálculos matemáticos.
- Rastreo de las rendiciones.
- Evaluación de los controles aplicados.
- Confrontación y Confirmación de: partidas otorgadas por el Banco Mundial, partidas conciliatorias bancarias.
- Comprobación de las partidas otorgadas por el Banco Mundial y su posterior transferencia al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).
- Tabulaciones de Rendiciones de Cuentas de Egresos e Ingresos.
- Relevamiento de toda información útil y relevante.

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoria practicada en la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Relaciones Exteriores se concluye que en los años 2006 y 2007, se implementaron medidas que no fueron efectivas para subsanar el atraso en el control de las rendiciones de cuentas de egresos e ingresos remitidas por las sedes en el exterior. No se ha implementado un criterio de depuración de las partidas conciliatorias existentes. Respecto al número de embajadas y misiones consulares no se ha fijado un criterio para determinar el número de las mismas, por lo cual persiste la dificultad de determinar el número que el

país tiene en el exterior. Por lo expuesto se mantienen y reiteran las conclusiones del informe de fecha 19/08/05:

Se reiteran las conclusiones expuestas en el informe citado:

1. Con respecto al atraso en el control de rendiciones de cuentas de egresos e ingresos, las medidas implementadas no han sido efectivas habiéndose incrementado el volumen de atraso.
   El 73.6% del presupuesto de gastos del Inciso se ejecuta en el exterior. El atraso en el control es materialmente significativo representando aproximadamente US$ 82.000.000.

2. En lo que refiere a ingresos por recaudación consular el monto totaliza US$ 20.000.000, los que también han sido rendidos y no controlados, por lo tanto ejecutados sin el debido control.

3. En relación a las cuentas bancarias y las partidas conciliatorias pendientes de depuración, a) en la cuenta Nº 3168-080135 se han depurado las partidas pendientes, b) en las cuentas Nº 1880-06846 y 3168-080093 se mantienen partidas muy antiguas por cheques no cobrados, materialmente de escaso valor, las que deberán depurarse de acuerdo a criterios a definir con juntamente con la Contaduría General de la Nación.

4. Se mantiene el criterio dispar de clasificación entre la Dirección Financiero Contable y la Dirección de Asuntos Consulares relativo a la cantidad de oficinas consulares en el exterior.

Se sugiere implementar procedimientos que permitan corregir las situaciones constatadas a la brevedad.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 18/12/07, no habiéndose evacuado la misma.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que resultan del informe de auditoría de fecha 10/12/07 y que luce en expediente 4884/2007.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Obras por Administración Directa

La auditoría dio comienzo el 27/06/07, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación de acuerdo al Plan Anual de Auditoria.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo fue la evaluación de la eficacia del sistema de control interno y el análisis de la gestión desarrollada por la Dirección Nacional de Arquitectura (en adelante DNA) con relación a las obras realizadas por la modalidad de administración directa en la Presidencia de la República. Asimismo se efectuó el seguimiento de las observaciones formuladas en informe de fecha 26/12/2002 por esta Auditoría Interna de la Nación, cuyos obrados lucen en el Expediente N° 9159/02.

El período analizado abarcó los ejercicios 2005 - 2006.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se aplicaron los siguientes procedimientos:
- entrevistas y cuestionarios,
- comparación de los procedimientos establecidos en la normativa vigente con los llevados a cabo por la Unidad,
- revisión de cálculos matemáticos,
- análisis de soportes informáticos,
- inspección ocular de obras,
- relevamiento y análisis de documentación con el objeto de obtener evidencias que permitan fundamentar las conclusiones y recomendaciones que se efectúan en el final del presente informe.

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la auditoria realizada se concluye que la gestión desarrollada por la Dirección Nacional de Arquitectura con relación a las obras efectuadas en Presidencia de la República, en lo que refiere al procedimiento administrativo y al manejo de recursos, presenta debilidades significativas en el control interno, lo que dificulta su correcta evaluación.

En relación a las observaciones formuladas por la AIN en informe de fecha 26/12/02 fueron subsanadas las siguientes: la documentación analizada reúne las formalidades fiscales, se ha contratado con empresas que cumplen con las formalidades legales exigidas y no se constató la contratación de fletes en las obras analizadas.

A continuación se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Se constató que la Comisión de Adquisiciones creada por resolución ministerial de

fecha 15/09/06, no tiene formalmente definida su responsabilidad y autoridad al no estar incluida dentro de la estructura organizativa. Se recomienda crear dentro de la estructura de la DNA una Unidad de Compras con los cometidos específicos de su área, con rotación periódica de sus integrantes en atención a lo dispuesto por el Dec.30/ 003 de 23/01/03.

2. No existen manuales de procedimientos de los procesos sustantivos, por lo que se recomienda la definición y documentación de los mismos. Es necesario establecer el procedimiento administrativo formal para la realización de la obra que abarque desde la solicitud, la memoria descriptiva, el estimativo de costos, la resolución, la transferencia de fondos hasta la finalización de la misma, incluyendo la recepción de la obra mediante el labrado de un acta dando la conformidad por el trabajo efectuado. Los manuales deberían ser puestos en conocimiento de todos los funcionarios y mantenerse actualizados.

3. Se perciben problemas en el flujo de la información entre las distintas áreas de la DNA lo que influye en la coordinación entre las mismas. La información suministrada a la Gerencia de Obras, de parte de los Directores de Obras, denota ausencia de integridad y confiabilidad.
   Se recomienda diseñar e implementar un sistema de información integral, complementado con las herramientas tecnológicas necesarias, que permita obtener información actualizada, completa y veraz.

4. Se recomienda establecer mecanismos formales de gestión de cobro para el caso de las obras cuyos saldos quedan en negativo.

5. Se sugiere promover medidas para la presentación en fecha de las rendiciones de gastos de las obras para adecuarlas a las exigencias legales.

Es de destacar que la DNA ha comenzado a adoptar medidas en función de las recomendaciones efectuadas por esta auditoría que contribuirán a mejorar la gestión.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 30/07/07 habiéndose presentado descargos con fecha 17/08/2007, lo que dio lugar a que se produjera un informe definitivo con fecha 28/08/2007.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del Informe de fecha 28/08/07 y que lucen en expediente 3954/2007, referente a la actuación cumplida en la Dirección Nacional de Arquitectura.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección Nacional de Arquitectura

La auditoría dio comienzo el 30/07/07, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación de acuerdo al Plan Anual de Auditoria.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo fue la evaluación de los procedimientos de recaudación, pago y registración de los fondos de terceros percibidos para la realización de obras, así como la custodia y registración de bienes adquiridos con fondos del Proyecto 758.

El periodo analizado abarcó el período enero 2006 a julio de 2007.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Entrevistas y cuestionarios
- Arqueo de caja
- Revisión de conciliaciones bancarias
- Análisis de la composición de saldos y de rendiciones de cuentas
- Relevamiento de los procedimientos en las áreas involucradas
- Comparación de los procedimientos establecidos en la normativa vigente con los llevados a cabo por la Unidad
- Cotejo de información contenidas en los registros contra soporte documental
- Visita al Depósito de Manga

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la auditoria realizada se concluye que los procedimientos de recaudación, pago y registración de fondos de terceros para la realización de obras, en las áreas de Contaduría y Tesorería presentan deficiencias significativas. Estas deficiencias se generan en la existencia de procedimientos inadecuados, ausencia de actividades de control, fallas en el sistema informático (SGO) y falta de control sobre la información que surge del mismo. La información que dispone la Dirección Nacional de Arquitectura no es confiable ni completa para una correcta toma de decisiones.

En cuanto a la evaluación de los procedimientos llevados a cabo en el Departamento de Coordinación y Control en relación a la custodia de los bienes adquiridos por el Proyecto 758 se concluye que los mismos no aseguran la protección de los activos, ni los controles establecidos son eficaces para detectar la ocurrencia de acciones irregulares.

Cabe destacar que la DNA ha comenzado a implementar medidas correctivas para mejorar su gestión.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

1. En la Sección Tesorería todos los funcionarios manejan fondos y a la vez registran sus movimientos.
   Se sugiere rever los procedimientos vigentes respetando el principio de oposición de intereses y la normativa vigente en cuanto a la rotación de personal en las tareas sensibles.

2. Con relación al procedimiento de pagos a proveedores del Interior no existe una debida segregación de funciones sustantivas dado que el arquitecto es quien compra, recepciona y paga.
   Se sugiere diseñar un procedimiento que evite el manejo de valores por funcionarios ajenos a la Sección de Tesorería.

3. El sistema informático implementado presenta debilidades. El SGO debe modificarse para atender las necesidades de los usuarios y brindar la información requerida para que realmente opere como un sistema de gestión.
   Se sugiere rever las aplicaciones, incorporar y asegurar el funcionamiento de los controles automáticos y realizar pruebas de las modificaciones que se efectúen previo a la puesta en marcha. Los usuarios deben controlar la información que surge del sistema luego de implementados los cambios requeridos.

4. En relación a los bienes adquiridos por el Proyecto 758 no se dispone de información íntegra y actualizada de los mismos. Si bien en el Departamento de Coordinación y Control se dispone de inventario, los criterios de registración aplicados y la ausencia de actividades de control impiden obtener el stock real de estos bienes.
   Se sugiere implementar procedimientos de modo de mitigar los riesgos asociados al manejo de bienes.

5. En el Depósito de Manga los bienes no están almacenados en forma ordenada y no se llevan registros contables. La carencia de recursos informáticos y personal idóneo, pueden dar lugar a la comisión de errores e irregularidades en el manejo de estos bienes.
   Se recomienda ordenar y clasificar los bienes allí almacenados, implementar un software integrado que permita tener coordinación y comunicación directa entre las áreas involucradas en el manejo de los mismos. Asimismo se deberán diseñar procedimientos administrativos y de control que contribuyan a mitigar riesgos y lograr un uso más eficiente y eficaz de los recursos destinados a la compra de estos bienes.

6. La recepción de los bienes en el Depósito de Manga no es confrontada contra la orden de compra correspondiente. Se deberá rever el procedimiento de recepción para evitar que se reciban bienes en cantidad y calidad diferente a lo efectivamente solicitado o que se reciban bienes no solicitados.

7. En relación a los valores fiscales se deberá dar cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a la impresión y emisión de los mismos, debiéndose llevar registros de los mismos.

8. Se constató atraso en la rendición de cuenta de fondos presupuestales. Se deberá dar cumplimiento al art. 114 del TOCAF y a la Ordenanza 77 del TCR. Asimismo se recomienda segregar las funciones de verificación, confirmación y revisión.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 2/01/08 y vencido el plazo legal no se presentaron descargos.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 28/12/2007 que luce en expediente 4594/2007, referente a la actuación cumplida en Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE).

La auditoría dio comienzo el 24/01/2007 por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, de acuerdo al Plan Anual de Auditoria.

El período analizado fue de enero de 2006 a abril de 2007

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo fue evaluar la eficacia y eficiencia en los procedimientos administrativos, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas vigentes aplicados en la División Financiero Contable, el Departamento de Compras y la Sección Inventario.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se aplicaron los siguientes procedimientos:

- Estudio de la normativa y resoluciones vigentes.
- Realización de entrevistas.
- Arqueo de caja y valores de Tesorería.
- Inspecciones oculares.
- Cuestionarios a los diferentes involucrados en los procedimientos sujetos a análisis.
- Relevamiento de toda información útil y relevante.

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La falta de planificación general y de procedimientos administrativos adecuados determina que para gestionar el Organismo, se deba recurrir en forma sistemática al uso transitorio de fondos para hacer frente a los gastos incurridos, incumpliendo la normativa vigente en materia de manejo de fondos y contrataciones.

La ausencia de actividades de control unido a la falta de información confiable y de una efectiva asignación de autoridad y responsabilidad, determina que la gestión de las áreas auditadas sea ineficiente e ineficaz para el logro de los objetivos del Organismo.

Se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones:

1) Se mantienen en caja importantes sumas de efectivo, que exceden significativamente lo que debe pagarse en el día, contraviniendo lo dispuesto en el Art. 76 del TOCAF.

2) Se mantienen adelantos de fondos (vales) sin rendir, con una antigüedad superior a tres años y se otorgan adelantos de fondos a funcionarios que no han rendido partidas anteriores, incumpliendo lo dispuesto por el Art. 416 de la ley 17.930.

A efectos de evitar manejos indebidos de fondos, debe exigirse su rendición en los plazos estipulados por la normativa vigente. Los comprobantes rendidos deben contener las especificaciones esenciales para la justificación del gasto ante el Organismo.

3) Las rendiciones de cuentas registran un importante atraso, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 114 del TOCAF y Art. 6 de la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas.

5) Existen partidas conciliatorias, materialmente significativas, cuya antigüedad en algunos casos es mayor a 6 años. Se recomienda su regularización y la devolución de los fondos que correspondan a la Tesorería General de Nación. Asimismo, deberá procederse al cierre de las cuentas bancarias inoperantes.

6) Los usos transitorios de fondos se han convertido en una práctica habitual de la Institución, incumpliendo lo dispuesto por los Arts. 74 del TOCAF y 8 del Decreto 90/00 del 3/3/00 y poniendo de manifiesto la inexistencia de una adecuada planificación de las necesidades inherentes al cumplimiento de los cometidos del Organismo. Se debe realizar una adecuada planificación de gastos, que contribuya a que el uso transitorio se utilice excepcionalmente y sólo en aquellos casos previstos por la normativa vigente.

7) En las contrataciones "cachet", no se cumple con los procedimientos establecidos por la normativa legal en materia de contratación y pago. Existen personas cumpliendo funciones sin haber suscrito el contrato correspondiente.

Deben respetarse las disposiciones reglamentarias vigentes y regularizar a la brevedad la situación de aquellas personas que cumplen funciones careciendo de contrato vigente.

8) Con relación a las compras se ha detectado:

a) ausencia de planificación;
b) incumplimientos con las etapas correspondientes al gasto y con los procedimientos estipulados para realizarlas;
c) fraccionamiento del gasto;
d) contratación de servicios con empresas que no han resultado adjudicatarias en los procesos licitatorios correspondientes, vulnerando los derechos adquiridos por los adjudicatarios, lo que podría derivar en eventuales reclamaciones.
e) no existe un control adecuado en relación al cumplimiento de lo estipulado en los pliegos de condiciones u orden de compra, particularmente en lo que refiere a plazo de entrega y a la cantidad y calidad de los bienes adquiridos.
   Se debe cumplir con la normativa vigente en materia de contrataciones. La planificación de las mismas evitaría incurrir en fraccionamiento del gasto.

9) No se ingresan en el Sistema de Compras Estatales (SICE) todas las compras realizadas por el Organismo y el Departamento de Compras carece de un registro adecuado a tales efectos. Se recomienda cumplir con el registro en la página web y llevar un registro que contemple toda la información relativa a las contrataciones del Organismo.

10) El procedimiento establecido para la comunicación de las altas, bajas y traslados de bienes del Organismo, no se cumple en todos los casos, por lo que el Inventario se encuentra desactualizado.

11) El inventario de los equipos informáticos carece de las especificaciones necesarias para la correcta identificación de los mismos.

Se recomienda la realización, por parte de personal idóneo, de un inventario completo de los equipos informáticos, que contenga todas las especificacionestanto del hardware como del software, debiéndose mantener informada a la Sección Inventarios de los cambios, altas, bajas y traslados que se produzcan.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 10/08/07, no habiéndose evacuado la misma.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que resultan del informe de fecha 8/08/07 que luce en expediente 452/2007 referente a la actuación cumplida en el SODRE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

La auditoría dio comienzo el día 14/11/07, a solicitud de la Dirección General de Secretaría del MTSS.

ALCANCE y OBJETIVO DE LA AUDITORIA

El objetivo fue determinar los motivos del atraso en la tramitación de la documentación concerniente a los tickets alimentación (motivo de la actuación solicitada por las autoridades) y verificar y evaluar las medidas implementadas tendientes a subsanar las observaciones formuladas en el informe de esta AIN de fecha 22/12/06, que obran en el Expediente Nº 6934/06.

El período analizado abarcó el segundo semestre del año 2007.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos aplicados fueron los siguientes:

- Entrevistas y cuestionarios;
- revisión selectiva de procedimientos de compra: Licitación Pública Nº 1/2007, "Contratación servicio de vales para funcionarios del Inciso en el 2007", Licitación Abreviada Nº 4/2007 "Adquisición de equipos informáticos", Licitación Abreviada Nº 12/2007 " Adquisición de equipos electrónicos"; rendiciones de cuentas de los tickets de alimentación del período junio – agosto del año 2007 y la documentación respaldante de la ejecución del gasto;
- confrontación de la normativa vigente relativa al otorgamiento de los tickets de alimentación y los boletos urbanos con la operativa implementada;
- relevamiento de los procedimientos referente a la adquisición, recepción, distribución y custodia de los tickets de alimentación y los boletos urbanos;
- comparación entre operaciones definidas y las efectivamente efectuadas en relación a la tramitación de la documentación correspondiente a gastos;
- rastreo del proceso en la adquisición y destino dado a las compras de tickets de alimentación y boletos, y seguimiento de las facturas ingresadas para su pago;
- relevamiento de toda otra información oportuna,útil y relevante.

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se constata ausencia de procedimientos administrativos y contables claros y persiste la debilidad en el control interno existente. Estas carencias no permiten asegurar que la información procesada, en las Divisiones Administrativa y Financiero Contable, sea íntegra y confiable.

La ausencia de una reglamentación precisa, y la aplicación de procedimientos y actividades de control inadecuados, no permiten tener seguridad razonable en cuanto a la confiabilidad

en la información, cumplimiento de las normas y eficacia y eficiencia en la administración de los valores.

Es pertinente dictar la normativa necesaria y diseñar controles a efectos de brindar transparencia a las operaciones realizadas y lograr una eficiente administración de los valores.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 2/01/08 y vencido el plazo legal no se presentaron descargos.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 31/12/07 que luce en expediente 6563/2007, referente a la actuación cumplida en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
División Jurídico Notarial – Área Contenciosa

La auditoría dio comienzo el 5/03/07 a iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación de acuerdo al Plan Anual de Auditoria.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORIA

El objetivo consistió en evaluar la eficacia del control interno implementado por el Área Contenciosa del Departamento Jurídico para el cumplimiento de su objetivo.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Estudio de las normas jurídicas aplicables.
- Entrevistas y cuestionarios.
- Observación.
- Relevamiento, revisión y confrontación de información.
- Análisis de falsos expedientes y fichas de procuración.
- Concurrencia a juzgados del Departamento de Montevideo.

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En términos generales, el Área Contenciosa del Departamento Jurídico cumple con su objetivo. No obstante, como consecuencia de importantes defectos en la procuración y gestión de determinados juicios, la defensa de los intereses del Estado – Ministerio de Salud Pública se ha visto comprometida.

En cuanto a la procuración:

1. No se realiza con la debida periodicidad. Como consecuencia de lo indicado, en determinados juicios, las vistas otorgadas al MSP no fueron evacuadas en tiempo y forma.

2. La carencia de personal afectado específicamente a la procuración de los litigios tramitados en el interior del país, arriesga una adecuada realización de dicha actividad.

En cuanto a la gestión de los juicios:

1. Los litigios cuya gestión ha sido más problemática y defectuosa, han sido aquellos originados por el cobro de facturas impagas.

2. En determinados juicios no se han realizado actos procesales esenciales: incomparecencia a audiencia preliminar, no contestación de la demanda, falta de

oposición a las liquidaciones de sentencia de condena en casos en que así lo ha ameritado, entre otros.

3. En otros, no se han deducido las defensas jurídicas más convenientes y oportunas para la defensa de los intereses del Estado – MSP Se sugiere la adopción de criterios, en tal sentido.

4. En algunos juicios en los que el MSP es actor, ha existido cierta inacción en la gestión de los abogados.

5. No se han transado todos los juicios que así lo han ameritado. Se sugiere la adopción de conductas en tal sentido, a efectos de evitar el pago innecesario de intereses.

El sistema de control interno existente presenta debilidades significativas, y no es eficaz para proporcionar un grado de seguridad razonable en relación a la consecución del objetivo del Área.

Al respecto, se formulan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. El Departamento Jurídico carece de una estructura organizativa formal y jurídicamente establecida y su Dirección, se encuentra acéfala.
   La estructura que existe en el Área Contenciosa, es de hecho y no se adecua al cumplimiento de la actividad de procuración, tarea necesaria para el logro del objetivo.

2. Se recomienda una identificación clara y precisa del conjunto de riesgos que podrían afectar la consecución del objetivo del Área, así como la implementación, a partir de dicha identificación, de controles suficientes y adecuados.

3. Los abogados del Área Contenciosa del MSP, al igual que todos los abogados del Estado, cumplen su función dentro y para una Organización, por lo que los jerarcas deben ejercer la supervisión de la gestión de los mismos.
   Se sugiere implementar mecanismos para establecer, de modo consensuado, pautas o criterios de defensa del Estado, que brinden la seguridad razonable de que los abogados del Área, ejercerán su independencia técnica, del modo más adecuado y conveniente para el mismo.

4. La información con la que cuenta el Área respecto a los juicios que gestiona, no es integra, adecuada ni suficiente para la toma de decisiones, por parte de la encargada del Área, el Director de la División y demás autoridades del Ministerio.

5. Es importante establecer una comunicación fluida entre los Jerarcas del MSP y los Directores del Área y la División, pues, a partir de una información íntegra de los juicios y sus causas, dichos jerarcas podrán identificar riesgos en sus servicios y tomar decisiones al respecto.

6. Ha existido, en determinadas oportunidades, una comunicación ineficaz entre el Área Contenciosa del Departamento Jurídico y las Divisiones de Contaduría de ASSE. y la Dirección General de Secretaría del MSP (DIGESE), lo cual ha incidido negativamente, en la toma de decisiones respecto a las defensas a argüir en aquellos juicios iniciados por cobro de facturas impagas.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 21/09/07, habiéndose presentado descargos los cuales no afectan las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones del informe de fecha 17/09/07 que luce en expediente 1228/2007, referente a la actuación cumplida en el Área Contenciosa del Departamento Jurídico de la División Jurídico Notarial de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Dirección General de Secretaria

La auditoría dio comienzo el 19/09/07 a iniciativa de la Auditoria Interna de la Nación de acuerdo al Plan Anual de Auditoria para el año 2007.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORIA.

El objetivo de la presente auditoría consistió en el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el Expediente 8351/2005, sobre la definición y puesta en funcionamiento de un procedimiento marco para el ingreso de bienes, dinero e insumos, según la modalidad de recepción (donaciones, herencias, legados, loterías, rifas) y el establecimiento de un sistema de control interno dentro del mismo. Asimismo se analizó el funcionamiento de los departamentos de Importaciones y Abastecimiento de la División de Recursos Materiales de ASSE.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

Se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Entrevistas y cuestionarios
- Relevamiento, revisión y análisis de documentación.

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

Antecedentes

Con fecha 12/12/05 la Auditoría Interna de la Nación emitió un informe que luce en el expediente Nº 8351/2005, referido a Donaciones, Herencias, Legados, Loterías, Rifas y otros eventos. De dicho informe surgieron observaciones, entre las que se destacan la ausencia de un análisis previo de la conveniencia para la aceptación de donaciones, herencias o legados y la determinación del modo más conveniente de utilizarlos. Asimismo, se observó la falta de un Registro de Bienes recibidos en la modalidad de donaciones, herencias o legados.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la auditoria practicada en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Salud Pública se concluye que de las recomendaciones efectuadas en oportunidad de la auditoría practicada en el año 2005, que dio origen al Expediente 8351/2005, se constituyó la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la cual se encuentra instrumentando procedimientos tendientes a subsanar las observaciones efectuadas.

A tales efectos se sugiere a la Dirección considerar las siguientes recomendaciones:

1. Implementar procedimientos de comunicación y coordinación entre la Comisión Asesora y los distintos departamentos involucrados en el proceso de Donaciones.

2. Asegurar que la Comisión Asesora, en todos los casos, realice el análisis de

conveniencia de cada una de las donaciones recibidas y evaluar los riesgos asociados, a fin de determinar la aceptación o no de las mismas y evitar costos innecesarios.

3. Asegurar la aplicación y cumplimiento del Protocolo de aceptación de donaciones, en todas las dependencias del M.S.P.

4. Refaccionar el local de Abastecimiento, acondicionándolo para que los bienes allí custodiados se mantengan en óptimas condiciones.

VISTAS, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN.

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 17/01/08 y vencido el plazo legal no se presentaron descargos.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 26/12/07, que lucen en expediente 6509/2007, referente a la actuación cumplida en la Dirección General de Secretaría del MSP.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos (PG)

La auditoria dio comienzo el 15/05/07, por iniciativa de la Auditoria Interna de la Nación de acuerdo al Plan Anual de Auditoría.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo fue la evaluación de la gestión del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos en cuanto al cumplimiento de metas y objetivos: fortalecimiento de la competitividad de la ganadería en el país.

El período auditado fue el primer semestre de 2007, sin perjuicio de haber considerado en algunos aspectos el ejercicio 2006.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se utilizaron los siguientes procedimientos de auditoria:

- Entrevistas y Cuestionarios.
- Estudio de normativa.
- Revisión de las formas contractuales empleadas
- Confrontación de información contenida en registros contra soporte documental.
- Pruebas analíticas sobre información financiero-contable.
- Relevamiento de toda la información oportuna y confiable que permitieran obtener evidencias para fundamentar las conclusiones.

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

Antecedentes

Con fecha 22 de agosto de 2005 se suscribió con el BID el préstamo No 1643/OC-UR por un monto de U$S 19.800.000 para desarrollar el "Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos" cuyo objetivo es el fortalecimiento de la competitividad de la ganadería en el país en base a dos componentes:

Componente I): disponer de estímulos financieros directos que apunten a generar aumentos sostenibles en los indicadores productivos de pequeños y medianos productores ganaderos dedicados a la cría de bovinos, ovinos. Su meta correspondía a 2000 planes de gestión para apoyo a 2000 productores.

Componente II): incentivar el desarrollo de nuevos productos ganaderos destinados prioritariamente a la exportación. Su meta correspondía a 30 planes de negocio, con la participación de 3000 productores.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la auditoría realizada cuyos resultados se encuentran explicitados en informe de

fecha 24 de setiembre de 2007, se concluye que, el conjunto de políticas y procedimientos aplicados por la Dirección del Programa, resultaron insuficientes para el logro de las metas planificadas.

Para el logro del fortalecimiento de la competitividad de la ganadería en el país, se definieron dos componentes destinados a los productores de la industria frigorífica. No se alcanzaron las metas previstas para el Componente I, y el Componente II a la fecha no se llegó a aplicar. A consecuencia de esto, se reformuló el Programa, incluyendo componentes institucionales (fortalecimiento de sistemas de trazabilidad, y fortalecimiento de la Unidad de Proyectos de Cooperación Técnica (UPCT).

Si bien la reformulación comenzó a ejecutarse aún antes de ser aprobada por el MEF, transcurridos seis meses se puede observar que el Componente I del Programa no fue atractivo para los productores. Por el contrario, éstos se ven atraídos por los beneficios ofrecidos por otros programas del propio MGAP.

En definitiva la consecución del objetivo definido a través de los componentes planteados tanto originales como los de la reformulación, no ha tenido éxito. Se recomienda, analizar la situación verificando que, el objetivo general guarde la debida correspondencia con los objetivos específicos de cada componente. Esto es precondición, para realizar una adecuada evaluación de la ocurrencia de hechos o acciones que impacten negativamente, ya sean riesgos externos (coyuntura económica, status sanitario regional) como internos (superposición de beneficiarios entre Programas). Con esto se implementarían mecanismos que permitan prever, identificar y reaccionar ante los acontecimientos, fortaleciendo así el desarrollo de políticas y procedimientos orientados a la obtención del objetivo.

Se formulan las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Los resultados obtenidos reflejan que las metas previstas para la consecución del objetivo no se alcanzaron. Se recomienda verificar la conexión de los objetivos de cada componente con el objetivo global y el plan estratégico. A fin de instrumentar mecanismos para prever, identificar y reaccionar ante los acontecimientos y actividades que influyen en su cumplimiento, es necesario identificar todos los riesgos importantes que, puedan impactar en cada objetivo relevante.

2. Dadas las características y alto valor alcanzado por la base de datos generada en el Programa, se sugiere implementar mecanismos orientados hacia la seguridad de los datos. Se recomienda la utilización de acceso lógico para lograr la forma más sencilla y fácil de autenticar al usuario, brindando el perfil necesario para una adecuada segregación de funciones. Por otra parte se deben adoptar acciones que aseguren su paulatina incorporación al MGAP, iniciando los trámites pertinentes a efectos de obtener la propiedad intelectual.

3. El 75% del personal contratado, perteneció al Programa de Servicios Agropecuarios (PSA). En la mayoría de los casos la contratación se dio automáticamente, no realizándose a priori un análisis formal o informal de las principales funciones a desarrollar, así como tampoco se definieron los puestos de trabajo necesarios para el cumplimiento de los objetivos. Se recomienda efectuar un análisis de las competencias requeridas a los funcionarios, para desempeñar adecuadamente las funciones.

4. Los vehículos utilizados por el PG son propiedad del MGAP y están destinados a

personal vinculado por arrendamientos de servicios y no a funcionarios públicos. A fin de delimitar responsabilidades, se recomienda contar con resolución de afectación respaldante, con contratos de comodato y con seguros contratados por el Programa con póliza cedida al MGAP.

5. La mayoría de los bienes muebles utilizados por el PG, son los adquiridos por el PSA. A fin de delimitar responsabilidad sobre los mismos y teniendo en cuenta además, que se detectaron faltantes, es necesario, disponer de un inventario actualizado propio del Programa, conjuntamente con un acto administrativo que respalde la afectación de los mismos.

6. El crédito asignado al PG original, está siendo ejecutado además con destino a nuevos componentes incluidos en la reformulación. A efectos de cumplir con lo legalmente establecido (aprobación de las partes intervinientes del contrato) y continuar con la ejecución, es indispensable gestionar la aprobación del MEF.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 3/10/07, habiéndose evacuado la misma dentro del plazo legal; no obstante, no se ven afectadas las conclusiones y recomendaciones a las que se arribaron

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 24/09/07 que luce en expediente 3374/2007, referente a la actuación cumplida en el Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos.

MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA

Manejo Integrado de Recursos Naturales y Diversidad Biológica (Proyecto Producción Responsable PPR) – Fondo de Prevención de los Efectos de la Sequía.

La actuación dio comienzo el 5/10/07, a iniciativa de la Auditoria Interna de la Nación, de acuerdo al Plan Anual de Auditoría.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo fue la evaluación de los procedimientos adoptados para la administración y ejecución del Fondo propenden al cumplimiento eficiente y eficaz de su cometido.

El período auditado abarcó de enero a noviembre de 2007, sin perjuicio de haberse analizado Rendiciones de Fondo Rotatorio correspondiente al mes de diciembre de 2006.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoria:

- Entrevistas y cuestionarios.
- Estudio de normativa.
- Análisis de documentación proporcionada
- Confrontación de información contenida en registros contra soporte documental.
- Pruebas analíticas sobre información financiero-contable.
- Relevamiento y observación de procedimientos para el ingreso y administración de bienes.
- Inspección ocular de bienes ubicados en la sede del PPR
- Relevamiento de toda la información oportuna y confiable que permitieran obtener evidencias para fundamentar las conclusiones.

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la auditoría realizada se concluye que los procedimientos implementados para la administración y ejecución del Proyecto han sido adecuados para promover la adopción de sistemas de obtención y almacenamiento de agua para estabilizar la producción ganadera en el norte del país.

El número de proyectos aprobados no alcanzó el 100% de la meta prevista para el año 2007, sumándose una baja ejecución del crédito (40,42%). Esto último motivado por el hecho de que se terminaron muy pocas obras, que sólo el 70% aproximadamente de los proyectos aprobados recibieron el primer pago y que el arranque del proyecto fue mas lento del planificado (en los primeros meses del año no se presentaron proyectos). Se sugiere evaluar distintas alternativas que sean eficientes para lograr mejorar la ejecución de los proyectos para el año 2008 y así poder alcanzar la meta fijada.

A continuación se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Los contratos deberían incluir cláusulas que prevean el incumplimiento de las obligaciones asumidas por los beneficiarios.

2. Inventariar los instrumentos de trabajo y contratar seguro para su salvaguarda.

3. Contar con documentación que avale el pasaje de los bienes del Programa PRENADER al FPES.

4. Realizar los ajustes de las partidas conciliatorias al momento en que se confirman las mismas, a efectos de que la información contenida en los registros contables sea confiable.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 24/01/08, la cual dentro del plazo legal no fue evacuada.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones que surgen del informe de fecha 11/01/08 que lucen en expediente 6163/2007, referente a la actuación cumplida en el Proyecto de Producción Responsable-Prevención de los Efectos de la Sequía.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

La auditoría comenzó el día 11/06/07, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación de acuerdo al Plan Anual de Auditoria.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El objetivo fue la evaluación de los procedimientos implementados por el MIDES en el Programa Ingreso Ciudadano para su ejecución, (otorgamiento de la prestación monetaria), y el cumplimiento de la normativa respecto a las contrapartidas exigidas a los beneficiarios (en materia de salud, educación, capacitación y realización de tareas comunitarias), a los efectos de percibir la prestación.

El período analizado abarcó el año 2006.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Cuestionarios y entrevistas,
- Revisión de cálculos matemáticos,
- Confrontación y análisis de documentos referidos a esta actuación.

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

Se presentaron dos limitaciones referidas al acceso y obtención de información solicitada:

1) No se pudo evaluar el procedimiento de control que debía implementar el MIDES en coordinación con el Ministerio de Salud Pública, para verificar el cumplimiento por parte de los beneficiarios, de los controles médicos exigidos, dado que solicitada la información, según cuestionario realizado por la AIN con fecha 26/7/2007, no hubo respuesta a la misma.

2) No se pudieron realizar pruebas de auditoria que permitieran verificar que los beneficiarios autorizados por el MIDES para el cobro de la prestación monetaria, se correspondan con los beneficiarios que efectivamente perciben el beneficio luego de procesada la información por parte del BPS. Fue solicitada la documentación correspondiente a agosto de 2006 de los movimientos de altas, bajas y modificaciones habiéndose proporcionado la misma a mayo 2007.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Evaluados los procedimientos implementados por el MIDES para el desarrollo del Programa Ingreso Ciudadano se recomienda fortalecer los procedimientos de control respecto a los beneficiarios autorizados y a las contraprestaciones que los mismos deben cumplir tal como lo establece la normativa legal.

Se formulan las siguientes recomendaciones:

A) Respecto a los controles implementados para la ejecución del Programa:

1. Los importes transferidos al BPS para el pago del "ingreso ciudadano" se efectúan en base a información suministrada por el BPS. No se pudo verificar la existencia de controles implementados por el MIDES sobre dicha información. Se sugiere como criterio de buena administración efectuar controles que permitan obtener una seguridad razonable respecto a la integridad y confiabilidad de los datos procesados.

2. Las rendiciones de cuentas presentadas por el BPS, no coinciden con los montos transferidos por el MIDES, no presentándose conciliación que aclare las diferencias.
Se sugiere analizar las diferencias y solicitar al BPS, en caso de corresponder, la devolución de los montos excedentes.

3. Relativas al control de las contraprestaciones, requisito indispensable para percibir el ingreso ciudadano, los controles dispuestos por el MIDES responden a la urgencia en la implementación del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, no realizando los establecidos en la normativa legal.

B) Respecto al funcionamiento del Inciso y del cumplimiento de la normativa vigente se formulan las siguientes recomendaciones:

4. No se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 25 y 49 del decreto N° 500/991. Los expedientes analizados no se encuentran foliados en su totalidad y existen en los mismos notas sin firmar.

5. El MIDES utiliza para la ejecución del programa los sistemas informáticos del BPS. El MIDES recopila la información, la que es procesada por el BPS para su ejecución.
Se recomienda la realización de una auditoria informática, con el objetivo de determinar si los controles sobre los sistemas y la información son adecuados y permitan obtener una seguridad razonable respecto a la integridad, autenticidad, verificabilidad, confiabilidad y pertinencia de los datos.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 12/12/07, habiendo presentado descargos fuera del plazo legal, no modificaron las conclusiones y recomendaciones arribadas.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones que surgen del informe de fecha 16/11/07 que luce en expediente 1739/2007, referente a la actuación cumplida en el Ministerio de Desarrollo Social.

INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y LAS EXPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS- URUGUAY XXI.

La auditoría dio comienzo el día 02/05/06, por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el art. 199 de la Ley 16.736 de fecha 5 de enero de 1996.

El período analizado abarcó el año 2005.

ALCANCE Y OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.

El objeto consistió en el análisis de los Estados Contables cerrados al 31/12/05. En ese marco se evaluó el Sistema de Control Interno implementado por el Instituto a los efectos de administrar, controlar y custodiar los aportes que recibe del Estado.

Antecedentes

En el período sujeto a análisis el Director Ejecutivo de Uruguay XXI era el Sr Victor Angenscheitt, quien estuvo en funciones desde el 06/03/01 hasta su cese el 12/10/05.

Con fecha 30/12/05, el Poder Ejecutivo nombró al Gerente General del Instituto, Sr Roberto Bennett como Director Ejecutivo Interino, quien estuvo en dicha función hasta el 16/04/07, volviendo a la gerencia general.

El 16/04/07 asume el Ec Cr Carlos Viera como Director Ejecutivo del Instituto.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

- Revisión y análisis de antecedentes de la normativa legal y reglamentaria aplicable
- Entrevistas
- Confrontación de registros
- Revisión de la documentación relativa a ingresos y gastos incurridos
- Relevamiento de toda la información útil y relevante con el objeto de obtener evidencias que permitan fundamentar las conclusiones y recomendaciones que se efectúan en el final del presente informe

Las tareas se cumplieron con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Del relevamiento realizado se efectuaron varias observaciones, un resumen de las principales se exponen a continuación:

1. Para el ejercicio 2005, el sistema de control interno implementado no permite asegu-

rar que todas las actividades desarrolladas y los gastos incurridos hayan sido autorizados por la autoridad correspondiente y los recursos percibidos por el Instituto documentados.

2. Las autoridades del Instituto tienen amplias facultades para administrar sus recursos para el cumplimento de los objetivos. No se encontró evidencia de que estén definidos explícitamente los criterios de selección de las empresas que son promocionadas. No está establecido por ley, reglamento o por el consejo directivo cual es el precio de los servicios que presta el Instituto o en su defecto cuales se realizan a titulo gratuito.

3. En el ejercicio 2005, el consejo de dirección no dio cumplimiento a lo establecido en el art. 207 de la Ley 16.736, especialmente en lo que se refiere a aprobar planes y programas anuales para el cumplimiento de los objetivos.

4. Para el ejercicio sujeto a análisis, no hubo reglamentación respecto a la forma de presentación de las rendiciones de cuentas de las partidas otorgadas para el financiamiento de actividades de promoción.

5. El monto que pagan las empresas por su participación en eventos organizados por el Instituto se registra como un ingreso, en la cuenta "Ingresos de terceros", cuando debió registrarse como una cuenta regularizadora de gastos, de acuerdo a lo que dice la NIC 18.

6. Los gastos fijos del Instituto superan el 87% de la partida anual fija otorgada por el Estado. El pago de este porcentaje más los gastos variables están condicionados al refuerzo de rubro que se otorgue en función de las disponibilidades de Tesorería.

Corresponde realizar las siguientes recomendaciones:

1. Es voluntad del Poder Ejecutivo transferir a este Instituto las funciones que realizan distintas Oficinas de la Administración Central. En el art. 216 de la Ley 16.736 se faculta a incrementar las partidas otorgadas al Instituto, en los montos de los créditos que los Incisos 02 al 14 del Presupuesto Nacional tuvieren afectados a la promoción de la inversión y de la exportación de bienes y servicios. Dado que las funciones siguen diversificadas en diferentes organismos, se sugiere agilizar las mismas lo que permitiría centralizar en un sólo Organismo las tareas inherentes a la promoción de las inversiones y las exportaciones de bienes y servicios, permitiendo a los privados tener un único referente a quien dirigirse, evitando la duplicación de esfuerzos, de recursos económicos y humanos destinados a este fin.

2. La registraciòn contable se debe realizar utilizando el principio de lo devengado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas.

3. Toda la documentación de terceros reflejada en los Estados Contables debe cumplir con las formalidades establecidas por la DGI y no deberían realizarse pagos por adelantado excepto que las condiciones del contrato si lo establecieran.

4. Se sugiere realizar la consulta a la DGI respecto a la obligación que dicho Instituto tiene de emitir facturas por la contraprestación de los servicios restados.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN.

En cumplimiento con lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley Nº 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 3/08/06, habiéndose evacuado la misma las que fueron consideradas en el Informe final de fecha 30/08/06.

Con fecha 11/10/06, el Director Ejecutivo Interino Sr. Roberto Bennett en representación del Instituto de Promoción de Inversiones y Exportaciones, introduce un recurso de revocación a la resolución de esta AIN que adoptaba las conclusiones y recomendaciones del informe de referencia. La AIN, a sugerencia de los servicios técnicos de la Gerencia del Sector Público rechaza el recurso interpuesto, franqueando los obrados al MEF y confiriendo vista al gestionante. La vista fue evacuada con fecha 29/03/07. Con fecha 20/04/07 por resolución de la Auditora Interna de la Nación se mantuvo en todos sus términos la resolución recurrida y se franqueó el recurso jerárquico.

Con fecha 21/09/07 el Ministerio de Economía y Finanzas confirma el acto administrativo recurrido.

COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD (CHAFS)

La actuación dio comienzo el 17/05/07 por iniciativa de la Auditoría Interna de la Nación, de acuerdo al Plan Anual de Auditoria y a las atribuciones establecidas en el art. 199 de la Ley 16.736 de fecha 5 de enero de 1996.

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

El objetivo consistió en el análisis de los Estados Contables cerrados al 31/12/06. En ese marco se evaluó el Sistema de Control Interno implementado por lo CHAFS, respecto de los ingresos recaudados por concepto de Fondo y Adicional, y el cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Se aplicaron los siguientes procedimientos:

- estudio de la normativa legal aplicable
- análisis de antecedentes
- lectura de actas y resoluciones
- entrevistas y cuestionarios
- confrontación de registros
- revisión de documentación relativa a ingresos y egresos
- el relevamiento de otra información útil y relevante

Las tareas fueron realizadas con independencia, objetividad y debido cuidado profesional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Los procedimientos de control interno implementados por la CHAFS en el sistema de recaudación y registración, no brindan seguridad respecto a la integridad de la información. Por lo tanto, no es posible determinar con una seguridad razonable que los saldos expuestos en el balance relativos a los ingresos por concepto de Fondo y de Adicional correspondiente al ejercicio 2006 sean los correspondientes.

A continuación se formulan las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. La CHAFS, no dispone de una base de datos que incluya la totalidad de los contribuyentes por concepto de Fondo y Adicional que permitan realizar una adecuada gestión en el cumplimiento de sus cometidos.

2. La cobranza descentralizada se gestiona a través del Correo, Abitab Red Pagos y BROU, habiéndose establecido en la normativa legal únicamente el BROU.

3. Respecto a lo percibido por concepto de Adicional, corresponde señalar que no debería considerarse como un ingreso para el Fondo, en el entendido que dicho organismo es

el titular del derecho subjetivo de crédito que emerge del referido aporte, pero el destinatario del producido de esta prestación, de acuerdo a la normativa legal es la UdelaR.

4. No se cuenta con evidencia suficiente que permita afirmar que:

• El total de lo recaudado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y Caja Notarial coincida con el monto depositado en la cuenta de la CHAFS.
• La recaudación se deposite en tiempo y forma.
• La información proporcionada por las Cajas relativa al saldo de deudores corresponda al universo de los contribuyentes, no habiendo implementado la CHAFS procedimientos de control y verificación de los mismos.

5. Los formularios utilizados para la recaudación de Fondo, Adicional y Convenio, para la cobranza descentralizada, no son prenumerados.

6. La información suministrada por el BROU de la cobranza realizada, no discrimina el concepto de los depósitos recibidos respecto de Fondo y Adicional, por lo que la posibilidad de que recaudaciones por concepto de Adicional no sean transferidos a la UdelaR.

7. Los saldos expuestos en los rubros Deudores por concepto de Fondo y Adicional, y Previsión, no reflejan razonablemente la probabilidad de cobro de las mismas, dado que incluyen montos prescriptos.

8. Dar cumplimiento a la normativa legal que establece la creación de un registro de los contribuyentes por concepto de Fondo y de Adicional. Con esta información la CHAFS podrá disponer de una base de datos con la totalidad de los profesionales sujetos pasivos del aporte.

9. Implementar mecanismos por los cuales se verifique el cumplimiento por parte de las empresas públicas y privadas de la obligatoriedad de presentar la constancia de estar al día con los aportes al Fondo.

10. Respecto a la exposición de la recaudación del Adicional en los estados contables, el mismo debería reconocerse como una obligación del Fondo hacia la UdelaR (pasivo), registrándose como ingreso únicamente el monto correspondiente al porcentaje determinado para gastos de funcionamiento percibida por la Comisión.

11. Se deberán ajustar las cuentas de Deudores deduciendo los montos prescriptos.

VISTA, DESCARGOS Y RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 51 de la Ley 16.736 de 05/01/96, se confirió vista al Organismo auditado con fecha 09/11/07 el cual no presentó descargos.

Se dictó Resolución por parte de la Auditora Interna de la Nación adoptándose las conclusiones y recomendaciones del informe de fecha 23/10/07 que luce en expediente 2668/2007, sugiriendo el cumplimiento de las medidas necesarias y convenientes para la regularidad de la gestión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad.

El presente Informe de Actuaciones de la Auditoría Interna de la Nación forma parte del Diario Oficial Nº 27.437 de fecha 3 de marzo de 2008.

Editado por IM.P.O.

Impreso y encuadernado en febrero de 2008 en
ARTES GRAFICAS S.A.
Depósito Legal 343.415/2008

Auditoría Interna
de la Nación

Teléfonos: 900 24 01
908 03 32
Fax: 908 67 13
Paysandú 941 piso 3
Montevideo - Uruguay
www.ain.gub.uy